DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 4 de Mayo de 1964

TOMO 235	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16872

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al dia de su publicación en "Diario Oficial"

INDICES

—**Relación de documentos publicados en el mes de marzo**, Abril 2.

—**Indice de Precios para los Consumidores de la Capital** elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, Abril 8.

—**Indices de los documentos y versiones de las sesiones de la Cámara de Senadores insertas en "Diario Oficial"** en el trimestre enero-marzo, Abril 10.

LEYES

Abril

2 — 13.247. **Artigas.** Se destina una suma para la erección de un monumento en la ciudad de Santa Lucía, Canelones, (Hacienda), Abril 14.

14 — 13.248. **Pueblo Enrique Martínez.** Se declaran feriados los días 17 y 18 de abril para la 2ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres con motivo de los festejos del cincuentenario (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 21.

14 — 13.249. **Corte Electoral.** Se ponen sumas a su disposición para intensificar la Inscripción Cívica, confección del Padrón Electoral y adquisición de materiales y útiles (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 21.

19 — 13.250. **Arturo Lezama.** Se dispone tributar honores a los restos del ex Consejero Nacional (Interior), Abril 29.

DECRETOS

Febrero

18 — 52|964. **Técnico Ortopédico.** Se reglamenta el ejercicio de la profesión (Salud Pública), Abril 3. Errata, Abril 9.

Marzo

10 — 103|964. **Banco de la República.** Se designan delegados ante el Consejo del Departamento de Emisión (Hacienda), Abril 9.

12 — 84|964. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se ajusta el contrato firmado con la Empresa Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. para la refinación del azúcar crudo cubano (Industrias y Trabajo), Abril 6.

12 — 87|964. **Semillas de Trigo.** Se reglamenta la ley 12.390, sobre préstamos (Ganadería y Agricultura), Abril 1º.

12 — 88|964. **Ministerio de Hacienda.** Se incorporan al Item 4.01, cargos de Jefes de Sección de 3ª Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Ganadería y Agricultura), Abril 1º.

12 — 89|964. **Fertilizantes.** Se declara libre la fijación de precios de venta, se beneficia a los fabricados en el país y se crea un Registro de vendedores y productores (Ganadería y Agricultura), Abril 1º.

Marzo

12 — 90|964. **Especies Zoológicas Indígenas.** Se prohibe la caza, explotación y comercialización y se determinan las excepciones (Ganadería y Agricultura), Abril 1º.

12 — 91|964. **Documentación Consular.** Se fijan plazos para la regularización definitiva de la correspondiente a mercaderías transportadas a la República por vías marítima y terrestre y para las que lleguen por vía aérea (Relaciones Exteriores), Abril 3.

12 — 92|964. **Fondos o Valores de Propiedad del Estado.** Se establece que toda persona estatal, para statal o privada, que los reciba, entregue o guarde, rendirá cuentas anualmente ante la Contaduría General de la Nación (Hacienda), Abril 3.

12 — 93|964. **Exportación de Productos del País.** Se fijan los aforos a regir en los trimestres que se determinan (Hacienda), Abril 3.

12 — 94|964. **Dirección de Crédito Público.** Se autoriza para que realice la emisión y servicio de amortización e intereses correspondientes a la Deuda Municipal denominada Hotel Municipal de Artigas (Hacienda), Abril 3.

17 — 95|964. **Consejo del Niño.** Se aprueba el reglamento de Asistencia, Licencias Extraordinarias y Faltas al Servicio para sus funcionarios y los de sus dependencias (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 6.

17 — 96|964. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Se revoca una disposición y se fijan las dietas que deberán percibir los integrantes del Directorio (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 6.

17 — 97|964. **Cuarta Tubería de Abastecimiento de Agua de Montevideo.** Se modifica una disposición estableciéndose los fondos que serán aplicados al pago de las obras (Obras Públicas), Abril 6.

19 — 98|964. **Instituto Geológico.** Se aprueban tarifas de derechos y primas para las perforaciones que realice por cuenta de organismos oficiales (Industrias y Trabajo), Abril 10.

19 — 99|964. **Molino Américo Caorsi S. A.** Se reglamenta la ley 13.093 dándose disposiciones para el funcionamiento y explotación de la planta industrial por la Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi (Industrias y Trabajo), Abril 10.

19 — 100|964. **Licencias Anuales.** Se modifica una disposición sobre plazo para la colocación e inutilización de las estampillas de pagos por empresas que realizan obras públicas en el Interior (Industrias y Trabajo), Abril 10.

19 — 101|964. **Productores Perjudicados por Vendavales y Granizo.** Se reglamentan las leyes 13.155 y 13.157 sobre indemnización (Ganadería y Agricultura), Abril 9.

19 — 102|964. **Harina de Coco en Forma de Pellets.** Se otorgan beneficios para la importación (Ganadería y Agricultura), Abril 9.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

Marzo

20 — 104|964. **Oficina de Impuestos Directos.** Se revalida la autorización concedida para la liquidación de Quebrantos de Caja a los funcionarios que tienen a su cargo fondos y valores del Estado (Hacienda), Abril ...

30 — 105|964. **Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960.** Se reglamenta la ley 13.241, en lo referente a las condiciones de emisión de la destinada a cancelar déficit del Presupuesto General de Gastos (Hacienda), Abril 9.

31 — 106|964. **Sal Yodada.** Se modifica el reglamento para la venta y uso en los Departamentos de Artigas, Salto e Rivera (Salud Pública), Abril 9.

31 — 107|964. **Registro General de Inhibiciones.** Se reglamentan las normas sobre las comunicaciones que deben enviarle los Jueces y Actuarios y la Dirección General de Aduanas (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 14.

31 — 108|964. **Artigas.** Se crea e integra un Comité Ejecutivo con la misión de programar, organizar y coordinar los actos conmemorativos del bicentenario de su nacimiento (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 14.

31 — 109|964. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se aprueban las tarifas telegráficas y radiotelegráficas (Defensa Nacional), Abril 15.

Abril

2 — 110|964. **Vacuna contra la Brucelosis.** Se dan normas para la comercialización y aplicación (Ganadería y Agricultura), Abril 9.

2 — 111|964. **Lucha contra la Brucelosis.** Se modifican disposiciones de la reglamentación de la ley 12.937 (Ganadería y Agricultura), Abril 9.

2 — 112|964. **Receptoría de Aduanas de Rivera.** Se aprueban las nuevas tarifas a regir en las operaciones a cargo de las Capatacías (Hacienda), Abril 9.

2 — 113|964. **Exoneraciones de Impuestos.** Se prorrogan para la importación de artículos de primera necesidad, combustibles y lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola (Hacienda), Abril 9.

2 — 114|964. **Exoneraciones de Derechos Aduaneros.** Se prorrogan así como los demás tributos a la importación de las mercaderías que se determinan (Hacienda), Abril 9.

2 — 115|964. **Girasol.** Se dispone que todo tenedor de semilla y|o aceite, provenientes de las cosechas 1962|63 y 1963|64, deberá prestar declaración jurada de existencias (Industrias y Trabajo), Abril 14.

7 — 116|964. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se aprueba un proyecto de decreto Orgánico (Interior), Abril 22.

7 — 117|964. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se autoriza para otorgar premios de carácter simbólico en la fecha en que se celebra el Día de Bombero (Interior), Abril 16.

7 — 118|964. **PLUNA.** Se incluye en las disposiciones relativas a tarifas de excursión para servicios aéreos a Porto Alegre-Sao Paulo y Río de Janeiro (Defensa Nacional), Abril 14.

7 — 119|964. **Reglamento Nacional de Tránsito.** Se aprueba para uso de las ruta nacionales (Obras Públicas), Abril 24.

7 — 120|964. **Material Terapéutico.** Se prorroga hasta determinada fecha el régimen de estabilización de precios (Salud Pública), Abril 14.

7 — 121|964. **Asociaciones Corales del Interior.** Se reglamentan sus actividades (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 15.

9 — 122|964. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se revoca una disposición y se designa por vía de regularización, un Jefe de Sección de 1ª correspondiente a la Planilla de Disponibilidad (Ganadería y Agricultura), Abril 17.

9 — 123|964. **Soja.** Se integra la Comisión Especial para el Fomento del Cultivo Familiar (Ganadería y Agricultura), Abril 23.

9 — 124|964. **Comisiones Departamentales de Subsistencias.** Se reglamenta la ley 10.940, en lo referente a su funcionamiento (Industrias y Trabajo), Abril 21.

9 — 126|964. **Sanidad Militar.** Se aumenta a partir de determinada fecha un grado a todos los cargos del Escalafón Técnico-Profesional, Clase A y B, del ítem 3.19 (Hacienda), Abril 17.

9 — 127|964. **Contribución Inmobiliaria.** Se dan normas para las gestiones de cobros del impuesto y los adicionales que con el se liquidan y recaudan en caso de morosidad (Hacienda), Abril 22.

Abril

9 — 128|964. **Censo General de Población y Vivienda.** Se autoriza al Ministerio de Hacienda a disponer de determinada suma para atender los gastos que demanda en todas sus etapas (Hacienda), Abril 16.

9 — 129|964. **Rendición de Cuentas.** Se reglamenta el Capítulo III, Recursos de la ley 13.241, dándose normas para la recaudación de los impuestos a las entradas brutas, a las ventas y transacciones, rentas de la industria y comercio, herencias y afines, licencias alcohólicas e impuesto a los préstamos (Hacienda), Abril 20.

9 — 130|964. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se autoriza para invertir determinada suma en la adquisición de garrapaticidas fosforados para ser utilizados en la campaña a desarrollar en el presente año (Ganadería y Agricultura), Abril 23.

9 — 139|964. **Gran Centro Internacional de Montevideo.** Se crea e integra una Comisión Mixta con el cometido de estudiar todo lo relacionado con la ejecución y administración (Relaciones Exteriores), Abril 29.

14 — 131|964. **Bomberos.** Se declara que todo servicio en el territorio nacional, corresponde en el aspecto de competencia, al Ministerio del Interior (Interior), Abril 22.

14 — 132|964. **Deudas Interadministrativas.** Se reglamenta la ley 13.241 en lo referente a la compensación entre los Organismos Públicos (Hacienda), Abril 27.

14 — 133|964. **Subagentes y Corredores de Quinielas.** Se califican como patronos a los efectos de las leyes de previsión social que los amparan (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 23.

14 — 134|964. **Acumulaciones de sueldos.** Se establece que los trámites de las correspondientes exclusivamente a organismos docentes autónomos se resolverán sin intervención del Poder Ejecutivo (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 23.

16 — 135|964. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se prorrogan los plazos para la actuación de la Junta de Calificación y Tribunal de Reclamos (Hacienda), Abril 28.

16 — 136|964. **Lanas.** Se declara que lo dispuesto en la reglamentación de la ley 13.222, estímulo a la exportación, no implica la obligatoriedad de entregar al Banco de la República las divisas provenientes de las exportaciones mencionadas (Hacienda), Abril 28.

21 — 137|964. **Banco de la República.** Se modifican disposiciones del Reglamento General (Hacienda), Abril 28.

21 — 140|964. **Practicantes de Odontología.** Se introducen modificaciones al reglamento (Salud Pública), Abril 29.

21 — 141|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se reglamenta la ley 13.223, que consagra el derecho a asistencia integral gratuita en todos sus Establecimientos para el personal dependiente del mismo, (Salud Pública), Abril 30.

R E S O L U C I O N E S

Enero

30 — 41|964. **Encomiendas Postales Internacionales.** Se aprueban nuevas tarifas (Industrias y Trabajo), Abril 13.

—Errata, Abril 27.

Marzo

10 — 136|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesora de 2da. Categoría (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 7.

10 — 137|964. **Consejo Nacional de Gobierno.** Se da por terminada la intervención de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos y se nombra Director (Interior), Abril 1o.

10 — 138|964. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público (Interior), Abril 1o.

10 — 139|964. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público (Interior), Abril 1o.

10 — 140|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se aclara la designación de un Sargento (Interior) Abril primero.

10 — 141|964. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones, (Interior), Abril 1o.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

Marzo

10 — 142|964. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se designan Oficial Subayudante y Sargentos 1.o, (Interior), Abril 1.o.

10 — 143|964. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se designa Subcomisario y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 1.o.

10 — 144|964. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se nombra Inspector de Líneas y Guardahilos (Interior), Abril 1.o.

10 — 145|964. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se nombra Comisario (Interior), Abril 1.o.

10 — 146|964. **Dirección de Hidrografía.** Se reválida la contratación de un Ingeniero (Obras Públicas), Abril 6.

10 — 147|964. **Dirección de Arquitectura.** Se prorroga por determinado período la contratación de los servicios de un Sobrestante de 3.a (Obras Públicas), Abril 7.

10 — 148|964. **Dirección de Vialidad.** Se designa Sobrestante de 3.a (Obras Públicas), Abril 7.

12 — 149|964. **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la resolución por la que se autorizó la renovación de Funktal (Industrias y Trabajo), Abril 3.

12 — 153|964. **Feriados.** Se declara que corresponde el pago de los días establecidos por la ley 12.590, a los trabajadores que hayan interrumpido su labor en virtud del ejercicio del derecho de huelga y se confirma la intimación del pago a determinadas empresas (Industrias y Trabajo), Abril 8.

17 — 154|964. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez (Salud Pública), Abril 7.

17 — 155|964. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa Médico Adjunto de Radio (Salud Pública), Abril 7.

17 — 156|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.** Se designa Ayudante Técnico de Rayos X (Salud Pública), Abril 7.

17 — 157|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.** Se designa Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria (Salud Pública), Abril 7.

17 — 158|964. **División Higiene.** Se designa Mecanizadora interina en el Departamento de Estadística (Salud Pública), Abril 7.

17 — 159|964. **Hospital Vilardebó.** Se designa Médico Interino de Sala y Guardia (Salud Pública), Abril 7.

17 — 160|964. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.** Se designa interinamente Médico Tisiólogo Pediatra Ayudante (Salud Pública), Abril 7.

17 — 161|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Anestesista interino (Salud Pública), Abril 7.

17 — 162|964. **Puesto de Socorro de Villa Soriano.** Se designa interinamente Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria (Salud Pública), Abril 7.

17 — 163|964. **Centro de Salud Pública de Maldonado.** Se designa interinamente Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria (Salud Pública), Abril 7.

17 — 164|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa interinamente una Nurse (Salud Pública), Abril 7.

17 — 165|964. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Se designa interinamente Médico Adjunto de Higiene Maternal (Salud Pública), Abril 7.

17 — 166|964. **Dispensario del Cerro.** Se designa interinamente Médico de Policlínica (Salud Pública), Abril 7.

17 — 167|964. **Hospital Pasteur.** Se designa interinamente Auxiliar 3.o de Farmacia (Salud Pública), Abril 7.

17 — 168|964. **Hospital Fermín Ferreira.** Se designa interinamente Médico Tisiólogo (Salud Pública), Abril 7.

17 — 169|964. **Programa de Salud Pública Rural.** Se revalida la contratación de un Médico Especialista en Salud Pública (Salud Pública), Abril 7.

17 — 170|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se revalida la disposición que lo autorizó para utilizar los servicios de determinadas Obstétricas (Salud Pública), Abril 7.

17 — 171|964. **XIV Congreso Panamericano de la Tuberculosis.** Se designan Delegados del Ministerio de Salud Pública (Salud Pública), Abril 7.

17 — 172|964. **Ciudad de Paysandú.** Se crea e integra una Comisión para programar los actos conmemorativos al cumplirse el primer centenario de la defensa y rendición (Instrucción Pública), Abril 8.

17 — 173|964. **Dirección General de Institutos Penales.** Se revalida la contratación de personal suplente (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 9.

Marzo

17 — 174|964. **Conservatorio Departamental de Música de Durazno.** Se revalida la contratación de un Profesor (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 9.

17 — 175|964. **Escuela de Servicio Social.** Se revalida la contratación del personal docente (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 9.

17 — 176|964. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 7.

17 — 177|964. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 7.

17 — 178|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra un Sargento 1º (Interior), Abril 7.

17 — 179|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Director del Instituto de Enseñanza Profesional (Interior), Abril 7.

17 — 180|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Capataz General y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 7.

17 — 181|964. **Jefatura de Policía de Salto.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 7.

17 — 182|964. **Dirección de Transportes.** Se revalida la contratación de los servicios del personal afectado al servicio de Contralor de Tránsito (Obras Públicas), Abril 7.

19 — 183|964. **"Diario Oficial".** Se efectúan promociones en la Dirección (Industrias y Trabajo), Abril 8.

19 — 187|964. **Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se autoriza para liquidar las compensaciones de la zafra 1963|64 (Industrias y Trabajo), Abril 14.

19 — 188|964. **Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se autoriza para liquidar las compensaciones de la zafra 1962|63 (Industrias y Trabajo), Abril 14.

19 — 189|964. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se revalidan hasta determinada fecha, las designaciones y contrataciones de su personal extrapresupuesto y el de sus dependencias (Ganadería y Agricultura), Abril 14.

19 — 190|964. **Cooperativa Nacional de Productores de Leche.** Se designa Delegado del Poder Ejecutivo ante el Directorio (Ganadería y Agricultura), Abril 14.

19 — 191|964. **Servicio Exterior.** Se designa un Canciller (Relaciones Exteriores), Abril 13.

19 — 192|964. **Servicio Exterior.** Se designa un Canciller (Relaciones Exteriores), Abril 13.

19 — 193|964. **Servicio Exterior.** Se designa un Canciller (Relaciones Exteriores), Abril 13.

19 — 194|964. **Servicio Exterior.** Se designa un Canciller (Relaciones Exteriores), Abril 13.

19 — 195|964. **Servicio Exterior.** Se designa un Canciller (Relaciones Exteriores), Abril 13.

19 — 196|964. **Servicio Exterior.** Se designa un Canciller (Relaciones Exteriores), Abril 13.

19 — 197|964. **Servicio Exterior.** Se designa un Canciller (Relaciones Exteriores), Abril 13.

19 — 198|964. **Banco Hipotecario.** Se autoriza para efectuar determinadas transformaciones de cargos, en su presupuesto (Hacienda), Abril 13.

19 — 199|964. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se deja sin efecto una designación y se nombra Oficial 3º (Hacienda), Abril 13.

19 — 200|964. **Oficina de Ganancias Elevadas.** Se revoca una resolución y se declara que no corresponde el pago de un gravamen por parte de la empresa agropecuaria Cabañas Progreso S. A. (Hacienda), Abril 13.

31 — 201|964. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.** Se designa Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (Salud Pública), Abril 14.

31 — 202|964. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designan dos Médicos de Guardia Especializado (Salud Pública), Abril 14.

31 — 203|964. **Hospital Pedro Visca.** Se designa un Médico Hemoterapeuta Adjunto (Salud Pública), Abril 14.

31 — 204|964. **Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.** Se designa un Médico Cirujano (Salud Pública), Abril 14.

31 — 205|964. **Hospital Maciel.** Se designa un Médico Cirujano Ayudante (Salud Pública), Abril 14.

31 — 206|964. **Hospital Fermín Ferreira.** Se designan dos Nurses (Salud Pública), Abril 14.

31 — 207|964. **Hospital Maciel.** Se autoriza la contratación de dos Foguistas Calefaccionistas (Salud Pública), Abril 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

Marzo

31 — 208|964. **Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi.** Se designa interinamente un Médico Spiquiatra Ayudante de Asistencia de Alienados (Salud Pública), Abril 14.

31 — 209|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa una Partera (Salud Pública), Abril 14.

31 — 210|964. **Hospital Pasteur.** Se designa interinamente un Médico Cirujano Ayudante (Salud Pública), Abril 14.

31 — 211|964. **Centro Preventivo Asistencial de Las Piedras.** Se designa un Médico de Guardia (Salud Pública), Abril 14.

31 — 212|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se integra el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos (Salud Pública), Abril 14.

31 — 213|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.** Se deja sin efecto una designación y se nombra un Auxiliar 1º (Salud Pública), Abril 14.

31 — 214|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se autoriza para abonar determinada suma a una Partera Suplente (Salud Pública), Abril 14.

31 — 215|964. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.** Se autoriza para abonar determinada suma a una Partera Suplente (Salud Pública), Abril 14.

31 — 216|964. **Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Dirección y Servicios Externos.** Se autoriza para contratar los servicios de un Médico Suplente (Salud Pública), Abril 14.

31 — 217|964. **Hospital Pedro Visca.** Se deja sin efecto una designación y se autoriza la contratación de una Dietista Inspectora (Salud Pública), Abril 15.

31 — 218|964. **Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas.** Se deja sin efecto una designación y se autoriza la contratación de una Masajista (Salud Pública), Abril 15.

31 — 219|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se autoriza a un Profesor para continuar en actividad en sus funciones docentes, por determinado período (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 15.

31 — 220|964. **Ministerio del Interior.** Se efectúan promociones en la Secretaría (Interior), Abril 13.

31 — 221|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Subcomisarios (Interior), Abril 13.

31 — 222|964. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se nombra un Portero (Interior), Abril 13.

31 — 223|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se aclara la designación de un Sargento 1.o en la Guardia Metropolitana (Interior), Abril 13.

31 — 224|964. **Dirección de Migración.** Se autoriza al Jefe del Servicio Médico para ausentarse del país por determinado período y se le encomienda una misión de estudio (Interior), Abril 13.

31 — 225|964. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 13.

31 — 226|964. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 13.

31 — 227|964. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Comisario y se efectúan promodiones (Interior), Abril 13.

31 — 228|964. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Comisario y se efectúan promociones (Interior), Abril 13.

31 — 229|964. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Oficial Ayudante y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 13.

31 — 230|964. **Dirección de Vialidad.** Se designa Arquitecto Jefe (Obras Públicas), Abril 13.

31 — 231|964. **Dirección de Vialidad.** Se designa un Ingeniero y se efectúan otras promociones (Obras Públicas), Abril 13.

31 — 232|964. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Se efectúan promociones (Obras Públicas), Abril 13.

Abril

2 — 233|964. **Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos.** Se designa Subdirector y se efectúan promociones (Interior), Abril 13.

2 — 234|964. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y Dirección de Ganadería.** Se les designa Contador General y Jefe de División-Contador respectivamente (Ganadería y Agricultura), Abril 14.

2 — 235|964. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se efectúan promociones (Hacienda), Abril 13.

Abril

7 — 236|964. **Consejo Nacional de Gobierno.** Se nombran Choferes de 2.a y se dispone que un Agente de la Jefatura de Montevideo y un Soldado del Estado Mayor General del Ejército pasen a prestar servicios en comisión (Interior), Abril 16.

7 — 237|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Comisario y Subcomisario (Interior), Abril 14.

7 — 238|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Oficial Ayudante (Interior), Abril 13.

7 — 239|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Oficiales Subayudantes (Interior), Abril 14.

7 — 240|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Sargentos 1os. (Interior), Abril 14.

7 — 241|964. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra Guardahilos (Interior), Abril 14.

7 — 242|964. **Ministerio de Obras Públicas.** Se reitera una disposición y se autoriza para librar orden de pago por determinada suma, por concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de un Contrato para la explotación de una Cantera en el Departamento de Canelones (Obras Públicas), Abril 14.

7 — 243|964. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Se dispone no hacer lugar a lo solicitado por funcionarios en lo referente a determinadas promociones (Obras Públicas), Abril 14.

7 — 244|964. **Dirección de Arquitectura.** Se prorroga la contratación de los servicios de un Sobrestante de 3.a (Obras Públicas), Abril 14.

7 — 245|964. **Hospital Pasteur.** Se efectúan designaciones (Salud Pública), Abril 15.

7 — 246|964. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.** Se designa Auxiliar 1.o de Farmacia (Salud Pública), Abril 15.

7 — 247|964. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Se designa un Médico Tisiólogo (Salud Pública), Abril 15.

7 — 248|964. **Hospital Pasteur.** Se designa un Auxiliar 3.o de Farmacia (Salud Pública), Abril 15.

7 — 249|964. **Centro de Rehabilitación para Ciegos Tiburcio Cachón.** Se contratan los servicios de una Asistente Social (Salud Pública), Abril 15.

7 — 250|964. **Hospital Maciel.** Se designa interinamente Médico Adjunto (Salud Pública), Abril 15.

7 — 251|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.** Se designa Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria (Salud Pública), Abril 15.

7 — 252|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Inspector General (Médico) de la Inspección General de Hospitales de la División Asistencia (Salud Pública), Abril 15.

7 — 253|964. **Instituto de Oncología.** Se designa Médico Hemoterapeuta (Servicio de Transfusión de Sangre), (Salud Pública), Abril 15.

7 — 254|964. **Departamento de Certificaciones Médicas de Salud Pública y Corte Electoral.** Se designa Médico de Certificaciones (Salud Pública), Abril 15.

7 — 255|964. **División Higiene.** Se designa Auxiliar 2.o de Laboratorio (Salud Pública), Abril 15.

7 — 256|964. **Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades.** Se contratan los servicios de una Limpiadora (Salud Pública), Abril 15.

7 — 257|964. **Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.** Se mantiene una resolución por la que se efectuaron nombramientos y promociones (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 17.

7 — 258|964. **Conservatorio Departamental de Música de San José.** Se aprueban las bases a regir en los concursos a realizarse para proveer cargos de Profesores (Instrucción Pública y P. Social), Abril 15.

7 — 259|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Director General de la Dirección Técnica (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 16.

7 — 260|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesora de 2ª Categoría (Instrucción Pública), Abril 16.

7 — 261|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesora de 2ª Categoría (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 16.

7 — 262|964. **Dirección General de Institutos Penales.** Se efectúan designaciones (Instrucción Pública), Abril 16.

7 — 263|964. **Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.** Se designa interinamente Jefe Radiotécnico (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

Abril

9 — 261|964. **Centro de Viticultores del Uruguay.** Se designan por determinado período a los Socios que se especifican, para actuar como Inspectores del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Ganadería y Agricultura), Abril 23.

9 — 265|964. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se designa un Ingeniero Agrónomo (Ganadería y Agricultura), Abril 23.

9 — 266|964. **Dirección de Agronomía.** Se designa un Ingeniero Agrónomo en Servicios Regionales (Ganadería y Agricultura), Abril 23.

9 — 267|964. **Imprenta Nacional.** Se efectúan promociones (Industrias y Trabajo), Abril 21.

9 — 268|964. **Imprenta Nacional.** Se efectúan promociones (Industrias y Trabajo), Abril 21.

9 — 269|964. **Imprenta Nacional.** Se efectúan promociones (Industrias y Trabajo), Abril 21.

9 — 270|964. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Se efectúan promociones (Industrias y Trabajo), Abril 21.

9 — 272|964. **Consejo Central de Asignaciones Familiares.** Se revoca una decisión referente a una intimación sobre pago de aportes por asignaciones familiares, a la Empresa Ricard S. A. (Industrias y Trabajo), Abril 21.

9 — 275|964. **Servicio Exterior.** Se designa Ministro o Cónsul General de 1ª Clase (Relaciones Exteriores), Abril 17.

9 — 276|964. **Servicio Exterior.** Se designa Embajador (Relaciones Exteriores), Abril 17.

9 — 277|964. **Comisión Nacional de Turismo.** Se efectúan contrataciones de personal (Relaciones Exteriores), Abril 17.

9 — 278|964. **Servicio Exterior.** Se designa Embajador (Relaciones Exteriores), Abril 22.

14 — 279|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Sub-Director de Departamento y se efectúan otras promociones (Interior), Abril 23.

14 — 280|964. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombra Alférez, (Interior), Abril 23.

14 — 281|964. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público (Interior), Abril 23.

14 — 282|964. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se efectúan promociones (Interior), Abril 23.

14 — 283|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se rectifican las designaciones para ocupar cargos de Auxiliares 5tos. extra presupuesto (Interior), Abril 23.

14 — 284|964. **Dirección de Vialidad.** Se revalida la contratación del personal que se determina (Obras Públicas), Abril 23.

14 — 285|964. **Departamento de Parques Nacionales.** Se prorroga la contratación de servicios del personal jornalero (Obras Públicas), Abril 23.

14 — 286|964. **Dirección de Vialidad.** Se prorroga la contratación de los servicios de una Escribana (Obras Públicas), Abril 23.

14 — 287|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Médico Hemoterapeuta (Salud Pública), Abril 23.

14 — 288|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.** Se designa Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria (Salud Pública), Abril 23.

14 — 289|964. **Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi.** Se designa Ayudante de Laboratorio de la Asistencia de Alienados (Salud Pública), Abril 23.

14 — 290|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Se contratan los servicios de un Odontólogo para la Policlínica Colonia Lavalleja (Salud Pública), Abril 23.

14 — 291|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Médico Gastroenterólogo (Salud Pública), Abril 23.

14 — 292|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.** Se designa Médico de Higiene y Asistencia (Salud Pública), Abril 23.

14 — 293|964. **Dispensario Tisiológico N.o 1.** Se designa Médico Jefe (Salud Pública), Abril 23.

14 — 294|964. **Farmacias.** Se mantiene la resolución por la que se aplicó una sanción a la Dirección Técnica de la Farmacia Aeropuerto, por infracción al Reglamento para el expendio de especialidades farmacéuticas (Salud Pública), Abril 23.

14 — 295|964. **S.O.D.R.E.** Se designa Director Técnico de la División Fotocinematográfica (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 23.

Abril

14 — 296|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2ª Categoría (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 23.

14 — 297|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2ª Categoría (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 23.

14 — 298|964. **Dirección General del Registro del Estado Civil.** Se revalida la contratación del personal que presta servicios en el Taller de Encuadernación (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 23.

14 — 299|964. **Consejo del Niño.** Se revalida la contratación de una cocinera (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 23.

14 — 300|964. **Administración de los Ferrocarriles del Estado.** Se acepta la renuncia presentada por un Director (Obras Públicas), Abril 24.

16 — 301|964. **Plan de Levantamiento Integral del Río de la Plata.** Se integra la Representación de la República ante la Comisión Mixta creada para considerarlo (Relaciones Exteriores), Abril 27.

16 — 302|964. **Contaduría General de la Nación.** Se efectúan promociones (Hacienda), Abril 27.

16 — 303|964. **Junta de Aranceles y Museo Merciológico.** Se integra (Hacienda), Abril 27.

16 — 304|964. **Papel Sellado y Timbres.** Se mantiene la disposición por la que se aplicó una sanción a la firma Arnaldo C. Castro por infracción a las leyes impositivas (Hacienda), Abril 27.

16 — 305|964. **Banco Hipotecario.** Se declara que los créditos previstos en el programa contratado con la A.I.D. están destinados a los fines de desarrollo económico previstos en la ley N.o 13.098 (Hacienda), Abril 27.

16 — 306|964. **Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel C. Rubino.** Se contrata una Limpiadora (Ganadería y Agricultura), Abril 29.

16 — 307|964. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se encomienda a un Subjefe de Sección de la Secretaría, el desempeño interino de las funciones de Jefe de 1.a con derecho a las diferencias de sueldos correspondientes (Ganadería y Agricultura), Abril 24.

16 — 308|964. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se encomienda a un Oficial 3.o de la Secretaría el desempeño interino de las funciones de Subjefe de Sección, con derecho a las diferencias de sueldos correspondientes (Ganadería y Agricultura), Abril 27

16 — 309|964. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se encomienda a un Oficial 4.o de la Secretaría el desempeño interino de las funciones de Oficial 1.o con derecho a las diferencias de sueldos correspondientes (Ganadería y Agricultura), Abril 27.

16 — 310|964. **Dirección General de Correos.** Se prorroga la contratación de un Agente Auxiliar de la Inspección General (Industrias y Trabajo), Abril 27.

21 — 312|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se efectúan promociones (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 30.

21 — 313|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Inspector de Plazas de Deportes (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 30.

21 — 314|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesora de 2.a Categoría (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 30.

21 — 315|964. **Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.** Se revalida la contratación de un Auxiliar de Biblioteca (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 30.

21 — 316|964. **Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.** Se declara que la designación de un Oficial 1.o Mecánico es con carácter interino (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 30.

21 — 317|964. **Dirección General de Institutos Penales.** Se autoriza para utilizar los servicios de un Suplente de Maestro - Panadero (Instrucción Pública y Previsión Social), Abril 30.

21 — 318|964. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.** Se designan dos Nurses en el Instituto de Enfermedades del Tórax (Salud Pública), Abril 30.

21 — 319|964. **Centro de Investigaciones Clínicas.** Se designa un Médico Ayudante de Sala (Salud Pública), Abril 30.

21 — 321|964. **Hospital Pedro Visca.** Se designa interinamente un Auxiliar 1.o de Hemoterapia (Salud Pública), Abril 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Marzo

13 — 16 — Relaciones del Ministerio de Salud Pública, Abril 8.
16 — Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial, Abril 15.
2 — Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial, Abril 15.
13 — Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial, Abril 20.
17 — Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial, Abril 27.

COMUNICACION OFICIAL

—Ministerio de Relaciones Exteriores. Cambio de notas sobre supresión de visas de pasaportes Uruguay-Austria, Abril 29.

AVISOS CONSULARES

—Defunciones registradas en la Argentina, Abril 13.
—Defunciones registradas en Porto Alegre y en Nápoles, Abril 27.

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

Febrero

24 — Cooperativa Avicultores Maragatos Cooperativa Agropecuaria Limitada. Se le cancela la personería jurídica (Ganadería y Agricultura), Abril 8.
—Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industrializadora de Young. (CALIDY), Abril 13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

—Defunciones registradas los días 20, 21, 22 y 23 de febrero, Abril 15.
—Defunciones registradas los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de febrero; 1.o, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo; 1.o, 2, 3, y 4 de abril, Abril 17.
—Defunciones registradas los días 5, 6, 7, 8 y 9 de abril, Abril 20.
—Defunciones registradas los días 10, 11, 12 y 13 de abril, Abril 23.
—Defunciones registradas los días 14 y 15 de abril, Abril 27.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Decretos

Abril

1º — Contribución Inmobiliaria. Se fijan aforos a los efectos de su pago y adicionales para la propiedad urbana y suburbana en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — Contribución Inmobiliaria. Se fija el impuesto para inmuebles comprendidos en la zona rural del Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.097. Papel Numerado Municipal. Se declara obligatorio su uso para los trámites ante las oficinas del Gobierno Departamental de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.098. Derecho a Retribución de Servicios. Se establece por cada solicitud de certificados, testimonios, copias, etc., que no tengan tarifa expresa en el Concejo Departamental de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.099. Carreras de Caballos. Se fija el derecho de pistas o sendas para la realización en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.100. Registro Civil. Se derogan decretos sobre tarifas y se crean tasas para los certificados expedidos en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.101. Proventos y Patentes de Rodados. Se modifica la ordenanza en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.102. Tránsito Público. Se modifica la ordenanza general en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.103. Certificados Municipales de Salud. Se crea una tasa en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.104. Tornaguías. Se fija el precio por las que se expidan en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.106. Estacionamiento de Vehículos. Se modifica el decreto sobre espacios reservados en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.107. Servicio de Desinsectización. Se modifica la tasa en el Departamento de Paysandú, Abril 16.

Abril

1º — 6.108. Solución D.D.T. o similares. Se fija el precio en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.109. Cementerios. Se modifican disposiciones sobre derechos y proventos en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.110. Abasto. Se modifica la ordenanza general en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.111. Productos Alimenticios, Bebidas, etc. Se crea una tasa a aplicarse a los establecimientos comerciales, distribuidores y vendedores en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.112. Avisos, Anuncios, Publicidad o Propaganda. Se aprueba una ordenanza en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.113. Salubridad, Limpieza y Alumbrado. Se crea una tasa y se deroga el impuesto general municipal en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.114. Envases y Análisis de Sustancias Alimenticias. Se modifica la ordenanza en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
1º — 6.115. Análisis. Se modifican los derechos en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
2 — 6.116. Espectáculos Públicos. Se crean impuestos en el Departamento de Paysandú, Abril 16.
20 — 6.203 Terrenos Baldíos. Se crea un impuesto en el Departamento de Lavalleja, Abril 30.
20 — 6.204. Patente de Rodados. Se crea un gravamen a los vehículos que circulen en el Departamento de Lavalleja, Abril 30.
20 — 6.205. Estampillas Municipales. Se fija el valor de las que se utilicen en exposiciones, peticiones, inspecciones etc., en el Departamento de Lavalleja, Abril 30.
20 — 6.206. Contribución Inmobiliaria. Se modifican impuestos y se crea un adicional en el Departamento de Lavalleja, Abril 30.
20 — 6.207. Carnes. Se eleva el precio por kilo de las que se faenan en el Matadero Modelo del Departamento de Lavalleja, Abril 30.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

—Matrimonios realizados en el interior del país durante el mes de noviembre de 1963, Abril 14.
—Matrimonios realizados en el interior del país en el mes de diciembre de 1963, Abril 15.
—Matrimonios realizados en el interior del país en los años 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962, Lista complementaria, Abril 27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Febrero

5 — 7, 14, 17, 21, 24, 26, Acuerdos, Abril 17.

Marzo

2 — 11, 13, 16, 18, Acuerdos, Abril 17.
20 — 30, Acuerdos, Abril 23.

Abril

1º — 3, 6, 8, 10, 13, Acuerdos, Abril 23.

LEGISLACION LABORAL

Marzo

12 — 86|964. Seguro de Enfermedad de los Trabajadores del Puerto de Montevideo. Se aceptan las renuncias de los delegados ante la Comisión Honoraria Tripartita Administradora y se les sustituye (Industrias y Trabajo), Abril 3.
18 — Caja de Asignaciones Familiares N.o 20. Se da por presentado un Convenio entre el Centro Comercial de Rivera y el Centro de Empleados de Comercio e Industria de Rivera, para integrar el Consejo Directivo Honorario, Abril 27.

CONSEJOS DE SALARIOS

Integraciones

Marzo

12 — 75|964. Diques, Astilleros y Varaderos. Grupo 23, Abril 3.
12 — 150|964. Industria del Vidrio. Grupo 35, Abril 3.
12 — 151|964. Industria Gráfica del Departamento de Montevideo, Grupo 44.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

Marzo

12 — 152|964. Prensa del Departamento de Montevideo. Grupo 45, Abril 3.
19 — 185|964. Prensa del Departamento de Montevideo. Grupo 45, Abril 14.
19 — 186|964. Consejo de Salarios Departamental de Lavalleja. Abril 14.

Abril

9 — 271|964. Industria de la Carne y Afines. Grupo 17 del Interior de la República, con exclusión del Frigorífico Anglo de Río Negro, Abril 17.
9 — 273|964. Hípicas, de Montevideo. Grupo 56. Abril 17.
9 — 274|964. Comercio Minorista de la Alimentación. Grupo 2. Delegación patronal de las Cooperativas, Abril 17.
9 — Consejo de Salarios Departamental de Paysandú. Abril 27.

Convenios Colectivos

Febrero

26 — Industria Azucarera Nacional. Abril 3.

Marzo

11 — Apuntadores Cerealistas del Puerto de Montevideo. Abril 3.
11 — Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo. Abril 3.

Abril

21 — Asociación de Droguerías del Uruguay y Centro de Empleados de Droguerías, Abril 28.
21 — Patronal de Barraqueros de Lanas, Cueros y Afines de Paysandú y obreros del ramo, Abril 28.
21 — Centro Cinematográfico del Uruguay y Unión de Empleados Cinematográficos y Asociación Uruguaya de Operadores, Abril 28.
21 — Asociación de Laboratorios Nacionales y Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Afines, Abril 29.
21 — Industria Química. Grupo 39. Personal de Dirección y Administrativo, Abril 29.
21 — Centro de Propietarios de Casas de Hospedaje y Sindicato Autónomo de Empleados y Mozos Independientes, Abril 29.
21 — Centro Comercial e Industrial de Tacuarembó y Asociación de Obreros y Empleados del Comercio y la Industria, Abril 29.
21 — Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y Sindicato Autónomo Tabacalero, Abril 29.

Abril

21 — Cajas Populares del País. Abril 29.
22 — Cámara Metalúrgica y Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay. Abril 28.
22 — Jockey Club de Montevideo y Asociación de Trabajadores por Reunión. Abril 28.
22 — Asociación de Diarios y Sindicato de Artes Gráficas, Abril 28.
22 — Cámara Mercantil de Productos del País y Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros. Abril 29.
22 — Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, etc. Grupo 39. Convenio sobre salarios. Abril 29.
22 — Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, etc. Grupo 39. Convenio de trabajo Abril 29.

CONVOCATORIAS

Abril

16 — 198|964. Industria de la Construcción. Grupo 20, Abril 27.

LAUDOS

Marzo

19 — Industria Hotelera. Grupo 11, de Montevideo. Personal de Dirección, Administración y Obrero, Abril 10.
Errata, Abril 15.
19 — 184|964. Industrias Químicas, Aceites y Pinturas. Grupos 20 y 39. Se confirman en todas sus partes los laudos emitidos en determinada fecha. Abril 14.
26 — Comercio e Industria del Departamento de Tacuarembó, Abril 10.
10 — Comercio e Industria del Departamento de Cerro Largo, Abril 21.
16 — Actividades Educativas y Culturales. Grupo 49. Resolución aclaratoria, Abril 27.

FE DE ERRATAS

—Ley 13.242, que modifica el régimen que aplica CHAMSEC, 27 de febrero. Corrección: Ver pág. 27, Abril 7.

—Laudo para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, 9 de marzo. Corrección: Ver pág. 214, Abril 27.

—Laudo para el personal de Dirección y Administración de la Industria Aceitera, Grupo 20 y para la Industria Química, Grupo 39. 13 de febrero. Corrección: Ver pág. 254, Abril 30.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 de abril de 1964.

Resoluciones de fechas, 6, 16 y 23 de abril de 1964.

6 de Abril de 1964.

—Se concede la siguiente patente de invención: Acta N.o 12.217 "Un aparato aplicable a los automóviles para la limpieza interior de los mismos".

16 de abril de 1964.

—Se dan por caducadas las siguientes patentes de invención, N.o 2.961 "Regulador de pasaje de corriente eléctrica florio". — N.o 2.827 "Pereirometal Hermeesterilizador". — N.o 3.277 "Una bañadera para utilizarse en espacios reducidos con accesorios de tocador, plegadiza, transportable con o sin lluvia". — N.o 3.360 "Mejoras en suelas de goma vulcanizada para calzado". — Número 3.375 "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica". — N.o 3.381 "Vástago para lámparas eléctricas y dispositivos similares". — N.o 3.404 "Método medios para el embalaje de productos alimenticios".

23 de abril de 1964.

—Se da por desistida la siguiente patente de invención, Acta N.o 11.887 "Mejoras en máquinas combinadas de lavar y secar".

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes de invención, Acta número 8.967 "Fenoles de Amino Metilo". — Acta N.o 9.843 "Nueva cabeza de sifon para garrafas". — Acta N.o 9.941 "Máquina para lavar platos y demás utensillos de cocina". — Acta N.o 10.342 "Mejoras en interruptores eléctricos". — Acta N.o 11.186 "Mejoras en dispositivos de cierre aplicables a frascos de "Dewar". — Acta N.o 11.220 "Perfeccionamientos en o relativo a métodos para manufactura de productos farmacéuticos". — Acta N.o 11.308 "Un lavarropas accionado a vapor". — Acta N.o 11.714 "Mejoras introducidas en estuches para peinillas". — Acta número 11.720 "Juego de entretenimiento". — Acta N.o 12.6[illegible] "Mejoras en la confección de calzoncillos". — Acta N.o 12.780 "Mejoras en conexiones eléctricas". — Acta N.o 13.024 "Mejoras introducidas en asientos para inodoros". — Acta N.o 13.754 "Rodillo manual aplicador de pintura". — Acta N.o 14.100 "Un artefacto desarmable para sostener dispositivos de cocción". — Acta N.o 14.147 "Nuevo concentrado de café". — Acta N.o 14.148 "Utensilio transportador". — Acta N.o 14.295 "Mejoras en dispositivos expendedores de boletos". — Acta N.o 14.439 "Nuevo juego de salón". — Acta N.o 14.474 "Una baliza plegable". — Acta N.o 14.489 "Método y procedimiento de fabricacion de un nuevo producto industrial a partir de una fibra vegetal silvestre y/o cultivo".

23 de abril de 1964.

—Se conceden los siguientes registros de marcas, Acta N.o 97.035 "Dexatial-gin". — Acta N.o 97.036 "Fenoginol". — Acta N.o 98.549 "Ulpar".

—Se dan por abandonadas las siguientes gestionas de marcas, Acta número 62.116 "Barone Luigi Ricasoli". — Acta N.o 65.878 "Las Pampas". — Acta N.o 89.267 "Soliter". — Acta número 89.266 "Dodiner". — Acta número 89.268 "Kavylie". — Acta número 93.117 "Stimson". — Acta N.o 99.675 "Madre Tierra".

—Se autoriza la siguiente transferencia, N.o 88.614 "Samson" a favor de Rodríguez Menéndez y Cía.

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: N.o 5.506 "Un nuevo sistema para fabricar preferentemente elementos esféricos con materiales moldeables de cualquier naturaleza". — Acta N.o 6.630 "Ventilador y calefactor eléctrico combinado". — Acta N.o 10.395 "Una máquina para abonar tierras de cultivo". — Acta N.o 11.256 "Mejoras introducidas a boquillas de calentadores sistema Primus". — Acta N.o 11.735 "Plantillas para dibujo". — Acta N.o 11.897 "Una nueva escoba". — Acta N.o 12.006 "Un registrador a cinta magnética para la recepción y contestación automática de llamadas telefónicas". — Acta N.o 30.183 "La hoja". — Acta N.o 43.508 "Colan". — Acta N.o 50.747 "Microtiazol". — Acta N.o 55.080 "Clarolite". — Acta número 55.715 "El Ideal". — Acta número 58.187 "Welcome". — Acta número 58.969 "Toledo". — Acta N.o 59.808 "Angle". — Acta N.o 60.256 "Gran despensa "La Estrella Española". — Acta N.o 61.272 (Emblema). — Acta número 62.826 "Pontet". — Acta N.o 64.179 "Reiskopf Patent Legitimo". — Acta número 65.869 "Kenmix". — Acta número 66.469 "Radionic". — Acta número 66.765 "Viterra". — Acta N.o 66.965 "Paradryl". — Acta N.o 66.932 "Ticino". — Acta N.o 67.080 "Cromotan". — Acta N.o 67.210 "Adeortyl". — Acta número 67.765 "Firestone". — Acta número 68.292 "Xul". — Acta N.o 68.554 "Jova". — Acta N.o 68.922 "Dominó". — Acta N.o 68.966 "Ola". — Acta número 69.077 "Atlas". — Acta N.o 69.300 (Envase). — Acta N.o 69.637 "Sanadol". — Acta N.o 72.205 "Sol".

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 13.095 "Dispositivo de fijación de rieles". — Acta N.o 14.085 "Un producto para controlar la razón de transpiración de las plantas y a un método para fabricar y usar tal productor". — Acta N.o 14.223 "Nuevo y útil método para evitar el deterioro de las plantas". — Acta N.o 14.785 "Poliamidas sintéticas finamente divididas para la formación de gel". — Acta N.o 14.786 "Material proteínico formador de gel". — Acta N.o 14.787 "Amplificador". — Acta N.o 14.788 "Un nuevo baño de vapor del tipo denominado "Finlandes". — Acta N.o 14.789 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos". — Acta N.o 14.790 "Tapón-válvula para cuerpos contenedores de sustancias flúidas o semiflúidas, del tipo que comprende un cuerpo de revolución fijable mediante rosca o presión, al cuerpo contenedor de la sustancia". — Acta N.o 14.791 "Dispositivo semiconductor". — Acta número 14.792 "Barras para hormigón armado". — Acta N.o 14.796 "Nueva bisagra". — Acta N.o 14.797 "Nuevo producto industrial consistente en un soporte de compuestos de propiedades repelente de mosquitos". — Acta N.o 14.802 "Circuito eléctrico". — Acta N.o 14.803 "Procedimiento para la obtención de nuevas sulfamidas".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: N.o 72.954 "Tulipán". — Número 83.439 "Silverfunk". — N.o 89.365 "Tulipán Negro". — Acta N.o 90.811 "Impactcolor". — Acta N.o 93.156 "Jabonacid". — Acta N.o 94.204 "Propagaz". — Acta N.o 94.205 "Butagaz". — Acta N.o 95.875 "Cigarrillo" (Emblema). — Acta N.o 96.476 "Mini Cars". — Acta N.o 97.376 "Telothion". — Acta N.o 98.119 "Triplin". — Acta N.o 98.203 "Frasco". — Acta N.o 98.587 "Argen S. A.". — Acta N.o 99.457 "A.P.T.A.". — Acta N.o 99.958 "Don Bosco - Escuelas Reunidas - Método Profesor en Casa". — Acta N.o 100.594 "Vibran". — Acta N.o 100.594 "Mascota". — Acta número 100.738 "Polaris". — Acta número 100.749 "Votre Beaute". — Acta número 100.824 "Dieta Cola". — Acta número 100.850 "Tú y Yo". — Acta número 100.993 "libro-Lac". — Acta N.o 100.043 "Suixtil". — Acta N.o 101.078 "Sarille". — Acta N.o 101.114 "Brillaluz". — Acta N.o 101.123 "Colorhielo". — Acta número 101.128 "Iranco". — Acta número 101.373 "Obleas". — Acta N.o 101.138 101.190 "Polo". — Acta N.o 101.138 "Fortificada" (Emblema). — Acta número 101.273 "Tiktone".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 65.982 "Aropal". — Acta 100.715 "Tetrafenicol". — Acta número N.o 77.793 "Pyrobor". — Acta número 100.945 "Hibedox". — Acta N.o 101.297 "Ceflorin".

—Pasa a la Faculta de Ingeniería y Agrimensura: Acta N.o 11.054 "Mecanismo para giro y corrimiento de aletas tipo "Brisolex".

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 10 días: N.o 3.174 "Perfeccionamiento en los procedimientos para el secamiento artificial de productos cerámicos especialmente tejas y ladrillos" de Jean Baptiste Monnier, Francia. — Acta N.o 2.173 "Procedimiento industrial alimenticio que consiste en zumos naturales de naranjas o limón con sus pulpas naturales y acompañado de sus esencias" de Agustín Trigo Mezquita, España. — Acta N.o 3.314 "Cama para enfermos que permite dar automaticamente todas las posiciones que requiere el enfermo, denominada "Sanitas" de Pablo Ferrando, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 3.928 "Mejoras en alpargatas con suela de yute" de Manuel Rodríguez, Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 4.670 "Cinta metálica para marcar animales en la oreja" de Julio Vergara Errazuriz, Chile. — Acta N.o 4.901 "Duplicador Portátil del Auricular telefónico" de Juan Kaunzinger, Montevideo, Uruguay. — Acta número 4.925 "Procedimiento para la fabricació nde azúcar y nuevas melazas de plantas sacarigeñas" de Guillermo Lambinon, Bélgica. — Acta N.o 5.140 "Un nuevo tipo de máquina de cosido lateral de las seulas de alpargatas y similares y la suela con capellada y vira conjuntamente" de Nivardo Donnay Martínez, Buenos Aires, Argentina. — Acta número 6.221 "Mejoras introducidas en reproductores de sonido, en aparatos cinematográficos" de George G Young, Montevideo, Uruguy. — Acta N.o 7.077 "Un nuevo procedimiento de construcción" de Piere Jean Bouzaud, Francia.

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: Acta N.o 14.678 "Nuevo posa pie para guitarrista" de Emilio González Urruty, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 54.257 "Neutra Seltz" de José A. Olivera Peyrán, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 62.224 "Barone Luigi Ricasoli" de Compañía Greco Uruguaya Konialidis y Cía., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 84.273 "Wells" de Wells (Argentina) Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 85.594 "Trafimetal" de "Trafimetal" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 86.170 "4 x 4" de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.362 "Oro Negro" de Mello y Beraibar, Rivera, Uruguay. — Acta N.o 101.405 "Clanera" de José Eleodoro Castro Volpe, Argentina. — Acta número 101.407 "The Best" de Carlos Stapff y C. S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.408 "M" de Roberto Moumdjian, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.409 "Sobre Seguro" de Roberto Moumdjian, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.421 "E.V.S.A." de Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.423 "Aguacloral" de Alberto Nieto Clavera, Montevideo, Uruguay. — Acta número 101.428 "Spraymicina' de Alberto Nieto Clyavera, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.435 "Burda" de Dinor S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta número 101.443 "Admirmal" de Flexue S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.456 "Italcrem" de Italcrem S.A., España. — Acta N.o 101.467 "Flagimicina" de Laboratorios Dispert S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.468 "Unimicina" de Laboratorios Dispert S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta número 101.477 "Bizcochina" de Pragal S. A. Industrial y Comercial, Argentina. — Acta N.o 101.478 "Pragal" de Pragal S. A. Industrial y Comercial, Argentina. — Acta N.o 101.479 "Tortalina" de Pragal S. A. Industrial y Comercial, Argentina. — Acta N.o 101.493 "Destroxin" de Bracco Industria Chimca S. p. A., Milán, Italia.

Se prorroga hasta 60 días: Acta número 99.267 "Bisolvon" de Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania.

—Prórroga hasta 90 días: N.o 76.839 99"Mesurol" de Carlos M. Luz Laboratorios Lycia, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.087 "Scamfree" de La Aurora José Martínez Reina, de Montevideo, Uruguay.

—Trámite a detener, artículo 25 (30 días): Acta N.o 97.456 "Calcefeex" de J. Hugo Molaguero, de Urúguay. — Acta N.o 98.684 "Dicilina" de Roblan S. A. de Uruguay.

—Trámite a detener: Acta N.o 98.356 "Silverfunk" de Silverfunk Rundfunk Und Fernsehvertrieb G.m.b.H., de Alemania. — Acta N.o "Silverfunk" de Silverfunk Rundfunk Und Fernsehvertrieb G.m.b.H., de Alemania. — Acta número 99.802 "Apsa" American Products S.A. (Apsa), de Uruguay. — Acta número 100.856 "Superpan" de Panificación Argentina S.A. Industrial y Comercial, de Argentina. — Acta N.o 100.857 "Superlactal" de Panificación Argentina S.A. Industrial y Comercial, de Argentina. — Acta N.o 100.810 "Hulll de Visón" de Algorta S. A., de Uruguay. — Acta N.o 101.155 "Pall Mall" de British American Tobacco Company, Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 101.278 "Belmatiz" de Lama Hnos., de Uruguay. — Acta N.o 101.280 "Keramine H", de Lama Hnos, de Uruguay. — Acta número 101.282 "Decoloril" de Lama Hnos., de Uruguay. — Acta N.o 101.444 "Canal 1" de María Olga Berrueta, de Uruguay.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Lunes 4 de Mayo de 1964 — Núm. 16872

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 6 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.60	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 53.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200 00 " "
" " 3.000.001 00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000 001 00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001 00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000 001 00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000 001 00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001 00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200 00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001 00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR JACINTO o CESAR JACINTO ANGEL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7046 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS o RAMOS MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7033 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA o JUAN JOSE GARCIA CALVETI o JOSE GARCIA CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6672 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REMIGIA CELIA UMPIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6671 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO MINACAPILLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6377 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLE o SOLE MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pu. 6417 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BROZZONI ó BRIZZONI ó BRUZZONI DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6726 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOROSTONDO de SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6418 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUIÑO de PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6541 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6817 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o IDA SUSINI o SUSINI de ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6815 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MIGUEL VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6816 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CODOGNO de GAGLIANO o CODOGNO TUTINO de GAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7203 Ab.28-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA COLOMBO de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7329 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LEMOS de COELHO, (L.o. 61, Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7340 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MASTRANGELO o RUBEN ANTONIO MASTRANGELO (Lo. 61, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7351 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSSI (Lo. 61, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7352 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ (Lo. 61, Fo. 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7155 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL o FACAL ABELENDA, (Lo. 61, Fo. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7154 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOVACS. (Lo. 59, Fo. 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 20 pub. 19703 Mar.30-v.ab.10. Ab.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES REVELLO FERRIA y ROSA ESPERANZA REVELLO de CRISCI, (L.o 61, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7067 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GERVASIA SUGO CIRUAO o CIRIBAO de NOLE, (L.o 61, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7008 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA DACOSTA de DIMITRIADIS o DIMITRIADES (Lo. 61, Fo. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6936 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MAURI (Lo. 61, Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6937 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR YAÑEZ o YAÑEZ CAMIAN o CANIAN, (Lo. 61, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6938 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CALVO (Lo. 61 Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6697 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OTTO VELAZCO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6562 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARCELUS GORTARI, (Lo. 61, Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6436 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA MARIA KUNZE VON HOLDT de DREISSIG, (L.o 61, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6350 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOVACS. (Lo. 59, Fo. 540)…

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIX PEREZ PATIÑO, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6351 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO YORIO SABASTINI, (L.o 61, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6352 Ab 20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS ALDAO o ARDAO de DAVERIO (Lo. 64, Fo. 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 16 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7189 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TOMASA RODRIGUEZ CARRICA BEL (Lo. 65, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6981 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA KUHNER (Lo. 65, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6357 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ GARCIA (Lo. 65, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6626 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA PEREZ de PARDO, (L.o 65, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 6353 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI, (Lo. 64, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2415 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MORENA de CASTRO (39 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7353 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAOLUCCI, (21 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7354 Ab.30 v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ELOY SALGADO o SALGADO FIGUEROLA, (70 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7159 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTE GAMENARA, (51 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7158 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN NIEVES JOSEFA CRISTIA MIR o CARMEN CRISTIA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7156 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PIAZZETTA, (16 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7193 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOLE, (44 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7192 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MORAES de DUARTE, (66 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7191 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MGUERDICH DEMIRDJIAN, (67 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7190 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCIS, (29-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7079 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ (53-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7082 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO BORNES o RUFINO BORNES VAZQUEZ y ANTONIA MENDEZ de BORNES, (418 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6481 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOUTON de CLARAMUNT, (49-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7009 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VILLALENCUA, (25-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7076 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANTONIO o ANTONIO MESA, (26-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7077 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOROS NERGUIZIAN o NERGUIZIAN AZADIAN, (35-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7075 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NUÑEZ, (17-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7074 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SASIAIN ANSA o ANZA (120-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 7073 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA MANZI de GONZALEZ, (68-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7072 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO VIOLANTE DENIS, 123 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6939 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL ERRICO o RAFAEL ERRICO, (60-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6818 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO o TOMAS CERANTONIO MAMONE, (38-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6819 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA DIAZ ...

RRA, (607-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6825 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINO de BO, (567-63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6820 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BAZANO, (23-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6647 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SOSA (111-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6670 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN GREGORIO o GREGORIO MIRA o MIRA TRIAS, (420 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6479 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA PEREZ de MOZO, (419 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6480 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ o GONZALEZ FAJARDO de PEREZ (600 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6482 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ETCHANDY CAILLAVA, (65-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7010 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERJANCIC, (417 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 6483 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA WELKER o TERESA WELKER CAZALAS o TERESA WELKER CAZALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6540 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VENERIO de TASISTRO, (47 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6539 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARCUCCI VERDIGI, (285-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6355 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE RAFAEL ILLA PEREZ, (554-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6354 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU CAIMI o CAIME o SILVANO MENDILAZO CAIMI o CAIME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario
1) $360.00 30|pub. 3945 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA BIANCO de FERNANDEZ ó FERNANDEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7081 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de JOSE MARIA VALDENEGRO o VALDENEGRO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7080 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEVERA OCAMPO AGUILAR o AGUILLON de MONTES DE OCA y de EMILIO MONTES DE OCA GAYEN o GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6793 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ESEISA ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6783 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA FAUSTA IPEZ o IPES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6792 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO COMESAÑA COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6814 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VICTOR EMALDI o EMALDI BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6821 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o RAFAEL ANTONIO GHISELLI MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6822 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BAND LOHSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6827 Ab.24-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO LOJO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6437 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO BARTOLOME o RICARDO JULIO ACOSTA DEAMBROSIO o RICARDO J. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6528 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO AVELLINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6529 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GORIUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6530 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSO CASAL o CASAL QUEIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6531 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6532 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BAGNASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6533 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABNER PEDRO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6534 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA GUMERSINDA GUTIERREZ de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6535 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — Jose Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6536 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BARRERA o BARRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — Jose Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10 pub. 6537 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA GUIMARAENS GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6538 Ab.21-v.may 5

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la suces. de JOSE BALOGH o BALOG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6775 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ERNESTO CANEPA y MARTHA SERPA de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6419 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ESPINA SALA o SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 5 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $360.00 30|pub. 4526 Mar.20-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de, KARABET HLEBNIKIAN WARTPARONIAN o VARTPARONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 4418 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LODEIRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7160 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7208 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMIRA o MARIA EDELMIRA CORONEL LLANTADA de DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7207 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEYRALLO o PEIRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7206 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA TRIAS MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7205 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA JUSTINIANA SEQUEIRA de PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7204 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO DORELO GREPPI o PEDRO DORELO GREPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7318 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA GENTA de BERTONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10 pub. 7313 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO AICARDI ROQUERO o ROCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7314 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BABIO de BARRAL o EMILIA BABIO CARBALLEIRA, de BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7315 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VADELL ADROVER o ADROBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7360 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSE F. CAPURRO o CAPURRO BONELI, (61 - 148), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7322 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA GALLO o GALLI de VISCONTI (61 - 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7323 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE o RENE NICOLAU de CHAPPE (61 - 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7324 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLELIA PISTONE o PISTONE FERRERO de MARCHESE (61. - 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7325 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA ESTEBAN o ESTEVAN VALLESPIN (61, - 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7326 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE BOGNI o BOGNI VOLONTE, (61 - 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7327 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA o MARIA ANGELICA o CARMELA ANGELA ROMANO o ROMANO de DE VITTA o DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7328 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA o MARIA JOSEFA MOGNASCHI o MOGNASCHI BERTONI de BORRAZAS, (60 - 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7170 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELORZA ABRIETA, (61 - 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7186 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ONETO u ONETO VIGNALE, (61 - 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 20 de 1934. — José Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7187 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO BALDIZONI y la de CATALINA ROSA FOGGI de BALDIZONI, (60 - 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7188 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GIULIANO de TOGNOLA. (60-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7027 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CABRERA de ALVAREZ, (61-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 7028 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RABUÑAL DE SOUTO (61 - 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6722 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS NEBEL PONCE, (60 - 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6723 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STEINGART o SCHTEINGART RAIMS o RAINIS (60 - 653) citándose a los herederos, acreed. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6724 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARZICCO DE INFANTOZZI, (60 - 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6725 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión" (Lo. 58, Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40 pub. 6691 Ab.23-v.may.22. Jun.2-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBOSA de FERRARI (54 - 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6560 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JORDAN de FAGUNDEZ (60 - 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6561 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BADANO, (59-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6376 Ab 20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DJURO STIC o JORGE STIC o JORGE STEICH (56 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 5738 Ab.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FUNES o FUNES GOFFRE o GAFFRE, (60-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub 4687 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ENRIQUE EUGENIO DELRIEU, (60|642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub 4218 Mar.18-v.my.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO MIGONE. Sucesión", (58-499), se cita y emplaza a GLADYS MIGONE ALVAREZ de VAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN MIGONE ALVAREZ de VAZQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6788 Ab.24-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA COLONNA o COLONNA de GIURLEO, (Lo. 53, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7196 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BAUZA CLADERA o SEBASTIAN BAUZA y CLADERA, (Lo. 54, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7195 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VEIGA, FELICIA VEIGA REINO y ANDRES FELIX VEIGA REINO, (Lo. 53, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7194 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ALICIA TRAPANI de PALAU, (Lo. 53, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7193 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE FOLLADOSA GARCIA, (Lo. 52, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 7197 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA MENDY y SEUFO DE GARCIA FERNANDEZ (L.o 50, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 7026 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SABARIS de SOBRAL, (Lo. 54 Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7029 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA DOMITILLA ZECCA o SECCA de TALAMINI o TARAMINI, (L.o 54, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7030 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SUBERBIE o SUBERBIA de BARDECIO, (L.o 54, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 7031 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA DEOLINDA SUAREZ de POSSE o DEOLINDA o MAXIMA DEOLINDA o DIOLINDA SUAREZ de POSSE o POSSI o DEOLINDA o MAXIMA DEOLINDA o DIOLINDA CABRERA o CABRERA SUAREZ de POSSE o POSSI, de PASCUAL CABRERA o CABRERA SUAREZ o SUARES; y CIPRIANO CABRERA o CABRERA PAZ o CABRERA de PAZ; 54 198", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $260.00 10|pub. 6573 Ab.27-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALASCIONE, (L.o. 54, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6784 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO SIRAGUSANO o SIRACUSANO PINTABONA, (Lo. 54, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6565 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o FEDERICA MEYER

HARTD DE KAPLAN, (Lo. 51 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6725 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BOTTA o BOTA DELFINO, (Lo. 54 Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6727 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA SUAREZ de ALVAREZ o BALBINA SUAREZ de ALVAREZ IGLESIAS (Lo. 54, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6563 Ab 22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA JOSEFA ADELINA BENVENUTO de PERRONE (Lo. 54, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6564 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA HERMINIA PERDOMO de LOMBARDI, (Lo. 54, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6566 Ab 22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO DE LOS SANTOS ALONSO o ALONZO o FAUSTO DE LOS SANTOS y ALONSO (Lo. 54, Fo. 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6567 Ab 22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMATEY, (Lo. 53, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6568 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL AVIOTTI (Lo. 54, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6569 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de DEFALCO (Lo. 54, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6570 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIÑEYRO (Lo. 54 Fo. 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6571 Ab 22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALVAREZ de RAMON (Lo. 54, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6572 Ab.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS o DREVES (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6369 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COTTON, (L.o 54, F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5040 Ab 3-v may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RAFAEL FUENTES FERNANDEZ (L.o 54 F.o 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6605 Mar 16-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIFODAS GOÑI (Lo. 54, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4223 Mar 13-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO EDUARDO DANIEL BONFIGLIO, (F.o 110), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7011 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PETRA CABRERA GALIOND, (F.o 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7012 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SERAFIN FASSIO GUIDO, (F.o 103), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Acatuario.
1) $120.00 10|pub. 7013 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OZEMA ODIZZIO DE BABILLER, (F.o 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7014 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ o MODESTO RODRIGUEZ CABRERA, (F.o 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7015 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINDA o ARMINDA SANCHEZ de TRIMANI, (F.o 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7016 Ab 28-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ESTRADAS MERCANT, (F.o 55), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7066 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELENA FRANCISCA o FRANCISCA ELENA THOMAS ARNOULD y de IDA o IDA ESTANISLADA THOMAS ARNOULD, (F.o 49), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 7017 Ab.28-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN AMELIA LUONI o LUONE de DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 536. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6978 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GRILLE RIOS, (F.o 783) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6.66 Ab 24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AMERICO SOZZO, (F.o 1), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub 6824 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BUTRICO o BUTRICQ BERTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6823 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ONOPRIJUK, (F.o 52) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 6357 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AUGUSTO SEVERINO o AUGUSTO SEVERINO o SEVERINO ALBERTO, (F.o 830), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella,

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6358 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA SPERA de NERO, (F.o 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6359 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA DROCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2838 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA BEN OLAIZOLA, (F.o 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 6356 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO ANGEL SAPORITI, (F.o 167), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6379 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LARRALDE DE DE SANTIS, (F.o 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6378 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN ENRIQUETA PETRONA BLANCAS DE VIDAL FREYRE y de MANUEL ALBERTO BLANCAS, F-86, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub 5399 Ab.10-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO FEDERICO ANTONIO HELLEMEYER (F o 341), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5025 Ab.3-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ARMANDO DOUBLET o ARMANDO DOUBLET CHABANEAU, (F.o 679), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub 4356 Mar 19-v.may.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA BASTOS DE IGLESIAS, F. 138, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6712 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA IDIARTEGARAY ARAUJO de SUAREZ o MAXIMA JUSTA IDIARTEGARAY de SUAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7144 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA o ISABEL PERIS BAIXAULI de DIAZ, (A 1695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7125 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JACOBO LIPOVIETZKI (Ficha A 1238) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20 pub. 3525 Mz.10-v.mz.30. Ab.23-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTRO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6785 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARCANGEL SPERANZA, (A 1653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ededucir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6797 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRASESCO, (A 1652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6794 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MANZANARES VILA, (A 786), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6795 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o BLAS RAUL ALFREDO ROSANO o ROSANO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6796 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de GRACIANO BEYHAUT OYHENART, A. 1701, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6703 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de CARLOS ADENIS MENDEL, A. 1704, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 6711 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO CARLOS MANCINI, A. 1657, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 6704 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA GERVASIA SILVA o SILVA de SUAREZ (A 1644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7355 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA GARRONE de PIFFARETTI o FRANCISCA CARLOTA GARRONE de PIFFARETTI (A 1626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7319 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ DE DELFANTE (A - 1629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6237 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FAUSTA HERNANDEZ ROMAY de RODRIGUEZ (A 1660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adj.
1) $120.00 10|pub. 6287 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA MUSSETTI de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6438 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DJINBACHIAN o DJINBACHIAN BOJABCHIAN, (A - 1710), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6542 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DOBAL de MONELOS, (A 1643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6644 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MEIRANO de TABAREZ o MARIA o MARIA ROSA MEIRANO o MEIRANO DRAGO de TABAREZ o TABARES o TAVARES (A 1631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6651 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO o PEDRO MERELLO RUZ o ROSSI (A 1630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6652 Ab 22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVIA LATTANZIO de AZZINNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30 pub. 4958 Ab 3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNOLDO MARTINEZ ROSAS o de ROSAS (Ficha A-1396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30 pub. 3933 Mar.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA ODILIA SALVATIERRA de CORBO. (A - 1694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7247 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BRACEIRO o BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 6934 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Abril de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 6935 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de al sucesión de don LAUDIGERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 6700 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAZOT PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6448 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CASTRO DASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6454 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PECOCHE CALCAGNI o CALCAGNO o CALCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6453 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ANTONIO LASA y ANSELMA DOMINGA o DOMINGA AZCOYTIA o AZCOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6469 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6447 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERIANI o CHERIANI o CHEREANI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6449 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA o EVANGELIA JORGELINA o EVANGELISTA JORGELINA o EVANGELINA JORGELINA BENTANCOR o BETANCOR de PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1963. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6450 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RIESTRA o SABINO RIESTRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6965 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CABRERA de BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6845 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FIGUEIRA de PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6446 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANCHEZ de MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6451 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TIMOTEO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6452 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6455 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ROSSI u OSVALDO ROSSI COSENTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 13 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 6314 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6660 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHINONI o GUINONI o VIGNONI o GHIGNONI o GUIGNONI de RAGAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 727[illegible] Ab.2[illegible]-v.may 1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GARRIDO ISLAS (L.o. 2, F.o [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto
1) $120 00 10 pub. 69[illegible]0 Ab 27-v.my 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARBELO, (L.o 2, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 2 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120 00 10 pub. 6330 Ab.20-v.my 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO LIMONGI, (L.o 2, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $120 00 10 pub. 6337 Ab.20-v my 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EYHERACHAR APESECHE, (L.o 2, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 5 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 6338 Ab.20-v my 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LUISA PEREZ de ALCAIN, (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6339 Ab 20-v my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura testamentaria de la sucesión de BERNARDA DOMINGA HERNADEZ QUINTERO, (L.o 2 F.o 531), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6340 Ab 20-v my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o CLOTILDE ROSA PEDRAZINI de ANDION, (L.o 2, F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $120 00 10 pub 6341 Ab 20-v my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6342 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DELFINO CALDERA o CALDERA SAVIO. (L.o 2, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6325 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANDEZ o CIRIACO SANDEZ GONZALEZ, (L o 2, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 6326 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO CURBELO o CURBELO NOVAS y ELBIO TOMAS CURBELO o CURBELO HERNANDEZ, (L.o 2, F o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 6327 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR COSTA o COSTA FERRARI, (L o 2, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6329 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARCOS PICHUAGA URTIAGA, (L.o 2, F.o 553) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 6330 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENCION o MATEA ASUNCION BRAVO de MARTINEZ, (L.o 2, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6331 Ab 20-v my 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BOSCA, (L o 2, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Pando Abril 1.o de 1964 — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6332 Ab 20-v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MACHIN (L o 2, F o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando Abril 1.o de 1964. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6333 Ab 20-v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO TORIBIO HERNANDEZ y VALENTINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando Diciembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 6328 Ab 20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CRIVELLI ROVETTA, (L.o 2, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6334 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NELIDA BONIFACINO BON Lo. 2, Fo. 575, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7330 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CEDRES FALERO Lo. 2, Fo. 575, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7331 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IVANNI REPETTO o REPETTO Lo. 2, Fo. 579, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7332 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JACINTO ALONSO o ALONZO Lo. 2, Fo. 548, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7333 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA FAGONDE de SORRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6911 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ BARROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6639 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDELIA TOMASA BOTTI DE LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6640 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CONTI LUCAS o CEFERINO CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6641 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO PILAR LUNA o PILAR LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6642 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6643 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA CASTILLOS o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6511 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA PORCIUNCULA o DA PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6512 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 7044 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ZOILO RODRIGUEZ MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6737 Ab.23-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OCAMPO DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6733 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROBERTO MUSLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de marzo de 1964. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 6734 Ab.23-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERCEDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6735 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL FONTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6736 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARTRO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, actuario.
1) $120.00 10.pub. 6608 Ab 22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO o LONGENO MARTIN VELAZQUEZ o MARTIN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6953 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ ACOSTA o CARLOS MARIA PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6954 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO VALDEZ BALFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6946 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA TAFURA o TAFFURA de SILVA o FRUCTUOSA TAFURA o TAFFURA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 9 pub. 6947 Ab.27-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6593 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVADOR BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6591 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO ZAVALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6592 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEGA DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6594 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7055 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MIGUEL o AGUSTIN NAVARRO o AGUSTIN MIGUEL o AGUSTIN NAVARRO MARTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub 6690 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAULA EARRIAGUE CASTEX de CASTERAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Abril 18 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6589 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALVINO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6361 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6349 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO BORRALLO o NEMESIO MANUEL BORRALLO o NEMESIO MANUEL BORRALLO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 2 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6484 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FROILAN PLACIDO o FROILAN FERNANDEZ DE ROBERTO FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA y de LEONOR FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA de ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6485 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VILA ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7302 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO LOPEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6927 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6928 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ISAAC PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6929 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZOILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6930 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6931 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ANASTASIO o ANASTACIO SEGREDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6932 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MORONI o MORONE de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6923 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PACHECO de INCHAURBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6324 Ab 20-v.my 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL UB[illegible] FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub, 7114 Ab.28-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL E. o ANGEL ELOY VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7113 Ab.28 v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HERRERA de CARDOZO o CAROLINA PETRONA HERRERA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7112 Ab.28-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MATA Y VIA o FRANCISCA GREGORIA MATA Y VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7111 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DIAZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7110 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA MARIA CORBO DE LEON de MARRERO o NIDIA CORBO de MARRERO o NIDIA MARIA CORBO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7109 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER AQUINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concu-

rran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7108 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CEFERINO LORENZO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7107 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7106 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN H. NUÑEZ de VIROGA o CARMEN HIGINIA NUÑEZ de VIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7105 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7104 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CALVETTE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7103 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILISIA ORREGO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7102 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PLADA o ISIDRO PLADA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7101 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA VIOLETA DUTRA SILVERA o ALBA VIOLETA DUTRA de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7100 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO o ALBERTO CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10 pub. 6717 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMANDULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6040 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANDREA BRITOS DE VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6718 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN SARACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6716 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 6715 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA CABRERA MINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6714 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 6713 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VIVIANA ó ELISA BIBIANA CALLORDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6719 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUEDO LABORDE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6720 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO PIEGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7283 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA PIAS MARTEGANI de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7282 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO FONTES IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 7304 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO FARIAS BRASIL o FILOMENO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 7305 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTIN FROS o GREGORIO MARTIN FROS DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Abril de 1964. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7306 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MOTTA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Febrero de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7307 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VENANCIO TIMOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 6646 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 del Cgo. de Pto. Civil). — Fray Bentos, Abril 21 de 1964. — Dr. Enrique J. Viana Reyes. Fiscal Letrado.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 31093 Ab.29-v.may.13. Jun.1o.-v.Jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LORETO o FRUTO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 9 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7335 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ROCHA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7161 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA PROTA CELIA RODRIGUEZ de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7162 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE M. FERNANDEZ o JOSE Ma. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7163 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

GERONIMO HORACIO SENA u HORACIO SENA u HORACIO GERONIMO SENA o SENA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7164 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO BALTASAR DECUADRA o GERVASIO BALTASAR o GERVASIO BALTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7165 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GERVASIA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7166 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS PIRIZ y LEONOR ANGELICA o ANGELINA o LEONOR ANGELINA PEREZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 7167 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA ANDREA MORENO de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7168 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO ENEREOLIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7169 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7174 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 7175 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7176 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o TILO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7177 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Abril 21 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7178 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GEREMIAS DOS SANTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6998 Ab.23-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7118 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7117 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDE MAXIMO FERNANDEZ o BERNABE MAXIMO FERNANDEZ VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6636 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES CASELLA SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6366 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6634 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEO EMILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10.pub. 6635 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO o JUSTINO LUCRECIO OJEDA OLIVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10.pub. 6633 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HARRIAGUE de CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6962 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 2 de 1964. — Pedro M Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6678 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVES de GURUCHAGA o GURRUCHAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10.pub. 6679 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VALVERDE o BALVERDE o CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $120.00 10.pub. 7297 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ROMERO DE MARDONES o MARDONI o MARDONES y de CEFERINO MARDONES o MARDONI o MARDONES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 7120 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUADALUPE DUQUE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10.pub. 7119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10.pub. 7121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES o FRANCISCO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10.pub. 7122 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTRO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6590 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO JULIO o IRINEO JOAQUIN CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6628 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAFELINO ALVAREZ REBOLLO o ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6620 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERONIMO ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub 6620 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 31 de diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6434 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA GALOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6521 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6522 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FALERO RAMOS o FALERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6478 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6494 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELIAS SAVIO MANZONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6495 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LISABELINO GAIVIAN o GAIVIAN MACIEL o GAIBIAN MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 6 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6496 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ALZAIBAR de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, abril 9 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 6493 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON ARTIGAS OURIVES DO NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6537 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FULGENCIA RODRIGUEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6588 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUFRASIO o VICTORIO EUFRASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 7 de 1964. — María S. López M. de Massonnier, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6586 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LEONOR TRINIDAD ARBIZA de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6487 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN ALVARADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 7069 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7047 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO GABITO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7048 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA RAFAEL HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7049 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7050 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7051 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7052 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES MARCOS CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7053 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTIRENA de RIBOIRA y de SANTIAGO VICENTE o SANTIAGO V. o SANTIAGO o SANTIAGO VALENTIN RIBOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6403. Ab 20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER LEONCIA MATAS de MARTINEZ o ESTER LEONCIA MATAS RUBIÑOS de MARTINEZ o ESTER MATAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6486 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEPONAVICH MONDANOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos (Art. No. 1125 de. Código de P. Civil). — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20 pub. 30998 Ab.22-v.may.6.
May 22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA GONZALEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7276 Ab.29-v.may13

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial como administrador de los solares que se mencionarán, avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099, de Setiembre de 1933 quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Estefanía Rosa Da Silva de Ferrari, domiciliada en Mariscala No. 2022. Solar 7 manzana 3 Villa Los Molitos padrón No. 8147 mlá. Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 8692 el 14 de Febrero de 1955.

Alfredo Menéndez, domiciliado en Dámaso Larrañaga No. 4048. Solar 21 de la manzana "G", padrones 11433 y 10542 mlá. y Emeterio Cabral González, domiciliado en Cabrera 3935 y Eleuterio Cabral González domiciliado en Cabrera No. 3935 solar 16 de la manzana "I", padrón No. 11433 mlá. según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 1112 el 23 de Setiembre de 1953, solares sitos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Pascual Isidoro González, domiciliado en Orsbú 3160 Solar sito en la 16. Sección Judicial del Departamento de Canelones señalado con el No. 12 de la manzana "7" en plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto en la D. G. de Catastro el 15 de Diciembre de 1953 con el No. 8049.

Bernard Henri Elie Marie Joseph Ghislain Reneld Van Wassenhove Jacques Van Wassenhove y Nicole de Broqueville Tornaco domiciliados en Bulevar Artigas No. 411 primer piso Solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el No. 38 de la manzana "47", empadronado con el No. 2360 mlá. según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 1738 el 15|Diciembre953.

José Indalecio Fuentes González y Laura Clavijo, domiciliados en San Ramón (Dpto. de Canelones). Solares ubicados en la 11. Sección Judicial del Dpto. de Canelones empadronados con los Nos. 422, 435, 436, 437, 438 y 439, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y Eneas Villa inscripto el 7 de Marzo de 1922 en la D. de Topografía.

Alfredo Eulogio Clavijo López y María Pérez, solar ubicado en la 11. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 560, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y Eneas Villa inscripto el 7 de Marzo de 1922 en la Dirección de Topografía. Los citados Alfredo Eulogio Clavijo López y María Pérez fijaron domicilio en Montevideo en la calle Benito Riquet 164.

José Walter Calvo, Omar E. Calvo y Jorge Jehová Calvo, domiciliados en Montevideo, ca-

ño Florida 1533, Solar No. 3 de la manzana No. 307 ubicado en el balneario "Lagomar", Séptima Sección del Dpto. de Canelones.
2) $1.200.00 15|pub. 6115 Ab.16-v.may.7.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 53 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 9 de Diciembre de 1952, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4ta. sección judicial de Canelones, empadronado con el No. 5373 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Estanislao Lamensa Castro, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). Felisberto V. Carámbula, Delia S. Volpi de Carámbula, Oscar P. Repetto, Gladys R. Gómez de Repetto, Luis Alberto Varela, Gladys Y. Arocena de Varela, Roberto R. Varela, Julio María Varela y Rúben Varela.
2) $300.00 15|pub. 6457 Ab.21-v.may.12.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de junio de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14 de Enero de 1955 con el No. 2661 empadronados según promesa con el No. 27.934 mayor área y ubicados en la Séptima sección judicial del departamento de Canelones.

Solar letra T promitente comprador Juana Pereyra Ortiz de Jacques;

Solar U promitente comprador: Vicente Gentile Laguardia.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Sarandí No. 450. — Montevideo,
2) $360.00 15|pub. 6752 Ab.23-v.may.14.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de venta señaladas con los Nos. siguientes:

31.464; 31.466; 31.804; 31.805; 31.808; 31.862; 34.098 y recaídas sobre solares sitos en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado según plano realizado en Octubre de 1945 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección General de Catastro a saber:

Solar 6 de la manzana 54 promitente comprador: DOUGLAS CAGGIANI domiciliado en Salto 1271; solar 8 de la manzana 54 promitente comprador: JUAN CAGGIANI domiciliado en Salto 1271; solar 21 de la manzana 19 promitente comprador: FLORESTAO ISMAEL RODRIGUEZ domiciliado en Ituzaingó 512 ciudad de Rivera; solar 21 de la manzana 53 promitente comprador: JUAN ROCHA DUARTE domiciliado en la calle Sarandí s|n. de la ciudad de Rivera; solar 12 de la manzana 42 promitente comprador: MIGUEL SALIM GABRIEL domiciliado en Sarandí 330 ciudad de Rivera; solar 23 de la manzana 23 promitente comprador: ZENOBIA GIL RIBEIRO domiciliada en la ciudad de Rivera; solar 11 manzana 10 promitente comprador: MARIO NUÑEZ, domiciliado en el balneario "El Tesoro".

Los padrones de los referidos solares son: respectivamente: m. área No. 1547, (solares 6 y 8 de la manzana 54); m. área No. 1542 (solares 21 de la manzana 19 y 21 de la manzana 53); m área 1542 (solar 12 de la manzana 42) No. 1870 (solar 22 de la manzana 23) y padrón 2034 (solar 11 de la manzana 10).

Se hace saber a los promitentes compradores y a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que, pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares antes mencionados Banco Popular del Uruguay. Agencia Cordón; lunes 20 de Abril de 1964.
2) $340.00 15|pub. 6702 Ab 23-v.may.14.

Se hace saber a EUSEBIA PAIS TORRETA de MEYER, prometiente-compradora, del solar 3 de la manzana 69; a BLANCA FLORES TORRENS de MMARTINEZ ROSAS, prometiente compradora de los solares: 1 de la manzana 143 y 6 y 7 de la manzana 243; a ELSA NEREA CHAGAS RIET de RISSO, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 419; y a MARIA TERESA CABRERA LEONCO, prometiente-compradora del solar 6 de la manzana 523, todas del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 526 del L.o 34; 1709 del L.o 28 1712 del L.o 28, 1710 del L.o 28; 528 del L.o 57 y 854 del L.o 59, respectivamente. Y se hace saber también a OLGA NELIA ETCHEGARAY SUAREZ, prometiente-compradora del solar 3 de la manzana 476, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia, a los 15 días siguiente al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Parque del Plata S. A. — Juan C. Vianiana, Escribano.
2) $540.00 15|pub. 6951 Ab.27-v.my.18.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, fijado en el art. 10 de la Ley 9099, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 6.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área, con el número 1513, señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en la Dirección de Catastro, en Agosto 5 954, aprobado por el Municipio de Canelones en abril 26|954, se hace saber al promitente comprador SILVIO RUBEN GUTIERREZ, herederos, o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — JOSE FRANCISCO BEBEACUA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA de BEBEACUA.
2) $300.00 15|pub. 6960 Ab.27-v.my.19.

3—Convocatorias Comerciales

LATERAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del Artículo 26 de los estatutos, convocamos a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Mayo a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 2066, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1963; 2 o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2066, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el Artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 6610 Ab.22-v.my.6.

FRANCISCO SAREBBI S. A.
SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Mayo de 1964 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4to. Apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — El Secretario
3) $224.00 3|pub. 7041 Ab.28-v.may.6.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 8 de Mayo de 1964 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) Informe del Síndico; c) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 7004 Ab.23-v.my.5.

LICORERIA SATURNO S. A.

De acuerdo con los artículos 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de "Licorería Saturno S. A.", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Eduardo Pondal N.o 782, orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 34.

Registro de acciones en Secretaría, calle Eduardo Pondal N.o 782, horario de 9 a 12 horas, cierre de inscripción 8 de Mayo de 1964. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 7245 Ab.29-v.my.4.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Introzzi S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida General Rondeau 1651, el próximo 11 de Mayo a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1962-1963; II) Designación de Síndico titular y suplente; III) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Mayo de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 7246 Ab.29-v.may 6.

EL MAGO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 16 ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1963, que se realizará el día 15 de Mayo a las 18 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 931, piso 4.o a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de no distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3 o) Elección de Directorio; 4.o) Designación del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículos 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depositos de las mismas, en la sede social, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 7214 Ab.29-v.my.4.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se convoca en segunda citación a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo a las 14 horas, en la sede social Tristán Narvaja 1811, para tratar lo siguiente:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Distribución de utilidades.

Los accionistas que desean intervenir deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación.

De acuerdo al art. 11 -A) de los Estatutos la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran.
3) $320.00 5|pub. 7361 Ab.30-v.may.7.

ALGORTA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1964, a las 19 horas en nuestra sede Social, Santa Fe 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 7348 Ab.29-v.may.7.

FIDUCIARIA DE MONTEVIDEO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 del mes de Mayo próximo, a la hora 10 y 15, en el local social de calle 25 de Mayo N.o 467, apto. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio social vencido el 31 de Diciembre ppdo.; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Nombramiento de nuevo Síndico; 4.o Firma del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los estatutos, esto es, que en esta segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas

presentes (art. 21) y que deberán depositarse las acciones o los respectivos comprobantes en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 7334 Ab.30-v.may.4.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS.

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurrena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenon Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Felicitas de Olchagaray, Marina Ciambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A de Coyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Ishardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino, Marta Venditti, Carlos Rodríguez, Amalia C de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainento de Romano, José María Rodríguez Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cual quier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $2 520 00 90|pub. 2896 Mz.3-v jl.16

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Meliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "WALTER INDICO GORGA y BLANCA ESTHER PEREIRA CORDERO. Dis. sociedad conyugal" (Ficha V-59 año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Indico Gorga y Blanca Esther Pereira Cordero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — María Emilia Gleits, Actuaria, adjunta.
5) $400 00 20|pub. 6174 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "LUIS ENRIQUE RIFFAUD y RENE CORRADO" (L.o 58, F o 614), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10783.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis B. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub 6988 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución conyugal de bienes existentes entre FRANCISCO CASTRO y SOCORRO PENA de CASTRO, citándose a los acreedores e interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub 5875 Ab.14-v may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 2244, de fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ELIDA RODRIGUEZ CONDE y RICARDO ARTIGAS", (L.o 60, F o 669), en consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6575 Ab 22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ESTHER NELLY y MARSIGLIA, TOMAS NOLBERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 157), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esther Nelly Gutiérrez de Marsiglia y Tomás Nolberto Marsiglia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 7145 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUASQUE, SARA y CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Lo. 65, Fo. 114), se hace saber que por decreto del 16 de marzo de 1964, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6261 Ab 17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ EDUARDO y LAUREIRO HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 460), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Vázquez e Hilda Laureiro de Vázquez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6444 Ab.21-v may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CARRATO JOSE ANTONIO con FRANCISCA EMILIA AVARO Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V-41-1964), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Antonio Carrato y Francisca Emilia Avaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 6923 Ab.27-v.my 26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PEREIRA SANCHEZ, NICEFORO y VENTURA PIÑEIRO, VAZQUEZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que con fecha 3|2|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Nicéforo Pereira Sánchez y Ventura Piñeiro Vázquez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5937 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Martínez Wilfredo con BLANCA OLGA PENCO. Dis y liq. conyugal" (F. V|463|63) se hace saber que con fecha setiembre 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wilfredo Pérez Martínez y Blanca Olga Penco.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5871 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ VILLAR, HUMBERTO y SONIA GONZALEZ NICOLINI. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V-593-63), se hace saber que con fecha 29|11|1963, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por los esposos Humberto Gómez Villar y Sonia González Nicolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5091 Ab.6-v.may.4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "EUERO, MARGARITA y CELSO FERNANDEZ. Dis. y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha V-304-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 14 del año 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celso Fernández y Margarita Euero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5090 Ab.6-v may 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 11 de Marzo ppdo., quedó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO y doña MALVINA CROSSA de MARTINEZ, decretada por auto de fecha 23 de Marzo de 1960. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 5987 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO WASHINGTON CARDOZO TABEIRA y LILIANA MATTURRO GADEA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 5111 Ab 6-v.may 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PELETEIRO GARCIA y EVANGELISTA GONZALEZ PEJA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 5083 Ab 6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de febrero de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE R. OLASCUAGA e HILDA MONFORT de OLASCUAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Jose Curi Zagía, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 5567 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Arupi o Arufi o Arufe Suárez y Consuelo González Gómez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6524 Ab.21-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 23 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ea...

DA ROSA de CASTRO DAMMARCO y GUIDO GAZZANEO MAIORANA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 7316 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARUM, JOSE JAIME y CHRISTENSEN, ELENA THERESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 7032 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por Andrés César Cánepa y Mirta Nivia de Souza, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 6907 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR RICARDO DEMATEY y LUZ BELLA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 10.783 y a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 6005 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MANUEL PEREZ GONZALEZ y ERMELINDA VALVERDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 6554 Ab.22-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Florial Ramos y Angela Jesusa Mollinedo Zorrilla, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo Agosto 22 de 1962 — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario, adjunto

5) $320.00 20 pub. 5736 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Reinaldo Perdomo y María García, 54|192, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783 — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20 pub. 5270 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARBAT GARMENDIA JUAN CARLOS e IRIGARAY MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-97|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barbat Garmendia y María Cristina Irigaray.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 1o. de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 5343 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Bove Arteaga, Enrique contra DUBRA NARANJO, MARIA del CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad Conyugal", (Ficha F-981|963), se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Enrique Bove Arteaga y María del Carmen Dubra Naranjo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

5) $400.00 20 pub. 5428 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Romay, Gladys Mary contra SCIUTTO, DANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-34|964), se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Sciutto y Gladys Mary Romay.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 5429 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Troszcylo Mosol, Eva c. GAZZANI DIVE, CONSTANTINO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Ficha F-137|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Constantino Gazzani Dive y Eva Troszcylo Mosol

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 5929 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN JOSE SALA RODRIGUEZ y doña ELAISA EMMA DENEY MARTORELL DE SALA Ficha B-4421, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 6183 Ab.16 v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES CLAUDIO PIGATTO y doña MARIA DEL ROSARIO MOTZ de PIGATTO, Ficha E 22, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 17 de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 5321 Ab.10-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "MARIA ESTER ORTIZ c|. BENITO PALERMO CALCAGNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 31, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Palermo Calcagno y María Ester Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 20 de 1964

5) $400.00 20 pub. 5232 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL EMILIO HARREGUY y BLANCA MARGARITA MOTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 16 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 6738 Ab.23-v.may 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Dionisio Rodríguez Erioso y Lidia Flores Criado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 6739. Ab.23-v.may 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber al público que por auto de fecha 22 Set. del año en curso, se decretó la dis. y liquid. de la sociedad legal de bienes integrada por los Cónyuges WENCESLAO GARCIA BENTANCOURT y MARIA LEYLA BONE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20 pub. 6740 Ab.23 v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "VENANCIO SARAVIA DIAZ y MIREYA BENTANCUR de SARAVIA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 3), se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Venancio Saravia y Mireya Bentancur se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raú. Vernengo Actuario

5) $320.00 20 pub. 6084 Ab.15-v.may.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA CELINA NEDOR DE NOVAC con ATANASIO NOVAC KUTZAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o. 24, Fo 252, N.o 257), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Atanasio Novac Kutzar o Kutsar y doña Hilda Celina Nedor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, Abril 1.o de 1964 — Alvaro Castellanos Barrios Actuario Adjunto

5) $400.00 20 pub. 6042 Ab.15 v.my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "NILDA MARIA ZANONIANI de GUILLEN con ALBERTO GUILLEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13 Fo 432 No 930), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Guillen y Nilda María Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 3 de Marzo de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta

5) $400.00 20 pub 5325 Ab 8 v may 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUANA LILIA CAMACHO de BARRIOS c| LUIS ALBERTO BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 14, F.o 132, N.o 143), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Lilia Camacho de Barrios y Luis Alberto Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Abril de 1964. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 6991 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "RUBIO RUBIO, CARLOS MARIA y OLIVERA MESIAS, BERTA. Disolución liquidación de la sociedad conyugal (20-597)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 7179 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE BRUN MANUEL y ABREU TECHERA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20.539)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub 6999 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: SEGOVIA RODOLFO MATIAS y MARIA CELESTE ROCHA PITA de SEGOVIA. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (20 - 570)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 1 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto.
5) $400 00 20|pub 5658 Ab 13-v may.11.

JUZGADO LDO. DE [illegible] INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "Uhrin María c| CALVO NELSON ELISEO Dis. y Liq. Sociedad conyugal. Lo. 16. Fo. 464" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 26 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $240 00 20|pub. 4354 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSE MARIA FRABASILE y DORA ESTHER MILANS de FRABASILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 35. Fo. 8 se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos José María Frabasile y Dora Esther Milans de Frabasile y se mandó citar y emplazar a los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Marzo 20 de 1964. —
5) $400 00 20 pub. 5673 Ab.13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: NICANOR NIEVAS contra ANA ESTHER GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34. Fo. 682, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nicanor Nievas y Ana Esther González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 3 de 1964 — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.
5) $400 00 10|pub. 6500 Ab 21-v.may.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: "MATILDE YENY ZUASNABAR de PEÑA contra ARTIGAS PEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Matilde Yeny Zuasnabar y Artigas Peña, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, Abril 22 de 1964. — Elio E. Besonart, Actuario.
5) $220.00 20|pub. 7272 Ab.29-v.my.28.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HARRY KUPFERSCHMIDT y LIBA SPIVAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
6) $320.00 20 pub. 6375 Ab.20-v.may.19.

Interviene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el café y bar sito en Ituzaingó 1301 bajo la firma Mariño Hnos. desligándose Joaquín Mariño y haciéndose cargo del activo y pasivo Ricardo Mariño. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 1o. de 1964. — JOAQUIN MARIÑO. — MARINA PEREZ de MARIÑO. — RICARDO MARIÑO.
6) $160.00 20|pub 5342 Ab.3-v may.6.

Comunicamos, de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 haber disuelto la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "Hanania y Erramuspe", tomando a su cargo Santo Hanania el pasivo y activo. Acreedores presentar justificativo créditos en el local, Av. Rivera 2649. — Montevideo, 8 de abril de 1964. — SANTO HANANIA. — MANUEL ERRAMUSPE.
6) $160 00 20|pub. 5585 Ab.10-v.may.8.

CASADEI HERMANOS con domicilio en Avda Brasil 1088, (Rivera) convienen disolver dicha Sociedad, al 30 de Junio de 1963.
Se hace cargo del Activo y Pasivo don Raúl Casadei.
A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1964. — Raúl Casadei. — José María Casadei.
6) $160.00 20|pub. 5899 Ab.14-v.may.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DORA MARIA QUILES contra JOSE FRANCISCO ANGEL BALLESTRASSE. Divorcio por causal", (L.o 59, F.o 338), (Ficha D-198 año 1962), se cita, llama y emplaza a don José Francisco Angel Ballestrasse, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 5088 Ab.6-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "QUIROGA, OSCAR ANDRES c| FLEITAS, MARTHA. Divorcio por causal", (Ficha D-247 año 1963), se cita llama y emplaza a doña Martha Fleitas para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55 30|pub. 31036 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EMILDO PERDIRA c| OLIMPIA CORBO. Divorcio por causal", (Ficha D-58 año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Olimpia Corbo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 1 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|955 20|pub. 30840 Ab.8-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Miguel Angel Seixa contra ANA MARIA MARCONI, Divorcio. (Lo. 55, Fo. 66)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Marconi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de auxiliatoria de pobreza pedidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub 30966 Ab.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA BLANCA FLOR c| BRAVO EDMUNDO. Div. por causal" (Lo. 64 Fo. 380), se cita, llama y emplaza a Edmundo Bravo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $160.00 10|pub. 6748 Ab 23-v.may 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Solange A. B. Porta c|. WALTER GROSFURTNER. Divorcio Sola Voluntad. L. 61, F. 244, se cita y emplaza a don Walter Grosfurtner, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $360 00 30|pub. 4113 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: María Teresa Acosta contra FRANCISCO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad, Lo. 53, Fo. 316, se cita, llama y emplaza a don Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 7317 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a FRANCISCA PEIRO BELTRAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 54, F.o 400), le ha iniciado VICENTE MONZO DOMINGO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 7200 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRIDMAN AARON, ADOLFO contra VALENCIA, ESTHER. Divorcio", (E-125|62), se cita y emplaza a doña Esther Valencia para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 6006 Ab.15-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ileana, Nour c. JOSE FARA. Divorcio sola voluntad Ficha E. 37-1964", se cita y emplaza a don José Fara Döder, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 5005 Ab 3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento

de Maldonado, doctora Sara Broque, dictada en autos "Fernández Beyro, María J. con NAZAR ANCHORENA, BENJAMIN R. Conversion al Divorcio (Lo 13, Fo. 611)". se hace saber a Benjamín Ramón Nazar Anchorena que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "No 1 Maldonado, febrero 26 de 1964 Vistos para sentencia estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina en los autos seguidos por María J Fernández Beyro contra su esposo Benjamín R. Nazar Anchoarena. Resultando: Que comparece ante este Juzgado la señora María J. Fernández Beyro de Nazar Anchorena solicitando la conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr Diógenes Santiilán Villar la que quedó consentida y por tanto con autoridad de cosa juzgada (fs. 5 vto. y 7) Que la actora expresa que desconoce el domicilio de su esposo, en la Repca. Argentina, estando ella en cambio radicada en el Uruguay de lo que ofrece prueba Diligenciada la información testimonial y con vista fiscal favorable a la pretensión de la demanda, suben los autos para sentencia Y considerando: Que ha quedado probado en autos el domicilio de la actora en el país y su radicación desde dos años atrás siendo propietaria de un inmueble en la zona. Que el testimonio de la sentencia de divorcio argentina (fs. 1 y sig.) debidamente autenticada y legalizada, hace plena prueba, resultando por tanto debidamente justificado el requisito exigido por el art. 185 del C Civil, desde que de la fecha de dicha sentencia ejecutoriada han pasado mucho más de tres años. Por estos fundamentos, con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el art. 185 mencionado, Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de divorcio argentina recaída entre la actora y su esposo (fs. 1 a 5 vto.), debiendo notificarse a éste por edictos. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, ejecutoriada, previa liquidación y pago de tributos regulándose los honorarios (Ley 12.997) en $ 300.00. expídanse los testimonios que se solicitaren y archívense. — Maldonado, 11 de marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

7) $1.800 00 30|pub. 4686 Mar.31-v.may.12.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor don Enrique Bianchi, Administrador de Aduana Capital, dictada en el Sumario N.o 463, año 1963, (38392), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RICARDO H. POZZI, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de proceder se en la forma que corresponda.. — Montevideo, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31039 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por dispsición de la Dirección Nacional, de Aduanas, dictada en expediente administrativo, N.o 412-P-1964, se cita, y emplaza al funcionario de este Organismo RODOLFO SOSA, Sub-Conserje, para que comparezca dentro del término de treinta días a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el cargo. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31038 Ab.27-v.jn.9.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — En el sumario No. 57|1963, que instruye esta Receptoría se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días al señor NEWTON R. FIELD, titular del Tríptico No. A|977251 expedido por American Auto Association, a comparecer para deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, 18 de Marzo de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.

8) $360 00 30|pub. 4859 Ab.1-v.may.13.

EDICTO. — En el sumario No. 7|964, que instruye la Receptoría de Aduana de Colonia, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a BAUTISTA PEINETTI, titular del Tríptico No. 27839 del Touring y Automóvil Club Paraguayo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 12 de 1964 — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.

8) $360.00 30|pub. 4861 Ab.1.o-v.may.13.

EDICTO. — En el sumario No. 15|964, que instruye esta Receptoría de Aduana se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a ABRAHAM DIAMANT, titular del Tríptico No. 032028, Hsa del American Auto. Association a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 17 de 1964 — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.

8) $360.00 30|pub. 4862 Ab.1-v.may.13.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuido por el Art. 2.o del Decreto de fecha 15|X|29, y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario, Ley de fecha 13|II|43, N.o 10.388, art. 31, se emplaza al señor LUIS A. CARDOZO, Credencial Cívica B.V.B. 14797, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31085 Ab.29-v.my.4.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones 626, 625, 5859, 624, 5573, 623, 622, 872, 5896, 5608, 873, 874, 5875, 5996, y 875, con frente a la calle Paysandú entre Uruguay y General Fructuoso Rivera, para que se notifiquen dentro de los 15 (quince días), de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la sucursal del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera.

8) $36.00 3|pub. 7228 Ab.29-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zoani, Julio A. contra MOBILUX S A. Cobro de pesos" (60 - 677), se cita y emplaza a "Mobilux S. A." y|o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

8) $120.00 10|pub. 6380 Ab.20-v.may 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA ELVIRA VAZQUEZ y BOGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 53, F o 468), le ha iniciado JOSE RAFAEL CANCELO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario

8) $360 00 30|pub. 4449 Mar 20-v may 8.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SOSA, ANITA NELLY c| VIERA, FLAVIO GUARDA", (L.o 19, Número 127, F.o 423, se cita, llama y emplaza a don Flavio Viera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Abril 9 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

8) $360.00 30|pub. 6973 Ab.27-v jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho a los siguientes inmuebles:

Uno, empadronado con el No 4784 ubicado en la manzana No' 339 en calles Treinta y Tres entre Colón y Artigas, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de C.. inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio

Otro, empadronado con el No. 4263 manzana 341, en calles Fregeiro entre Colón y Artigas

Otro, empadronado con el No 4957, manzana No' 407 en las calles Constituyente y Treinta y Tres. — Mercedes Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.

8) Dec.21|7|34 30|pub. 30660 Mar 16-v.may.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS ALONSO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana No' 55, en calles Detomasi y Varela, empadronada con el No. 548, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.

8) Dec.21|7|34 30|pub. 30659 Mar.16-v.may.4.

9-Expropiaciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de FLORENTINO DE LEON. Expropiación del padrón No 829 (parte) (Lo 44, Fo 160) se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Primera Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el No 829 (parte), de una superficie de 338 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente:

N O recta de 21 50 metros separando de más terrenos del mismo predio, por el N E recta de 15 80 metros con frente a la calle Bolívar y por el S O recta de 15 70 metros separando del padrón 828 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Durazno, Diciembre 10 de 1963 — Elsa J Graca Fontini de Vignoli, Actuaria

9) (C.C.) 30 pub 30668 Mar.16-v may 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "EL ESTADO" contra sucesión MARIA JOSEFA SILVA DE ALVES" Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de María Josefa Silva de Alves y a todos los que se consideren con derechos al bien a expropiarse para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Bien a expropiarse:

Dos fracciones de terreno, padrón No 471, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó (San Gregorio), con una superficie al de 5 hectáreas 3812 metros cuadrados 83, que se deslindan a continuación:

Fracción A) al noreste recta de 180 metros 39 con camino acceso al puente a construirse sobre el Río Negro; al sur recta de 127 metros 17 lindando con Baltazar Romero (h); y al oeste, recta de 128 metros 65 lindando con terrenos de la Intendencia Municipal Departamental; y fracción B) al norte, recta de 333 metros 93 con calle General Rivera del Pueblo de San Gregorio; al Este recta de 198 metros 18 con terrenos de Valentín Pérez y Pérez y de Nicasia U de González; al sur recta de 86 metros 46 con Anastasia Pérez de Velazco y rectas de 9 metros 94 y 51 metros 47 con Baltazar Romero (h); y al sur oeste recta de 274 metros 63 con camino de acceso al puente a construirse

Y a los efectos del Art 24 de la Ley No 3958 del 28 de Marzo de 1912, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1963 — Elio E. Bessonar Actuario adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 30669 Mar.16-v may.4

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que este Juzgado por auto de fecha 26 de noviembre de 1963, se nombra curadora interina a doña María Elena Clivio Durante de Casella de la presunta incapaz doña Carolina Clivio Cerini, quien aceptó el cargo con fecha 6 de Marzo de 1964.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

10) $120.00 10|pub. 6799 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha decretado con fecha 19 de Febrero del corriente, la incapacidad de don Rúben Adolfo Borlandelli Rocca, nombrándose curadora definitiva a doña María de los Angeles Borlandelli Rocca, quien aceptó el cargo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este juicio tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

10) (R 20 4|55) 10|pub. 30975 Ab 21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos: "HILDA AMANDA MORANDO GALLO. Incapacidad Lo. 7, Fo. 644, No 808", que por resolución de fecha 20 de Junio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Hilda Amanda Morando Gallo y se designó curador del mismo a su hermano legítimo don Juan José Morando. — Canelones, 16 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.

10) $120.00 10|pub. 7134 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, dictada en los autos "ECILDA PEREIRA FERNANDEZ de MELLO. Incapacidad". (Lo. 45, Fo. 97), se hace saber que a la presunta incapaz doña Ecilda Pereira Fernández de Mello, se le ha designado curador interino, en habiendo recaído dicho nombramiento en el doctor Nelson R. Alonso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
10) (C.C.) 10|pub. 30957 Ab.20-v.may.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BELLO ARCOS EDGARDO. Información", (Ficha V-56|1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Edgardo Bello Arcos, constituyendo domicilio en la calle Asencio N.o 1517, al señor Juez pido: Que optando al título de Escribano, se reciba la declaración de los testigos Enrique Maya y Pedro H. Bugna, sobre mi vida y costumbres morales y se me expida testimonio. — Edgardo Bello Arcos. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 6596 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LUZARDO ORCASBERRO MILTON LYONEL. Información". (Ficha V-22|1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Milton Lyonel Luzardo Orcasberro, domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14, digo: Optando al título de Escribano y procurador ofrezco la información de Jorge Cristech y Hebert de Mattos quienes declararan sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Milton Lyonel Luzardo Orcasberro. — Montevideo Abril 20 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 6841 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "de MATTOS RIVERO HEBERT HENRY. Información" (Ficha: V-21 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Hebert Henry de Mattos Rivero, domiciliado en Treinta y Tres 1334, Ap. 4 digo: Optando al título de Escribano y procurador ofrezco la información de Waldemar García y Jorge Cristech quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hebert Henry de Mattos Rivero. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 6842 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CRISTECH CENOZ JORGE CIRO. Información" (Ficha: V-19 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Jorge Ciro Cristech Cenoz, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 14, digo: Optando al título de Escribano y procurador ofrezco la información de Hebert Mattos y Waldemar García quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio Jorge Ciro Cristech Cenoz. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 6843 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: "GARCIA MONTERO WALDEMAR ARAMIS. Información (Ficha: V-18|1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Waldemar Aramis García Montero, domiciliado en Zabala 1372, Esc. 35, digo: Optando al título de escribano y procurador, ofrezco la información de Pablo Rivera y Hebert Mattos, quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Waldemar Aramis García Montero. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 6344 Ab.24-v.may.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 87|63. — Detergente en polvo. Segundo llamado.
Apertura: 4 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 6|64. — Contrato del Servicio de Análisis Clínicos (Químico Bacteriológico y Anatomo - Patológico) del Departamento Médico e Higiene. Segundo llamado.
Apertura: 4 de Mayo de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en hora de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30956 Ab.20-v.may.4.

N.o 56|63. — 2do. llamado. — Chapas, barras, alambres y caños, de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce, sifones de plomo y tejido de alambre de bronce.
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 52|63. — Grampas de hierro, puntas de paris, puntas barnizadas, puntas de entrepaño, clavos de acero para techos, clavos metalizados y tachuelas de hierro. — 2.do llamado
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 43|63. — Alambre para encuadernación, cartulinas, madrás para encuadernación, papeles de obra y de embalaje, etc.
Apertura: 9 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).
N.o 27|63. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandeles de acero de presión para bulones.
Apertura: 15 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).
N.o 28|63. — Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 15 de Junio de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, en horas de oficina. — Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30989 Ab.21-v.my.5.

No. 58|63. Segundo Llamado. Caños de Cemento.
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 17 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 65 63: Segundo Llamado: Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.
Apertura: 13 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 74|63. Cueros y suelas. Segundo Llamado.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a las 17 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, 2do piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31025 Ab.24-v.may.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

LICITACION PUBLICA No. 580
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bastones de madera para limpieza de colectores de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Mayo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31076 Ab.28-v.my.7.

LICITACION PUBLICA N.o 602
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 15 toneladas de Amoníaco, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 29 de Mayo de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31101 Ab.29-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y Segundo llamamiento
Impresión de Memoria

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria de la Institución, correspondiente al 70.o ejercicio.
El pliego de condiciones, memorias, descriptivas e informes deben ser solicitados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, calle Sarandí 620, 1er. piso, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 11 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes, que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el Lunes 25 de Mayo a la misma hora, año y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura do [illegible] sea el número de oferentes. — [illegible] Montevideo, Abril de 1964. — La Gerencia General.
(C.C.) 5|pub. 31102 Ab.29-v.my.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 723
Construcción de Viviendas

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley N.o 10.751, como así también variante por construcción en sistemas prefabricados de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en nuestro Departamento de Arquitectura, calle Mercedes 1051, 6.o piso, durante el horario de oficinas.
Apertura de propuestas: 16 de Junio de 1964, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General, 4.o piso.
Precio del ejemplar $ 100.00.
Montevideo, 17 de Abril de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31003 Ab.22-v.my.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación Pública

N.o 25643. — Adquisición de escritorios y sillas de madera. — [illegible] Miércoles 13 de Mayo de 1964. — [illegible]
Esta licitación se [illegible] en forma pública y de acuerdo [illegible] pliego de condiciones que [illegible] disposición de los interesados, [illegible] esta Oficina ocupa en la calle [illegible] Eduardo Acevedo, Sub-suelo, [illegible] todos los días hábiles en [illegible] Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la citada Oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31044 Ab.27-v.my.11.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 199
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 500 resmas papel engomado con goma arábiga pura en papel base con 50 o|o de trapo, formato 0.72x092 de 72 grs. el mt. 2, éste papel tendrá que tener marcas de agua (filigrama) y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1964, a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 5.00. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31088 Ab.29-v.my.11.

DIARIO OFICIAL
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1964, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, de esta oficina calle Florida N.o 1178, de 13 a 19 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 13 de Mayo de 1964, en que serán abiertas en presencia de los interesados, que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31094 Ab.29-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 488

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de Panadería de la Gestión Industrial, de acuerdo al siguiente detalle.
Renglón N.o 1. — Hasta la cantidad de 200.000 (doscientos mil kilos de leña de eucalipto en astillas).
Art. N.o 1. — Es obligatoria la presentación de muestras.
Art. N.o 2. — Las propuestas se abrirán en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, el día 15 de Mayo a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo y donde se pueden retirar los pliegos de condiciones. — Montevideo, Abril de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31112 Ab.30-v.may.12.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:
29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en [illegible] sanforizada color gris.

25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamamehos en tela sanforizada color gris.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, p. 2.o.
La recepción de apertura de propuestas se realizará el día 20 de Mayo de 1964 a la hora 15. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31110 Ab.30-v.may.14.

PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales que se detallan: 14.000 mts. de cable con aislación plástico de 8 m|m para una tensión de 1.500 Volts. 3.500 mts. de cable superplástico de 2 x 8 m m para una tensión de 1.500 Volts.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala N.o 1338, piso 2.
La recepción y apertura de la presente licitación, se efectuará el día 25 de Mayo de 1964. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10 pub. 31115 Ab.30-v.may.14.

Primer llamado
Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes equipos Item 1) Cantidad 2 Trasmisores de V.H.F. 50 Watts de potencia de salida, control remoto, cristal antena no direccionales para comunicación tierra|aire, conectores 30 mts. alimentador coaxil, micrófonos etc., completos listos para funcionar uno de ellos en la frecuencia de 126.7 Mc|s y el otro en 118.1 Mc s, en un todo de acuerdo con las especificaciones correspondientes de O.A.C.I.
Item 2) Cantidad 1. Radiobaliza tipo NDB, potencia de salida aproximada de 75 a 150 Watts. Tipo de emisión A2, banda de frecuencia de 200 a 400 Kc|s, frecuencia de operación 205 Kc s, controlado a cristal, equipo doble completo, con dos manipuladores automáticos de identificación, sistema de transferencia automático, sistema de sintonía de antena, etc.
El equipo deberá suministrarse completo listo para ser instalado, pero sin sistema irradiante, el cual ya se encuentra colocado.
Item 3) Cantidad 2. Receptores de VHF, sintonía variable, para cubrir la banda de 118 a 136 Mc|s, tipo de recepción AM, antenas no direccionales para comunicación aire-tierra, 30 metros de cable coaxil para cada uno de ellos, conectores, parlantes, etc. completos listos para funcionar.
Nota: A) Los item 1, 2, y 3 deberán influir cotización separada por repuestos para asegurar el funcionamiento H24 por un término de dos años, amén de duplicación de los cristales que se utilicen en los equipos cotizados; B) El suministro de energía de alimentación es de 220 V.50c s; C) El alimentador coaxil, de la impedancia correspondiente, será cotizado por metro; D) La puesta en funcionamiento de la Radiobaliza del Item 2 será por comando a distancia.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, p. 2.
La recepción y apertura, se efectuará el día 28 de Mayo a las 15 horas. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10 pub. 31114 Ab.30-v.may.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Lic. No. 278. Limpieza y atención sanitaria de los gabinetes higiénicos del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo.
Apertura: 13 de Mayo de 1964, hora 15.
Lic. No. 279. Máquinas de escribir y mimeógrafo.
Apertura: 13 de Mayo de 1964, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Abril de 1964.
12) (C.C.) 10 pub. 31027 Ab.24-v.may.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. No. 954. Papel 1|2 hilo, obra y diario. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 8 de Mayo de 1964, a la hora 10.
En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item., el segundo llamado se realizará el 19 de Mayo de 1964, a la hora 10.
H. C. No. 955. Frazadas y rebozos. Primer Llamado. Plaza.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a la hora 9.
En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item el segundo llamado se realizará el 21 de Mayo de 1964, a la hora 9.
H. C. No. 956 Hypaque o similar. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a la hora 10.
En caso de no presentarse tres oferentes en el Item., el segundo llamado se realizará el 21 de Mayo de 1964, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas, (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 31053 Ab.28-v.my.8.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:
H.C. N.o 950. — Estupefacientes. — Tercer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a la hora 9
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3 pub. 31103 Ab.30-v.may.5.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado
Plaza, para la adquisición de material odontológico.
Apertura el día 4 de Mayo de 1964. hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas.
Montevideo, 22 de Abril de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8 pub. 30995 Ab.22-v.my.4.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1|64
N.o Carp. 293|63
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1 motor fuera de borda de 25 H.P. de vástago corto, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1473, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Mayo a la hora 15. — Montevideo, Abril 27 de 1964.
12) (C.C.) 3 pub. 31100 Ab.29-v.my 4.

LICITACION N.o 2|64
Carp 65|A1 64
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 300 camisas de color gris pizarra, con sus respectivas corbatas gris pizarra oscuro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías Andes 1473, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Mayo a la hora 15. — Montevideo, Abril 27 de 1964.
12) (C.C.) 3 pub. 31117 Ab.30-v.may.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|964
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 1|964, por la adquisición de pan blanco (tipo marselleses), fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Mayo a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31113 Ab.30-v.may.14.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 14
Segundo Llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 500 buzos azules, 10.000 metros brin azul, 1.200 pares de zapatos y 3.000 metros tela para camisas
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
Apertura de la licitación: día 6 de Mayo de 1964, a la hora 15 y 30 en el local de la División Contable. — Montevideo, Abril 16 de 1964.
12) (C.C.) 10 pub. 31024 Ab.24-v.may 8.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No. 60
Llámase a licitación pública, por primera vez para la compra de formularios, fichas en cartulina, sobres de distinto tipo y medidas, citaciones tipo memorandum, sellos de goma, papel toalla, tinta para escritura, índices especiales, pasta fotográfica, tinta para uso dactiloscópico, papel absorbente, con y sin impresiones libros especiales, papel florete, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que los interesados podrán retirar en la secretaría (lunes a viernes de 13 y 30 a 18 horas), calle Ituzaingó 1467, tercer piso.
Las ofertas se abrirán el 11 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas, en la Dirección de esta oficina por ante el escribano de la Corte Electoral — La Seretaría. (Ast. 3498 63. — Material Inscripcional).
12) (C.C.) 8 pub. 31067 Ab.23-v.my.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 294|964
Objeto: Adquisición de sudan grass dulce de origen argentino.
Apertura: 12 de Mayo de 1964. — Hora: 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).
Primer llamado
Licitación N.o 295 964
Objeto: Adquisición de papa semilla procedente de Argentina.
Apertura: 25 de Mayo de 1964. — Hora: 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).
Primer llamado
Licitación N.o 296|964
Objeto: Adquisición de máquinas seleccionadoras de semillas.
Apertura: 2 de Junio de 1964. — Hora: 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 31116 Ab.30-v.may.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 22|964
(Primer llamado)
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 (Florida) tramo Tallta-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyo Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí-trozo entre las progresivas 75K175 y 97K038.19 incluido puentes. Nal. 14, Plan de Obras Públicas 1961".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, cuarto piso y adquisición en Departamento II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 27 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31090 Ab.29-v my.13

Licitación pública N.o 21|964
(Primer llamado)
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 27 (Rivera) Continuación de la construcción de la Carretera desde punto terminal tramo incluido en Plan 1961, hacia Vichadero y puentes incluidos, Ext. 27K. Nal. 4, Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General cuarto piso y adquisición en Detp. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas día 20 de Mayo de 1964 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31090 Ab.29-v my.13

Licitación pública N.o 20|964
(Primer llamado)
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 10 (Rocha) Terminación Carretera La Paloma-Aguas Dulces, tramo Pedrera-Valizas Ext. 9 K. Nal 15 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos, Etc. en Secretaría General, cuarto piso y adquisición en Departamento II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 15 de Mayo de 1964 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31091 Ab.29-v my 13

Licitación pública N.o 6|1964
(Primer y segundo llamado)
Llámase a licitación pública para el suministro de piezas de acero fundido al manganeso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida Uruguay 1120, primer piso.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriera el mínimo de oferentes, establecido, en el primer llamado, se convoca el segundo llamado para el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Mayo de 1964.
12) (Cta Cte.) 10 pub. 31092 Ab.29-v.my.13

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 752
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 8 chalanas y 10 chinchorros de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este primer llamado: día 4 de Junio de 1964 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $600.00 (seiscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 31057 Ab.28-v.my.7.

DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 11
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo de Rosario, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que

se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 285.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1964. — Secret. General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31082 Ab.28-v.my.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 5 964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, a las 16, horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes establecido, en la fecha fijada, del primer llamado, se convoca para el segundo llamado el día 20 del mismo mes, a la misma hora, y lugar indicado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31030 Ab.24-v.may.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Liceo de Melo departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

—La boleta para depositar la garantía. deberá solicitarse en esa secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo de a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31013 Ab.23-v.may.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 18,964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y A. Cuaró Grande. Ext. 34 km., tramo de 14 km. desde Cuchilla Belén a A. Cuaró Grande con Pte. en A. Cuaró Grande.

Nal. 2. Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 18 de agosto a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30952 Ab.20-v.may.4.

LICITACION PUBLICA No. 17|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y A. Cuaró Grande. Ext. 34 km. Tramo de 20 km. de Pte. del Sauce a Cuchilla Belén. Nal. 2. Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 4 de mayo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30953 Ab.20-v.may.4.

LICITACION PUBLICA No. 19|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación de la construcción desde punto terminal hacia el Sur con Ptes. sobre A Pelado y Cuaró Chico. Ext. 20 km., tramo de 14 km. de A. Cuaró Grande a A. Pelado con Ptes. en A. Zanja Negra, Cuaró Chico y Pelado Nal. 4. Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas el día 21 de agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30954 Ab.20-v.amy.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de 17 viviendas para Jefes, Oficiales y personal de tropa, para el batallón de Ingenieros No. 4 en Laguna del Sauce (Maldonado), de acuerdo a la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 269 durante todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Estos recaudos importan la cantidad de pesos 80.00 (ochenta pesos).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar el día 10 de Junio a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — El Director del S. I. A. M. Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 15|pub. 31054 Ab.28-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamiento de víveres frescos al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31078 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 4, u otra Unidad, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vacuno, carne de capón, mondongo, leña, verduras, pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31079 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan y galleta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31080 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base de Aeronáutica N.o 2, a destacarse en la ciudad de (Durazno) Santa Bernardina, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Verduras, pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31081 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vacuno, carne de capón y mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31055 Ab.28-v.my 5.

Tercer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al ítem. 316 del batallón de Ing. No 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Leña, pan y galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad

Apertura: 8 de Mayo de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964.

12) (C C.) 5 pub 31077 Ab.28-v.my.5.

S.O.D.R.E.
LICITACION PUBLICA N.o 149
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de condensadores.

Licitación N.o 149. — Condensadores.

Apertura el día 22 de Mayo de 1964. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de Oficina desde la hora 13 a las 19 hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, Calle Andes 1465. — Montevideo, 27 de Abril de 1964.

12) (C.C.) 10 pub. 31106 Ab.30-v.may.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o V 13

Llámase a licitación para la venta de 50 000 litros de vino tinto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Corrito 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Mayo 6 de 1964, a la hora 16 en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30988 Ab.21-v.my 5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Higiene "Profesor Dr. A. Berta"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif y|o Plaza de Cápsulas para cierre de frascos destinados a sueros y vacunas, según muestra.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Junio de 1964, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, avenida Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y las muestras correspondientes, que pueden ser retiradas de Lunes a Viernes de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31000 Ab.29-v.may.4.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública N.o 94
Segundo llamado

Apertura 12 de Mayo de 1964, hora 10.

Suministro de mano de obra y dirección técnica para la conservación y el acondicionamiento del edificio de la Facultad de Agronomía. — Cotización Plaza.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31105 Ab.30-v.may.5.

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública para la adquisición que se detalla a continuación:

Item 1: hasta 200,000 hojas de papel mimeógrafo.

Item 2: hasta 200 pomos de tinta para mimeógrafo.

Plaza. — Apertura: el día 13 de Mayo, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31107 Ab.30-v.may.12.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5500. — Uniformes al personal: sacos cruzados y derechos, chalecos, pantalones, gorras, blusas, sobretodos, sacones, mamelucos y guardapolvos, confeccionados en casimir, brin, dril y tela tropical.

Apertura: 9 de Junio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5501. — Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pipetas y pernos — Apertura: 23 de Junio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 12.00

N.o 5506. — Construcción de la Central Telefónica de Colonia, primera etapa con dependencia para el servicio de microondas y torre anexa. — Apertura: 26 de Mayo de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: $60.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el ho-

rario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Abril 17 de 1964 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (O.C.) 10|pub. 30964 Ab.21-v.my.5.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5508 64. — Medidores de energía eléctrica y repuestos, de producción nacional. — Ap.: 25 de Junio de 1964, hora 16. precio de ejemplar $ 15 00.

N.o 5503 64. — Alambre de hierro galvanizado, alambre de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, cable de acero flexible, caños y acces. de hierro galvanizado, hierro en lingotes, hierro p.columnas de hormigón armado, hierro p|construcción, hierro perforado y chapas. Ap.: 2 de Julio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31043 Ab.27-v.my.11.

13-Llamados a acreedores

Habiendo cesado actividades mi fábrica de paraguas instalada en calle Yacacay N.o 1322, cito a todos los acreedores a comparecer con los justificativos de sus créditos en Buenos Aires 484, piso 2, esc. 10. — Montevideo, Enero 31 de 1964. — OTTO BING.
13) $100.00 20|pub. 6576 Ab.22-v.my.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 30 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren ante esta Oficina haciendo conocer si supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.908).

2.a Sección

RICARDO GUEVARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578 y ELVIRA ELIZABETH SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1578.

3.a Sección

NICOLAS RIVERA, 47 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1354 y BASILIA SIELLAKIS, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada Buenos Aires 276.

4.a Sección

RODOLFO JULIO PRADA, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1190 y MARIA NELIDA CADEMARTORI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1190.

HUMBERTO JOSE BIAGETTI, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 944 y SUSANA ALICIA FERRARIO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 944.

7.a Sección

FLORIDO GONZALEZ, 41 años, divorciado, constructor, español, domiciliado Salto 1203 y NELIDA JOSEFINA VAZQUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Salto 1203.

OMAR CARLOS DI LORENZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1576, ap. 3 y ZULMA JOSEFA FLORA CARMEN MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1576, ap. 3.

8.a Sección

ARQUIMEDES EDMUNDO NAVARRO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1570 y CARMEN VIANA ARAUJO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1570.

9.a Sección

WALTER ALFREDO RECALDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5400 y MARIA ELENA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5400.

10.a Sección

ROBERTO ANTONIO CORREA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4733 y SUSANA DE LOS ANGELES ALMEIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4733.

MIGUEL ANGEL ROCHA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2717 y MAGDALENA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2717.

MIGUEL JOSE CASCALLARES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4502 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2059.

11.a Sección

PEDRO CHIRICO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Aparicio Saravia 3589 y AMADA DELICIA FURTADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida General Flores 5437, ap. 4.

JOSE DIAZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3665 y GLORIA ELDA VEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3471.

CARLOS ISMAEL SCHNEIDERMANN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3255, ap. 2 y MARIA YANDIR ESCRIVA, 24 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Gronardo 3255, ap. 2.

12.a Sección

EDISON GARCIA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Perongos 3233 e IRMA IZQUIERDO, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Perongos 3233.

LORENZO TOSO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1809 e IRENE ISABEL CAPUA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedernal 1809.

13.a Sección

ANIBAL FERNANDO DANSILIO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín C. Rossi Viv. 27 y GLADYS IRMA MEDINA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Santín C. Rossi Viv. 27.

JUAN MIGUEL ZABALETA, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4062 y MARIA BOURININ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Filipinas 4062.

DIOMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 1885 y EVA RIBEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1885.

15.a Sección

LUIS ARNESTO GAMIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1816 y MARIA DEL CARMEN FERREIRO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Constituyente 1844.

16.a Sección

HORACIO EDUARDO ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4436 y ALICIA GLADYS LIMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4436.

JUAN LUIS SANGUINETTI, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2.o Sanguinetti 6000 y ALICIA ANGELICA MARTA PIETRAFESA, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada 2.o Sanguinetti 6000.

17.a Sección

DIEGO SABALIN QUIROGA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 3613 y MARIA ISABEL ACOSTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta 4994.

OSCAR ALFREDO BELTRAN, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Rodríguez 4874 y BLANCA NIEVES ARBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5880.

EUGENIO ANTUNEZ, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4878 y ADELINA ALBERNAZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4878.

18.a Sección

RODOLFO SILVA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Díaz 1363 y MARTHA CARMEN FERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1363.

19.a Sección

JORGE OMAR GENOVESE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2066 y MARIA ESTHER CESPEDES, 22 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Caganelia 2246.

22.a Sección

ALBERTO GOMEZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Revuelta 3520, ap. 1 y MARIA DOMINGA BARREIRO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Revuelta 3522.

23.a Sección

JULIO CESAR PACHECO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2323, ap. 1 y LIA ISABEL ESCARON, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2323.

14) $6.00 2|pub. v.my.5.

Montevideo, Abril 29 de 1964

3.a Sección

LUIS OSCAR ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1303 y CELIA DE FREITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1277.

ALFREDO HUGO MORILLO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 2do. piso y SYLVIA ESTHER ZACCAGNINI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Milán 3830.

4.a Sección

JULIO EDUARDO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y DALIA VIOLETA LAIUN, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

GILBERTO JOSE GONZALEZ, 34 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Soriano 944 y SUSANA CLEMENCIA DI BONO, 27 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Soriano 944.

6.a Sección

DARWIN ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1546 y GLADYS ELENA BARBOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1546.

7.a Sección

DAVID AJZENBERG, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Colonia 1546 y FRIDA STRAKS, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Colonia 1546.

8.a Sección

CARMELO CLEMENTE ARRIOLA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Estrecho 2156 y MARIA DE LOURDES CAMPOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estrecho 2156 Ap. 5.

ROGELIO GONZALEZ TAÑO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1776 y AMELIA GARCIA, 29 años, divorciada, modista, española, domiciliada Miguelete 1776.

9.a Sección

HECTOR WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Camino Fauquet 6264 y MARY UMPIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 6264.

HEBER RAFAEL BRITOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F.o. Pizarro 5412 y ELSA OCAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1877.

ALBERTO ESTEBAN SANCHEZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pinta 1934 y RAQUEL CARRICARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tobaty 1833.

10.a Sección

IGNACIO KRUGUER, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. A. Cabrera 3893 y VICTORIA HAYDEE FELDMAN, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. A. Cabrera 3893.

DINO CALABRIA 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Andrés Bello 3832 y MARIA LELNA SANTOME, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada T. Gómez 3693.

ANTONIO DE GOUVEIA, 37 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado J. Maeso 3610 y JUANITA MERCEDES MARTIN, 32 años soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3610.

HORACIO OSCAR GARAYALDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pelanger 6045 y MARIA SYLVIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2428.

CLISMACO CARREÑO CAMACHO, 44 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Comercio 1912 y ROSA CARAMES CABRERA, 33 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Azara 3722.

OSCAR ENRIQUE LENCINAS, 39 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Taboba 4632 bis y ANA MARIA GARCIA, 29 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada Taboba 4632 bis.

ANTONIO COSME DEVELIS, 55 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ayui 3381 bis y AMELIA MARIA NOGAREDA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Ayui 3381 bis.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno Vecinal Bella Vista 6317 y TERESITA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Privada 12 metros No. 17 casa No. 3282.

RENATO ANTONIO FERRA, 33 años soltero, fonalilero, oriental, domiciliado calle Dos 7630. y LUCIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada calle Dos 7630.

12.a Sección

ANGEL HORACIO SEINA, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Azambuya 2514 Apto. 3 y MARY JUSTA BENTANCOR, 16 años soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2514 Apto. 3.

14.a Sección

MARINO BELCI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Manuel Correa 3681 y ELENA PIA CLEMENTE, 23 años, soltera, maestra argentina, domiciliada Manuel Correa 3681.

ANDRES GALINDOLANDIN, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Francisco Gómez 944 y EVA TERESA SARAYE, 28 años soltera, empleada, argentina domiciliada Francisco Gómez 944.

JUAN RAMON GAMBETTA, 22 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1018 y NELLY ESTRELLA RUIZ DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1018.

15.a Sección

RAMON JORGE PENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1812 Apto 1 y MARIETA MOLINA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1192.

UBALDO FRANCISCO CAPECE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1288 Apto. 1 y ESMERALDA SEGALERBA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1288 Apto. 1.

FRANCISCO AROCENA, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado República 1745 y DORA MARIA ISABEL ORMANDO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada República 1745.

WILMAR OLIVERA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 1880 Apto. 13 y VIOLETA ARAUJO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1880 Apto. 13.

HUMBERTO ORESTES GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1759 y TERESITA GLADYS IBARBURU DES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1759.

16.a Sección

JOSE LUIS NOCEDA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 541 y ELIZABETH HORTENSIA LETTIER, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 556.

HUMBERTO AUGUSTO VIALE, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4558 y MARIA ANGELICA MORENA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4558.

17.a Sección

ANGEL MARIA GUILLERMO DENIS, 24 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 9 5469 y NILDA DENIS MASNIV, 29 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4 5074.

JULIAN BERENGUER, 51 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cont. L. Forteza 2917 y ADELAIDA MARTINEZ 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. L. Forteza 2917.

ALBERTO NESTOR MELGAREJO GARCIA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado calle 2 5121 y GRACIELA MARIA HIERO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chicago 5277.

18.a Sección

RICHARD KARMEINSKI, 69 años, soltero, rentista, alemán, domiciliado, J. E. Zubillaga 1109 y ERNA KREBS, 69 años, soltera, alemana, domiciliada J. E. Zubillaga 1109.

FEDERICO PEDRO ARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 686 y MARGARITA MARIA SHAW, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Ponce 1573.

20.a Sección

PEDRO FELIPE SOSA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Olivera 4216 y MERCEDES ELENA CARABALLO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4216.

21 a Sección

JUAN AMARANTO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lag. Merin 5091 y MARTA SOSA CIMADEVILLA, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Lag. Merin 5091.

22.a Sección

ROBERTO ELEAZAR CAMPBELL, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Zapucay 3694 y MARIA LOURDES CASTRO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3694 Apto. 3.

EVANS DONALDO ESTIBEN, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. L. Terra 3562 y EDITH YOLANDA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3562.

23.a Sección

ANDRES ARMANDO ANDREOLI, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 2135 y DIANA BEATRIZ VARGAS, 18 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada 18 de Julio 2135.

CARLOS HEBER COIROLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2510 y MERCEDES GUEVARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2510.

24.a Sección

SERAFIN GARCIA, 37 años, soltero, sastre, español, domiciliado Washington Beltrán 1709 y ASCENCION FLGUEIRAS, 34 años, soltera, española, domiciliada Alicante 1867.

ITALO ANTONIO PICCIOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1325|2 y NELLY OJEDA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1934|3.

JOSE PETRACCA, 24 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Soca 1588 y ELSA COMPA TEJEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1588.

14) $6.00 3|pub. may.4.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "HORTENCIA DIAZ DE HERNANDEZ, JULIAN HILARIO, HAYDEE JOSE PABLO, GABRIELA, LIRIA RUFINA, JUANA HORTENCIA, JULIA, ANGELA, JULIO CESAR, YOLANDA ALEJANDRINA, WILLINGTON, PIO ABUNDIO, BLANCA ESTHER y MARIA DEL C. HERNANDEZ. Prescripción treintenaria (Lo. 5 Fo. 179 No. 88)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho a cualquier título del siguiente inmueble señalado en el padrón con el No. 623, manzana 55 de la Carpeta Catastral No. 28 del Dto. de Canelones, localidad de La Paz, 5a. sección judicial, cuyos límites son los siguientes; por el sur con calle Treinta y Tres, en una extensión de mts. 42.29; por el oeste en una extensión de mts. 31.85 con calle Pedro Rosa Giffuni; por el este en mts. 32.37 con padrones 622, 621 y 620, y al norte mts. 43.11 con padrón 624 y con una superficie total de mts. 1.370 con 73 cms. bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones. 13 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Escribano-Actuario.

16) $960 00 30 pub. 6661 Ab.22 v.Jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RICCIO DE HERRERA, LAURA. Prescripción" (Lo 64, Fo 641), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble que se describe a continuación:

Una fracción de terreno sita en la manzana 16 de la planta urbana de la Villa de Miguez (9a. Sección Judicial del Departamento de Canelones). empadronada con el No. 214 y compuesta de una superficie de 927 metros cuadrados, 4455 decímetros, según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nonque. inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de Octubre de 1960 con el N.o 10519 y del que resulta el siguiente deslinde: metros 21,57 de frente a la calle Doctor Feliciano Viera; 21,25 al S. con el padrón No. 376 del señor Julio Rama; metros 43.60 al E con el padrón No. 215 de la Suc. Manuel Morales y metros 43.05 al O. con el padrón No. 213 de Paulino Granja; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Elbio A. Panarios, Actuario adjunto.

16) $1.080 00 30 pub. 5262 Ab.10-v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "MANUEL URIA: Prescripción (L o 61. F.o 345), se hace saber al público, que se presentó en estos autos el señor Manuel Uria Fernández, promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en el arroyo Valentines 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 9844, con una superficie de 295 has 1524 metros, que según título y según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, de Agosto de 1933, se integra dentro de los límites siguientes: Al N. E. arroyo Valentines que separa del campo del compareciente. de María Olga Eleuteria González. Suc. Felipa Moran de Latorre y Beltrán Moran; Al S. E. con Deogracias Fernández Chaves de Aguirre y una pequeña parte con frente a Camino Vecinal y al O con más campo también del mismo compareciente, campo del Banco Hipotecario del Uruguay, en ese entonces, antes Generosa Fernández. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción y especialmente a los sucesores de Francisco Fernández Chaves y Deogracias Fernández Chaves de Aguirre, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Curt Zagia, Actuario

16) $1.320.00 30|pub. 4591 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CILENTO, BLAS Prescripción" (60-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y linderos del bien que se describirá o sea a los propietarios de los padrones Nos. 96.751, 96.753 y 96.746, y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras, sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 96752 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 47.519, tiene una superficie de 210 mts. 21 dmts., que se deslindan así: 7 mts. 80 cmts. de frente al N.E. a la calle Gobernador Del Pino, distando su punto medio 50 mts. 85 cmts. de la esquina que forma con la calle Martín Berinduague, 26 mts. 95 cmts. al N.O. lindando con el padrón N.o 96.751, 7 mts. 80 cmts. al S O limitando con el inmueble padrón N.o 96.746 y 26 mts 95 cmts. al S.E. lindando con el padrón N.o 96 753. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $1.200.00 30|pub. 5573 Ab.10-v may.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HORTENCIA BEIRO DE MARTINEZ y VENUS HORTENCIA MARTINEZ BEIRO. Iniciando juicio por prescripción treintañal (Lo 32, Fo 572), con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 36.924, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. E. Aviles, de Octubre de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 189 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Dionisio Coronel; por 15 metros 76 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 2;

al Nordoeste, con el 1 y al Sudoeste, con Eugenio Pláceres

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Quinto Bruschi, José Romano y José M.a Barrios y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descritpo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 4226 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GOMEZ BLANCO DE AVERO MARTINA. Prescripción. B.2011-1963", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona física o jurídica que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los mencionados autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Inmueble: Solar de terreno situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón urbano N.o 147.498, que según plano del agrimensor Alfredo E. Deangeli, de 4 de Noviembre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 47.540, tiene una superficie de 203 metros 04 decímetros y se deslinda así: 8 mts. 90 cms. de frente al Norte sobre calle Enrique Martínez, distando 28 mts. 57 cms. de la esquina con calle Guaycurú 24 mts. 02 centímetros al Este, confinando con el padrón 103.226; 8 ms. 29 cms. al Sudeste, limitando con el 58.537; y por el Oeste, quebrada en dos rectas que a partir del Sur, miden respectivamente 20 metros 43 cms. y 4 mts. 74 cms. lindando con el padrón 104.581. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
16) $1.200.00 30|pub. 4957 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Seccion Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA de LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 27, F.o 377, N.o 1062), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, a 3 solares de terreno ubicados, actualmente en la planta urbana de Las Piedras, parte del raíz anotado en el padrón con el N.o 1380, señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana 20 y 14 de la manzana "D" (actualmente padrones 7095|96 y 1493) a saber: N.o 1) y N.o 2) en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1874, que por estar unidos se describen: 18 metros 14 de frente al O. a calle Danton 25 metros 77 al N. lindando con padrón 1390; 19 metros 15 al E. confinando con padrón 1380 y 25 metros 78 al S. limítrofe con padrones 1389, 1388 y parte del 1387. Superficie total: 480 metros 47. N.o 14) de la manzana "D" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani de Marzo de 1874, se deslinda así: 25 metros 77 al O. a calle Danton; 8 metros 59 al N. que por ser esquina son también de frente a calle Doctor Francisco Soca, 25 metros 77 al E. lindando con parte del padrón N.o 1494 y 8 metros 59 al S. limítrofe con parte del padrón N.o 7068, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, Marzo 19 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $1.440.00 30|pub. 5780 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, en autos: "EUGENIO CAMEJO. Prescripción Adquisitiva", (Lo. 29, Fo. 578), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Este Departamento, paraje "Cañas", empadronada con el número 1833 y 6338, con una superficie de diecinueve hectáreas, 4.000 centiáreas y que linda por el Oeste con la sucesión de Ricardo Zaragoza Machado; por el Norte, Atalivar Perdomo; por el Este, un predio escolar propiedad del Estado, y por el Sur, Manuel Diogo, Ramón Castro y el Arroyo "Cañas Chico" a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. Y de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los dieciocho días de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, haciendo constar que el compareciente posee auxiliatoria de pobreza. — Melo, Febrero 18 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31049 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos: "GIACOSA SANTAMARIA, LUIS ISIDRO y BAUTISTA FLORENTINO" Prescripción Treintenaria (Lo. 34, Fo. 646). Se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $480 00 30|pub 4670 Mar.31-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Washington Faveiro, dictada en los autos caratulados: "CORALIO RIVERO. Prescripción Treintenaria", (L.o 46, F.o 427), se emplaza por el término de noventa días a don Badí Ache, Pablo Minetti o Minetti y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio; fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, solar cinco de la manzana N.o 159, con una superficie de 1.229 metros 787.350 mm. cuadrados, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 29 de Julio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 2.549, empadronado con el N.o 1.313 y que se deslinda así: 28 metros 63 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros de frente también de frente por ser esquina con los siguientes límites: al norte sobre calle Faustino Carámbula, al este sobre calle 1.825 (antes Cuaró), al sur linda con el padrón 1314 y al oeste con los padrones N.os 1312 y 1318. — Rivera, 29 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $960.00 30|pub. 5912 Ab 14-v my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos: "AURELIA PINTOS DA ROSA" Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 118) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos, del causante José Santos Rivas, señores Mauricio S., Universina, Corina, Isabel, Mauricio, Marcelina y Belarmina Rivas sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Solares cuatro y seis de la manzana No. 116 de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial empadronado con el No. 854, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que se deslindan en conjunto por ser contiguos: 42 metros 95 centímetros de frente al este sobre la calle Alberto Nieto Clavera, por igual extensión al oeste lindando con los padrones 859 y 858; 42 metros 95 centímetros al norte lindando con el padrón 853, por igual extensión al sur lindando con los padrones Nos. 5791 y 855. — Rivera, 16 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $840.00 30|pub. 6240 Ab.17-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ORLAN S. A. Prescripción treintenaria" (Lo. 21, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Daniel, Laurinda, Ricardo, Margarita, Mario Do Carmo, José y Manuel Pinto Lopes de Amorim, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en Tangarupá 11a. Sec. de Salto, padrón No. 1186 que linda por el norte con propiedad de María Alvez da Rocha; por el este con propiedad de Adrián G. Amorim y doctor Joselino G. Amorim; por el sur con Enrique G. Amorim, y por el este arroyo Tangarupá por medio con Israel Cunha y sucesión Olivio Silva Monti, compuesta según títulos de 2261 Hás. 0204 metros cuadrados (dos mil doscientas sesenta y una hectáreas, doscientos cuatro metros cuadrados) y según plano de mensura realizado por el agrimensor Abilio E. Dos Santos el 20 de Mayo de 1926 que también se acompaña, de 2476 Hás. 1013 metros cuadrados y 7258 centímetros cuadrados lo que arroja un sobrante sin título de 215 Hás. 0809 7258.

Al solo efecto de la publicación y emplazamiento, se habilita el próximo feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 1.080.00 30|pub. 3922 Mz.17-v.my.5.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE CRESPO REPETTO y RAUL ANDRES REDONDO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Luna de Setiembre" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6987 Ab.27-v.my11.

CARMELO FUMO SCORDO, solicita la inscripción del album musical titulado "Memorias Musicales" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6959 Ab.27-v my.11.

LUIS ALBERTO PINTOS AVILA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cantares de mi guitarra" y "Juguetes musicales" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Abril de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10|pub. 6373 Ab.20 v.may 4

MARIA JULIA FERNANDEZ BENELLI, solicita la inscripción de la letra para el tango titulada "Un día de Carnaval" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10.pub. 6555 Ab. 22.-v. May.6.

DARIO MACIEL NEELLI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rosa Mary" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 p.b. 6663 Ab. 22-v.may.6.

ANA MARIA ALVEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Soy feliz" y "Yo quiero vivir cantando" y el seudónimo "Chelita Montes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10-pub. 6657 Ab.22-v.may.6

El señor GERARDO FARIÑA, solicita la inscripción del modelo de moldes para helados del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6612 Ab.22-v.may.6.

ATMA URUGUAYA S.A.Y. y C. solicita la inscripción del modelo de alcancía del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6613 Ab.22-v.may.6.

GLADYS ZAPATINI de MECHOSO, solicita la inscripción de 2 modelos de mallas armadoras (que denomina "Frecoestar" y "Confortex", de los que se declara autora. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10 pub. 7235 Ab.29-v may.12.

MARIO FIORINA ALBANO solicita la inscripción del modelo de mueble combinado: mesa, banco, escalera, silla para niños del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6578 Ab.22-v.may.6.

El señor EMILIO MARIO LUSICCH MACIEL solicita la inscripción de la composición musical titulada "Zamba de tu ausencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6696 Ab.23-v.may.7.

El señor EDUARDO AMILCAR MAGGIANI QUINTEROS solicita la inscripción de la obra titulada "Poemario Anónimo" y el seudónimo "Simón Paulas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6781 Ab.23-v.may.7.

El señor JUAN CARLOS JESUS LAGLERE LINARES solicita la inscripción de la composición musical titulada "Nuestro Fracaso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub 6779 Ab.23-v.may.7.

RODOLFO M. CONSENTINO por AGADU solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, la lista de obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

MARIO PEÑA y ANGEL BESSIO declárase autores de música y letra responsables de: "Grillo de la noche" canción oriental.

JULIO ARREGUI, WALTER ROVELLI y JOSE MATTEO declárase autores musicales responsables de: "Encuentro..." tango.

TITO CABALLERO declárase autor de música y letra responsable de: "Tempo" Album musical.

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor de música y letra responsable de: "Me gusta candombear" candombe.

JULIO ARREGUI y TITO CABANO decláranse autores de música y letra responsables de: "Basta para mí" (lotería de cartón). Ranchera.
SANTIAGO A. MOREIRA y ADHEMAR W. MOREIRA declárase autores de música responsables de: "Ethel" vals.
CAMPANNINA declárase autora de música y letra responsable de: "Soledad" y "Don Nadie Milonga campera y canción infantil.
JUAN DE MARCO declárase autor responsable de "Caballeros Cantores". Carnaval 1964.
GONZALEZ PRADO declárase autor de música y letra responsable de: "Piel Morena" y "Evocación" candombe y afro.
MOISES FERRES declárase autor de música y etra responsable de: "Mi amor por ti". Zamba.
RUBEN CARAMDULA declárase autor responsable de: "Estampas de Bolivia". Poemas.
JULIO PIERA BARCELO declárase autor musical responsable de: "Dominante y Tono" Tango.
JOSE N. SCOPELLI y RILO SUAREZ declaranse autores de música y letra responsables de: "Al pie de la loma". Canción campera.
Montevideo, 21 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $200.00 10|pub. 6741 Ab.23-v.may.7.

JOHN ARTHUR HARRIS solicita la inscripción de las obras tituladas "Senectud" y "Cuentos de Realidades Soñadas" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6916 Ab.24-v.may.8.

FEDERICO PADOVAN solicita la inscripción del modelo artístico de parabrisas aplicables a motonetas del cual se declara autor. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10.pub. 7000 Ab.28-v.my.12.

NILSON DUERA HERNANDEZ, solicita la inscripción del título para una publicación periódica de próxima aparición "Democracia", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10.pub. 7365 Ab.30-v.mar.14.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional de las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.
VICENTE GRISPO y ROBERTO FARIAS, declaranse autores de música y letra responsables de: "El Sauce Llorón". Canción litoraleña.
MIGUEL VILLASBOAS, ANGEL SICA y PETTA, declárense autores de música y letra responsables de: "Mundo Loco". (El Pataleo). Tango.
PELEGRINO TORRES, declárase autor de música y letra responsable de: "Cinco Continentes" Album musical.
CARLOS DE SOUZA y BEATRIZ RIGAU, declaranse autores de música y letra responsables de: "Contigo en mi sangre". Vals.
ALFONSO FOGAZA, declárase autor de música y letra responsable de: "María Barboza". Marcha.
JUAN CARLOS LAZZARINO y FLORA NEGRI, declaranse autores de música y letra responsables de: "Estrellas, Candombe y Carnaval". Candombe.
HUGO ALBERTO BALLE y LUIS ALBERTO PASTORIZA, declaranse autores de música y letra responsables de: "Morenc...a bailar". Candombe.
ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE, declaranse autores musicales de: "Vals del Sur". Vals.
ROBERTO MORBIDO, declárase autor de música y letra responsable de: "Tonita la Tontoneta". Merengue.
DANTE MAGGI, declárase autor responsable de: "Fiesta de Fuego". Cuaderno de poemas.
17) $160.00 10|pub. 7345 Ab.30-v.my.14.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "REY, FRANCISCO OMAR. Solicitud de Quiebra". (Lo. 60 Fo. 536). (Ficha S. 38 año 1964), se hace saber al público que por resolución No. 3024 del día 15 de abril del cte. año, se declaró en estado de Quiebra a don Francisco Omar Rey, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha designado Síndico al sorteado señor Sergio Chiapozi, debiendo los acreedores presentarse ante el mismo dentro del término de cuarenta días.
Y a los efectos legales se ha en estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunta.
18) $320.00 10|pub. 6674 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, citada en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra (L.o 7, F.o 10)", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca nuevamente a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, que se efectuará en este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran, conforme a lo dispuesto por el Art. 1 673, del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
18) $360 00 15|pub. 5369 Ab.14-v.my 5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DI LONGO, CIRIACO VITAL. Rectificación de Partida", (Ficha V-45, Año 1964), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Ciriaco Vital Di Longo, pues en donde figura su nombre como: "Ciriaco" debe decir: "Ciriaco Vital". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $240 00 15|pub. 6173 Ab.16-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DE BONILLA, ADELA, y otra. Rectificación de Partida. (Ficha V-64 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Adela González y Juan Amalio Bonilla, pues en la misma donde figura el contrayente con el nombre de "Luis" debe decir: "Juan Amalio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 7210 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "VICENTE JORQUES LEDESMA y otra. Rectificación de partida" (Ficha V-63 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Vicente Jorques Ledesma y Mireya Portillo y de nacimiento de Walter Vicente Jorques, en el sentido de que donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Vicente Jorge Ledesma debe decir "Vicente Jorques Ledesma".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. Abril 14 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 30934 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "CARAICKOY, JUAN y otra. Rectificación de partida" (Ficha V-26 año 1963) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) La de matrimonio de Juan Caraickoy y Yolanda Florito, pues en donde figura el contrayente como "Juan Caraiscas" debe decir "Juan Caraickoy"; b) La de nacimiento de Elizabeth Lilian Caraickoy Florito, pues en donde dice: "Cariscas" debe decir: "Caraickoy" y c) las de nacimiento de Nancy Mabel y Beatriz Yolanda Caraickoy Florito, pues en las mismas donde dice: "Caraicos" y "Caraiscos" respectivamente debe decir: "Caraickoy".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) (R.20.4|55) 15 pub. 31021 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
de matrimonio de LUIS FERRANDO PIROTI con ANGELA PARODI y de nacimiento de los hijos legítimos: Rosa, Juan José y Luis Agustín, en el sentido de que donde se menciona Josefa Parodi, debe decir: Angela Parodi, por ser éste el verdadero nombre de la contrayente y lo mismo ocurre con las inscripciones de nacimientos referidas, ya que se reprodujo el mismo error.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $390.00 15 pub. 6813 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
de matrimonio de JUAN ANTONIO SCANTAMBURLO y DEOLINDA HOGUEDA VERDUN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agueda Verdum debe decir: Hogueda Verdun por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 9 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $240.00 15 pub 6800 Ab.24-v my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIO HERIBERTO LARRUDE PIÑEYRO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Carmen Francisca Piñeyro" debe decir "FRANCISCA DEL CARMEN PIÑEYRO" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240 00 15 pub. 5986 Ab 15-v may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Victor Manuel Candiotta Vera, en el sentido de que donde se menciona el apellido paterno como "Candiotta" debe decir: "Candiota", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 18 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Resol.20.4|55) 15|pub. 30991 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Miguel Hualde y Rosa Vizcaino, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Blanca Rosa Vizcaino y Pedro Vizcaino debe decir Rosa y Pedro Viscaino por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6705 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE CONTI, JOSEFA. Rectificación de partida" (Lo. 63 Fo. 414), se hace saber que solicitáronse las rectificaciones siguientes: matrimonio de Juan Martínez y Diega de Alcalá Estela; nacimiento de Josefa Martínez; y matrimonio de Alcides Conti y Josefa Martínez en todas, donde dice: "María Estela" debe decir: "Diega de Alcalá Estela". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20.4|55) 15 pub. 31011 Ab.23-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ MARIA ADELA. Rectificación" (Lo. 64. Fo. 187), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de María Adela Ruiz Díaz: donde dice: "María Elida Ruiz Díaz debe decir "María Adela Ruiz Díaz. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo. Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 30904 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GIL GALEANO, LUIS ALBERTO. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 437), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Luis Alberto Gil Galeano, donde dice: "María Flora Sosa y Regina Sara Roldán de Sosa, debe decir respectivamente "María Flora Galeano y Flora Galeano". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31050 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de "OSCAR ESTEBAN OTTON BATEONI", estableciéndose que donde el padre

aparece con el apellido Oton, debe decir OTON y donde el apellido de la madre aparece Batteoni debe decir BATTIONI. — Montevideo, marzo 19 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6673 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PETRONA QUEVEDO MARTINEZ, estableciéndose de donde la causante figura como casada con SATURNINO MARQUEZ, debe decir: divorciada de sus primeras nupcias con EDELMIRO PACHECO.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 7209 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de AGOB BOZOGLIAN, estableciéndose que en donde el compareciente figura con el apellido de "Bozogilanian" debe decir: "Bozoglian". — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 5932 Ab 14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Motek Lubel y Chaja Freida Michelovicas Klein estableciéndose que:
1o.) Donde el apellido de las madres de los comparecientes figuran como Lubel y Michalovicz, deben decir respectivamente Gerzon y Klein; 2o.) Donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figuran como Micnaloviz, debe decir: Michelovicas y 3o.) Donde el nombre de la contrayente figura como Frida, debe decir: Chaja Freida. — Montevideo Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 6224 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Susana, Dina Mabel, Teresa e Irma Sonny Undarz Avalo, en el sentido de que cuando en las mismas aparece "Undaz" "Undarez", debe decir: UNDARZ; y cuando dice "Abalo", debe decir AVALO.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Noel Ganz Altman, estableciéndose que donde el apellido de la madre figura como Altuan, debe decir: ALTMAN.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 30963 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ERACLIO LISONDO y CARMEN GONZALEZ y las de nacimiento de sus hijos Orlando Adhemar Sergio Waldemar y Elisa Nelly, en el sentido de que cuando en las mismas dice "Heraclio Elisondo", debe decir ERACLIO LISONDO.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE JULIO RAMA con MARIA LEONOR PAU, y la de nacimiento de su hijo "Julio", en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Julio Agustín Rama", debiendo decir en su lugar: "José Julio Rama", actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31103 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CARDOZO, HEBERT DAHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento, pues en la misma donde dice: "Celia Sosa", debe decir Celia Souza; b) La de su matrimonio con Libertad Gloria Aragón donde dice: "Hebert Daher Sosa", debe decir: Hebert Daher Cardozo Souza, hijo de Paulino Cardozo, y donde dice: "Celia Sosa", debe decir: Celia Souza y c) La de nacimiento de su hijo Yerry Ismael, donde dice en la nota de legitimación: "Hebert" Daher Sosa" debe decir: Hebert Daher Cardozo Souza. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30992 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCELA, ANTONIA MAGDALENA. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Forcela", debe decir: "Porcela". — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $130.00 15|pub. 6191 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARGARITA BALDASARI de LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de Defunción de don Benjamín Lairihoy, en el sentido de que donde dice "Benjasmin" debe decir: "Benjamín", donde dice "Verdala", debe decir "Lairihoy" donde dice: "Dorotea Verdala", debe decir: Dorotea Lairihoy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 12 de 1963. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
19) $16.00 1|pub 4594 Mar.19-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Estebana Silva de Lignar, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Robustiano Maximiliano Lignar y la de defunción de este último, pues donde el apellido del contrayente en la primera partida y el del fallecido en la última, figuran, respectivamente, como "Lindner" y "Liner", debe decir en ambas partidas: Lignar, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31010 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, 142), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CASTELLANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Cármela", en lugar de "Carmen". — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7199 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 141), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VERONA DELIA FARKAS LANTOS DE MIHALIK, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Lantes", en lugar de "Lantos".
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31083 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 54, Fo. 360), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Frick Davis y Xenia Yewdiukow de Frick solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alicia Helga y Carlos, en la forma siguiente:
Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Carlos Frik Davie" y el padre del mismo, con el apellido "Frik", debe decir: "Carlos Frick Davie" y "Frick", respectivamente; en la de nacimiento de Alicia Helga Frick Yewdiukow, donde la inscripta figura como nacida el 14 de Setiembre de 1944, debe figurar como nacida el 15 del mismo mes y año; donde la madre y el abuelo materno; figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdinkow", respectivamente, debe decir: "Yewdiukow"; y donde la abuela paterna figura como "María Carolina Daive", debe decir: "María Carolina Davie".
Y donde en la de nacimiento de Carlos Frick Yewdiukow, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdukow", respectivamente debe decir Yewdiukow. — Montevideo, Marzo 13 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $420.00 15|pub. 5162 Ab.28-v.my. 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 103), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIO ELBIO FERREIRA y CARMEN JUSTINA MOREIRA DE FERREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Mario Walter Ferreira Moreira, en la forma siguiente. Donde en la de matrimonio el contrayente y la madre del mismo, figuran como Mario E. Ferreira y María Frecedo, debe decir: Mario Elbio Ferreira y María Saturnina Fuentes, respectivamente y donde la contrayente figura como Carmen J. Moreira, nacida el 29 de Julio de 1906 e hija de Filomena Moreira, debe decir: Carmen Justina Moreira, nacida el 9 de Abril de 1915 e hija de Cecilia Moreira, respectivamente y donde en la de nacimiento, los padres del inscripto figuran como Mario E. Ferreira y Carmen Moreira, debe decir: Mario Elbio Ferreira y Carmen Justina Moreira, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1963 Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30993 Ab.22-v my.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMAN AURELI Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F-980|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aurelio Román y Carmela L. Rocha de Román, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nelly Mabel Román Rocha, pues en ella donde el apellido del compareciente figura como "Romano", debe decir: "Román" y donde el nombre de la compareciente aparece como "Carmen" debe decir: "Carmela Lorenza". (Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31051 Ab.28-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STURCHIO, MARIA ANGELITA. Rectificación de partida, Ficha F-8|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angelita Sturchio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice "hija de Carmela Sizio" debe decir: "hija de Carmina Sozio". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 31104 Ab.30-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TITO RICARDO Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F 3|964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Tito, María Juana Larrionda de Tito y Ricardo Nelson Tito Larrionda, solicitando los primeros la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice Ricardo Severino; José Severino, debe decir respectivamente: Ricardo Tito Ottonello y Severino José Tito y el segundo la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice Ricardo Severino y María Juana Larriondo, debe decir respectivamente: Ricardo Tito y María Juana Larrionda. — Se hace constar que los comparecientes se hallen auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30981 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ISABEL MOLINA ARNO. Rectificación de partida", (Ficha F 150|962), se hace saber que María Isabel Molina Arno, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde figura como hija natural de Matilde Arnó, debe decir: hija legítima de Segundo Fortunato Molina y Matilde Arnó. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30976 Ab.21-v my 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA GALLERO, MARIA CELIA. Rectificación de partida". (Ficha F-112|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Celia Cabrera Gallero, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y nacimiento, pues en la de su matrimonio con Diego Tellechea, donde figura como hija de Agustín Gallero, debe decir: hija de Agustín Cabrera y en la de nacimiento de su hijo Carlos Adolfo Tellechea Cabrera, deben figurar sus abuelos maternos Agustín Cabrera y Ramona Gallero. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $210.00 15|pub. 6439 Ab [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "[illegible] GERMINAL Y OTROS. Rectificación de partidas", (Ficha F-775|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado [illegible] Ruggiero y [illegible] solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de [illegible]

reciente, pues en ambas donde el apellido paterno figura como "Cieri", debe decir: "Chieri". (Se hace constar que los comparecientes se halla auxiliados de pobreza).—Montevideo, Marzo 16 d 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30918 Ab.13v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA DONATO Rectificación de partida ficha F.643.963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Donato Almeida, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Severina Luzardo pues en ella donde el nombre del compareciente figura como "José" debe decir Donato. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30905 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BONELLI, LUIS ALFREDO Rectificación de partida, ficha F-799.963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alfredo Bonelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno figura como "Bonelis" debe decir BONELLI.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20,4|55) 15 pub. 30964 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELINA YUNTI LAURIA pues donde aparece con el apellido materno "Laboria" debe decir: "Lauria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7034 Ab.20-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NATALIA BAREÑO AYUSTO con DONATO R. ORTIZ pues en la misma donde dice: NATALIA BAREIRO debe decir: NATALIA BAREÑO AYUSTO, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 10, de Febrero de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.
19). (R.20 4|55) 15|pub. 31047 Ab.27-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO CORINA y TERESA FONS y de nacimiento de GLORIA ELIZABETH, GRISELDA CATALINA y JOSE EDUARDO pues en las mismas donde dice: Curina, debe decir: Corina, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub 5430 Ab.9-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MAGDALENA COLMAN SILVA, pues en la misma donde dice: hija de Ilda Silva García debe decir: hija de Ilda García Silva, por ser ello como corresponde;
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30935 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PUTZU y REGINA UBALDA SANTOS; de nacimiento de JUAN PABLO, MARIA ANTONIA y FLOREAL PUTZU SANTOS; pues en las mismas donde dice: "POTZU" y "UBALDINA" debe decir: "PUTZU" y "REGINA UBALDA" por ser ello como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31022 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida: de nacimiento de ADILE BARRETO CEBALLO pues en la misma donde dice: nacido el 26 de Junio de 1949 debe decir 14 de Junio de 1946, por ser ello como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20 4,55) 15|pub. 31023 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de CONSTANTINO LOPEZ GARCIA; pues en la misma donde dice: nacido el 4 de Febrero de 1936 debe decir: 11 de Marzo de 1931, por ser ello como corresponde;
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.23-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM CRISTINA MORIN, pues en la misma donde dice: "MARIN" debe decir: "MORIN", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) $180.00 15,pub. 6731 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "PRIMITIVA DE LEON do MOREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 8, Fo. 97), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "María" debe decir: "Primitiva". — Canelones, Abril 10 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $180 00 15|pub. 7135 Ab.28-v.my.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "CAROLINA DEL CARMEN TESTA FERNANDEZ. Rectificación de partida", (Lo. 8, Fo. 171), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: Hernández, debe decir: Fernández. — Canelones, 10 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6458 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "DELBAIR TARRECH FALERO. Rectificación de partida", (Lo. 8, Fo. 166), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice. Harretche debe decir: Tarrech. — Canelones, 10 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 6459 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO CELTO e ISOLINA VIDAL DE CELTO. Rectificación de partida", (Lo. 31, Fo. 175), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Carlos Alberto Celto (15 de Setiembre de 1948, Juzgado de Paz de la primera sección Departamental) donde dice: hijo legítimo de Isolina Vidal do Selto... y de Carlos Selto..., debe decir: hijo legítimo de Isolina Vidal de Celto y de Carlos Alberto Celto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6510 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LUIS SPILMAN. Rectificación de partida", (Lo. 31, Fo. 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Spilman, en el sentido de que, donde dice: "Acosta", debe decir: "Spilman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Marzo 6 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6209 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SICILIA SILVINA CASTRO VALERIO. Rectificación de su partida de nacimiento" (Lo. 33, Fo. 3), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Sicilia Silvina Castro Valerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número trescientos cincuenta y tres al folio ciento setenta y siete del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta por el oficial del estado civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como "Angela Victoria Ballero", debe decir "Angela Victoria Valerio", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 6297 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RUBEN Y CESAR JUSTINO PALACIOS. Rectificación de partidas" (Lo. 32, Fo 539), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Berrueta solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos:
a) César Justino Palacio, inscripto con el número setecientos ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta, por el oficial del Estado Civil de la primera sección de este departamento y b) Rúben Palacio, inscripto con el número mil setecientos veintiséis al folio sesenta y tres vuelta del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la 18a. sección de Montevideo, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Berrueta" debe decir "Palacio", por ser lo que corresponde
Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 6 de 1964 — Hector Raúl Vernengo. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30936 Ab.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANATOLIO GANCHAROV solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Anatolia" debe decir: "ANATOLIO" y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "SEXO MASCULINO". — Paysandú Marzo 13 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
19) $120.00 15|pub. 7281 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "TRIFON CORREA, en el sentido de establecer que donde dice: "Elsitación" y "nació una niña que es hija legítima", debe decir respectivamente: "Trifón" y "nació un niño que es hijo legítimo" por ser todo ello lo que corresponde. (Se hace constar que el peticionante, gestiona auxiliatoria de pobreza). — Rocha, Marzo 5 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) 15|pub. 30919 Ab.16-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LADISLAO HUELMO con ANGELINA MATTOS, en el sentido de establecer que donde la contrayente figura con el nombre de Angelina, debe decir: Ortencia Martina, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Abril 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30994 Ab.22-v.my.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CELESTINO PEDRO BENAVIDEZ. Rectificación de partida. (L.o 34, F.o 676), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Celestino Pedro Benavidez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pués en la misma existen los siguientes errores: 1.o) El apellido es "Benavidez y no "Benabidez", como consta en la partida; 2.o) Aparece como "hijo natural de la declarante y de madre desconocida", cuando debe decir: "hijo natural de la declarante y de padre desconocido"; y 3.o) El nombre aparece como "Pedro" cuando corresponde "Celestino Pedro". — Mercedes, Febrero 25 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $300.00 15|pub. 5672 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BOBADILLA, JOSE TELESFORO. Sucesión", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de

nacimiento y de reconocimiento y legitimaciones de Enriqueta Bobadilla, en el sentido de establecer que el nacimiento tuvo lugar el 15 de Julio de 1928 y no el 16 de Enero de 1931, como por error se ha establecido. — Treinta y Tres, Diciembre 26 de 1963. — Irene Lazo de Ibárra, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15 pub. 7054 Ab.25-v.my.20.

23—Remates

ANGEL GIORDANO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1253 "A57" ALFONSO PABLO LUIS ENRICH TERRADAS o TARRADAS y ADELA FERNANDEZ MANSILLA el 20|5|64 a las 16 horas y en su ubicación el martillero Angel Giordano, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco ciento mil treinta y dos pesos $55.132.00, terreno y mejoras sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón 146.198, superficie 375 metros 5 decímetros con 10 metros de frente al S. E. a calle Ing. Luis P. Ponce entre Dr. Pouey y Palmar punto medio 17 metros 38 c. a esta última 36 metros 55 c. al S. O. con padrón 27.243 y 146.199; 10 metros 18 c. al N. O. con padrón 102.776 y 38 metros 46 c. al N. E. con padrón 146.197.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su carta orgánica siendo la deuda al 20|5|64 $47.936.57 más gastos de ejecución.

b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por conexión medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando la diferencia en efectivo, hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor hasta el saldo citado, que asciende al 20|5|64 a $41.411.30.

g) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3o.). — Montevideo, 28|4|964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31119 Ab.30-v.my.11.

BANCO INDUSTRIAL EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por orden de la liquidación del "Banco Industrial" el señor Benicio Cabral, el día 17 de Mayo de 1964, a las 9 y 30 horas; rematará en el local ubicado en la calle Uruguay N.o 723, de Salto, las instalaciones, muebles y útiles generales pertenecientes a la ex-Sucursal Salto, de dicho Banco en liquidación. Los bienes serán exhibidos en el mencionado local los días hábiles de 9 a 12 horas, y de 14 a 18 horas, a partir del 11 de Mayo de 1964, Seña 30 o|o, plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 7303 Ab.30-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de la liquidación del Banco Industrial el viernes 8 de Mayo a las 14 y 30 horas rematarán Gomensoro y Castells en su local de la calle Piedras 318 muebles, útiles, instalaciones, cofres y demás en exhibición. Más informes: Piedras 318.
20) $80.00 10 pub. 6347 Ab.20-v.may.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "REININGER KURT c|. JOSE GUALBERTO SILVA AVELLANEDA. Ejecución de prenda", Ficha 1053|63, se hace saber que el próximo día 14 de Mayo, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Austin" 1947, Padrón N.o 104.956, Matrícula N.o 212.985. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Luis A. Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 7379 Ab.30-v.my.14.

ANDRES ORIBE DEUS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A. contra MANUEL GIRAZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 43 , (Ficha C-... año 1963), se hace saber que el día 28 de Mayo de 1964, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 14. sección judicial de Montevideo (zona urbana) empadronada actualmente con el No. 56578 (antes con los Nos. 56573 y 56579) señalada con la letra "D" en el plano del Ag. Jorge W. Manzanedo, de Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 42662 el día 2 de Marzo de 1962; y conforme al cual mide una superficie de 2 Hás. 1600 metros 21 decímetros que se deslindan así: al S. O. recta de 175 metros 30 centímetros de frente a la calle Coraceros; al sur, ochava de 5 metros en la intersección de la antes citada con la calle Gil; al S. E. línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 70 metros 45 cm. 11 metros; 4 metros 34 centímetros; 10 metros y 64 metros 58 centímetros dando frente la primera y la última a la prenombrada calle Gil y las restantes limitan con el padrón No. 56117 de propiedad de U.T.E.; al N. E., recta de 156 metros lindando con propiedad de A.F.E. y al N. O. 128 metros 77 centímetros que divide el inmueble padrón No. 56572 de la parte vendedora y de los padrones Nos. 56571, 56570 y 151860.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma (Art. 919 del C.P.C.) 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión legal del rematador. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 p. 1 donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.080.00 15 pub. 6421 Ab.20-v.may.11.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carabajal, Hermogenes Damiana contra MARCOS CUKIER y LIBA SOLNICA. Ejecucion de hipoteca", (Ficha C-554, Año 1963), se hace saber que el día 19 de Mayo de 1964 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Floreal Otero, asistido del señor Alguacil y señor Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fraccion de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 3.478 y compuesta de una superficie, según título, de 332 metros 464 milímetros y según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, del día 4 de Setiembre de 1942, inscripto en Catastro con el N.o 7804, es de 346 metros 8/31 centímetros que se deslindan así: 7 metros 91 centímetros al Este, a la calle Maciel, puerta de entrada N.o 1317; 42 metros 83 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón N.o 3.477; 8 metros 26 centímetros al Oeste, con parte del padrón N.o 3.484 y por el Sur una línea ligeramente quebrada, formada primeramente por dos rectas de 13 metros 55 centímetros y 11 metros 87 centímetros a continuacion un pequeño trozo que corre de Sur o Norte de 8 centímetros terminando en recta de 17 metros 75 centímetros separando todas de las propiedades empadronadas con los N.os 3489 y 3479.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los antecedetnes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 62 A|51 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj
20) $810.00 15|pub. 6675 Ab.22-v.my.13.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SCHAUFFEN, GUSTAVO FEDERICO c| LIVIA NIEVES PEDREITA. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 446), (Ficha C-973 año 1963), se hace saber que el día 13 de Mayo del corriente año. a las 16 horas, y en el local de la calle Azambuya 2584, se procederá por el martillero señor Ruben Benech, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: un tanque para kerosene con bomba de 100 litros, una caramelera con 11 bollones, dos cajones de Coca Cola grandes y uno chico. cuatro cajones de Crush (dos familiares y dos grandes, una vitrina de pie con dos puertas de vidrio, trece casilleros de cerveza, un casillero de leche, una balanza de un platillo y brazo con pesas de 13 kilos, una panera de vidrio y madera, siete cajones de fideera con vidrio, un mostrador chico con tres cajones, una mesa chica, una heladera Ferrosmalt, motor N.o 1428, una cortadora de fiambre de mano marca B.M.P..

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $360.00 10|pub. 6856 Ab.24-v.my.8.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "La Comercial Técnica Sociedad Anónima contra ANA MARIA BENITO de RUIZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-126, Año 1962), se hace saber que el día 26 de Mayo de 1964, a las 15 horas y en la calle Uruguay N.o 912, escritorio N.o 6, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien bien: un Dosificador de café marca "Alemán".

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $240.00 10|pub. 7078 Ab.28-v.my.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "COPPOLA SERRA S. A. contra MARIO GUILLERMO RAMIREZ, Juicio Ejecutivo. (Ficha 487 62), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1378, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Remington" Z18101; 1 máquina de calcular eléctrica "Odhner".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10 pub. 7292 Ab.29-v.may.13

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en auto. "GRISELDA E. CORENGIA contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de hipoteca", (L.o 60, F.o 385), se hace saber al público que el día 25 de Mayo de 1964, a las 15 horas en Zabala 1328, Asoc. Nal. de Rematadores se procederá a la venta en remate público, por el martillero Jorge Valles Pino, con asistencia del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y las que se adquieran ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón número ciento dos mil quinientos diez, señalado con el N o 21 de la fracción "H" en plano del Agrimensor Mario Lenzi, registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 30|9|1921, con una superficie de mil cuarenta y cuatro metros veintitrés decímetros, que se deslinda: 27 metros de frente al Noreste a calle Elba, entre las de Arrechavaleta y la Rambla sobre el Arroyo Miguelete, edificio N.o 4437; 43 metros 27 centímetros al Noroeste que por ser esquina da frente a la Rambla citada, por donde la puerta del edificio lleva el N o 4140; 18 metros 75 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 20 y 45 metros 35 centímetros al Sureste lindando con el solar 22.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos, honorarios e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento cordón, colector, vereda, arrimos, etc.; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis E. Fontena. Actuario.
20) $760.00 15|pub. 6293 Ab.23-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra IMPRESORA SURCOS S. R. L. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 398) se nace saber que el día Miércoles 13 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Rivera N.o 3718, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Una máquina impresora plana Wenk Augsburg N.o 5631, formato mitad de 81 x 118, accionada por motor eléctrico Ercole Marelli N.o 353619, tipo AN 20|6 de 1,75 Hp.; una minerva automática Heidelberg N.o 6176-Q, formato 34 x 26 centímetros acc. por motor eléctrico Pogc, N.o 229457 de 1,5 Hp.' una minerva s|M. y Sin. (Serra) formato de rama 36 x 26 centímetros (formato de oficio) con motor eléctrico A. E. G. N.o 433735, de 0,5 Hp.; una guillotina Krause N.o 181292, cuchilla de 810 mm. mesa de 130 x 82 centímetros acc. por motor eléctrico A. C. N.o 73799 de 1 Hp.; una cizalla para interlíneas; una perforadora manual de 600 mm. de luz; una cosedora Brehmer a pedal; tres numedadoras N.os 40026, 8646 y la restante número ilegible, reacondicionadas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Julio Maia, Act. Adj.

20) $360.00 10|pub. 6801 Ab.24-v.my.8.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Justa Sosa de Raffo y Elvira Raffo Sosa de Russo contra DAVID RAFFO SOSA. Cesación de condominio". (Lo. 59, Fo. 87), se nace saber al público que el día 20 de Mayo próximo y a la hora 15 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 93.533.34, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 71.136, que según plano trazado por el agrimensor Edgardo Goyret el 25 de Febrero de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 48.347 el 3 de Marzo del corriente año, copmuesto de una superficie de 239 metros 55 decímetros que se deslinda: 8 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 3409 y 3411, 9 metros 19 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 71.138, 27 metros 58 centímetros al Noreste con padrón N.o 71.135 y 25 metros 19 centímetros al Suroeste con padrón N.o 71.137.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o.o de la misma, en efectivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc. y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana N.o 1499, Serie A-54 y el expediente y demás antecedentes obran en poder de esta oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $900 00 15|pub. 6440 Ab.21-v my.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA ZOANI RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 57, Fo. 514", se hace saber al público, que el día 27 de Mayo próximo y a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y actuario adjunto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $... 666.66 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón No. 138.614, situado en la décima sección judicial de esta ciudad, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de 27 de Febrero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 149 metros 12 decímetros que se deslindan así: 11 metros 84 c. de frente al sureste, a la calle Mateo Cabral por donde la puerta de entrada está señalada con el No. 3641, 12 metros 59 c. al noreste lindando con el solar "C", hoy con el padrón No. 138.616, 11 metros 84 c. al noroeste con parte del padrón No. 68.319 y 12 metros 60 c. al suroeste con el padrón No. 138.615.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 6940 Ab.27-v.my.19.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Herrera, José contra BASOA CASAL, CONSTANTINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 64, Fo. 245), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1323) por intermedio del martillero Román Bado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene o le acceden, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.663 y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, el 15 de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8404 el 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de 267 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 88 centímetros de frente al Noroeste a la calle Caiguá, distando 39 metros 65 centímetros a la esquina de la avenida Larrañaga; 21 metros 6 centímetros al Noreste, con propiedad de Domingo Badetti; 12 metros 74 centímetros al Sureste con propiedad de Adela Sosa Díaz Castellanos y 21 metros 2 centímetros al Suroeste con propiedad de Adelina Ponte de Sartori;

II) Un solar de terreno con todo lo edificado, empadronado con el N.o 187.462, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 279 metros, según título, formando parte del solar 4 de la manzana M del plano respectivo que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte sobre la avenida Sayago número 1512, 33 metros al Este lindando con Luis Pagani, 22 metros 80 centímetros al Oeste lindando con más terreno de la misma manzana y uniendo las líneas Este y Oeste que son paralelas se obtiene la línea Sur lindando con el solar cinco;

III) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene o le acceden, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 36.834, compuesta según títulos de una superficie de 239 metros 81 decímetros y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara el 18 de Junio de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12.477 el 22 del mismo mes y año tiene un área de 240 metros 17 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gobernador del Pino, números 4288 y 4288-bis, distando 42 metros 95 centímetros de la esquina de la calle Carlos María Ramírez; 28 metros al Sureste con Luciano Caffiro, padrón treinta y seis mil ochocientos treinta y tres; 8 metros 59 centímetros al Noreste con padrón número 36.829 y 28 metros al Noroeste con padrón 128.111 y parte del padrón 36.814

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a nacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de los bienes descritpos, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Act. Adj.

20) $1.320.00 15|pub. 6602 Ab.22-v.my.13.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "GEROSA JORGE contra CUADRA de GUIDA ABUNDIO y otro. Juicio ejecutivo". (Lo. 64, Fo. 363), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a la hora 15, en Vilardebó 1572, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $23.333.33; de un autonróvil marca Mercury modelo Montclair 1953 matrícula 501638. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 6730 Ab.23-v.may.7

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CABRERA GONZALEZ, FELIPE. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una máquina combinada para uso de carpintería marca "Shopsmit" N.o 35244, incompleta. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 7036 Ab.28-v.my.12.

MANUEL OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini en autos: "ISABELLA GENARO Sucesión Ficha 79|960 se hace saber que el día 14 de Mayo de 1964 a las 15 horas en la calle Zabala 1328 por el martillero señor Manuel Ojeda, asistido del alguacil y actuaria adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de veinte mil pesos y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 99.754 ubicado en la manzana No. 3 de Villa Colón, novena sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el No. 2 de la fracción "A" en el plano levantado por el Agr. Raúl B. Conde en Agosto de 1919, compuesto de una superficie de metros 999.1170 con 15 metros 30 de frente al sur este a la calle Guanahany, puerta de entrada No. 1921 entre la avenida Lezica y la calle Gutemberg distando el punto medio de su frente según el certificado de empadronamiento, 68 metros 74 de la esquina formada con la última calle; por 65 metros 30 de fondo lindando al nor este con el solar No. 3; al nor oeste con José M. Tarabal Arredondo; y al sur oeste con el solar 1.

En esta propiedad está comprendida la mitad del pozo manantial existente en la línea: nor este, divisorio con el solar tres.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2o.) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3o.) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1964

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo el dieciseis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

20) $840.00 15|pub. 6754 Ab.23-v.may.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "VEZZOSO ALBERTO contra JUAN S. OLIVERA PEDEMONTE. Juicio Ejecutivo. (Ficha 107 62), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de sumar "Olivetti"; de escribir "Olivequina de escribir"; 1 batidora con motor "Heemaf Glave"; 1 máquina refinadora con motor; tanques con vaselina, lanolina y glicerina, y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 7293 Ab.29-v.my. 14.

MAURICIO DE SALTERAIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Latorre Egues de Ferrera, Olga contra RUBEN C. GALANTE DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca" Libro 50, Folio 416, se hace saber al público que el día 13 de Mayo de 1964 a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del Rematador Mauricio de Salterain con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 18a Sección Judicial del Departamneto de Montevideo, señalado

con el número 279 de la manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Jaime A. Soler de Noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre del mismo año empadronado con el número 96.342, consta de una superficie de 238 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Ibiray donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 2222, entre las de Patria y Julio Herrera y Reissig, distando el punto medio 30 metros 50 centímetros con la calle Patria; 23 metros 85 centímetros al Este, con parte del padrón Nº 93.035; 10 metros al Sur, lindando con parte del padrón número 93.031 y 23 metros 85 centímetros al Oeste, lindando con el solar 278, padrón Nº 93.034.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y la comisión al Rematador que será el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente; 2º) Que será de cargo del adquirente, además de los gastos e impuestos legales, certificados y honorarios de la escritura de traslación de dominio, lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, cordón, colector, vereda y medianeras; 3º) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en las Oficinas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Hipoteca Nº 429. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 960.00 15.pub. 6139 Ab.16.-v.my.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José María Durán S. A. contra JOSEFA GARRIDO GOMEZ. Entrega de la cosa" (Lo. 61, Fo. 571), se hace saber: Que el día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Nicaragua N.o 1243, donde se encuentran depositados y en exhibición, se procederá, por el martillero Luis A. Durán Burgueño, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un camión marca Mercedes Benz, empadronado en el Municipio de Montevideo con el N.o 177.205 y matriculado con el N.o 430-011; y un gato hidroúlico marca Dunlop.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto, el 30 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma, en efectivo y así como también abonar, al rematador, la comisión respectiva; 2.o) Que el comprador deberá abonar el saldo correspondiente, al rematador, dentro de las cuarenta y ocho horas del acto del remate, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña y comisión obladas y anulación de la adjudicación; 3.o) La venta se realizará a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1964.

20) $360.00 10 pub. 6851 Ab.24-v.my.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "CARVITAL S. A. contra RITA SANTANA de CORBI y otros. Ejec. de Prenda" (Lo. 61, Fo. 74), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Guizzo" modelo 1962 matrícula No. 6476, padrón No. 15002 motor No. 1266.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964.

20) $160.00 10 pub. 7289 Ab.29-v.may.13.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ACHE contra PAULA SPITZ de HOFSTADTER y otro. Ejecución de hipoteca", (L.o 61, F.o 632), se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1326, y por intermedio del martillero señor José A. Ballestero, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sita en la 24.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 28.242, compuesta según título, de 475 metros, 46 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 21 Abril de 1964, con el N.o 46.662, consta de un área de 470 metros 97 centímetros, que se deslinda de la siguiente manera: 8 ms. 60 cms. de frente al Oeste a la calle Alejo Rossell y Rius, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim, números de entrada 1560, 1562 y 1564; 54 ms. 90 cms. al Norte con el padrón número 28 243; 56 ms. 18 cms. al Sur con los padrones N.os 59.931, 59.928, 59.929, 59.922, 59.966 y 28.241 y 8 ms. 48 cms. al Este con parte del padrón N.o 28.240.

Se previene: A) Que el remate es al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que será de cuenta del comprador, lo que pudiese adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiere; E) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad del título y F) Que los títulos de propiedad del inmueble referido, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana N.o 1252, Serie B|55, y los antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 7320 Ab.30-v.my.22.

JUAN FRANCIULLO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Kong Cheng, Ho Cheng contra ANGEL ANTONIO SCUTARI. Ejecución de prenda", (51-182), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a la hora 16 y en el local de la calle Rocha N.o 2288 se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta marca Chrysler, empadronada en Montevideo con el N.o 168.432, matrícula N.o 451.489. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Abril 14 de 1964.

20) $160.00 10.pub. 6728 Ab.23-v.my.7.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO —. Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hola de Vignale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ PAZOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53, Fo. 122), se hace saber que el día 21 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1326, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamento N.o 202 del segundo piso del edificio Lugo, sito en la calle Missisipí número 1645 de esta ciudad, con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio, levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, que está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 168.711 y según plano levantado en Julio de 1959, por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2043 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así: 8 metros 78 centímetros de frente al Norte a la avenida Gral. Rivera (antes calle Lugo); 20 metros 14 centímetros de frente al Noreste a la calle Missisipí, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 19 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón 146.948 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 68.710. Los bienes privados del edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1960 cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.122, el 25 del mismo mes y año. La unidad 202, está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más 6 metros 25 centímetros y se describe así: por el Norte de frente a la avenida Gral. Rivera; por el Noreste, de frente a la calle Missisipí; por el Sudeste, linda con apartamento 201, escalera circular A dos y aire y luz B dos; y por el Oeste, con padrón N.o 168.710 y ducto D dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamento de que se trata es de 79 metros 5696 centímetros y el padrón es el N.o 213.651. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 6603 Ab.22-v.my.13

RAUL CABRERA SULE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "[illegible]TTA CORTAZZO MARIA ROSA y otros contra HUMBERTO BONOMI MONES y otra. Ejecución de Hipoteca, Lo. 52, Fo. 43", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1326, de esta ciudad se procederá por el martillero don Raúl Cabrera Sule asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

Tres fracciones de terreno empadronadas en conjunto por estar unidas, con el No. 909, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana 16 del Barrio Jardín "Pinchica B" a inmediaciones de Punta del Este Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre a saber:

A) Una fracción designada con el No. 1 en el plano trazado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Febrero de 1940, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 32 el 11 del citado mes y año, compuesta de 675 metros cuadrados, con 22 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a calle 15 metros de ancho, por 30 metros de fondo, lindando: al suroeste, en parte con las fracciones que se describen a continuación; al noroeste, con propiedad del señor Gattás, y al sureste, continuando con el padrón 1.012. B) Otra fracción señalada con el No. 2 2 (dos dos), en el plano citado, compuesta de una superficie de 910 metros 4459 centímetros, con 29 metros 25 centímetros de frente al suroeste, a calle de 20 metros de ancho; y frente al noroeste por ser esquina, en una línea ligeramente curva de 17 metros 48 centímetros de desarrollo, a calle de 15 metros de ancho, que separa de la plaza; al norte noreste, en 4 tramos rectos que miden respectivamente 11 metros 94 centímetros, 33 centímetros, 8 metros 22 centímetros y 20 metros 84 centímetros, lindando por todos ellos con más terreno del señor Gattás y al sureste, en 30 metros con la fracción letra "A" de otro plano, que se describe a continuación; y C) Otra fracción señalada con la letra "A" en el plano del nombrado agrimensor Asuaga Nougué, de Noviembre de 1944, registrado en la mencionada Oficina con el No. 143, compuesta de 405 metros cuadrados, con 13 metros 50 centímetros al sureste, de frente a la citada calle de 20 metros de ancho por 30 metros de fondo, lindando: al noroeste, con la fracción anteriormente deslindada; al noreste y sureste, con terrenos del señor Bonomi. Dichas fracciones en conjunto, tienen una superficie total de 1990 metros 4459 centímetros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ [illegible] 21|pub. 6432 Ab.20-v.may.20.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUÑIGA JUAN CARLOS y otros contra NINA NUÑES y otros. Ejecución de hipoteca, Lo. 53, Fo. 696" se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1326 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Carlos de Anda, asistido de los señores oficial Alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33.301, señalado con el No. 6, de la fracción "A", en el plano del agrimensor Juan Mier de Mayo de 1907, compuesto, de una superficie de 352 metros 49 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente al noroeste a la calle José Pilauri puerta de calle No. 680, entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña, 40 metros 30 centímetros al norte, lindando con el solar No. 7, (padrón 32.259); 41 metros 77 centímetros al sureste con el solar 5, (padrón 32.258); y 8 metros 59 centímetros al sureste, lindando con parte del solar No. 9. (padrón 32.276).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15 pub. 6872 Ab.27-v.my.19.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEGA AGOSTINELLI JUAN JOSE contra CARMEN ALONSO FERMIDA y otro. Ejecución de hipoteca. Lo. 54, Fo. 16", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero don Dario Marcora, asistido de los señores oficial Alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 134 919, situado en la 24a. sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, en octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1930, consta de una superficie de 64 metros 7899 centímetros, teniendo 11 metros 33 centímetros de frente al Sud Este al Bulevar Presidente Oribe, entre las calles Francisco Bauzá y Horacio distando el punto medio de su frente 36 metros 745 milímetros de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puerta del edificio con el No. 1429; 15 metros 91 centímetros al norte, lindando con José Alonso, padrón 28642, parte; y 11 metros 44 centímetros al súd oeste, confinando con Juan P. Mazza padrón No. 134.918.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $960.00 15|pub. 6278 Ab.17-v.may.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BURGOS ANTONIO JORGE contra LABORATORIOS GLEY S. A. Rec. de Firma". (Lo. 53, Fo. 525), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina de escribir "L. C. SMITH", 1 máquina de escribir "HERMES"; 1 máquina de sumar eléctrica "NATIONAL", 1 máquina de envasar y precintar celofán y plástico, autoclaves acero inoxidable, 1 máquina de llenar y cerrar ampollas balanzas y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1964.
20) $200.00 10 pub. 7295 Ab.29-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "CARVITAL S. A., contra JUAN MIGUEL GUARDA. Juicio Ejecutivo. (Prenda) (Lo. 60, Fo. 519), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Limousine "Fulda Mobil" con motor "Sachs" 200 c. c. matrícula No. 408.078 padrón No. 183.275, motor No. 3382,737.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
20) $160.00 10 pub. 7288 Ab.29-v.my.14.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Alfredo Mori Ercoli, Julio y Rodolfo López Campo contra ZAHARIYA MICHIMI HASSON. Ejecución de Hipoteca. Ficha B. 1483 de 1963" se hace saber: que el 3 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras situado en el "Balneario Parque del Plata". 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón 5.231 (antes 17.697 en mayor área), señalado con el número ocho de la manzana número cuatrocientos veinte, Grupo E, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 4336 el 9 de Mayo de 1948, con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla Costanera del Arroyo Solís, entre las calles números treinta y ocho y treinta y nueve, distando el punto medio, cincuenta metros de la esquina con la última calle citada: 32 metros 71 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste limitando con parte del solar cinco; y 32 metros 71 centímetros al Nordeste, lindando con el solar siete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (C. P. C Art. 919). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos nacionales y|o municipales que graven el remate y la escritura de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el "Impuesto al hecho imponible" (Ley 13.032 art. 2). 3) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan agregados a la "Carpeta Urbana Nº 448 serie Fi. 59". del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $ 1.020.00 17|pub. 6192 Ab.16.-v.my.11.

LUIS CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ YANES IRMA contra MARIA NIEVES DEVOTO y otro Ejecución de hipoteca. Ficha C. 179|64" se hace saber que el día 27 de Mayo de 1964 a las 17 horas, en el hall de este Juzgado sito en Cerrito 586, el martillero Luis Casares Sienra, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con sus edificios, sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona rural de Progreso, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 4.913 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1925, compuesto de una superficie de una hectárea, ocho mil novecientos veintiún metros con cincuenta decímetros que se deslindan así; ciento dos metros cincuenta centímetros de frente al oeste a camino Vecinal; ciento ochenta y cuatro metros de fondo, lindando al norte con J' Julián y Fausto R. García; al este con fracción tres; y al sur con fracción dos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto, de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (Art. 919 C. P. C.); II) Serán de cargo del comprador la comisión del 2 o o del martillero que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración certificados y tributos que la ley indica y tributo departamental a las ventas en remates; III) Que el título de dominio del inmueble se halla agregado al expediente a disposición de los interesados — Montevideo 16 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
Informes, Gaboto 1521. — Teléfono: 40.04.19.
20) $816.00 17 pub. 6993 Ab.27-v.my.21.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMAY IRMA ELIDA y otros contra LARROCA RAMELA OCTAVIO y otros. Ejecución de hipoteca, C. No. 1410 año 1963". se hace saber que el 28 de Mayo de 1964 a las dieciseis horas en el hall de este Juzgado Cerrito 586, el martillero Pascual M. Callero, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de cinco fracciones de terreno con las mejoras que les accedan, ubicadas en "Rincón de la Bolsa" sexta sección judicial del departamento de San José, que forman parte del padrón número seis mil ochocientos veinte y uno y se individualizan en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de 11 de Mayo de 1963, registrado en la oficina de Catastro de San José con el número dos mil seiscientos ochenta y siete el 4 de Junio de 1963, en la forma siguiente:

I) Fracción No. 1 Superficie: 10 hectáreas 8646 metros 53 decímetros. Deslinde: Al nordeste, "Galperini Hermanos"; al sudeste, J. Galperini y otro, el Concejo Departamental de San José, J. Galperini y otro y Modesto Dardo Tasende; al sudoeste, por su orden, los solares 23 y 22, el ancho de la calle San José los solares 10 a 17, el ancho de la calle Aída y los solares 36 y 37; y al Harold Erick Hoppert y Montegranda S. A.

II) Fracciones 36 y 37. Superficie global: 1036 metros 07 decímetros Deslinde: Sudeste calle Aída: sur, ochava; sudoeste, calle doctor Francisco Espinola; noroeste Harold Erick Hoppert y surdeste la fracción uno.

III) Fracción No. 17. Superficie: 1376 metros 25 decímetros. Deslinde: al sudoeste, calle doctor Francisco Espinola: al oeste ochava; al noroeste, calle Aída; al nordeste, la fracción uno; al sudeste, la fracción uno y la fracción 16.

IV) Fracciones números 10 a 16. Superficie global: 3.012 metros 37 decímetros. Deslinde: al sudeste, calle San José; al sur ochava; al sudoeste, calle Dr. Fco. Espinola, al noroeste la fracción diez y siete; al nordeste, la fracción uno. V) Fracciones No. 22 y 23: Superficie global; 1341 metros 40 decímetros Deslinde: al sudoeste, la calle doctor Francisco Espinola, al oeste, ochava; al noroeste, la calle San José y al nordeste, la fracción uno.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptarsele su oferta el veinte por ciento de la misma en garantía (Art. 919 del C. P. Civil); 2o.) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos 3o.) Que serán de cargo del respectivo comprador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, los certificados y la comisión legal del martillero la parte vendedora no pagará más que el impuesto que la ley pone preceptivamente a su cargo; 4o.) Los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $1.368.00 19|pub. 7298 Ab.29-v.may.27.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en lo autos caratulados: "Winter, José y otro contra ROK FELLER S. A Ejecución de hipoteca", (Ficha O-3896), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 84, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8555, compuesto según título con una superficie de 345 metros 61 decímetros y según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año con el N.o 33.070, tiene una superficie de 351 metros 67 decímetros que se deslindan así:

10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 1237 y 1239, entre las calles Cuareim y Yi, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 27 metros 10 centímetros de la esquina formada por ésta última calle, 32 metros 52 centímetros al Este lindando con los padrones Nos. 8.558, 8.557 y 105.476, 10 metros 83 centímetros al Norte con la propiedad empadronada con el N.o 8.559 y 32 metros 50 centímetros al Oeste por donde confina con el Club Atlético Peñarol.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que los gastos de escritcración, impuestos universiatarios, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo. 11 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $900.00 15|pub. 5431 Ab.14-v.my.5.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Julio Bruno Tedesco y otros contra JUAN RUZICH S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-4426), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y las construcciones existentes, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 88.804, que según plano del agrimensor Alfredo Hareau de 7 de Abril de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 del mismo mes y año, con el N.o 229, tiene una superficie de 4 hectáreas 348 centiáreas, que se deslinda así: 112 metros 80 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Peñarol (hoy bulevar Aparicio Saravia), distando su punto medio 496 metros 76 centímetros del arranque de la ochava con calle Oficial N.o 6; 436 metros al Noreste, lindando con Miguel Catrufo; al fondo, al Sureste, el arroyo Chacarita por medio, con la sucesión de Francisco Piria y 416 metros al Suroeste, lindando con Víctor Pereira. — Se previene: A) Que del inmueble descripto existe un trámite de expropiación, pendiente de escrituración,

en el cual ya se acordó al Consejo Departamental de Montevideo, la posesión de un área de 4.551 metros 12 decímetros, afectada a las obras de saneamiento del arroyo La Chacarita, (expediente administrativo N.o 6.395, F.13, L. 10) de la Escribanía del Municipio de Montevideo; por dicha expropiación no hay cantidad alguna a percibir del Municipio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración; C) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; y D) Que no se autorizará la escrituración definitiva, en tanto no se consigne el precio o en su defecto, se gestione y obtenga novación, en forma simultánea, con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Raul Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15 pub. 6860 Ab.24-v my.15

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BARREIROS URUGUAYA S. A. contra LUIS ALBERTO MORALES DELGADO. Ejec. de Prenda" (Ficha 4972), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de 1 camión "Barreiros", padrón No. A-14621, matrícula No. A-28291.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 7291 Ab.29-v.may 13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Barreiros Uruguaya S. A. contra NESTOR OLIVERA MARICHAL. Ejec. de prenda" (Ficha 4731), se hace saber que el próximo día 14 de mayo a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión "Barreiros" Padrón No. 185.982, Matrícula No. 454:042. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964.

20) $160.00 10 pub 7290 Ab.29-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Manuel, José y Adolfo González Alonso contra MARIA REY CALDERON. Intimación". (Lo. 7, Fo. 509), se hace saber que el próximo día 14 de mayo a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de Secadores de cabello "Palatinus", calentador de agua "Lluvia de Oro", mesita manicura, sillones, butacas, mesas, repisas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Monevideo, Abril 27 de 1964. — Mela Daguerre, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 7294 Ab.29-v.may.13.

ERNESTO M. SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo Félix Basso, dictado en los autos caratulados: "REGINO BECARIAS ESPINO. Venia". (Lo. 8, Fo. 69) se hace saber al público que el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero señor Ernesto M. Suárez, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 8 900 00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sin mejoras, sita en el paraje Costa de Pando, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1 095 (antes igual padrón en mayor área) señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Leonel Lema de Febrero 1961 inscripto el 18 de Abril siguiente con el N o 3183 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones según el que tiene una superficie de 5 hect. 7857 metros 93 decímetros que se deslindan así Al Noroeste 554 metros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 553 metros 92 con la fracción B. del mismo plano; al Noreste 10 metros 52 con Simón Martínez; y al Suroeste igual medida con Gerónimo Becaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); B) Que la comisión del rematador e impuesto tasa municipal serán de cargo del comprador sin perjuicio del pago de los impuestos que por ley pudieran corresponderle abonar; C) Dicho bien le fue adjudicado en la partición de los quedados al fallecimiento de nuestros padres don Casildo Beccaría o Becarias y doña Bonifacia Espino, que autorizo en la Villa de Sauce, de este Departamento, el 2? de Febrero de 1963, el escribano Orosmán Maite Esqueff, cuya hijuela fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 2?1 Fo. 119 Lo. 1 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.

20) $840.00 15|pub. 5651 Ab 22-v.my.13.

LUIS IRISARRI
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en autos: "Molinillo, Francisco contra SUCESION DE ROMULO GENTINI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 33, Fo. 493, N.o 918), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 18 de Julio N.o 542, por medio del martillero Luis Irisarri, asistido por la señora Juez y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en el Parque Pérez Moré, de esta ciudad, que es parte del padrón número mil quinientos cincuenta y cuatro, señalada con el número cinco en el plano levantado en Mayo de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, cuyo duplicado está archivado el nueve de Junio del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones y se compone de una superficie de trescientos setenta metros, nueve mil cuatrocientos cuarenta centímetros que se deslindan así: Al Noroeste, en ocho metros noventa y seis centímetros, con el solar uno; al Sudoeste, en igual extensión, a calle de Diecisiete Metros; al Sudeste, en cuarenta y un metros cuarenta centímetros, con la fracción seis y al Noroeste, en igual longitud con el solar cuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor, abonará el 10 o.o en el momento de serle aceptada la postura, salvo que resulte serlo el acreedor; B) Los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, también serán de cuenta del comprador, salvo que sea el ejecutante. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, 6 de Abril de 1964 — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.

20) $720.00 15 pub. 6456 Ab.21-v my.12.

RODOLFO ESMERALDI
Juzgado L. de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "Amalia Rico Lloret de Pereira y otro contra BOLIVAR BRANDARIZ REPETTO Y OTRA. Cesación de Condominio". (Lo. 2, Fo. 521, N.o 127), se hace saber al público que el día ?? de Mayo próximo a las once horas y en el lugar de ubicación del bien, el martillero señor Rodolfo Esmeraldi, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras empadronado con el número setecientos cuarenta y tres: situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona Suburbana, señalado con el número cuatro de la manzana treinta y siete A. en el plano levantado por el agrimensor Paganini Rocamora en Enero de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio de ese año y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Norte a la calle Yaguarete, entre las de Aroza y Río Paraná; treinta y ocho metros dieciséis centímetros al Oeste lindando con el solar tres, veintisiete metros noventa y cuatro centímetros a. Este lindando con el solar cinco y quince metros al Sureste lindando con el solar ocho. Este bien fue tasado en la suma de $ 55.500.00. A la vez se procederá a la venta de todos los muebles existentes en el bien a rematarse por las dos terceras partes de su tasación cuyo detalle se halla agregado al expediente respectivo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; serán de su cargo la comisión del rematador: los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los registros, impuestos y demás cargas fiscales que correspondan y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Pando, Abril 17 de 1964 -- Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) $1.020.00 17|pub. 6583 Ab.22-v.my.15.

ROSARIO AROCENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "RIPKE HAIZ, NELIDA CARMEN. Venta Judicial" (Lo. 38, Fo. 534), se hace saber que el día ocho de Mayo próximo a la hora 15 el rematador don Rosario Arocena, procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado Letrado, sin base y al mejor postor de la cuota parte que le corresponde a la incapaz Rosa Haiz de Ripke, un cuarto del total del padrón No. 4397 de una superficie total de 76 hectáreas 8500 metros cuadrados, situada en la novena sección judicial de Colonia.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y b) El promitente comprador deberá consignar el 10 o.o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

20) $360.00 15 pub. 6077 Ab 15-v.may.6.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Banco de la República contra COLMAN CHIOVINO, MARIA ELVIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 621) se hace saber que el rematador don Darío Betancour Fuica procederá a la venta en subasta pública el día 15 de Mayo próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus mejoras sita en la Colonia Cosmopolita, Costas del Arroyo del Sauce (14a Sección Judicial), padrón rural N.o 1.408, chacras Nos 1012, 1013, 1014, 1019 y 1021 con una superficie, según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 11.1.956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1236 del 19 de Enero de 1956 de 75 hectáreas 22 metros y por título de 75 hectáreas, lindando: al Norte, dos líneas una de 600 metros con camino vecinal, otra de 299 metros donde forma martillo con Clímaco López; al Sur, en 825 metros 25 centímetros camino vecinal de por medio con Teodoro Lombardo; al Este, parte, en 499 metros 25 centímetros donde forma martillo con el antes nombrado Clímaco López y parte en 499 metros 65 centímetros con camino vecinal; al Oeste línea quebrada de tres tramos de 501 metros 15 centímetros, otro saliente de 39 metros 15 centímetros y otro de 298 metros 85 centímetros con la sucesión de A. Colmán y al Sudeste con el Arroyo del Sauce. La diligencia respectiva será presidida por el Alguacil de este Juzgado

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o.o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 16 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

20) $660 00 15|pub. 6756 Ab.23 v my 14.

ALBERTO BRITOS FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos E. Artecona en autos "D'Elia Martínez, Pedro Alberto contra D'ELIA, PEDRO MIGUEL. Alimentos". (Lo. 34, Fo. 387), se hace saber que el 30 del actual, en las horas de la tarde el martillero señor Alberto Britos Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se establece en su local Juncal de los siguientes semovientes:

2 vacas; base $ 600 00 cada una, 2 vacas, base $ 533.34 cada una; 1 vaquillona, base pesos 334.34 y 1 ternera, base $ 200 00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos que graven la operación. — Florida, Abril 13 de 1964. — Arnaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $240.00 10 pub 5433 Ab.21-v.may.5.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado.
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Braguna, dictada en autos: "Mussio Cabrera, Agustín c. DEJUCO S. A. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 13, Fo 661)" se hace saber que el día 26 de mayo próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero Conrado F. Bonilla, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de carácter sub-urbano, sita en el ejido oeste de esta ciudad de Maldonado (primera sección judicial), empadronada con el No. 2635, de una superficie según título de 8

hect. 5248 mts. 40 dc., y que según el plano del Agr. Nelson Deuz Aiaez inscripto con el Nc. 2350 el 22|XI|61) tiene una superficie de 8 hect. 4853 mts. 64 dcmts. Dicha fracción está dividida en dos fracciones, señaladas con las letras "A" y "B" en el mencionado plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, B) Que los gastos de la escrituración correspondiente, así como el pago de los impuestos municipales, serán de cuenta del comprador en la forma preceptuada por ley. C) Que el costo de la planilla de Contribución Inmobiliaria del ejercicio correspondiente, será prorrateado en forma proporcional. D) Que la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $660.00 15 pub. 6306 Ab.17-v.May.8.

MARTIN ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictado en autos: "BANCO REPUBLICA contra HUBERT RENE y otra Juicio Ejecutivo. (Lo. 12, Fo. 91)", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Isla de Gorriti entre José Pedro Varela y Willman (casa del señor Carmelo Nocetti) en esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Martín Rovira, al remate sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos de un mueble heladera marca "Siam" sello de oro, de 6 puertas, en madera de roble, sin equipo de refrigeración; un lavaplatos de acero inoxidable, automático marca "Hobart" de 12 cajones Crescent tipo H 5 ZN No. 615.686 contra electromotor de igual marca de 3 HP No. 863.833; una cocina a leña de metros 2.50 por 1.00; un mostrador para bar, en madera y un lote de 16 mesas de madera y 16 sillas.

Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de su compra; b) La comisión legal del martillero impuestos y gastos de práctica, serán de cargo de los compradores, así como el retiro de los bienes adquiridos, que se hará de inmediato y a su costo. — Maldonado, 13 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.

20) $400.00 10|pub. 6401 Ab.20-v.may.4

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Tabbush, José contra HAMWEE, DAVID Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 13. Fo. 636), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Victoriano M. Plada, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido, pavimento de hormigón, todo pagado, situado en la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, empadronado con el N.o 132 e indicado como lote letra G de la manzana N.o 22 del plano general de la ciudad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Lenço y Sagra en Marzo de 1890, según el cual tiene una superficie de 816 metros 75 decímetros y se deslinda así: Al Noreste con frente a calle Bauprés N.o 18, antes N.o 1, en 16 metros 50 centímetros, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar letra E; al Sureste con solar letra H y al Suroeste con solar letra I.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como también los gastos de certificados, impuestos a las traslaciones de dominio y demás inherentes a la escrituración — Maldonado, 13 de Abril de 1964. — J. Serra Tur, Act.

20) $660.00 15|pub. 7180 Ab.29-v.my.21.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALERICO DA CUNHA COELHO. Ejecución de prenda". (Lo. 24, Fo. 91, N.o 537) se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo venidero y a las 15 horas, en el Granero Oficial de Paysandú, calles Aduana y Presidente Viera, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un torno de madera con transmisión (desarmado), nueve gubias diferentes tamaños, dos garlos, dien ... de diferentes tamaños un compás ... mecha, dos puntos de marcar, dos platos, dos mazas, una guía de motor Diesel Fairbanks Patente N.o 101716 número del motor 17316 de un cilindro horizontal de 3 Hp. y una sierra sin fin marca Jenco.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que los bienes de referencia se rematarán en su estado actual de conservación, que en general es regular, estando el motor Fairbanks sucio, con el caño d escape en malas condiciones, la bomba de nafta rota y le falta el carburador; C) Que los mismos podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar en que se encuentran depositados (Granero Oficial de Paysandú, calle Aduana y Presidente Viera). — Paysandú, Abril 21 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Act. Adj.

20) $400.00 10|pub. 7284 Ab.29-v.my.13.

ALFONSO DAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "CESAR J. GUARDIA y LUIS A. GIOSA c|. JOSE DRAGONE. Reconocimiento de firma e intimación. hoy: Juicio ejecutivo". (Lo. 13, Fo. 462, No. 1041), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo calle 33 Orientales y No. 4 se procederá al remate público de un camión "BEDFORD" matrícula Número 470322 del departamento de Montevideo, con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero Alfonso Damasco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado. Tasación: pesos 60.000.00. Las 2|3 partes: $40.000.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y que los gastos por honorarios y comisiones serán de cuenta del mismo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 13 de Abril de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $280.00 14 pub. 6990 Ab 27-v.my.15.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos: "SAUL LUCERO ZEBALLOS contra VICTOR G. TRINDADE. Reconocimiento de firma (hoy juicio ejecutivo) (Lo. 24, Fo. 12, No. 320), se hace saber al público que el día 21 de Mayo p. v. a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá al remate judicial con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Paysandú (Villa Guichón) empadronada con el No. 652, sita en la manzana No. 39 de la nombrada Villa; que según plano del agrimensor Bernasconi registrado con el No. 39 en la oficina departamental de Catastro el nueve de Junio de 1912, consta de una superficie de 504 metros y se deslinda así: al norte padrón No. 651 propiedad de Leandro Silva o sucesores; al este calle Montevideo; al sur calle Fraternidad; y al oeste padrón 896 propiedad de Lorenzo E. Brum Cardozo o sucesores.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los antecedentes y títulos del bien se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; c) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador e impuesto Municipal correspondiente; d) Que los gastos y honorarios de la escrituras será abonada por las partes en la forma dispuesta por ley.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Guichón 20 de Abril de 1964. — Rogelio de San Vicente.

20) $780 00 15 pub. 3925 Ab.27-v.my.13.

HUMBERTO APATIE PERASSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN JOSE WILLIAMS Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 18, Fo. 390), se hace saber que el día 29 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas; el martillero Humberto Apatie Perassio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de chacra sita en la tercera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 3359, compuesto según títulos de quince hectáreas y, según plano del agrimensor Gessimo, de Setiembre 20 de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el número 743, el 20 del mismo mes y año de 14 hectáreas 3794 metros, con frente al Suroeste a la Ruta 3, al Noroeste con padrón 5051 de Tulio U. Pattín, al Noroeste, padrón 4550 de Pablo Williams y al Sureste con padrón 3498 de Tulio U. Pattín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 20 de 1964. — Fedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $600.00 15|pub. 6682 Ab.22-v.my.13.

ROBERTO L. PEDROZO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CLOVIS SERGIO. Curador de Lorenza Aguiar Rosas de Olivera. Venia para vender. Libro 33. Folio 333, se hace saber: Que el día 15 de Mayo próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con las bases que se indicarán, las cuotas partes ... divisas, y que corresponden una trece avas ... tes, de los siguientes bienes que se detallan: Una fracción de campo situada en la Trece Sección Judicial de Colonia padrón Nº 8151 y con una superficie de 49 hás. 1399 metros, 2284 centímetros cd.; y un solar de terreno situado en la 13ª Sección Judicial de Soriano padrón número 722 manzana 53 y cuya superficie es de 400 metros cuadrados. Las cuotas partes del primer bien se rematarán con la base de pesos 1.100.00 y las del segundo bien con la base de $ 300.00. Se hace constar que el campo ubicado en Colonia y relacionado en primer término se encuentra afectado hipotecariamente a favor de Alejo Vera Martínez por la suma de pesos 7.500.00 y el bien ubicado en la 13ª Sección de Soriano al Banco Industrial y Comercial de San José por la suma de $ 1.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás gastos y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 8 de 1964. — Hora... A. Cavallis, Escribano Actuario.

20) $720.00 15|pub. 6491 Ab.21-v.my.12.

JORGE WALTER ERRO

Juzgado de Paz de la 3ra Sección de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Rivedol S. A. contra OSMAR ADOLFO ROSSI GREZZI. Ejecución de prenda". (Lo 34, Fo 681), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Asencio 1489 se procederá por el martillero Jorge Walter Erro, al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca Zenith N.o 3599923, Modelo R 2717. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 9 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $160.00 10|pub. 6492 Ab.21-v.my.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bello Carlos Dante. Segunda Copia" (Ficha V-279, 1963), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Dante Bello, solicitando expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta a plazos que hubo por cesión de los cónyuges Francisco Kvensulaitis Baukus y Verónika Vitikeitis, según documento privado cuyas firmas certificó el Escribano José A. González Puig el 8 de Febrero de 1956, cesión que fué anotada al margen de la inscripción primitiva el 11 de Mayo de 1956 y referente al siguiente bien, solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Pine Park", empadronado en mayor área con el N.o 23447, padrón actual 226; que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 22|8|1951, señalado con el N.o 22 de la manzana 14 de dicho plano, consta de una superficie de metros cuadrados 523.75 que se deslinda así: 16 metros con 47 centímetros; al N. E. con frente a la calle Colón y Guazubirá; metros 37,97 al Sur-Este con frente a la calle Guazubirá, veinte metros al Sudeste lindando con el solar número uno; metros 41,50 al Noroeste confinando con el solar N.o 21. En consecuencia, se emplaza a Francisco Kvensulaitis Baukus y a Verónika Vitikeitis, herederos, causa-habientes y a todos los quetengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan

ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
21) $440.00 10|pub. 7083 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "JUAN C. BOZZOLO DI CRISTOFARO Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 63, Fo. 311), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Carlos Bozzolo Di Cristofaro, Rita y Esther Bozzolo Aramburu y Hugo Eduardo Bozzolo Jaureguy, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 1.o de Junio de 1954 autorizó el escribano Everton Pereira, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 462 al Fo. 297 del Lo. 455 en la cual el señor Aníbal Bozzolo Di Cristófaro, casado en primeras nupcias con Renée Angela Aramburú, cedió a la señora Teresa Di Cristófaro, viuda de sus primeras nupcias con Juan Bozzolo, todos los derechos hereditarios que le correspondían por herencia de su abuela doña Clotilde Barraco de Bozzolo.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — José Curi Zagia. Act.
21) $320.00 10|pub. 7211 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RAMON MASEDA, solicitando se expida la segunda copia de escritura de cesión de derechos hereditarios realizada por el escribano Carlos A. Gorlero en Montevideo el 12 de Junio de 1957 por la cual la señora Teresa Pollero de Dutra, cedió al señor Ramón Maseda todos los derechos hereditarios que le corresponden en su calidad de hija y prima respectivamente en las sucesiones de doña Laura Carrara de Pollero y de doña Juana o Juanita Carrara cuyos expedientes sucesorios se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y Sexto Turno respectivamente. La escritura está inserta en el protocolo que lleva dicho escribano con el N.o 57 y que sigue inmediatamente a la extendida el día 30 de Mayo bajo el membrete N.o 56 (Préstamo Hipotecario). El Banco Hipotecario del Uruguay con don Ignacio Putifar Garrone y doña María Elida Paganapé del folio 94 al 97.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
21) $400.00 10|pub. 6757 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIO MARTINEZ CALVELO, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa, que con fecha 8 de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, otorgó en Montevideo, el escribano Bolívar Zarza, por la cual Marcial Costas Comesaña vendió a Antonio Martínez Calvelo un solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, situado en la manzana número ochocientos setenta y cinco de la novísima ciudad, décimanovena sección judicial de Montevideo cuyo padrón figura con el N.o 105.020 (antes en mayor área con el número dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis) que según títulos en el que se deslinda de acuerdo al plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Agosto de mil novecientos veintitrés, tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros, deslindada así: ocho metros al Este sobre la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, distante de ésta al punto medio, treinta y seis metros treinta centímetros; por dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar seis, al Oeste con la sucesión Carlos Maveroff y al Sur con el solar cuatro, habiendo sido inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1581 al folio 888 del Lo. 348.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
21) $570.00 10|pub. 6557 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "ALFREDO CARDOZO. Segunda copia de hijuela. Lo. 31, Fo. 479", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Cardozo solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela de doña INOCENCIA BENTOS, en la participación de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña ANA FRANCISCA COIMBRA, expedida por el escribano Juan F. Furno el 24 de Setiembre de 1929 y según la cual se le adjudicó una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial de Cerro Largo empadronada con el No. 212 y con una superficie de 145 Hás. 8.314 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Dicha hijuela se inscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio de Montevideo el 9 de Octubre de 1941 con el N.o 378, al Fo. 215 v. del Lo. 282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo 21 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Escribano, actuario.
21) $320.00 10|pub. 7359 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREYRA, WASHINGTON MIGUEL. Segunda copia de escritura" (20|582), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano don Raúl López Puig, el 22 de Julio de 1947, y por la cual don Gabino Antonio Pereira y doña Gregoria María Díaz de Pereira vendieron a don Wáshington Miguel Pereira Muñoz, una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el Barrio Manuel Francisco López de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Rocha), manzana N.o 216, padrón N.o 2923 y compuesta de una superficie de 314 metros 50 decímetros lindando: 8 metros 50 centímetros dando frente a la prolongación de la calle Piedras; igual extensión en el fondo con terreno de los vendedores; por 37 metros en sus costados iguales y paralelos limitando por uno, con más terreno de los vendedores y por el otro, con sucesión Floro C. Huelmo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. Este edicto debe publicarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955. — Rocha, Abril 13 de 1964. — José A. Ribot Llama, Actuario.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31048 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados "AGUERO IBARRA SUC. BONIFACIO. Segunda Copia", (Lo. 17, Fo. 227), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de Abril de 1933 autorizó el Escribano Juan A. Abó en la que don Pedro Ciganda enajenó a don Bonificia Agüero: una finca ubicada en esta ciudad y su correspondiente terreno que consta de una superficie de mil cuatrocientos noventa y un metros, veintiséis decímetros cuadrados, empadronada dicha propiedad con el número mil doscientos treinta y seis y está señalada con el sitio número dos de la manzana cuarenta y siete, del tercer cuartel, lindando: treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Colón, con igual extensión de fondo y más una pierna de llave o martillo de diecisiete metros treinta, en cuadro limitando además por el Norte con doña Fidoroma Carbajal o su sucesión y don Manuel Espina; al Oeste con el mismo Espinosa y al Sur con don Pascual Velvate, luciendo al folio 62 vuelto del protocolo del Escribano Juan A. Abó del año mil novecientos treinta y tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $400.00 10|pub. 7123 Ab.28-v.my.12.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AURORA S. R. L.

Por contrato privado del 10 I 964 inscripto en el Registro de Comercio Nº 140 folio 498 libro 1 modificóse el contrato social de Aurora S.R.L. Dejan de integrarla Jaime Rodríguez, Sara Pigni de Rama, Casiano Losada y Maximino Fernández quienes ceden sus cuotas a Domingo Rodríguez, Renée Pirger, Rogelio Losada y a los demás integrantes respectivamente. Amplíase el plazo por 5 años. Modifícase la forma de Administración: ahora será administrada por un Administrador con amplias facultades que lo será Danubio Dos Santos domiciliado en Rondeau 1908. Ractifícase lo actuado hasta el momento por el señor Dos Santos para la sociedad.
22) $160.00 10|pub. 6183 Ab.21-v.my.6.

BYG LIMITADA

Por documento de 25 de Noviembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre del mismo año con el No. 598 al Fo. 2121 del Lo. 1, los señores Maximino García y Juan Bautista Bidegaray constituyeron la sociedad "BYG LIMITADA" para dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones, etc., con capital de $10.000.00 que los socios aportaron por partes iguales, por un plazo de 10 años, prorrogables: la administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.
22) $160.00 10|pub 6402 Ab.20-v.may.4.

REIPAL LIMITADA

Por documento privado suscripto el trece de Abril e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 13 de Abril de 1964 con el No. 148 Folio 525 libro 1 se constituyó la sociedad "REIPAL Ltda". con las siguientes cláusulas fundamentales: Socios Sr. Wáshington Ferrari, señor Wellington Ferrari, Cr. Luis A. Caligas y señor Roberto Balaguer. Razón social: Reipal Ltda. Capital: $20.000, aportado por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones. Domicilio: Cufré 1787. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: anual. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. — Montevideo, Abril 16 de 1964.
22) $160.00 10|pub. 6369 Ab.20-v.may.4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Fray Bentos, el 17 de Febrero de 1964, por documento privado entre Leonel Miguel Merino Di Santi, Carlos Alfredo Gómez Gilca, Carlos María Sierra Villanueva, Juan Battro Kerzzul, Ana María Ayala de Laquintana, y Emma Beatris Gómez Giles de Echenique, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "DISTRIBUIDORA FRAY BENTOS LIMITADA" y con la razón social Juan Battro y Cía Ltda., con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Departamental de Comercio de Río Negro, el 16 de Marzo de 1964, con el N.o 4 del Fo. 13 al 18 del libro de contratos; Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales; Objeto: explotación del comercio en el ramo de almacén por mayor, representaciones y consignaciones; Plazo: dos años prorrogables por períodos de un año; Dirección y Administración: Juan Battro Kerzzul y Leonel Merino Di Santi en forma conjunta e indivisible; Domicilio: ciudad de Fray Bentos; Balances: al 30 de Junio de cada año.
22) $280.00 10|pub. 6048 Ab.22-my.6

PINO LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 1.o de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 71 folio 237 libro 1 de Contratos, el 28 de Febrero de 1964 se constituyó Pino Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: MANUEL PINO GUZMAN, JESUS FARGA ALBORJA y JOSE TABOADA COSTA. — Objeto: Estación de Servicios y Anexos. — Domicilio: Larrañaga N.os 2803-09 (Montevideo). — Capital y aportes: $ 260.000 00 en cuotas de $ 5.000 00, aportando 18 cuotas el señor Pino y 17 cuotas cada uno de los otros socios, en máquinas, herramientas y mercaderías. — Administrador: Señor Manuel Pino Guzmán, domiciliado en Pedernal 1982. — Balances y ejercicio social: Anualmente, del 1.o de Julio de cada año, 30 de Junio del siguiente. — Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. — Liquidación: Por expiración del plazo o a pedido de algún socio, pedido con antelación no menor de dos meses. En todos los casos se dará intervención a un Contador-Perito.
22) $280.00 10|pub. 6758 Ab.23-v.my.7.

DOVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo, el 12 de Febrero de 1964, certificado por la escribana Clelia S. Sánchez Clagett, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Socios: JUAN ARTURO DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ. — Capital: $ 15.000.00, aportados por partes iguales e integrado totalmente al firmarse el contrato; Objeto: Realización de comisiones, representaciones, administraciones, operaciones comerciales, financieras, industriales, exportación e importación, compra y venta de toda clase de bienes, etc; Plazo: 5 tres años, con prórrogas automáticas. — Domicilio: Juan C. Gómez 1192 (Montevideo). — Administración: Por los socios, actuando indistintamente. — Balance: Anual, utilidades y pérdidas, de acuerdo al capital aportado. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 88 al Fo. 326 del libro N.o 2 de Contratos, el 25 de Febrero de 1964.
22) $210.00 10|pub. 6700 Ab.24-v.my.8

UNION LIMITADA

EDICTO. — Por documento privado suscrito el 25 de mayo de 1962. e inscripto en el Regis- tro Público de Comercio el 12 de Junio de 1962 con el N.o 292 al F.o 879 del L.o 1, se constituyó la Sociedad "UNION LIMITADA" con las siguientes características: Socios: Ma- riano Eduardo Dziekan y Gerónimo José Szol- no. Razón social: "Szolno y Dziekan" Capi- tal: pesos 30.000 00 aportados por partes igua- les. Plazo: 2 años prorrogables automáticamen- te. Objeto: explotación del comercio en el ramo de taller metalúrgico y accesorios. Domicilio: 8 de Octubre N.o 3095 de la ciudad de Monte- video. Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. Balance: anual; utilidades y pérdidas, por partes iguales. — Montevideo, Abril 16 de 1964

22) $200.00 10|pub. 6574 Ab.22-v.my.6.

PERSONNEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 12 de Marzo de 1964 e inscripto en el Registro Pú- blico y General de Comercio con el N.o 107 al Fo. 555 del libro N.o 1 de Contratos, se cons- tituyó la sociedad Personnel Sociedad de Res- ponsabilidad Limitada, con las siguientes ca- racterísticas: Socios: DION LIONEL BRIDAL BAYNE y PATRICIA MARY OGG DE READ. Razon social: Read y Bridal Ltd. — Objeto: Contratar y prestar servicios secretariales y de asesoramiento, importar, exportar, industriali- zar, comercializar y admitir representaciones nacionales y extranjeras de bienes. — Domici- lio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórro- gas automáticas de dos años. — Capital. Pe- sos 5.200.00 integrado por partes iguales. — Administración: Ambos socios indistintamen- te. — Balances: Al 31 de Octubre. — Utili- dades: Por partes iguales. — Asambleas: Anuales.

22) $200.00 10|pub. 6791 Ab.24-v.my.8.

VIAL ZADUR LIMITADA

Por documento de 15 de Abril de 1964, ins- cripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Abril del mismo año con el N.o 155 del libro 1 de Contratos, los señores LUIS ALBERTO ZAFFARONI ZUBIETA y LUIS EDUARDO ZAFFARONI DURAN, cons- tituyeron la sociedad Vial Zadur Limitada, con domicilio en Montevideo. — Capital: Pe- sos 50.000.00, aportado $ 25.000.00, cada uno de los socios. — Plazo: Diez años prorroga- bles por periodos de diez años. — Adminis- tración: Los dos socios actuando indistinta- mente. — Balances: 31 de Diciembre de cada año. — Asamblea: Una vez al año con carác- tor de ordinaria. — Objeto: Construcciones viales y afines.

22) $160.00 10|pub. 7296 Ab.29-v.my.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.637. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Industrial Far- macéutica S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "DOLLY PEN" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10 pub. 6924 Ab.29-v.may.13.

ACTA No. 102.654. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía. apoderados de Buckman Laboratories, Inc., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

BSM-11

para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6985 Ab.27-v.may.11.

ACTA N.o 102.622. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Dusseldorf-Holthausen, Alemania, soli- citan la marca,

EDENOR

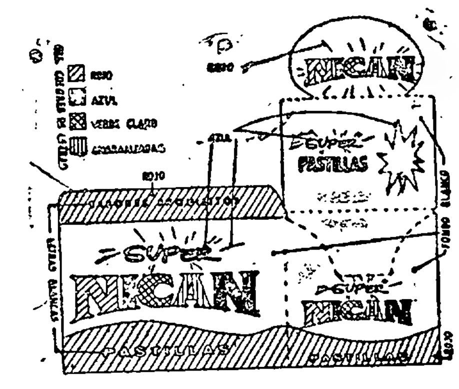
para artículos de la clase • (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6707 Ab 23 v my

ACTA No. 102.653. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Buckman Laboratories. Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el regis- tro de la marca "BUTROL" para distinguir ar- ticulos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6986 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 102.652. — Montevideo, Abril 22 de 1964, con esta fecha Penino y Corona S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (pasti- llas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 6983 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 102.629. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha J. Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar marca, "MIRLO" para clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$40 00 10|pub. 6777 Ab.23-v.my.7.

ACTA No. 102.655. — Montevideo, Abril 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valmet Oy, de Finlandia ha so- licitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecu- tivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 6984 Ab.27v.my.11.

ACTA N.o 102.680. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "MIO- FORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7273 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.700. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Con esta fecha Carlos A. Quintero, (Montevideo), solicita la marca "P.C.V.", para distinguir la clase 14.a Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7362 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.683. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., (Montevideo), solicita la marca "PEGOL". para distinguir las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7363 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.638. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha Ralton S. A. (Uru- guay), solicita registrar la marca "DRAWOHL", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7341 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.651. — Montevideo, Abril 22 1964. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Monte- video), solicita registrar la marca "SIDOUCES", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días conseuctivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7342 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.686. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frugoni Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALDOR", para distinguir artículos de la clase 24 (bujías para motores a nafta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7336 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.687. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Dupont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LYCRA", para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7337 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.681. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "PRO- TESTINA" para distinguir artículos de la cla- se 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 20|pub. 7274 Ab.29-v.my.13.

ACTA No. 102.644. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, solicita la mar- ca 'BOERO" para artículos de la clase 1a. — Pu- blíquese por diez días consecutivos. — La Direc- ción.

23) $80.00 10|pub. 6956 Ab.27-v.may.11.

ACTA N.o 102.657. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la mar- ca: "DEXTROSTIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días con- secutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7062 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.617. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUAVOFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6617 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.614. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUILLERMINE" para distinguir ar- tículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6618 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 100.439. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Francisco J. Te- rraro, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Pu- blíquese por diez días consecutivos. — La Di- rección.

23) $260.00 10|pub. 6632 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.616. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aladdin Industries, Incor- porated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Aladdin

para distinguir artículos de la clase 17. — Pu- blíquese por diez días consecutivos. — La Di- rección.

23) $130.00 10|pub. 6614 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.590. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha Juan Ramón Zula- mien, de Montevideo, solicita registrar la mar- ca "MIRO ABBA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 6611 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.577. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Discos Imperial Do Brasil S. A. (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 21. — Pu- blíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6606 Ab.22-v.my.6.

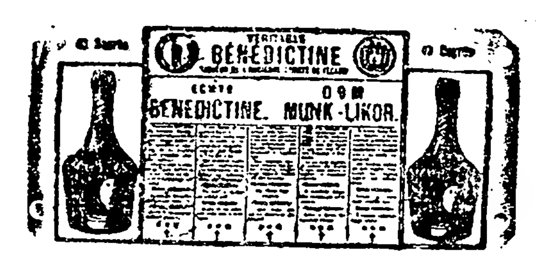
ACTA N.o 102.578. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Discos Imperial Do Brasil S. A. (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 15. — Pu- blíquese por diez días consecutivos. — La Di- rección.

23) $160.00 10|pub. 6607 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.536. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Benedictine Distillerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fecamp S. A. de Francia, solicitan la marca:



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 5996 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 102.600. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, BYCIA S.A.C.I. y F. de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 6367 Ab.20v.my.4.

ACTA N.o 102.594. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Svedish Beer Export Co. Aktiebolag, de Göteborg, (Suecia), solicitan la marca "SKOL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6393 Ab.20-v.my.4.

ACTA No. 102.601. — Montevideo, 15 de Abril de 1964 con esta fecha BYCLA S. A. C. I. y F. Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6363 Ab.20-v.may.4.

ACTA No. 102.593. — Montevideo, Abril 15 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Swedish Beer Export, Co. Aktiebolag de Göteborg, Suecia solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10 pub. 6392 Ab.20-v.may.4.

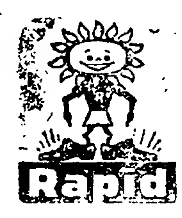
ACTA N.o 102.633. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar marca, "PRISMA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 6778 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.591. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pioner Kabueshiki Kaisha (también comerciando como Pioneer Electronic Corporation), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 6509 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.609. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A. de Montevido, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6491 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.603. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LANYBRIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6507 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.608. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire and Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

STEELTEX

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 6476 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.604. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RUTILANTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6508 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.623. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Landa Bs. As. (Rep. Argentina), solicitan la marca,



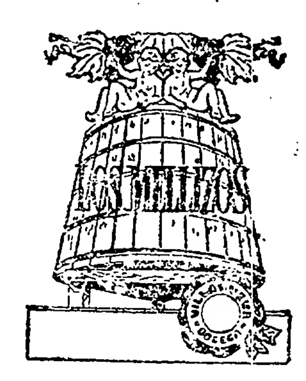
para artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6708 Ab.23-v my.7.

ACTA N.o 102.661. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chás Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TERRAMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 7063 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.663. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MUCOMYST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 7064 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.664. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "VORANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7065 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.645. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, Adalberto Villanueva, de Canelones, solicita la marca:



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7001 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.621. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía, por M. M. Gardella Ltda., de Montevideo, solicita la marca "NEOLITO" para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6805 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.646. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANINCO" para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7058 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.648. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ORLY" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7059 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.649. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "F-19" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7060 Ab.23v.my.12.

ACTA N.o 102.650. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "DESARROLLO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7061 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.588. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Con esta fecha Leiba Stolovas Skiraite, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PRAKTIKOS" para distinguir artículos de las clases 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6582 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.634. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven) S. A. de Bélgica, han solicitado el registro de la marca, "INDUNOX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6750 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.674. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca, "DUNLOPREME" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7267 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.675. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "CORTIGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7... Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.676. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "PROFECUNDINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7269 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.677. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "COLUTOIDO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7270 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.678. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "LUTEOANTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7271 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.679. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "OVACLIMAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7272 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.656. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por González y Chiesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1:000.000.00 m|n. de Argentina, solicita registrar la marca, "INFLEX" para distinguir la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7240 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.672. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Washington Irigoyen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,

CRUCIBLE

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7231 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o ... — Montevideo Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González y Ruiz por Arlette Goudal, Pierre Vernadeau y Jeanne Vernadeau, de Francia, solicita renovar la marca, "DIGITALINE NATIVELLE" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7239 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.667. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moulton Developments Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "HYDROLASTIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7229 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o ... — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Risar Yafe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ARENA" para distinguir artículos de la clase 4 (pantalones para niños). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. ... my.13.

ACTA N.o 102.685. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Helio Castrillejo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "LOS PRIMOS" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7171 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.615. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RABOND" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6615 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.618. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inquifa S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRATAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6616 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.630. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "TIRENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6719 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.610. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha Alfonso Laurini, de Piriápolis, Maldonado, Uruguay, solicita la marca,



para vino, clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6709 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.639. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wm. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "YUSI" para distinguir artículos de la clase 1 (goma para mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6913 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.640. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Grauer, Banevur y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DRESS FIX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6914 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.641. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Grauer, Banevur y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATLAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6915 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.626. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia, han solicitado el registro de la marca "PRADONE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6840 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.625. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cristalerías Rigolleau Sociedad Anónima, (Argentina), han solicitado el registro de la marca "RIGOSOL" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6839 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.624. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), han solicitado el registro de la marca "CUATRO VIENTOS" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6838 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.636. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. P. Stevens y Co. Inc., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "PLUS-X" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6837 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.589. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Con esta fecha, Benigno Vizoso, de Montevideo, solicita la marca "SHEFFORD" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6303 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.688. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KODELL", para distinguir artículos de la clase 4 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7338 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.692. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. de América, solicita la marca, "RATICATE", para artículos de la clase 9.s. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7311 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.691. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Les Parfums Jacques Fath Soc. Anom., de Francia, solicita la marca, "GREEN WATER", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7312 Ab.30-v.my.14.

ACTA No. 102.668 — Montevideo, Abril 23 de 1964. con esta fecha Raúl Gómez Luce (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 7343 Ab.30-v.my.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.932. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Productos Samar S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una nueva fibra sintética" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6664 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.930. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Home Products Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar benzodiazocinas y compuestos relacionados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 6604 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.931. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pechiney-Progil Societé pour le Developpement et la Vente de Spécialités Chimiques (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de películas flexibles de material plástico, para la protección del terreno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6605 Ab.22-v.my.6.

ACTA No. 14.916. — Montevideo, abril 6 de 1964. — Con esta fecha Mario Valdés de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Nueva parrilla plegable" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6298 Ab.22v.may.6.

ACTA N.o 14.92.. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tiberio Ladislao Grosz, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo tipo de cortachorro", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6501 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.922. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Emilio Por-

tela y Miguel [illegible], de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "[illegible]", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6407 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.928. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rafael Miguel Jesús Sunico, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un elevador de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6394 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 13.282. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per l'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva composición polimérica dotada de afinidad mejorada para los colorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6506 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.323. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un Diluente Farmacéutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6505 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.324. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de formula [illegible] medicamentosas de descarga sostenida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6504 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.454. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones fungicidas de Etilen-Bisditiocarbamato de Manganeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamenario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6503 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.929. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bell Punch Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Medios para representar símbolos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6388 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.430 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhom y Haas Company, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar lactamas y composiciones herbicidas que contienen dichas lactacmas y métodos para inhibir selectivamente el crecimiento de plantas indeseables entre cultivos agronómicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, y se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 5753 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.424. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas que contienen O O-Dialcoxi-Fosfinilimidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 5752 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Julio [illegible] de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Akt. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de [illegible] de oligopéptidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6832 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.604. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warwick Electronics Limited, (Islas Bahamas), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de circuito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6830 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.595. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norton Company, (EE.UU A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para fabricar papel de alambre fordrinier" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6829 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.634. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Gillete Company, (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de cajas para hojas, soportes para cajas de hojas, y combinaciones de los mismos que forman navajas de afeitar de seguridad del tipo de cinta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6836 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.608. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wm Wrigley Jr. Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de goma de mascar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6831 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.628. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para preparar color de caramelo mediante el cual la preparación puede llevarse a cabo de manera continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6835 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.627. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado para secar gluten" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6834 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.611. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. E. Staley Manufacturing Company (EE.UU), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un proyecto de conversión de almidón secado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6833 Ab.24-v.my.8.

ACTA No. 14.933. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de El Paso Natural Gas Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PRODUCTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PURIFICACION DE GASES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 6982 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 14.934. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, Jaime Rubíes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "[illegible] PARA LLENAR Y [illegible] MIENTO LATERAL DE AUTO[illegible]", y de acuerdo con lo que dispone el artículo [illegible] del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — [illegible] Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. [illegible] Ab.[illegible]

ACTA N.o 14.939. — Montevideo, [illegible] 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor [illegible] Aurucci por Alfonso Rodríguez Sánchez, de España, ha solicitado patente de [illegible] por el término de quince años para "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente [illegible] N.o 252.975, por: Perfeccionamientos en dispositivos para el cierre automático de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7139 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.940. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para evitar el enfieltramiento de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7140 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.941. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente N.o 280 463 por: "Procedimiento para evitar el enfieltramiento de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7141 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.942. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para mejorar el aspecto de la lana y otras fibras animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7142 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.943. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente N.o 280.471 por: "Procedimiento para mejorar el aspecto de la lana y otras fibras animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7143 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.938. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Alfonso Rodríguez Sánchez de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en dispositivos para el cierre automático de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7138 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 14.936. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tolmin S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7057 Ab.28.-v.my.12

ACTA N.o 14.935. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tolmin S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón-pico vertedero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto. Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 120 00 10 pub. 7056 Ab.28.-v.my 12

ACTA N.o 14.684. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para

"Procedimiento para la preparación de Amidas Acidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7263 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.689. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7264 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Sulfonamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7265 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.758. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir tetraciclinas que tienen un puente de oxígeno que liga las posiciones 4 y 6 de los anillos A y C y la producción de novedosas tetraciclinas mediante el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7266 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.642 — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por FMC Corporation (EE. UU.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para recuperación continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7260 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.674. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar piperazinas sustituídas y composiciones de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7261 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.635. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, A. E. Staley Manufacturing Cº, (EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de glucosa cristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7259 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.944. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — Con esta fecha el señor Gladys Zapatini de Menoso, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Malla armadora Venus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 120.00 10 pub. 7236 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.679. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de composiciones vitamínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $120.00 10 pub. 7262 Ab.29-v.my.13.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Omar y Humberto Herosa la tienda, almacén, ferretería y surtidor de nafta ubicada en Totoral del Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALVARO HERNANDEZ.
25) $ 80.00 20 pub. 7070 Ab.28.-v.my.27.

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, informo que según compromiso suscrito ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Modesto Romay Villar, la carnicería sita en Av. Millán 4275. Acreedores presentarse en el comercio referido. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20 pub. 6919 Ab.24-v.my.25.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, informo que según compromiso firmado ante escribano Daniel Terra, he prometido vender a la señora Aurora Batista de Rondán el almacén sito en calle Mazangano 651|53. Acreedores presentarse en el comercio referido. — FRANCISCO D'IZZIA.
25) $160.00 20 pub. 6920 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús y José Andrade, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle San Fructuoso número 1520, denominado "Panadería Oriente". Acreedores presentarse Escr. Castro, Misiones 1475 P. 3 E. 2. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE CALVO RAMA y FAUSTINO BALSAS VELO.
25) $ 160.00 20 pub. 6631 Ab.22.-v.my.21.

He prometido vender el comercio de sombrerería y artículo para hombres sitio en la calle Río Branco 1308 al señor Julio Bajuk. Acreedores presentarse en Escribanía Stawsky. Andes 1187 — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — WALTER R. OSENZA.
25) $ 160.00 20 pub. 6609 Ab.22.-v.my.21.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú número 830 prometí vender al señor Juan Carlos Bernasconi el comercio de Provisión ubicado, en la calle Alberto N. Calamet Nº 4664 de esta ciudad. Acreedores en oficina) (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1964. — ELIDA CASTRO DE TAPIA.
25) $ 160.00 20 pub. 6597 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Camino de la Redención Nº 9256 de esta Ciudad, al señor Vicente Sebastián Serrentino (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — SEBASTIAN SERRENTINO — ANUNCIADA RESTUCCIA.
25) $ 160.00 20 pub. 6598 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle García Cortinas Nº 2452, de esta Ciudad, al señor Alberto Muniz (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — JOSE MUNIZ PENA. — CARMEN CABEZAS CALVELO.
25) $ 160.00 20 pub. 6599 Ab.22.-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a mi hija Ana María Rezzano de Royer, el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Panizzolo", tengo instalada en la calle Santiago de Chile N.o 1048. Acreedores presentarse: Santiago de Chile N.o 1048. — ANA JOSEFA PANIZZOLO DE REZZANO.
25) $160.00 20 pub. 6826 Ab.24-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 a la señora María Motz de Coitinho, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NIVEA ESTHER FERNANDEZ UMPIERREZ. — ARIEL DELGADO DARIA.
25) $160.00 20 pub. 6810 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Mario Sansberro prometió vender con fecha 29 de agosto de 1963 a Olga Salgado de Bonilla, Luis Albérico Bonilla y Sergio V. Chialanza, el Hotel Residencial Palace de la Av. Brasil 2996 de esta ciudad, y éstos a María E. Casás con fecha 15 de Abril de 1964. Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1.o (Esc. P. del Castillo y Alonso). — MARIO SANSBERRO. — OLGA S. DE BONILLA. — LUIS A. BONILLA. — SERGIO V. CHIALANZA. — María E. Casás.
25) $240.00 20 pub. 6782 Ab.24-v.my.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3070, que gira en el ramo cafés, tés y cocoas a Wansor Sociedad Anónima. Acreedores a presentarse en el mismo negocio. — ALEJANDRO MARTINO.
25) $160.00 20 pub. 6854 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendedor: MILKA SESSA SOSA, casada con don Rudemar José Pereyra Paolillo. Compradores: Norberto Piccardo Debitonto, Fedro Raij Kruchik, Julio Raij Kruchik; Cayetano D'Amato Urzu. Ramo: Heladería y ramas anexas. Domicilio: Avda. Gorlero y calle 28 Punta del Este. Acreedores: Escribanía Dr. Federico Mayer Martínez en la calle Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 45. Fecha compromiso: Montevideo, 15 de Abril de 1964.
25) $240.00 20 pub. 7392 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1930. Prometí vender a Hugo José y Elbio Strada Perrone, el comercio de panadería y anexos sito en Joaquín de Salterain 1438 de esta ciudad. Acreedores justificarse por duplicado en General Flores número 3363 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1964. — OSCAR E. FERNANDEZ SANTORO.
25) $ 160.00 20 pub. 7299 Ab.29.-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos, la mitad indivisa de la casa de Peinados "Rosita" sita en calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en Convención 1421. Escribano José Righetti. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — CAROLINA MORI.
25) $160.00 20 pub. 5650 Ab.10-v.my.8.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he vendido a Settimio Canzanese y Luis Garrasini el comercio de "Panadería" de la localidad de Capurro, Departamento de San José. Acreedores en el propio comercio. — JACINTO MARQUEZ ALCORTA.
25) $160.00 20 pub. 6908 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendedor: JOSE SEGURA ALBACETE: casado con doña María González comprador: Milton Otero Justo; ramo: Panadería; domicilio: Avda. Garibaldi 2891, Montevideo. Acreedores: Escribanía doctor Federico Mayer Martínez en la calle Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 45.
Fecha compromiso: Montevideo, 16 de Abril de 1964.
25) $160.00 20 pub. 7391 Ab.30-v.my.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 20 de Abril de 1964, he prometido vender a Carlos Lepro y Liria Euzón de Comesaña el comercio que gira en esta plaza en Avda. 18 de Julio 1102 en el ramo de venta de Cig. Arts. escolares y bijutería y anexos.
Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — HAGOP ERGAÑAN PORTUGALIAN.
25) $240.00 20 pub. 7364 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender al señor José Novelli la Provisión ubicada en Ignacio Núñez 2201. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — ARAM TAKESSIAM.
25) $ 80.00 20 pub. 7202 Ab.29.-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Remo Crocco y Amalio Juan Blanco el garage sito en 26 de Marzo 1361. Toma de posesión: 1|2|964. Acreedores presentarse en Rincón 723 Esc. 8 (Escribanía Lasserre). 17 a 18 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE OTTONELLO.
25) $160.00 20 pub. 7346 Ab.30-v.my.29.

Aviso a los acreedores de RICARDO VIERA y RAUL FOGLIA por la venta del bar sito en Calera de las Huérfanas 4149, para que concurran al mismo, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación, a justificar sus créditos.
25) $160.00 20 pub. 6632 Ab 22-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle Pasaje de los Andes Nº 2851 de esta Ciudad, al señor Antonio Nogueira González, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — JOSE ROJO GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 6600 Ab.22.-v.my.21.

He prometido vender al señor Alberto Hernández Fernández el comercio de Café y Bar situado en calle Comercio 1801 de esta ciudad. Acreedores en el mismo a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR LEANDRO FIRPO CARBON.
25) $160.00 20 pub. 4955 Ab 3-v.ab.30.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Depto. Canelones, prometimos vender al señor Oscar Alfredo Echinope Haro las instalaciones, muebles, útiles y patente de giro con licencia alcohólica del comercio de Restaurante y Bar "El Galeón" que giró en Ruta Interbalnearia km. 38. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores presentarse en Oficinas Erli. Pando, 1o. de abril de 1964. — Miguel Angel Crisci. — María del Carmen Baldi.
25) $240.00 20 pub. 6948 Ab.27.-v may.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la mitad indivisa del comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Daniel Zorrilla No 5424 al señor Argentino Cano Feito. Acreedores plazo Ley 26.9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — SILBERIO RUBIO — JOBITA PARRONDO.
25) $160.00 20 pub. 5652 Ab.10-v.my.8.

"IASA LTDA.", prometió vender a Félix Castro Fernández, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617 de esta ciudad. Acreedores en Manuel Albo 2686. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril de 1964.
25) $80.00 20 pub. 5586 Ab.10-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a María Ghigliano de Rivas, la Librería de la calle Enrique García Peña N.o 2854 Acreedores presentarse en el mismo. — MIRTILA DEMARCO BALIÑAS.
25) $80 00 20 pub. 6420 Ab 20 v.my.19.

Prometí vender mi confitería de Yaguarón N.o 1328 a Ricardo D. Loris Talia. Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Colonia 1359. — CLARA LEHMEIER DE STEIERMANN
25) $80.00 20|pub. 6751 Ab.23-v.my 22.

Prometí vender al señor Víctor González el bar sito en San Martín 3550. Según ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — CARLOS LINGERI BARBO
25) $80.00 20|pub. 5097 Ab 6-v.may 4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Baldomero Pereiro Iglesias y José Mato Barca el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Av. Gral. Flores 2821 de esta capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 6 de Abril de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 5815 Ab.13-v.may.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Hugo Antuña 3410 de esta ciudad, a la señora Mercedes López Parra. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ZULMA HAMABEL PEREZ AVERO. — HUGO ALCIDES BRAGA.
25) $160.00 20|pub. 5690 Ab.13-v.may.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que hemos prometido en venta a favor del señor Benjamín Suárez el bar y fiambrería ubicado en la calle Uruguay 1802 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo de Ley en el comercio mencionado. — JOSE GONZALEZ PRADO.
25) $160.00 20|pub. 5797 Ab.13-v.may.11.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "Prado Ltda." integrada por los señores Angel Islas y Antonia Pounzo ha prometido en venta al señor Nabi Abi-Saab Aoun el negocio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la Avda. Agraciada 3783 de ésta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Abril 2 de 1964. — ANGEL ISLAS GONZALEZ. — — GIOCONDA GAUDILLIO. — ANTONIA POUNZO.
25) $240.00 20|pub. 5096 Ab.6-v.may.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Irureta Goyena N.o 2808 de esta ciudad, a la señora Blanca Bazzano de Piñeyro. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA AMADO COLLAZO. — ANA MARIA DA FONSECA NUÑEZ.
25) $160.00 20|pub. 5882 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Carlos Maglione, el comercio de cafe, bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en avenida Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Diciembre 1963. — BENIGNO PALLAS REBON. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 5894 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Manuel Pelaez, la mitad parte del negocio de café y bar, sito en calle Justicia 1900, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Enero de 1964. — JOSE LUIS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 5893 Ab.14-v.my 12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad al señor Antonio Romero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO CESAR GUTIERREZ WARE. — REBECA SILVIA SAPIR.
25) $160.00 20|pub. 5883 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al Sr. Pedro Varela Villar el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. Agraciada 2813 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 20 de Marzo de 1964. Acreedores al comercio Plazo ley 26|9 1904. — ADOLFO SOTO GARCIA
25) $240.00 20|pub. 5816 Ab.13-v.may.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal de Balanceadores, hemos prometido vender el capital accionario de Cruz S. A. del comercio que gira en esa ciudad, en la avenida 18 de Julio 1350 en los ramos de Café, bar, confitería y anexos. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 9 1904. — JOSE LUIS MARTINEZ. — MARIA ROSA SACHI — EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $240 00 20 pub. 5817 Ab 13-v.my 11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Barral y Cía. (José Mato Fernández y Evaristo Barral Pereiro) el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bar, despacho de bebidas alcohólicas y comidas, sito en la avenida Arocena 1605 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 20 de Marzo de 1964. Acreedores al comercio, Plazo ley 26.9|1904. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — MARIA REYNALDO.
25) $240.00 20 pub. 5813 Ab 13-v.my.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes el comercio en los ramos de Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y horno de piza, sito en la Avda. Gral. Garibaldi 2155 de esta capital, tomando posesión de mismo en Montevideo, a 7 de Abril de 1964 Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904 — SERAFIN GARCIA DUGALLO. — ANGEL RODRIGUEZ ABUIN. — CONCEPCION OTERO — JUAN FERRO MESEJO.
25) $240.00 20 pub. 5814 Ab.13-v.may.11.

He prometido vender el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Santiago de Anca 1374 a la señorita María Esther Ortega Durant. Acreedores presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 24. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIETO ARROYO. — MARIA LUISA SERRANO
25) $160.00 20|pub. 5968 Ab.14-v.my.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20. prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Panteón el Almacén de Comestibles sito en la calle Ipiranga N.o 4202, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — MARDIROS TEHLIKIAN. — ROSA SADJAMIAN de TEHLIKIAN.
25) $240.00 20|pub. 6112 Ab.15-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20. prometimos vender a los señores Nicanor Sabino Lemes Pombo y José Pereiro Iglesias, el Café y Bar sito en Isla de Flores No 1608, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — CARMEN RIAL de FERNANDEZ. — ALBINO FERNANDEZ MAIDANA.
25) $240.00 20|pub. 6113 Ab15-v.my.13.

(Ley 26|9,904), prometimos vender a Carmelo Inverso el Almacén sito en Resistencia 1752. Acreedores en el mismo. — PEDROFREDA CARDOZO. — Mª ESTHER CARDOSO.
25) $ 80.00 20 pub. 6110 Ab.15.-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Miguel Angel Demarco y Pedro Jorge Bisogno, el comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas de la Avenida 8 de Octubre Nº 4410. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón Avenida 8 de Octubre Nº 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — JESUS ALVAREZ GONZALEZ. — GLORIA MENDEZ DE ALVAREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 6089 Ab.15.-v.my.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Demetrio Domínguez Domínguez, el comercio de carnicería de Boulevard Propios número 2751. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre Nº 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Abril de 1964. — CAMILO LAO ALVAREZ. — OFELIA AROSTEGUY DE ALVAREZ.
25) $ 160.00 20|pub. 6090 Ab.15.-v.my.6.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender el Almacén de comestibles propiedad de PETRONA S. DE ROCHA al señor Manuel Suárez ubicado en Santa Lucía 4602 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 6685 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 25 de Enero último hemos prometido vender el Café y Bar denominado: "Ultramar" que gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio N.o 1799 a don Antonio Vidal Rodríguez. Acreedores: Esc. H. Jacob Pigni, Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — DANIEL BORIS. — IDELFONSO LUENGAS.
25) $160.00 20|pub. 5297 Ab.8-v.my.6.

Prometimos vender a Bolívar Cunha el 27 de Noviembre de 1961 quien cedió a Gloria Ibarzábal el 6|4|962; comercio venta de cigarrillos, revistas, Garibaldi 1718. Acreedores, Sarandí 356. Esc. 9, 10 a 12. — ALICIA ROSALES.
25) $ 80.00 20 pub 7098 Ab.28.-v.my.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Juan Paullier Nº 2696 de esta Ciudad, a la Sra. María González, (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMA IRIS RODRIGUEZ INCHAUSTY.
25) $ 160.00 20 pub. 7038 Ab.28.-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco N.o 1568), hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles y Héctor Jesús Oza Fernández, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General Flores 3939, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — ARGENTINO PITA FORMOSO.—MARIA CORRAL CARBALLEIRA.
25) $240.00 20|pub. 6403 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Luis Lombardo el comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — PEDRO ODDO GIACONE — MARIA BONO.
25) $160 00 20 pub. 5286 Ab.8-v my.6.

Comunico que he prometido en venta a los señores Carlos y Mario Olivera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Licencia Alcohólica y Mesa Billar, en Camino Maldonado kilómetro 28, de nombre "Aguila Blanca" debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA CARMEN REDONDO.
25) $160.00 20|pub. 5284 Ab 8 v my.6

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, escritorio 805), los esposos señor MODESTO ROMAY-señora MODESTA M. COLLAZO, venderán al señor Manuel Pérez García el establecimiento de la calle Enrique García Peña N.o 2867. Acreedores a la Escribanía. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1964. — D. Méndez, Escribano.
25) $160 00 20.pub. 5123 Ab.6-v.my.4.

Prometimos vender a Manuel Castro González, Antonio Vigo Dopico y Gumersindo Pena Romero, Carnicería sita en Bella Vista N.o 1675 de esta ciudad. Acreedores justific. Esc. Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE ABUIN IBERBON. — CONSUELO MIGUENS DE ABUIN.
25) $160.00 20|pub. 5149 Ab.8-v.my.4.

Prometí vender a Martín Echenique y Luis A. Silva el comercio que gira en el ramo de Panadería, sito Acrópolis Nos 3853|55 de esta ciudad. Acreedores, según Ley 26|9|1904, presentarse Esc. Ariel Gutiérrez, Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — MANUEL L. COLLAZO NION.
25) $160 00 20|pub. 5331 Ab.8-v.my.6.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. comunico que he prometido en venta a don David Berger, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215 Acreedores Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ENRIQUE SAMSON.
25) $160.00 20|pub. 5345 Ab.8-v.my.6.

CONSTANTINO SCAGLIONI, NOBERTO PICCARDO y MARIO LUIS CARBONE, prometieron vender a "Eolito S. A." la casa de comercio en el ramo de Café y Bar que gira en 8 de Octubre 2693, bajo la denominación: "Sirocco". Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45.
25) $160.00 20|pub. 6231 Ab.16-v.my.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Irma Rivero de Gonçalves, el comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Nueva" gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Treinta y Tres. Toma posesión el día quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Acreedores: Escribanía Justo E. Defago. Roosevelt 469, Carmelo. — EMILIO MALAN.
25) $ 240.00 20|pub. 6693 Ab.22-v.my.21.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Cesáreo Martínez y José Rodó el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Río Branco 1301. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — VICTORIANO RODRIGUEZ NUÑEZ. — MANUEL ADON PATIN GARRIDO.
25) $160.00 20|pub. 5058 Ab.6-v.my.4.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, informo que según compromiso firmado ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Fernando González Martínez, la cantinería sita en la calle Iglesia, 4656. Acreedores presentarse en el comercio referido. — JOSE CAAMAÑO NOVO
25) $160 00 20|pub. 5921 Ab.24-v.my.25.

Interviniendo Oficina de Balance Martínez Castro y Cía., Misiones 1546, prometimos vender al señor Manuel Pérez Espiña el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Reconquista N.o 399 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO VILLA RUIZ. — ISABEL BENTANCOURT.
25) $160.00 20|pub. 5922 Ab.24-v.my.25.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que hemos vendido nuestro establecimiento, sito en la calle Soriano N.o 1028, la Tintorería denominada: "Majestic". Acreedores presentarse en el comercio citado GUALTIERO ROBINO y MIGUEL A. ONESTI componentes de la Empresa "Somerin Uruguaya Ltda.", vendedores. — Montevideo, Abril de 1964
25) $160 00 20|pub. 5344 Ab.8-v my 6.

Prometí vender Eva Alvarez la Provisión sito en Washington Beltrán 1731 de esta ciudad. Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904 — Montevideo, Marzo 26 de 1964. — RAMON FUENTES SANCHEZ
25) $ 80.00 20|pub. 5993 Ab.15.-v.my.13.

(Ley de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Eduardo Calleri y Esteban Calleri, la casa de comercio que gira en el ramo: Repuestos de Automóviles y artículos para el hogar, esquina de 18 de Julio y 19 de Abril (Durazno). —Durazno, Abril 6 de 1964.—SEVERO IGNACIO CALLEROS. — MARIA TERERA MENDEZ de CALLEROS.
25) $160.00 20|pub. 5034 Ab 15-v.my.13.

Prometimos vender a don Rogelio Fernández Patiño, la Carnicería sita en Manuel Herrera y Obes N.o 4343, de esta ciudad. Acreedores justific. Escribanía Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — NAZARET GAZEZIAN — FLORA BARDAGIAN de GAZEZIAN
25) $160 00 20|pub. 5148 Ab.6-v.my.4.

Se hace saber al público que la señora Anna Manhard, vendió a la firma "Orix Sociedad Anónima" su casa de comercio situada en la Avenida 18 de Julio N.o 1713, debiéndose presentar sus acreedores en la calle Buenos Aires N.o 570, a los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANNA MANHARD.
25) $160.00 20|pub. 5252 Ab.7-v.my.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Agaces 3550 de esta ciudad, a la señora María Vidal de Rivera (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JESUS REY CARBALLO. — MARIA ESTER MIGUEZ
25) $160.00 20|pub. 5691 Ab 13-v.may.11.

Prometimos vender panadería La Deidad calle Manuel Villagrán 1294 a Ricardo Bugarín y Andrés y Aurea Ferreira Acreedores en Chucarro 1223. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964 — VICTORIANO GOMEZ. — VICENTE HERMIDA.
25) $160 00 20|pub. 6266 Ab.17-v.my.15.

Prometí vender panadería Tres Hermanos, Brito del Pino 1093 a Manuel Martínez Frieto. Acreedores a Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE MARIA PAZ.
25) $80 00 20|pub. 6267 Ab.17-v.my.15.

GABRIEL PARDIÑAS: prometió vender a RAMIRO FALLAS VAZQUEZ y éste prometió vender a Amadeo Ferraro v. María Pombo la carnicería de la calle Bacigalupi 2125. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 50
25) $80.00 20|pub. 6268 Ab.17-v.my.15.

(Ley 26|9|1904) Con fecha 5|3|63, prometimos vender a los señores Manuel Cachán y Manuel Alvarez el Almacén y Bar ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504 Acreedores Oficina Huisoa Avenida 8 de Octubre 3446 — LUIS CARDEZO. — LIDIA MORBIDA de CARDEZO.
25) $160.00 20|pub. 5203 Ab.7-v.my.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a los señores Carlos Saquieres y Carlos Giovannelli el Café y Bar "Isabelino" ubicado en Avenida Batlle y Luis A. de Herrera, de la ciudad de San Ramón (Departamento de Canelones), quienes tomaron posesión el 1.o de Junio de 1963. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — CRESENCIA ... ORIN de PARSARISA.
$240 00 20|pub. 6515 Ab.21-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de venta de nafta y derivados en Carlos María Ramírez N.o 739. Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2776 de 3 a 6 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — FERNANDO AGÜERRE. — SARA CARMEN AGUIAR DE AGÜERRE. — OSCAR EUGENIO AGUIAR — MARIA ROSA NOGUEIRA DE AGUIAR.
25) $240.00 20|pub. 5659 Ab 22-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí transferir a "Branco S. A." el comercio de Taller Mecánico y Venta de Repuestos y Maquinarias, sito en Independencia 710 (Florida). Acreedores presentarse en duplicado con justificativos de sus créditos en estudio Contador Alberto Riva, Independencia 828, (Florida). — ALBERTO E. BISOZZI.
25) $160 00 20|pub. 5437 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la cuota-parte del comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Lezica N.o 6400 al señor Silverio Rubio, quedando integrada la firma con Silverio Rubio y Marcelino Rodríguez. Acreedores plazo Ley 26.9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7 — Montevideo, Abril 8 de 1964 — ARGENTINO CANO FEITO. — BEATRIZ VILA.
25) $240 00 20|pub. 5653 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender a José Pérez Amorim y Alfredo Domínguez Penedo, la Carnicería instalada en Avenida Carlos María Ramírez número 745 de esta Capital A efectos Ley de 26|9|1904, acreedores presentarse a Escribano O car Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — OLGA BUCETA de GONZALEZ.
25) $160 00 20|pub. 5253 Ab.7-v.my.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Noviembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Burasteró el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de "Parque del Plata" gira en el Balneario Parque del Plata (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), en la calle N.o 12 entre Mario Ferreira y la Rambla. Acreedores deberán presentarse en el citado comercio en el plazo legal. — Abril 3 de 1964. — MIGUEL CAMPOMAR JAUME. — MARIA CARMEN MARTINEZ de CAMPOMAR.
25) $320.00 20|pub. 5234 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Antonio Calviño Rielo, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Nicaragua 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — HORTENSIA RAQUEL CORRAZO.
25) $240.00 20|pub. 5187 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Herminio Ponte Blanco, el comercio del ramo de Café, Bar y Minutas, en la calle Fernando Otorgués N.o 1201. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso tercero, escritorio siete. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO.
25) $160.00 20|pub. 5228 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Antonio Calvo González, el comercio del ramo de Café, Bar, Horno de Pizza y Parrillada, en la calle Uruguay número 1551. Acreedores plazo Ley 26|9|1904; en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó número 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — ANTONIO NOYA CORNES. — ROSA PENA. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $240 00 20|pub. 5229 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Andrés Ribeiro Anido, el comercio del ramo de Almacén y Bar, en la calle Santiago de Chile Nos. 951|55. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — HORACIO ANTELO FREITAS. — TERESA LUCAS. — MANUEL ANTELO. — MERCEDES GERPE.
25) $240 00 20|pub. 5230 Ab.7-v.my.5

De conformidad con la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que doña Elida E. Areco de Kranzenblum prometió vender a don José Felisberto Da Rosa, la Farmacia BENTANCOURT, sita en avenida España No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Coccl 18 de Julio 1088, escritorio 203. — Paysandú, 20 de abril de 1964. — Duval C. Cocchi, Escribano.
25) $160.00 20|pub. 6089 Ab.27-v.may.26.

He vendido a Joaquín Cobreros Picart la cuota social que me corresponde en la Sociedad "C. A. Z. C. Limitada". Acreedores en 25 de Mayo 355. Escritorio 305. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — HECTOR JULIO ZUNINO y ELENA MAGNONE de ZUNINO.
25) $160.00 20|pub. 7323 Ab.30-v.my.29.

Prometimos vender al señor Víctor González el bar sito en San Martín 2539. Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo 3 de Marzo de 1964. — CARLOS VARELA RODRIGUEZ. — OLGA ARANGO de VARELA.
25) $150.00 20|pub. 3096 Ab.6-7.may.4.

Interviniendo el Contador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Doctor Pablo De María 1447, de la Asociación Nacional de Balanceadores; hemos prometido vender a los señores Roberto Pérez Burgos, Enrique Cao Rodríguez y Francisco Castro Villar, el capital accionario de EPSILON S. A. bajo cuya sigla gira el comercio de Café, Bar y Rotisería denominado "Los Tres Vapores" sito en la Avenida General Rondeau Nº 1149. Acreedores en la oficina de Balances doctor Pablo de María 1447. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Por EPSILON S. A. Domingo Gayo y Manuel Rodríguez, — Montevideo, 16 de Abril de 1964.
25) $ 320.00 20|pub. ... Ab.22.-v.my.21.

Interviniendo el Departamento Comercial de Otinco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Luis Alberto Trías Alarcón, el comercio de mi propiedad en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1901 de esta ciudad. Acreedores presentarse a nuestras Oficinas, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 25 de Abril de 1964. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — BARGESUR AZARIAN ALDERNICHIAN.
25) $ 240.00 20|puo. 7275 Ab.29.-v.my.28.

Interviniendo el Departamento compraventa de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Jesús Galante García el 50 o|o que me correspondía en el comercio que en el ramo de Café Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Rincón Nº 651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — JOSE GALANTE GARCIA.
25) $ 240.00 20 pub. 7218 Ab.29.-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Teolindo Méndez Galán, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en ésta ciudad, calle Justicia 2050. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — ANTONIO VILARIÑO AMADO. — ANTONIO VILARIÑO GARCIA.
25) $ 240.00 20|pub. 7201 Ab.29.-v.my.28.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para la provisión interina y en efectividad de los siguientes cargos y con los plazos que se indican:

Profesor titular de Estética General. — Interinato, 16 de Mayo de 1964 a las 11 horas.

Profesor titular de Prehistoria Americana. — Interinato, 30 de Mayo de 1964 a las 11 horas.

Para los mismos cargos en efectividad. — 31 de Julio de 1964 a las 11 horas.

Los interesados deben presentarse en Secretaría en la forma indicada en la Ordenanza de Personal Docente. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 31111 Ab.30-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Inés Corina Recuero y otros contra Sucesión de MARIA LUISA EMILIA OTTO DE OTT. Escrituración judicial" (Libro 60. Folio 429) (Ficha V-260 año 1963) se hace saber que los señores Inés Corina Recuerdo; Dante Alighieri, Euclides Lofor, y María Gusdelia Spinola Gaillardo; María Amalia, Carlos Domingo; Laura Ema, José Pascual y Aída Magdalena Lessino Rubertoni, en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventas a plazos que se indicarán han solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: 1.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 1021 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como mandatario de María Luisa Emilia Otto de Ott el día 3 de Mayo de 1937, inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 612 al folio 152 v. del libro 17 el día 14 de Junio de 1937 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 143.211, solar N.o 12 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, con una superficie de 589 metros 60 que se deslindan así: 16 metros de frente al Norte a Margarita

Giet: 33 metros 50 al Este con solar N.o 13; 40 metros 20 al Oeste con solares números 10, 11 y 17 metros 20 al Sur con parte del solar número 9. y 2.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 23.325 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de María Luisa E. Otto de Ott el día 28 de Mayo de 1929, a favor de Romeo Lessino y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 146.207 solar N.o 8 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, inscripto en Topografía el día 9 de Abril de 1929, con una superficie de 1.027 metros 4 que se deslindan así: 16 metros de frente al Oeste a Carlos Ott; 67.95 al Norte; 60.44 al Sur; y 17.50 al fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Luisa Emilia Otto de Ott sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, con la documentación necesaria para otorgar las escrituras de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor de los solicitantes (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.400 30|pub. 6475 Ab.21.-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRILANA S. A. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45. Fº 200", se intima y protesta a la firma FABRILANA S. A. en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307, inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 4680 Mz.31.-v.my.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cohen de Saúl, Gladys Myriam y otro contra LUIS CACCIATORI VALIANTI y OTRO. Rescisión de Compromiso de Compra-Venta" (Ficha: C1498|1960), se emplaza por el término de noventa días a Luis o Luigi Cacciatori o Cacciattore Valianti, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en los precitados autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 5488 Ab.9-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Mendoza de Rovira y otros contra ARISTEO OMAR MAINARDI RODRIGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don José Antonio Laino Albano para que concurran a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Act.

27) $480.00 30|pub. 5860 Ab.14-v.my.27.

CONCORDATO PRIVADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "CASTELLANOS JUNG Y CIA. Concordato privado de liquidación" (60 - 139), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado un concordato privado de liquidación entre la firma "Castellanos Jung y Cía." y sus acreedores, así como un estado demostrativo de la actuación comercial del deudor, con la nómina completa y especificada, según clase de deudores y acreedores, con sus domicilios, y dos ejemplares del concordato, los que se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de notificar por edictos a los siguientes acreedores no firmantes: L. Goetz, F. Duclos, E. Jacott, D. Rodríguez Larreta, Enrique Seelig, R. Schwackofer, M. Tauber, P. Cigliutti, R. B. Morley, María E. Castellanos, K. Dobes, P. A. Gegner, E. Kinkelin, Elías Misraji, V. Keen de Rueda, B. Simonsich, M. Shayo, y G. Yan-el Furque, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $320.00 10|pub. 6789 Ab.28-v.my.12.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Peerira, en autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra POHOSKI, GLADYS. Cobro de pesos" (Libro 57. Folio 55), se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Gladys Pohoski a fin de que comparezca por sí o por medio de otro Apoderado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuará este juicio. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 480.00 30|pub. 6787 Ab.24.-v.jn.8.

CONCURSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESKENAZI ISAAC. Concurso. Libro 54. Folio 153", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 160.00 10 pub. 7035 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra Sucesión de DELFIN BARRIOS. Rec. de firma. Libro 52. Folio 354" se cita y emplaza a los herederos de doña Eulalia Rodríguez de Barrios, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 360.00 30|pub. 6627 Ab.22.-v.jn.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ochotorena Peña, Elvira y otro contra EDUARDO CALERO Y OTROS. Cesación de condominio", (C-347|64), se cita, llama y emplaza a Eduardo Calero Valega, Elida Gaudiosa Bellagamba Paiva, Julio Calero Valega, Sucesores de Alberto Calero Valega, Elida Manuela Paiva Calero de Bellagamba, Horacio Lafayette Paiva Calero y Luis Israel Paiva Calero, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito número 586), en el mencionado expediente, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 6381 Ab.20v.my.4.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "TRICOSACK, ABRAHAM NUWENSZTEIN Y OTTO FRIEDMANN. Concordato preventivo C. 1825|963" y conforme al artículo 1542 del Código de Comercio, se convoca a nueva reunión de acreedores a celebrarse en la sede de este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586, el 15 de Mayo de 1964 a las quince horas, para considerar la nueva propuesta de pago ofrecida por la firma concordataria (45 ojo de los créditos en cinco cuotas iguales, sin intereses, pagaderas a cuatro, seis, diez, catorce y dieciséis meses). — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 160.00 10|pub. 6798 Ab.24.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ARON FUKS MELLER, iniciando acción de Escrituración de Oficio, por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de doña DEMOFILA BAUZA, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo. 2 de Diciembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $480.00 30|pub. 4813 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Núñez Díaz, Luis y Rivero de Núñez, María Isabel contra MARTINEZ, ELBIO FELIX y SOSA, IRMA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 19. Nº 4 folio 399", se cita, llama y emplaza a don Elbio Félix Martínez y a Irma Teresa Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Pub. Gratuita Ley Nº 13.209 del 17 12|963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20|4|55). 30|pub. 30917 Ab.10-v.may.29

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cándido Aníbal Buero y Mafalda Milena Grignolo de Buero contra ALCIDES MANUEL ALZOGARAY y EVIDELIA ELMA VIGNOLO. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1339, Fo. 385), se cita, llama y emplaza a don Alcides Manuel Alzogaray y Evidelia Elma Vignolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ley 20|4|55. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (R 20|4 55) 30|pub. 30726 Mz.20-v.my.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don LEON ANGEL FUENTES y doña BLANCA AIDA ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pietrino de Bentancour, Malvina y Bentancour Angel Sergio contra Fuentes, León Angel y Alvarez, Blanca Aida. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 221", dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 480.00 30|pub. 7136 Ab.28.-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, doctora Sofía Belgrano de Caula dictada en autos José Scalanschi contra ELVIRA CARTAGENA DE LECUNA y otros (Libro 18. Folio 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Gallero, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

27) $ 360.00 30|pub. 6656 Ab.22.-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ISABEL REAL DE SILVEIRA. Rehabilitación" Pieza por separado en autos, "Isabel Real de Silveira, Incapaz" (Libro 44. Folio 86) (Libro 44. Folio 90), se hace saber que por resolución número 490 de fecha 18 de Febrero del corriente año, se declaró rehabilitada a doña Isabel Real de Silveira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 6 de 1964. — Elsa J. Luján Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $ 240.00 15|pub. 6595 Ab.22.-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos: "Laborda, Carmelo C. contra Sucesión de ALBERTO, GUERRERO. Posesión Notoria de Estado Civil". (Lo. 34, Fo. 655). se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Alberto Guerrero, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $480.00 30|pub. 4165 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN JOSE MORENO COPPOLA. Emancipación. Libro 34. Folio 567 se hace saber: Que por resolución Nº 9364 de fecha 21 de Noviembre de 1963 dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1963 por ante el Escribano Eduardo Ramos por los señores Juan José Moreno Fernabeú y María Aurora Cóppola de Moreno Fernabeú a favor de su hijo legítimo don Juan José Moreno Cóppola. Dicha escritura fue inscripta el día 4 de Enero el el

rriente año con el número 1 al folio 1 a 2 del libro N.o 12." — Mercedes, Abril 10 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 200.00 10 pub. 6198 Ab.21.-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ALFREDO GARCIA PARADA. Emancipación. Libro 34. Folio 451 se hace saber: Que por resolución Nº 8903 de fecha 8 de Noviembre de 1963 dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el 15 de Noviembre de 1963 por ante el Escribano Eduardo Ramos por doña Margarita Eulalia Parada de García a favor de su hijo Alfredo García Parada. Dicha escritura fue inscripta el día 11 de Diciembre de 1963 en el Registro Público de Comercio con el número 44 al folio 193 libro N.o 11. — Mercedes, Abril 10 de 1964.
27) $ 200.00 10 pub. 6197 Ab.21.-v.my.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores cedí a favor del señor Fernando Inséa Horta la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 16 de Diciembre de 1962, y relacionado con el comercio de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en Avenida San Martín 3452, de esta ciudad, propiedad de los señores Juan Cabeza y Constante Vila. Acreedores de la firma Inséa Hnos. en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — RAMON INSUA HORTA.
27) $ 320.00 20 pub. 5237 Ab.8.-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el comercio denominado "BEN LOUR", sito en 25 de Agosto número 224 de esta ciudad, ha sido clausurado y sus bienes y existencias han sido vendidas por el señor Angel Ruben Albernaz al señor Omar Alvarez. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1964. — ANGEL RUBEN ALBERNAZ. — OMAR ALVAREZ.
27) $ 320.00 20 pub. 5077 Ab.6-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a acreedores a presentar sus créditos en la Ciudad de Pando, Gral. Artigas N.o 1063 respecto al comercio denominado Los Pinos, en el ramo: almacén, licencia alcohólica y billar ubicado en Rincón de Carrasco, Ruta 101 Km. 26.500, séptima sección de Canelones, de acuerdo con lo siguiente: Con fecha 13|3|56 su propietario Aquilino Tito Rodríguez prometió vender a la señora María Lila Bentancor de Bidart, quien con fecha 20|10|62 cedió sus derechos a los señores Marcelino Rodríguez y Artigas Aquino. Con fecha 25|3 63 los señores Rodríguez y Aquino cedieron sus derechos a favor de José Alvarez Fernández. — Pando, Octubre 4 de 1963. — AQUILINO TITO RODRIGUEZ. — MARIA LILA BENTANCOR DE BIDART. — Sucesión de LORENZO BIDART. — MARCELINO RODRIGUEZ. — ARTIGAS AQUINO.
27) $400.00 20 pub. 6343 Ab.20-v.my.19.

Por rescisión de compromiso de compra de panadería "Tres Esquinas" Oficial 17 Metros Nº 4666, Luis Eduardo Sánchez llama a sus acreedores. Presentarse en Avenida 18 de Julio Nº 1242 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS EDUARDO SANCHEZ.
27) $ 160.00 20 pub. 6203 Ab.16.-v.my.14.

COOPERATIVA RINCON DEL BONETE (CO. RI. BO.)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Rincón del Bonete, (CORIBO) convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 10 de Mayo próximo a la hora 10 en primera citación y a la hora 11 en segunda y última citación en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o.) Memoria anual; 3o.) Balance e informe de los Síndicos; 4o.) Proclamación de los candidatos electos en el reciente acto eleccionario; 5o.) Varios; 6o.) Elección de tres asambleístas para firmar el acta. — Rincón del Bonete, Abril de 1964. — El Consejo Directivo.
27) $30.00 5 pub. 7310 Ab.30-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos se hace constar que quedó rescindida la promesa de compraventa que tenía otorgada con el señor Roque Satalia. — Salto, 16 de Abril de 1964. — OSVALDO G. A. MENONI.
27) $ 160.00 20 pub. 6680 Ab.22.-v.my.21.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A. (EN LIQUIDACION)
Emplazamiento

Emplázase por el término de noventa días a los señores accionistas que todavía no han hecho efectivo el rescate de sus acciones, para que se sirvan realizarlo en las oficinas de la calle Paraguay N.o 2253, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Febrero de 1964, según acta número 304. Vencido dicho plazo se consignarán los importes no rescatados. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — La Comisión Liquidadora.
27) $400.00 30 pub. 6363 Ab.20-v.jn.2.

Habiendo desistido de la compra venta del comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en Miguel Carrío 965, el señor AGUSTIN FERNANDEZ, haciéndose cargo del mismo DOMINGO MARIO GOIA, quien a su vez, lo promete en venta al señor AMADO GONZALEZ DOBARRO, el día 21 de Abril 1964. Acreedores a Miguel Carrío 1091. Ley 26 Setiembre 1904.
27) $160.00 20 pub. 6949 Ab.27-v.my.26.

CINE TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 8 de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 del folio 11 al 12 del libro de Contratos de Río Negro, Aida Marta Ugarte de Castiglioni con el consentimiento de su esposo Conrado L. Castiglioni, cedió su cuota a RAUL ALCIDES ARIZAGA MAZZILLI, quien quedó integrando la Sociedad. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1964.
27) $ 120.00 10 pub. 6647 Ab.22.-v.my.6.

FLETAMENTOS MARITIMOS LTDA. (FLEMAR LTDA)
RECTIFICACION

En las publicaciones de fecha 13 de Marzo a 2 de Abril de 1964 aparece, por error, como integrante de Fletamentos Marítimos Ltda. (Flemar Ltda.) Hugo A.varez, cuando en realidad es Hugo Rey Alvarez.
27) $ 80.00 10 pub. 6470 Ab.21.-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 informo que según compromiso suscrito ante Esc. Daniel Terra he prometido ceder al señor Luis Rodríguez Rivero, toda mi cuota social, en la empresa "Barona y Rodríguez" ramo Estación de Servicio, que gira en Rambla República Baltasar Brum 3038. Acreedores presentarse en dicho local. — SANTIAGO BARONA DEAGUSTINI.
27) $ 160.00 20 pub. 6918 Ab.24.-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio instalado en la calle Costa Rica 1694 al 1700 que gira en el ramo de café y bar al señor José Llana Díaz. Los acreedores deben presentarse a 25 de Mayo 555, escritorio 502 (Escribanía de Pedro Grille González). — Montevideo, Abril 22 de 1964. — JOSE LUIS JAVIER VILLAROY DIAZ.
27) $ 240.00 20 pub. 6855 Ab.24.-v.my.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores cedimos a favor de mi socio Bartolo Laguna, todos los derechos y obligaciones que emergen del compromiso de compraventa del negocio de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en calle Oficial 3º (Manga) Nº 1648, de esta ciudad, propiedad de la firma Fernández y Cabrera. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JULIO IGNACIO TEJERA. — WILMA ALICIA BAPTISTA.
27) $ 240.00 20 pub. 7285 Ab.29.-v.my.28.

CANCELACION DE LA RIFA DEL CLUB ATLETICO PEÑAROL

El Club A. Peñarol avisa que, por resolución de su Comisión Directiva comunicada al Concejo Departamental de Montevideo y concedida por este ha decido

CANCELAR LA RIFA

que debía sortearse con la última Lotería Nacional del mes de Abril de 1964, devolviendo el valor de las boletas a todos los titulares de éstas. A esos efectos podrán los poseedores de números pasar hasta el 27 de Julio de 1964 por las oficinas de la institución, (Maldonado número 1232) de 17 a 21 horas todos los días hábiles.
27) $ 48.00 3 pub. 7234 Ab.29.-v.my.4.

Se comunica que se ha recindido la promesa de venta del Bar y Alcohólicas sito en la calle Cerrito Nº 201 de esta ciudad a los señores Armando Cascan y Mauricio Fontana. Acreedores Cerrito Nº 201. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — LUIS MARTINEZ — JAIME FIGUEROA.
27) $ 160.00 20 pub. 7173 Ab.29.-v.my.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JUAN SERRON. (Lo. 61, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7410 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ROMERO o ROMERO SANCHEZ, (Lo. 61, Fo. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7409 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CORREA MACHADO, (Lo. 61, Fo. 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7108 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFONSO ALVAREZ, 71 34, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7420 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA EMA ACOSTA de MAYA, 431|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7434 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA MOREIRA de de dos CAMPOS o de DE LOS CAMPOS, (110-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6997 my.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARIN de NAVARRETE, (119 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7157 my.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTEFANIA SANSON de LAGES, (61 - 130), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7185 my.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA JOSEFINA VIOLA de VEIGA, F. 42, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 7413 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA SARGOUCE de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7412 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA RISSO PESSINI, F. 324, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7411 May.4-v.may15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO MENDOZA o MENDOZA LOPEZ, F. 73, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7473 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA FIGOLI o FIGOLI BODAÑO de GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 7423 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODRIOZOLA de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7421 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO GIANICHINI o GIANECHINI o GIANEQUINE o YANIQUINI, IDALINA MARTINEZ de GIANICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 7404 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PASTORINI de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 7405 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA CARMEN ETCHEVERRY de FERNANDEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 10 de Octubre de 1962. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

1) $120.00 10 pub. 7403 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ESTECHE, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 16 de Abril de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

1) $120.00 10 pub. 7402 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PALUMBO o AMERICO RAFAEL LUIS PALUMBO MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7441 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO VAZQUEZ FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7440 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SARTOR o SARTER o SANTOR o HARTOR de GUINCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 7467 May.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA LILIA GUERRA de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 7468 May.4-v.may.15.

3—Convocatorias Comerciales

CIA. FIN. OREY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|5|64 a las 11 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 7474 My.4-v.my.4.

ESTANCIAS JOSE PIQUET SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los artículos 29 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1961 a las 14 y 30 horas en la Avda. Uruguay 1111 piso 1; a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Rescate de acciones disolución parcial y adjudicación de bienes; 2o.) Designación de dos directores.

Se previene que para intervenir será necesario depositar las acciones o certificados de custodia en las oficinas de la sociedad con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 7472 My.4-v.my.8.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Mayo de 1964 a la hora 19 en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro 2904 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63; 2o.) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Art. 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.

3) $96.00 3 pub. 7463 My.4-v.my.6.

MOLINO SUDAMERICANO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Molino Sudamericano S. A." para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Alvariza y Lucas Agorrody (San Carlos) Departamento de Maldonado, día 16 de Mayo del corriente año a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma estatutaria; 2o.) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados hasta con tres días antes del fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad.

Se previene que si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea no existe quórum se entrará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — San Carlos Abril 28 de 1964. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 7462 My.4-v.my.4.

ACERENZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1964, en el local social a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Modificación de estatutos y ampliación del capital de la sociedad; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 24 de los estatutos deberán presentarse las acciones o certificado bancario correspondiente a la secretaría con 24 horas de anticipación para poder participar de la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 10 pub. 7439 My.4-v.my.15.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de Mayo de 1964 a las 11 horas en el local social de la calle Sierra 2442 e. p. a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores por dos años; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Designación de dos escrutadores para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea en la secretaría de la sociedad.

3) $120.00 5|pub. 7438 My.4-v.my.8.

MAIZOLA S. A.
Industrializadora de Maíz

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en la sede social, calle Migueletе 1489 el día 15 de Mayo de 1964 a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación de la sociedad; 2o.) Nombramiento de liquidadores; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 21 de los estatutos sociales.

"Para tener voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco". — Abril 30 de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 7432 My.4-v.my.6.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Miguelete 1489 el día 15 de Mayo de 1964 a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio 2o.) Elección de directores titulares y suplentes por el cuatrienio 1964 1968; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1964 - 1965; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario (Art. 23 estatutos sociales).

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 21 de los estatutos sociales. "Para tener voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones

o un certificado de depósito de las mismas en un banco". — Abril 30 de 1964. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 7431 My.4-v.my.6.

F. U. C. A. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 19. asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Mayo de 1964, a las 9 horas en el local de las oficinas, camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962|63; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace constar que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos sociales, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.
De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, camino Propios 6079, hasta el día 26 de Mayo próximo a las 10 horas. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 7427 My.4-v.my.15.

Se cita a los señores accionistas para la 19. asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Mayo de 1964 a las 10 horas en el local de las oficinas, camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1963|1964; 2o.) Elección de siete miembros titulares del directorio e igual número de suplentes, para el período 1964|68; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1964|68; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace constar que de acuerdo con el Art. 28 de los estattuos sociales, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.
Se advierte asimismo, que la elección de los nuevos directores se realizará en forma separada entre los accionistas de las series A y B (Art. 11 de los estatutos) y que a los efectos de la presentación de listas deberá observarse lo establecido en la parte final de la mencionada disposición estatutaria.
De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, camino Propios 6079, hasta el día 26 de Mayo próximo a las 10 horas. — El Directorio.
3) $300.00 10|pub. 7428 My.4-v.my.15.

O.C.R.I.S.A.
Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario Sociedad Anónima

El directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de Mayo de 1964, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 459 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario de todos los muebles balance del vigésimo cuarto ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963 y cuenta de pérdidas y ganancias, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea. (Art. 33 de los estatutos sociales); 2o.) Rescate de acciones; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 43).
El directorio, hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los bancos de plaza hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan (Art. 41). — Adrién Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director, Secretario.
3) $360.00 10|pub. 7420 My.4-v.my.15.

"EL DIA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo establecido en el capítulo 6o. de los estatutos sociales se reunirá el viernes 8 de Mayo de 1964, a la hora 10 y 30 en el local social, Avda. 18 de Julio 1299 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y para firmar el acta; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 4o.) Fijación de número de directores; 5o.) Designación de los integrantes del directorio.
Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea (Art. 20. del decreto de 16 de Julio de 1943). — El Secretario.
3) $28.00 1|pub. 7401 My.4-v.my.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 224), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 5 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 7400 My.4-v.Jul.1.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Lic. 57|63 Lavado y planchado de ropa de coches dormitorios etc., de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
Apertura: 19 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
Lic. 89|63 Vidrios para claraboya.
Apertura: 19 de Mayo de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 31126 My.4-v.my.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA y ALMACENES

Llámase a licitaciones públicas por segunda y última vez, por lo siguiente:
Lic. No. 3704 Adquisición de 3.000 metros de caño de hierro galvanizado.
Apertura: el día 19 de Mayo de 1964 a las 15 horas.
Lic. No. 3705. Adquisición de 500 chapas de aluminio.
Apertura: el día 19 de Mayo de 1964 a las 16 horas.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Valor del pliego de condiciones $2.00 cada ejemplar.
12) (C.O.) 1|pub. 31141 My.4-v.my.4.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA No. 44|964
Primer Llamado

Apertura: 26 de Mayo de 1964.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición o arrendamiento de letreros luminosos en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares No. 137 que los interesados podrán retirar en división adquisiciones y suministros en horario de oficina.
Valor del pliego: $10.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31142 My.4-v.my.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 12 de Mayo de 1964.
Hora 18 y 30. Lic. No. 347. Suministro de leche pasteurizada y transporte a asistencia de alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santin Carlos Rossi. Periódica. Plaza. Segunda Llamado.
Martes 19 de Mayo de 1964.
Hora 15. Lic. No. 361. Cambio de techo del anfiteatro de maternidad del Hospital Pereira Rossell. Plaza Primer Llamado.
Hora 15 y 30. Lic. No. 332. Películas radiográficas y radiodentales CIF y plaza. Segundo Llamado.
Hora 16 y 30 Lic. No. 348. Heladeras eléctricas. Plaza. Segundo Llamado.
Hora 17 Lic. No. 349. Reparación del ascensor montacargas del Hospital Maciel. Plaza. Segundo Llamado.
Martes 23 de Junio de 1964.
Hora 14. Lic. No. 360. Medicación antibiótica y antituberculosa CIF y Plaza. Primer Llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo 28 de Abril de 1964. — Aviso No. 656.
12) (C.O.) 2|pub. 31130 My.4-v.my.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 4 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

WALTER GILBERTO BADAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 707, ap. 3 y CELIA BEATRIZ TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 707, ap. 3.

4.a Sección

ENRIQUE LEON BOTNER, 39 años, soltero, ingeniero, argentino nat., domiciliado Soriano 887, ap. 3 y ESTER BAHR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 887, ap. 3.
ALDO WYSOKIKAMIEN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 819, ap. 14, y ROSA GOLDSCHMIDT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada. Durazno 1027, ap. 39.

8.a Sección

JUIS JUAN SZÖLLÖSI SÁGI, 60 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Valparaíso 1344 e ISABEL RAJKI, 56 años, soltera, húngara, domiciliada Valparaíso 1344.
LUIS TRICANICO RUSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1835 y NELLY ESPERANZA PY BANDIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1418.
JOSE LUIS LARRUCEA, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2302 y MARIA ISABEL PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2302.

9.a Sección

AMILCAR CESAR GONZALEZ CATARDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1931 y YOLANDA LILIAN MOREIRA LAGARDA, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1931.
JORGEN CHEVALIER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5618 y MARIA JOSEFINA GARBARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1850.

10.a Sección

ROBERT PAGLILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1465 y MARIA GRACIELA CRISTIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5994.
JOSE DILAMAR CUADRADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4069, ap. 1 y ANGELICA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4069, ap. 1.
JOSE RAUL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3886 y MARTA SUSANA MALLADOT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 3886.

11.a Sección

ALFREDO BENITEZ, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4225 y GRACIELA FELICIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4635.
LUIS ENRIQUE MAFFINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4787 y AMABEL DOLLANART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Escuchas 4902.
ALBERTO FERMIN AMUEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4007 y MARIA LUISA VERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 4634.
LUIS ALBERTO BACELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2647 bis., ap. 4 y JOSEFA PIEDAD GIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2647 bis., ap. 4.

WILSON ALBORNOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2942 y BELGICA BARBOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2942, ap. 1.

RAMON ISMAEL MARTINEZ, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Alberto Sussviela Guarch 3252 y MARIA ESTELA IFRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5019.

ALBERTO GREGORIO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Ignacio Benitos 4665 y MARGARITA ELIDA MERCET, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3484.

PABLO CAVASSA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2582 y BASILIA ADELAIDA SOSA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2830.

PEDRO BERNABE CASTRILLON, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sacarello 4640 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Sacarello 4640.

12.a Sección

JESUS LEITES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1970 y NIBIA ETHEL MONTAÑO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1970.

17.a Sección

RAMON ALBERTO GARCIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5164 y CLARISE CORBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 5027.

LUIS MARIA CRUZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4472 y MARIA PASSARO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 4472.

18.a Sección

WALTER JOSE MOYANO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Morales 2628 y SANTA RITA MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2628.

20.a Sección

FRANCISCO MARTINEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5094 y NILDA CROSA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 5094.

21.a Sección

CARMELO CARO LOPEZ, 36 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1012 y LIDIA FERRARI, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Corneille 4224.

22.a Sección

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3520 y MARIA RITA REBOLEDO VIVAS, 36 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 3520.

OMAR LUIS SEVERO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Granaderos 4065 y MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4065.

ORLANDO SABINO DIAZ, 32 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2915 bis., ap. 4 y NELLY GRACIELA VIDAL, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2915 bis., ap. 4.

JOSE ALBERTO NOTAROBERTO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arrieta 3410 y BEATRIZ TERESITA MARTINEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sancho Panza 3159 Apto. 4.

23.a Sección

LUIS EDUARDO CLADERA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 y MARIA DEL CARMEN BENIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

24.a Sección

MARIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Osorio 1260 y CARMEN MORISIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1577.

14) $6.00 3|pub. v.my.6.

15—Pago de dividendos

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 6 de Mayo de 1964, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|963.

Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de cumplir con lo dispuesto por las leyes y decretos referente a la individualización de beneficiarios de rentas ante el Agente de Retención, deberán concurrir munidos de documentos que acrediten su identidad y si son representados: exhibir poder o documento habilitante por parte de quien los represente.

De acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales, los dividendos que se paguen con posterioridad al 23 de Mayo de 1964, están sujetos a la retención del 20 o,o establecida en las disposiciones citadas.

Horario de pago: ... se hará efectivo en las Oficinas de la Sociedad, calle Gral. Aguilar N.o 1215 de 14 a 17 horas. — ...

15) $24.00 3|pub. 7435 May.4-v.may.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA JULIA FERNANDEZ VENELLI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Perdóname" y "Que Dios me perdone", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 7461 May.4-v.may.15.

El Sr. RAMON ALCIDES BAEZ ESPINDOLA, solicita la inscripción de las letras tituladas "Lo mismo que tu"; "Hermano grillo"; "Soldado Chacarero" y "A Carmelo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 7407 May.4-v.may.15.

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado de Paz de la Veinte Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Serratosa y Castells S.A. con IDELIA LETTIERES ROSA de RIOS. Ejecución de Prenda", Lo. 10, Fo. 553, N.o 923 63, se hace saber que el próximo día 15 de Mayo a las 10 horas en Isabela 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un lavarropa marca "Westpoint" con centrífuga N.o 9710|270.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — María L. Berta, Actuaria.

20) $120.00 10|pub. 7414 May.4-v.may.15.

JUAN M. CANABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra FRUCTUOSO LEMOS. Ejecución de prenda", (Lo. 45, Fo. 649), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el garage de Antonio Montero, el martillero Juan M. Cabral, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado, venderá al mejor postor y sin base un camión marca "Ford", modelo 1952 empadronado en el Concejo Departamental de Durazno con el N.o 2024 matrícula Q-2-2681.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, Abril 24 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $240.00 10|pub. 7464 May.4-v.may.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VASIL LIMITADA

Por instrumento privado de 10 de Abril de 1964 inscripto con el N.o 174, Fo. 614 del Lo. 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: "VASIL LTDA". Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales. Objeto: industrialización, comercialización y explotación de la uva en todas sus formas. Industrialización y comercialización de cualquier materia prima o mercadería. Operaciones inmobiliarias o mobiliarias. Importación y exportación representación y distribución de cualquier clase de bienes. Capital: pesos 20.000.00 aportado en partes iguales por los socios. Administración: cualesquiera de los socios señores Valdemar César Castelli Perren y Héctor Feliciano Silva indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. Balance: anualmente en el mes de Febrero. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964.

22) $240.00 10 pub. 7436 May.4-v.may.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.701. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Platense S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IDEAL", para distinguir artículos de las clases 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7446 May.4-v.may.15.

ACTA N.o 102.702. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chas Pelzer y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SOLU-CORTRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7447 May.4-v.may.15.

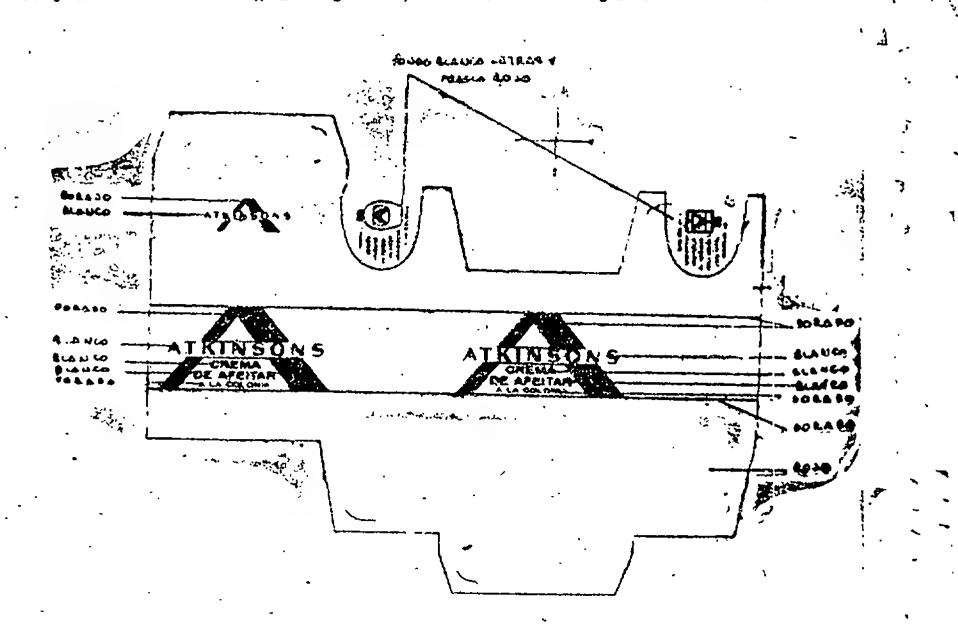
ACTA No. 102.689. — Montevideo, Abril 27 de 1964, con esta fecha Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

LA RUTA

para distinguir artículos de las clases 10 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 7444 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.707. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurness por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 7450 May.4-v.may.15.

ACTA No. 102.690. — Montevideo, Abril 27 de 1964 con esta fecha ... Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

Olimpia

para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $150.00 10|pub. 7445 My.4-v.my.15.

ACTA N.o ... — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Roberto Crape, por Farbe fabriken Bayer Alemania, solicita registrar la marca "MARGACILETAS", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 7429 My.4-v.my.15.

ACTA N.o ... — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barkirgian y Cía. (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA COQUETA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7425 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 96.938. — Montevideo, Mayo 22 1962. — Con esta fecha Alberto Fainer y Dr. Carlos A. Matticoli. solicita renovar la marca: "CASCADA", para la clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 7426 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.684. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. de América, solicita la marca "TAVOLEK" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 7416 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.683. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de E. U. de América, solicita la marca "SHOXIN", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7417 My.4-v.my.15.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

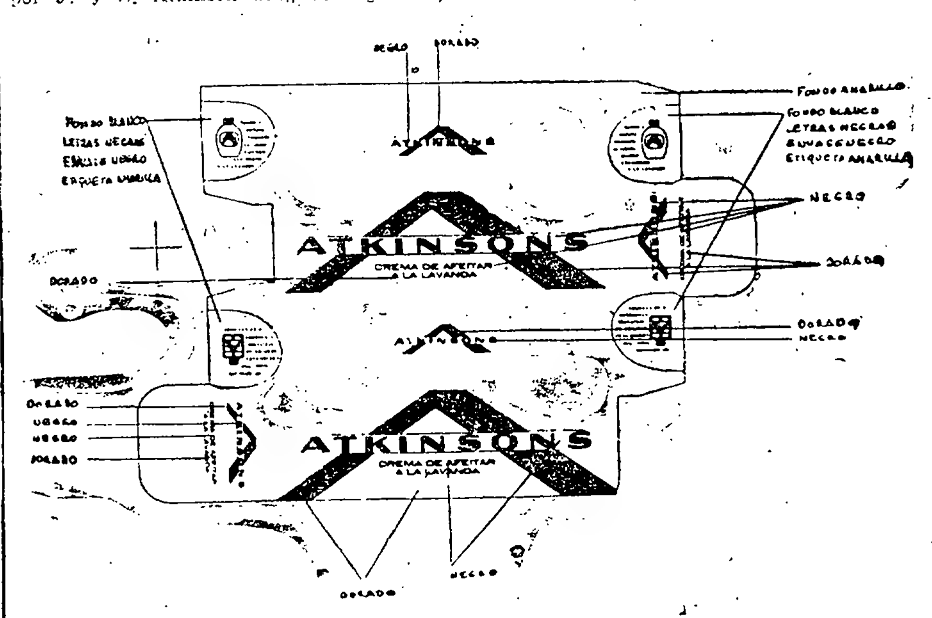
Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

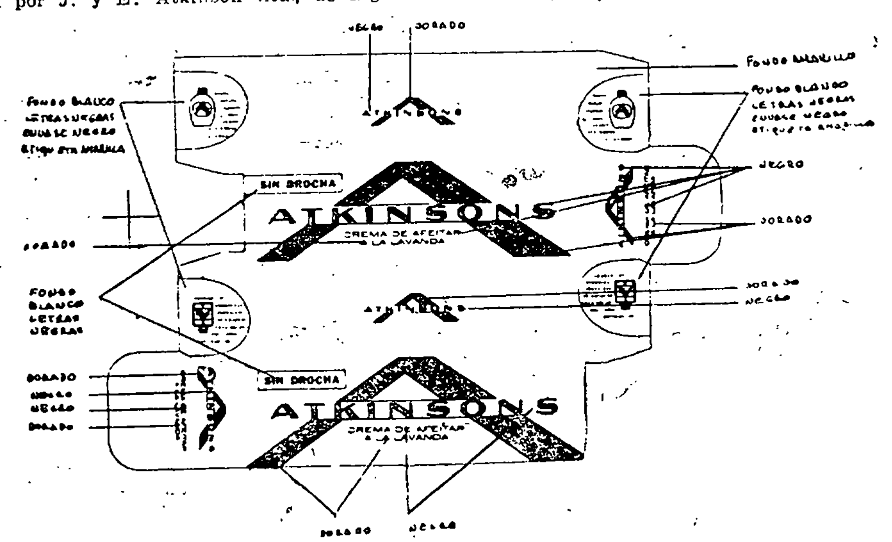
ACTA N.o ... — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 7449 May.4-v.may.15.

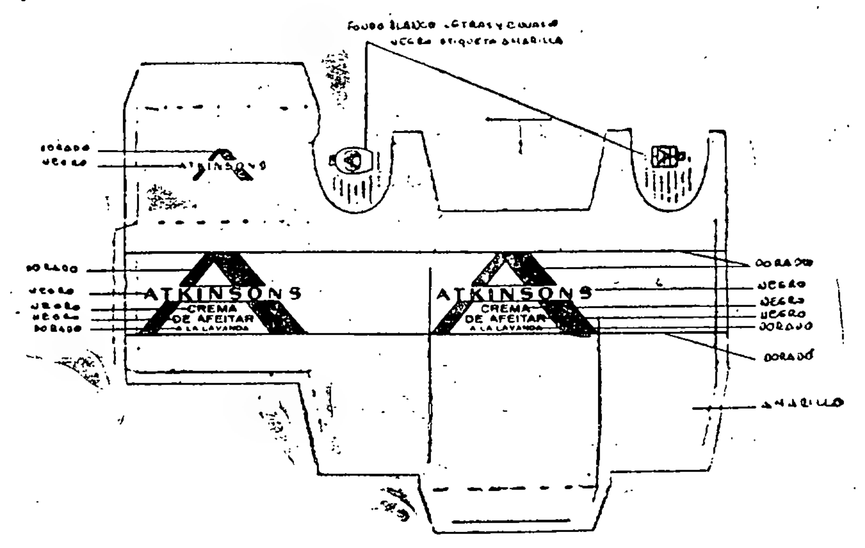
ACTA No. 102.710. — Montevideo, Abril 29 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $680.00 10|pub. 7453 My.4-v.my.15.

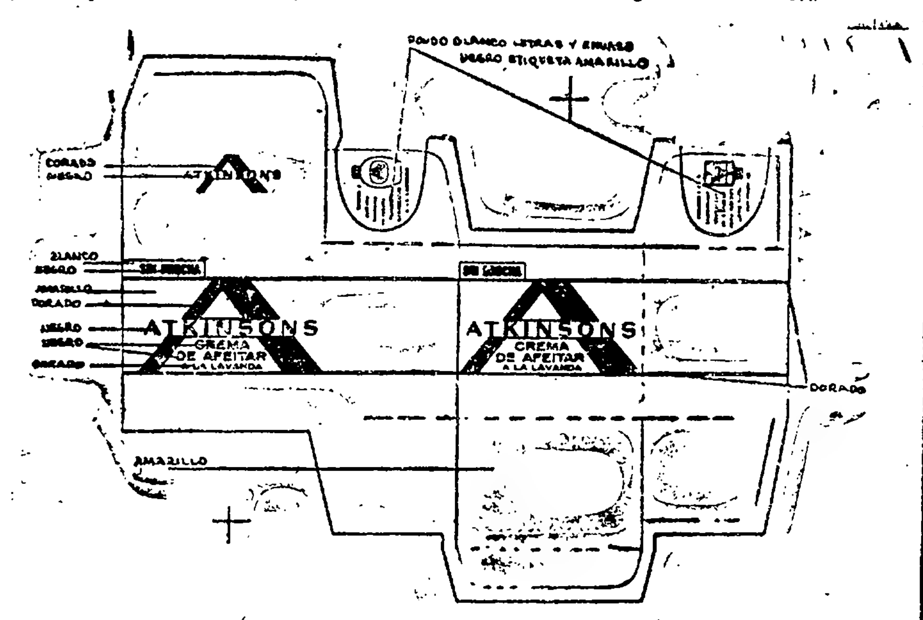
ACTA N.o 102.708. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

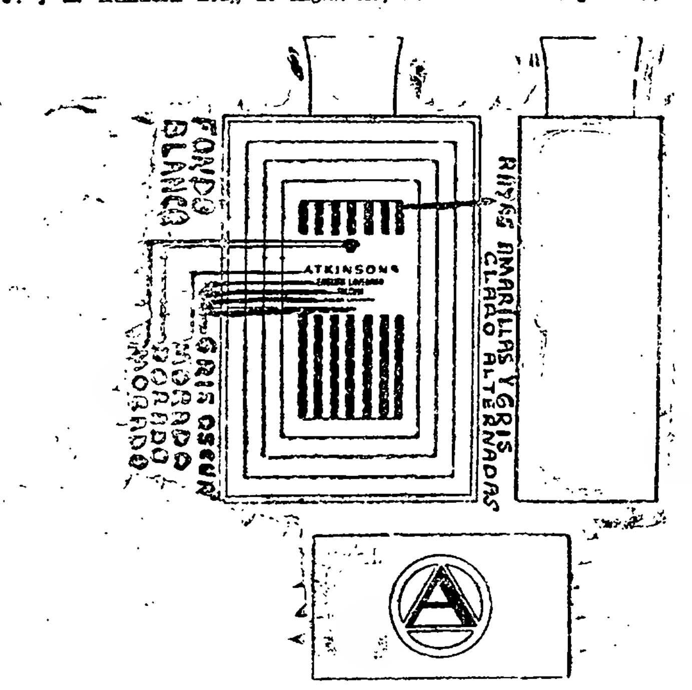
23) $680.00 10|pub. 7451 May.4-v.may.15.

ACTA No. 102.711. — Montevideo, Abril 29 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 7454 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.794. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 7448 May.4-v.may.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.937. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Ca... y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de materiales hechidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7232 my.4-v.my.15.

27—Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2779 964 (modificada y ampliada por Res. D. Nos. 3268'914 y 1007 953) se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones, promociones y concursos que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el interior de la República, a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay Nº 1598, esquina Cerro Largo, hasta el 15 de Mayo de 1964 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 28 de Mayo del mismo, para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Designaciones

Vasconcellos, Ney Osiris, Inspector Interior de 2ª, $ 2.170.00, con destino al Departamento Comercial, Res. (D) Nº 1724|4 64.

De Mello, Carlos, Vendedor de Lubricantes, $ 1.770.00, para el Departamento de Rivera, Res. (D) Nº 1729|4|64.

Gutiérrez, Heber, Expendedor de 3ª, $ 58.40 con destino a las Estaciones de Servicio de Punta del Este, Res. (D) Nº 1822 4|64.

Borcardo, Héctor, Peón, $ 52.00 con destino al Dpto. de Transportes, Res. (D) Nº 1821|4 64.

Ojeda, Dámaso, Chofer de 2ª, $ 70.80 Res. (D) Nº 1820,4 64.

Grimaldi, Carlos Teodoro, Practicante, pesos 2.030.00, con destino al Departamento Médico del Organismo, Res. (D) Nº 1824 4 64.

Pizarro, Carlos Horacio, Chofer de 2ª, pesos 70.80, Res. (D) Nº 1825 4 64.

Burgos, Jorge, Practicante Externo Suplente, $ 2.030.00, Res. (D) Nº 1826 4 64.

Rivero, Santiago, Operario de Conservación, $ 70.80, con destino a la Planta Auxiliar de Treinta y Tres del Departamento de Combustibles, Res. (D) Nº 1828'4 64.

Chocho Martínez, Pablo Aquilino, Vigilante, $ 63.60, con destino a la División Seguridad y Vigilancia del Dpto. de Combustibles, Res. (D) Nº 1827'4 64.

Promociones

Nappa González, José, Auxiliar 2ª pesos 1.770.00, del Departamento de Portland Minas a Cajero de 1ª, cargo 11-036, $ 2.310.00, con destino al Departamento de Portland Minas, División Administrativa, Res. (D) Nº 1769 4 64.

Pereyra, Ernestina, Archivera, cargo 3-45, pesos 1.460.00, del Departamento Contable, Secretaría a Archivera, cargo 3-39, $ 1.590 00, con destino al Departamento, Sección Archivo. Res. (D) Nº 1768|4 64.

Olivera Farías, Manuela, Archivera, cargo 8-14, $ 1.300.00, del Departamento de Producción Agrícola, a Archivera, cargo 3-45, con sueldo de $ 1.460. Res. (D) Nº 1763'4 64.

Mateos Bosch, María T., Archivera cargo 7-151, $ 1.100.00, del Departamento de Alcoholes Sección Laboratorio a Archivera, cargo 8-14, pesos 1.300.00, con destino al Departamento de Producción Agrícola, Secretaría, Res. (D), número 1766 4 64.

Leites Lima, Iris Luz, Archivera, cargo 3-56, $ 990.00, del Departamento Contable a Archivera, cargo 7-151, $ 1.100.00, con destino al Departamento de Alcoholes, Sección Laboratorio, Res. (D) Nº 1763 4'64.

Sastre, Doroteo, Ayudante Técnico de 3ª, pesos 2.030.00, del Departamento de Investigación y Desarrollo, Pando a Ayudante Técnico de 2ª cargo 14-59, $ 2.170.00, con destino al Dpto. de Investigación y Desarrollo, División Servicios Técnicos, Res. (D) Nº 1774|4|64.

Contreras Alturria, Delio, Chofer de 2ª, cargo 9-136, $ 1.770.00, a Chofer 1ª, cargo 9-124, pesos 1.890.00, con destino al Departamento de Transportes, Res. (D) Nº 1770'4 64. (Plan de Promociones).

Colman Basilio, Chofer de 2ª cargo 9-71, pesos 1.770.00, del Dpto. de Transportes al chofer de 1ª cargo 9-125, $ 1.890.00, con destino al Dpto. de Transportes, Res. (D) Nº 1770|4 64.

Maldona, Eduardo, Chofer de 2ª, $ 70.80, del Dpto. de Transportes, a Chofer de 1a, $ 75.50, con destino al Dpto. de Transportes, Res. (D) Nº 1770 4 64.

Concursos

Concurso para proveer 1 (un) cargo de "Pañolero"

Llámase a concurso de méritos para la provisión de 1 (un) cargo de "Pañolero" con jornal de $ 63.60 y con destino al Dpto. de Combustibles.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 830.00 o $ 33.20.

Vencimiento de inscripción: 11 de Mayo de 1964, hora 19.

Concurso para proveer 2 (dos) cargos de "Químico Industrial"

Llámase a concurso de méritos para la provisión de 2 (dos) cargos de "Químico Industrial" con sueldo de $ 2.570.00 y con destino a la Fábrica de Portland de Minas.

Podrán participar todos los funcionarios que posean título de Químico Industrial" otorgado por la Facultad de Química y Farmacia.

Vencimiento de inscripción: 15 de Mayo de 1964, hora 19.

Concurso para proveer 2 (dos) cargos de "Operario Destilería B"

Llámase a concurso interno para la provisión de 2 (dos) cargos de "Operario Destilería B", con jornal de $ 70.80 y con destino al Dpto. de Alcoholes.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 1.160.00 o $ 46.40.

Vencimiento de inscripción: 15 de Mayo de 1964, hora 19.

Concurso para proveer 1 (un) cargo de "Ayudante Técnico de 3ª"

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante Técnico de 3ª con un sueldo de pesos 2.030.00 y con destino a la Div. Técnica de la Pta. Paysandú del Dpto. de Combustibles.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 830.00 o $ 73.23.

Vencimiento de inscripción: 15 de Mayo de 1964, hora 19.

Por mayores detalles, dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas) en Edificio Central. — José Silveira Conde, Gerente, Departamento de Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 31143 My.4.-v.my.4.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:

1 Ayudante Técnico del Departamento de Química, 24 horas semanales de labor.

Cierre de inscripciones: 25 de Mayo de 1964, hora 11.

Las aspiraciones por triplicado y en papel formato florete conjuntamente con un timbre de Biblioteca de $ 1.00 se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1964. —

27) (C. C.) 1|pub. 31127 My.4.-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Concursos de pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 24 de Abril de 1964, (Exp. N.o 641649), llámase a concurso de pruebas, entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión titular de un cargo de:

Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Patología.

Características del cargo:

R. 2 — Cat. 3 — Esc. 55 — Grado 1.

24 horas semanales.

Asignación mensual $ 595.00 más $ 150 00 por ley.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, certificado de enrolamiento, carnet de salud, credencial cívica, carnet de identidad.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de Biblioteca de $ 1.00. se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, documentos de identidad.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la sección concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 28 de Agosto de 1964. — Montevideo, Abril 28 de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 31140 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
(Repartido N.o 147|963)

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión extraordinaria N.o 751, celebrada el 22 de Abril de 1964.

Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 22|IV|964. — Hora: 19 y 50.

Presidencia: Señor Decano arquitecto Luis Isern.

Asistencia: Señores Consejeros arquitectos Leopoldo C. Artucio, Antonio L. Cravotto, Nelson Bayardo, Julio García Mantegazza; bachilleres Miguel Cecilio, Carlos Altezor, Daniel Heide, Conrado Petit: arquitectos Carlos A. Cortazzo, Juan J. Casal Rocco y Juan Ramón Menchacal.

Secretaría: Actúa el titular señor César R. Bordoli.

Resoluciones:

I—Actas:

Aprobar, con modificaciones, el Acta N.o 355, correspondiente a la sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1964.

II—Orden del día:

a) Asuntos con Proyecto de Resolución:

1) Expediente 31-Orden 15.991. — El Consejo resolvió fijar los miércoles a las 19 y 30 horas cada 15 días para las sesiones ordinarias.

2) Expediente 1379-Orden 16.980. — El Consejo resolvió darse por enterado de la comunicación del señor Decano dando cuenta de los llamados a aspirantes efectuados para la provisión de diversos cargos Docentes y aprobar lo actuado.

3 Expediente 341-Orden 17.018. — El Consejo resolvió, por unanimidad —9 votos—, designar a la señorita Olga Beheregaray Asistente Honorario en los cursos de Proyectos de Arquitectura, (Taller Isern).

4) Expediente 537-Orden 16.926. — El Consejo resolvió, por unanimidad —9 votos—, designar a la señora Margarita Chao como Estudiante Auxiliar del Taller Reverdito.

b) Asuntos Varios:

5) Expediente 329-Orden 16.866. — Confirmar, por unanimidad —9 votos—, al señor arquitecto Aldo Di Lorenzo en el cargo N.o 229, Asistente de Taller (Taller Serralta), por el término de un año a partir del 3 de Mayo próximo.

—Disponer que en lo sucesivo, en el informe administrativo se haga constar: fecha de ingreso a la docencia y denominación del cargo, así como una reseña sintética de los cargos honorarios desempeñados, por ejemplo Asistente Honorario, siempre que haya finalizado el ciclo.

—Tener presente lo expresado por la Delegación Estudiantil que en la próxima sesión harán constar sus fundamentos de votos para cada una de las confirmaciones y|o relecciones que lucen en la presente orden del día.

(Siendo la hora 20 y 5 se retira de Sala el señor Consejero, arquitecto Nelson Bayardo).

6) Expediente 411-Orden 16.872. — Confirmar, por unanimidad —8 votos—, al señor arquitecto Nelson Bayardo en el cargo N.o 62, Asistente de Taller (Taller Dufau), por el término de un año, a partir del 3 de Mayo próximo.

(Siendo la hora 20 y 10 entra a Sala el señor Consejero Arquitecto Nelson Bayardo).

7) Expediente 159-Orden 16.869. — Confirmar, por unanimidad —9 votos—, al señor arquitecto S. Carlos Latchinián, en el cargo N.o 63, Asistente de Taller (Taller Dufau), por el término de un año, a partir del 3 de Mayo de 1964.

8) Expediente 888-Orden 16.867. — Confirmar por unanimidad —9 votos—, al señor arquitecto Juan Carlos Queiruga en el cargo N.o 67, Asistente del Taller Cravotto, por el término de un año, a partir del 3 de Mayo próximo.

(Siendo la hora 20 y 12 entra a Sala el señor Consejero arquitecto Juan J. Casal Rocco).

9) Expediente 439-Orden 16.865. — Confirmar, por unanimidad —10 votos—, al señor arquitecto Uruguay Herrán en el cargo N.o 72, Asistente del Taller Isern, por el término de un año, a partir del 3 de Mayo próximo.

(Siendo la hora 20 y 15 se retira de Sala el señor Consejero, bachiller Conrado Petit).

10) Expediente 310-Orden 16.868. — Confirmar, por unanimidad —9 votos—, al señor bachiller Conrado Petit, en el cargo N.o 61, Asistente del Taller Serralta, por el término de un año, a partir del 3 de Mayo próximo.

(Siendo la hora 20 y 18 entra a Sala el señor Consejero bachiller Conrado Petit).

11) Expediente 895-Orden 16.864. — Confirmar por unanimidad —10 votos—, al señor arquitecto Atilio Farinasso en el cargo N.o 227, Asistente del Taller Cravotto, por el término de un año, a partir del 3 de Mayo próximo.

12) Expediente 700-Orden 16.870. — Relegir, por unanimidad —10 votos—, al señor ingeniero Ricardo Nitrosso, en el cargo N.o 97 Profesional Asesor —Acondicionamiento Sanitario—, por el término de 2 años a partir del 4 de Mayo próximo.

13) Expediente 468-Orden 16.871. — Relegir, por unanimidad —10 votos—, al señor ingeniero Hugo Prieto, en el cargo N.o 91 —Profesional Asesor, Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico y Térmico y Ventilación—, por el término de dos años a partir del 11 de Mayo próximo.

14) Expediente 1477-Orden 16.829. — Designar interinamente, por unanimidad —10 votos—, al señor arquitecto Federico Danners —Ayudante de Clase— del Taller Reverdito, hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, incluído el pago de las vacaciones correspondientes.

15) Expediente 1478-Orden 16.831. —Designar interinamente, por unanimidad —10 votos— al señor arquitecto Jorge Seijo —Ayudante de Clase— del Taller Dufau, hasta el 31 de Diciembre próximo, incluído el pago de las vacaciones correspondientes.

16) Expediente 1449-Orden 15.676. — Decretar por unanimidad —10 votos— concurso abierto y de pruebas para la provisión del cargo N.o 99 Profesional Asesor —Acondicionamiento Sanitario.

(Siendo la hora 20 y 20 entra a Sala el señor Consejero, bachiller Carlos Altezor).

(Siendo la hora 20 y 20 se retira de Sala el señor Consejero arquitecto Conrado Petit y entra el señor arquitecto Carlos A. Cortazzo).

21) Expediente 1473-Orden 16.736. — Darse por enterado de la reseña de actividades cumplidas por el Instituto de Diseño en 1963 y aprobar el Plan de Trabajo presentado para el presente ejercicio con las precisiones efectuadas en Sala.

—Cometer al señor Decano gestione la obtención de los fondos necesarios para posibilitar la publicación de la segunda parte de la Monografía de Vegetales.

—Cometer al Instituto de Diseño la formulación de un proyecto de cursillo de Fotografía a dictarse en esta Casa de Estudio.

22) Expediente 1473-Orden 16.736. — Postergar, el asunto incluído en el numeral 22) y reiterar al señor Director del ICE, arquitecto Hugo Rodríguez Juanotena, el Plan de Trabajo del Instituto para el presente ejercicio.

Postergar:

A) El asunto incluído en el numeral 17) para la próxima sesión ordinaria;

B) Los asuntos incluídos en los numerales 18), 19) y 20) para la próxima sesión extraordinaria; y

C) El asunto incluído en el numeral 23) para la próxima sesión ordinaria a realizarse el miércoles 29 de los corrientes. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31129 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
AVISO

Se notifica a los doctores José Trosschansky, Pierre Gibert y Luis A. Gregorio de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 19 de Marzo de 1964:

Homologar el fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular de los cargos de 2 Instructores de Semiología Quirúrgica y designar a los doctores Julio Mañana y Hernán Parodi en los cargos mencionados. — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Gte.) 1|pub. 31133 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
AVISO

Se notifica a los doctores Marcos Wall, Atilio Morquio, Mario Tornaría, Miguel Mello Aguerre, Víctor Canetti y Danée Belén de Bride, de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Marzo de 1964:

Designar a los doctores Juan A. González Leprat, Atilio Morquio, Julio Arsuaga y Mario Tornaría en los cargos de Jefes de Sala del Departamento de Emergencia (Medicina) con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar. — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31134 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
AVISO

Se notifica a los doctores Luis A. Gregorio, Luis A. Praderi y Homero Cosco Montaldo, de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 19 de Marzo de 1964:

Designar a los doctores Homero Cosco Montaldo, Jorge Pradines, Luis A. Praderi y Ruben Varela Soto en los cargos de 4 Jefes de Sala del Departamento de Emergencia (Cirugía) con carácter interino hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar. — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31135 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
AVISO

Se notifica a los doctores Agustín Daurla, Rómulo Danza y bachiller Raúl Rodríguez Sica de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de 19 de Marzo de 1964:

Designar al doctor Rómulo Danza en el cargo de Profesor del Departamento de Anatomía, con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar. — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31136 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
AVISO

Se notifica a los doctores Juan A. De Boni, Atilio Morquio, Víctor Canetti, Danée Belén De Bride y José A. Piñeyro de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad del 27 de Febrero de 1964:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de los cargos de 2 Asistentes del Departamento de Emergencia (Medicina) y designar a los doctores José A. Piñeyro y Olga Muras en los cargos mencionados. — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31137 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los doctores Ruben Varela Soto, Luis A. Gregorio, Victoriano Rodríguez De Vecchi y Luis A. Praderi, la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 19 de Marzo de 1964:

Designar a los doctores Dinorah Castiglioni, Luis A. Gregorio, Aníbal Sangines y Nelson Varela en los cargos de Asistentes del Departamento de Emergencia (Cirugía) con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar y formándose la siguiente lista de Suplentes: doctores Federico Latourrette, Frederick Giuria, Bolívar Delgado, Oscar Pedemonte, Gonzalo Maquieira, Victoriano Rodríguez de Vecchi, Luis F. Díaz y Roberto Grezzi. — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31138 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
AVISO

Se notifica a los doctores Ruben Varela Soto, José Pedro Otero, Juvenal Botto y Luis A. Gregorio de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 27 de Febrero de 1964:

Homologar el fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular de los cargos de 2 Jefes de Sala del Departamento de Emergencia (Cirugía) y designar en los mismos a los doctores José Pedro Otero y Lorenzo ...ola. — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31132 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los doctores Guzmán Martínez Pesquera, Garabed Koltukián, Mario Tornaría, Víctor Canetti, Atilio Morquio, Danée Belén De Bride y Alba Zunino de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 19 de Marzo de 1964:

Designar a los doctores Miguel Mello Aguerre, Víctor Canetti, Marcos Wail y Danée Belén De Bride en los cargos de Asistentes del Departamento de Emergencia (Medicina) con carácter interno, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar, formándose la siguiente lista de Suplentes: doctores Alba Zunino, Guzmán Martínez Pesquera y Garabet Koltukián — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31139 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los doctores Federico Latohrrete, José Trosschansky, Ruben Varela Soto, Juvenal Botto y Luis A. Gregorio de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 27 de Febrero de 1964:

Homologar el fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular de los cargos de 2 Asistentes del Departamento de Emergencia (Cirugía) y designar en los mismos a los doctores Juvenal Botto y Omar Barreneche. — Montevideo, 28 de Abril de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub 31131 My.4-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamados a Aspirantes

Por disposición del señor Decano, se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Reverdito) (suplencia del Arq. Jorge Bisogno) provisión interina hasta el 31 de Diciembre de 1964, incluído el pago de las vacaciones correspondientes, 15 horas semanales, $ 1.220.00 mensuales más $ 150.00 si correspondieren.

1 Profesional Asesor (Estabilidad de las Construcciones) (Taller Hareau), interino hasta el 30 de Setiembre de 1964, 5 horas semanales, $ 605.00 mensuales más $ 150.00 si correspondieren.

1 Profesional Asesor (Acondicionamiento Acústico), cargo Nº 100, provisión interina, 5 horas semanales, $ 605.00 mensuales más $ 150.00 si correspondiere.

2 Profesionales Asesores (Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico) para los Talleres de Proyectos de Arquitectura, provisión interina hasta el 31 de Diciembre de 1964, incluído el pago de las vacaciones correspondientes 5 horas semanales, $ 605.00 mensuales más $ 150.00 si correspondieren.

1 Profesional Asesor (Acondicionamiento Acústico) (suplencia del Ing. Jaime Carbonell), provisión interina hasta el 30 de Junio de 1964, 5 horas semanales, $ 605.00 mensuales más pesos 150.00 si correspondieren.

1 Ayudante Técnico en el Instituto de Historia de la Arquitectura, designación para la confección de 2.400 fichas y pagado en las mismas de las fotos correspondientes, en el Sector Diapositivos, provisión interina por 45 días 24 horas semanales, $ 1.035.00 mensuales más $ 150.00 si correspondieren.

Fecha y hora de cierre de inscripciones para todos los llamados: 13 de Mayo de 1964, hora 12.

Bases y demás informaciones en Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031, todos los días hábiles excepto sábados, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 31128 My.4.-v.my.4.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo establecido por el Estatuto social, se lleva a conocimiento de los señores socios-afiliados, que la elección de dos cargos de dicha categoría para integrar la Comisión Directiva, para el período 1964-1966, se realizará en la sede social de esta institución calle Piedras N.o 421, el día 14 de Mayo de 1964, de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas.

Los sufragantes deberán acreditar su identidad con la presentación del Carnet Social o en su defecto la Credencial Cívica o Cédula de Identidad. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Carlos E. Porta Sanguinetti, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.

27) $100.00 5|pub. 7393 my.4-v.my.8.

EXTRAVIO

Extravióse libreta Caja Ahorros N.o 1822|1, del Banco Transatlántico del Uruguay Dep. N.o 5, Sayago a nombre de RUBEN BONET, la que se deja nula y sin efecto, devolver Ariel 5190. — Montevideo, 29 Abril 1964.

27) $12.00 3|pub. 7405 My.4-v.my.6.

CESION DE CUOTA O PARTICIPACION SOCIAL

En escritura autorizada por mí, en esta ciudad, el 17 de Abril de 1964, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 171, al folio 601 del libro 1 de Contratos el 22 del mismo mes y año, Carlos Enrique Portela, cedió su cuota o participación social en "Pelimar Limitada" (antes "Servimar Limitada") a Isac Taranto Taranto, con retroactividad al 8 de Abril de 1964. — Edit Martha Lata Miglio, Escribana.

27) $120.00 10 pub. 7153 My.4-v.my.15.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: KODAK URUGUAYA LTDA. Carpeta Nº 176.64|13. Solicita se incluya en la lista de mercaderías de libre importación el siguiente artículo con 20 o|o de recargo "Matrices de Transferencia para desprendimiento de Gelatina (Verifax)".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31122 My.4.-v.my.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: CIR S. A. Carpeta Nº 865.964|24. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "chassis para remolques y semiremolques".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31123 My.4.-v.my.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ASOCIACION DE IMPORTADORES DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y DE RADIO. Carpeta Nº 865 963|463. Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo "Pilas y Baterías secas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2 pub. 31124 My.4.-v.my.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ASOCIACION DE IMPORTADORES DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y RADIO (AIDAER), Carpeta Nº 865|963|464. Solicita modificación del precio CIF promedio vigente para la importación de pilas y baterías secas de 9 volts, fijándole en U$S 3.73 el Kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31125 My.4.-v.my.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Molier, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la firma NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales fueron aprobados. Dichos estatutos y actuaciones referentes a su aprobación e inscripción dice así:

TESTIMONIO:

Estatutos de:

NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia. Su domicilio legal será la ciudad de Salto, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en el País o en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, comprar, vender y en general, realizar cualquier operación comercial y|o industrial con lanas, cueros y|o cualquiera otros frutos, productos y subproductos del país o del extranjero, como así también de toda clase de bienes muebles, materias primas, productos semi elaborados o elaborados y mercaderías de cualquier especie; B) Ejercer cualquier representación, comisión y|o consignación, pudiendo conferir dichas calidades a terceros; realizar remates y administraciones; C) Formar o participar en otras sociedades civiles o comerciales, del país o del extranjero, absorverlas o fusionarse con ellas, siempre que su giro esté vinculado directa o indirectamente con el más arriba establecido; D) Conferir préstamos en dinero o en especie a personas vinculadas a la empresa por la realización de operaciones comerciales del giro; E) En general la realización de todo acto y contrato lícito relacionado con el giro social y que permita la obtención del fin para el cual fue creada la sociedad.

Art. 3.o. El plazo de duración de la sociedad será de ... años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas convocada al efecto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o. El capital social se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya, pudiendo ser aumentado hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) por resolución unánime del Directorio. Este aumento podrá realizarse en una o varias series, tramitándose en cada caso la respectiva autorización del Poder Ejecutivo y pagándose los impuestos que signifique cada aumento de capital.

Art. 5.o. El capital estará representado por quinientos (500) acciones de un valor nominal de un mil pesos, cada una; pudiendo el Directorio ordenar la emisión de Títulos representativo de una o más acciones. Las acciones deberán ser en todos los casos al portador, debiendo estar firmadas por dos Directores. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 6.o. En caso de emisión de acciones el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, respetando el tipo y plazo de suscripción fijado por el Directorio.

Art. 7.o. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto a la sociedad. En todos los casos los copropietarios deberán hacerse representar por una sola persona en sus relaciones con la sociedad.

Art. 8.o. La posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de los estatutos y de las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio, tomadas de acuerdo con el mismo y a las leyes vigentes en la materia.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. La dirección y administración será compuesta de dos a cinco miembros, según resolución de la asamblea de accionistas.

Art. 10. Los miembros del Directorio serán elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en sus cargos hasta que las nuevas autoridades electas tomen posesión de los mismos.

Art. 11. En el mismo acto de la designación de titulares, se elegirán igual número de suplentes que cesarán todos los años. Si se produjera una vacante, el o los restantes Directores procederán a convocar al remplazante eligiendo del grupo de suplentes electos. En los casos de ausencia transitoria, el Directorio resolverá si se convoca o no al miembro suplente.

Art. 12. El Directorio sesionará toda vez que sea convocado por el Presidente, pudiendo

los Directores hacerse representar por simple **carta pode**r. En caso de empate el Presidente **tendrá** doble voto.

Art. 13. La representación legal de la **sociedad será** ejercida por el Presidente y el **Secretario** del Directorio, sin perjuicio de los **poderes generales** o especiales que se confie**ran para realiz**ar gestiones dentro o fuera del **país. Los miembros** del Directorio podrán ejer**cer** cualquier cargo rentado dentro de la so**ciedad.**

Art. 14. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar, en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Tomar dinero en préstamo, incluso en Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para el caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay para recibir el préstamo en efectivo o en Títulos Hipotecarios del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones, civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes especiales o generales, E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que se adquieran, aun para retribuir servicios, F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista; y G) En general, teniendo en cuenta que la enumeración anterior no es taxativa ni limitativa de las facultades del Directorio, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y este estatuto.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea de accionistas cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. La sasambleas son ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social. Las extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, cuando lo pida el Síndico y|o cuando lo pidan accionistas que representen el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. En estos casos la solicitud deberá ser formulada por escrito al Directorio, estableciéndose los puntos a considerar. El Directorio está obligado a realizar la convocatoria solicitada dentro de los treinta días de la fecha de recibo.

Art. 17. Las asambleas serán convocadas mediante avisos publicados durante un día en el Diario Oficial y otro de esta ciudad, debiendo aparecer la publicación por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. La convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, la prevención de que media hora después de la señalada la asamblea quedará constituída con los accionistas presentes y la necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo decimonoveno de estos estatutos para poder participar en la asamblea. No será necesaria la convocatoria por avisos cuando en la asamblea estuviera presente o representado la totalidad del capital social, bastando con dar aviso a la Dirección General Impositiva (Oficina del Impuesto a la Renta) por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipo.

Art. 18. Las asambleas quedarán legalmente constituídas cuando estén presentes accionistas que representen la mitad del capital integrado de no conseguirse, media hora después la asamblea quedará habilitada para sesionar y tomar resoluciones con los accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas de accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la asamblea. El accionista recibirá en cambio una boleta de entrada que lo habilitara a participar en la reunión y en la que constará: fecha de inscripción, nombre completo del accionista, cantidad de acciones inscriptas, capital que representa y número de votos que le corresponden.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder, pero no podrán hacerse representar por los Directores, Síndico o empleados de la empresa.

Art. 21. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre asuntos comprendidos en el orden del día. Todas las resoluciones, aun las que impliquen reforma de estos estatutos, se tomarán por simple mayoría de votos, sin perjuicio de que los accionistas disidentes puedan ejercer los derechos que les confiere el artículo primero de la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 22. Por cada veinticinco acciones (25) que posea un accionista tendrá derecho a un voto, no pudiendo tener más de seis. El accionista que no alcance al mínimo fijado tendrá voz, pero no voto en las asambleas. El Presidente decidirá en caso de empate.

Art. 23. La asamblea será presidida por el miembro del Directorio que este determine. Este conjuntamente con un accionista, designado por la asamblea suscribirá el Acta de la misma.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 24. A la terminación del ejercicio social, el Directorio pondrá a consideración de los accionistas el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. Previa la deducción de las amortizaciones y|o previsiones que el Directorio creyere oportuno realizar, el saldo líquido resultante, será distribuído entre el Directorio, Síndico y personal, cuando así lo creyere oportuno la asamblea y entre los accionistas como pago de dividendos, el que por consejo del Directorio la asamblea podía resolver sea pago en efectivo o en acciones.

Art. 25. El dividendo será pago en el lugar y fecha que determine el Directorio; prescribiendo en favor de la sociedad si no son cobrados dentro de los cuatro años de la fecha fijada para su pago. El Directorio podrá resolver sobre el destino a darse a los dividendos que se declaren prescriptos, incluso proceder a su pago, si así lo creyere conveniente.

CAPITULO VII

Liquidación

Artículo 26. En caso de liquidación de la sociedad, ya sea en virtud de las disposiciones legales o por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, convocada al efecto, ésta resolverá todos los detalles para llevarla a cabo.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El número de componentes del primer Directorio, así como las personas que lo integrarán, será determinado por los socios fundadores.

Art. 28. Quedan autorizados los socios fundadores y los señores contador Fausto L. Bentancur y Alberto Devincenzi Pérez, para que, actuando en forma conjunta o separada, realicen las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, estando facultados para aceptar las ampliaciones o modificaciones que les sean exigidas o plantear textos sustitutivos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación, tramitar la Matrícula de Comerciante y certificación de los libros de contabilidad e inscripción en la Dirección General Impositiva (Oficina del Impuesto a la Renta) y toda otra diligencia necesaria para el normal funcionamiento de la sociedad. — Salto, veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — J. A. Triaca Caminal. — R. Arrestia.

Acta de solicitud de protocolización formulada por los señores Juan Antonio Triaca Caminal y Roberto Arrestia.

En la ciudad del Salto, el día veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mi, Julio Federico Arís, escribano y testigos, comparecen: A) Don Juan Antonio Triaca Caminal, que firma J. A. Triaca Caminal, casado en únicas nupcias con doña María de las Mercedes San Román y con domicilio en la finca número trescientos sesenta y ocho de la calle Joaquín Suárez de esta ciudad; y B) Don Roberto Arrestia, que firma R. Arrestia, casado en primeras nupcias con doña Nélida Maura Villar y domiciliado en la casa número seiscientos setenta y seis de la calle Diecinueve de Abril de esta ciudad. Ambos de mi conocimiento, orientales y mayores de edad, y para que lo consigne en esta acta, dicen que; Primero: De acuerdo al documento precedente, han resuelto constituir una sociedad anónima, que se denominará: NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA y la cual se regirá por los estatutos de que informa el mismo documento; Segundo: Me solicitan los comparecientes, incorpore a mi registro de protocolizaciones, el instrumento que contiene los mencionados estatutos de: NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA y les expida los testimonios que soliciten. — Y yo, el escribano autorizante, hago constar que. Leída esta acta por el suscripto escribano, los comparecientes se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman con los testigos don Enrique Antonio Urchoeguia, que firma: Enrique A. Urchoegia y don José Luis Basso. que así firma, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento. — J. A. Triaca Caminal. — R. Arrestia — Enrique A. Urchoeguia. — José Luis Basso — Julio Federico Arís Escribano

N.o 1. — Protocolización de un documento conteniendo estatutos de: NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA y acta de solicitud de Protocolización formulada por los señores: Juan Antonio Triaca Caminal y Roberto Arrestia.

En la ciudad del Salto, el día veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, de acuerdo con lo solicitado en el acta precedente, incorporo a mi registro de protocolizaciones, el documento de fecha veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, suscrito por los señores Juan Antonio Triaca Caminal y Roberto Arrestia, conteniendo los estatutos de NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA, sellado de reposición y acta de presentación de fojas una a nueve. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este registro. De todo doy fe. — Julio Federico Arís, Escribano.

Concuerda: Lo testimoniado con el original de su tenor, que obra de fojas una a nueve del registro de protocolizaciones del suscrito escribano correspondiente al presente año.

En fe de ello y para la sociedad: NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA expido el presente, que sello signo y firmo, en la ciudad del Salto, el día veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo: Julio Federico Arís.

Hay un sello que dice: Julio Federico Arís, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Visto: La gestión de NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Salvador Ferrer Serra. — Alberto Devincenzi, en el expediente N.o 1 506|962, que tramito ante ese Ministerio a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a la representación que tengo acreditada y evacuando la vista que se me ha conferido, al señor Ministro digo: Que atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el artículo segundo, objeto de su estatuto, quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto: A) Importar, exportar, comprar, vender y en general realizar cualquier operación comercial con lana, cueros y|o cualesquiera otros frutos del país o del extranjero; con productos y subproductos resultantes de las fabricaciones comprendidas en el inciso B) con postes y alambres, específicos veterinarios y para combatir plagas agrícolas; B) Clasificación, lavado, cardado de lanas, fabricación de tops, hilados derivados de la lana salazón y curtiembre de cueros, clasificación de cerdas y plumas, fabricación de aceites de lino, girasol, maní, maíz y oliva, extracción de jugos cítricos, molienda de cereales, conservación y envasado de frutas y legumbres; C) Ejercer cualquier representación, comisión y|o consignación, pudiendo conferir dichas calidades a terceros; realizar remates y administraciones; D) Formar o participar en otras sociedades civiles o comerciales, del país o del extranjero, absorberlas o fusionarse con ellas, siempre que su giro esté vinculado directa o indirectamente con el más arriba establecido; E) Conferir préstamos en dinero o en especie a personas vinculadas a la empresa por la realización de operaciones comerciales del giro F) En general, la realización de todo acto y con-

trato lícito relacionado con el giro social y que permita la obtención del fin para el cual fue creada la sociedad. — Alberto Bentancur. J E B 3344.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Salto, 26 de Setiembre de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Fausto L. Bentancur constituyendo domicilio en la calle Brasil N.o 588, al señor Juez digo: Que en mi calidad de representante de NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA según resulta del artículo 28 de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos, en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código; 1.o) El objeto de la sociedad será: A) Importar, exportar, comprar, vender y en general realizar cualquier operación comercial con lana, cueros y|o cualesquiera otros frutos del país o del extranjero, con productos y subproductos resultantes de las fabricaciones comprendidas en el inciso B); con postes y alambres, específicos veterinarios y para combatir plagas agrícolas; B) Clasificación, lavado, cardado de lanas, fabricación de tops, hilados derivados de la lana, salazón y curtiembre de cueros, clasificación de cerdas y plumas, fabricación de aceites de lino, girasol, maní, maíz y oliva, extracción de jugos cítricos, molienda de cereales, conservación y envasado de frutas y legumbres; C) Ejercer cualquier representación, comisión y|o consignación, pudiendo conferir dichas calidades a terceros realizar remates y administraciones; D) Formar o participar en otras sociedades civiles o comerciales, del país o del extranjero, absorberlas o fusionarse con ellas, siempre que su giro esté vinculado directa o indirectamente con el más arriba establecido; E) Conferir préstamos en dinero o en especie a personas vinculadas a la empresa por la realización de operaciones comerciales del giro; F) En general, la realización de todo acto y contrato lícito relacionado con el giro social y que permita la obtención del fin para el cual fue creada la sociedad; 2.o) La sociedad se denomina NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA; 3.o) El domicilio de la sociedad será: 19 de Abril 1001 de la ciudad de Salto; 4.o) La administración está a cargo de los socios fundadores hasta tanto se nombre el primer Directorio.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que me tenga presentado, por constituido domicilio y por acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos de NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público de Comercio y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean liquidados y abonados los tributos, se ordene el archivo del expediente; 3.o) Se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se ordenen los desgloses correspondientes con anterioridad a la justificación de las publicaciones realizadas, al solo efecto de que se puedan seguir las gestiones administrativas. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Fausto L. Bentancur.

6581. — Salto, Setiembre 30 de 1963. — Por presentado y constituído domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Moller. — Pedro M. Lorenzelli.

Fiscalía Letrada Departamental de Salto — Vista N.o 2545. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Salto, Noviembre 12 de 1963. — R. Etchart.

8253. — Salto, Diciembre 4 de 1963. — Vistos. Atento a lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal, concédese a la razón social NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA la Matrícula de Comerciante que solicita e inscríbase en el Registro Público de Comercio así como los estatutos de la misma, debiendo hacerse las publicaciones correspondientes y expídanse los edictos respectivos y el certificado del caso, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — J. M. Moller. — Delmar G. Brum.

Salto, Enero 17 de 1964. — Presentado e inscripto hoy en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el N.o 2, del folio 5 vuelto al folio 14 vuelto del libro 1964. Derechos pagados en comprobante N.o 074982, conste. — Delmar G. Brum.

Y a sus efectos de acuerdo a lo ordenado en el expediente: N.o 846. NORTELANA SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante. (Lo. 18, Fo. 510) se hace la presente. — Salto, Febrero 6 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

$1.417.00 1|pub. 3253.

VALLE D'INTELVI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "VALLE D'INTELVI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, que a continuación se transcriben:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Convención N.o 1421, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por las disposiciones generales de derecho y los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de: "VALLE D'INTELVI SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad de naturaleza anónima, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, aún de acuerdo con la ley propiedad horizontal; para el caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que se podrá recibir títulos y aceptar todas las condiciones exigidas por dicha institución; B) Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes, materias primas, productos elaborados, y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta, prenda, cauciones de toda clase de títulos, acciones o valores nacionales o extranjeros, públicos o privados; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgico y de la construcción; E) Explotar en todas sus formas, las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social, incluso la adquisición de las mismas, efectuar y recibir préstamos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social estará representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a cien mil pesos ($ 100.000.00).

Art. 4.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 5.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 6.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o extravío de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, salvo que hubiere sentencia judicial, notificada en forma.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas anualmente por la asamblea ordinaria, que podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles; B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales, a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 12. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representan por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de 20 de Setiembre de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones dará derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, en las condiciones y con las facultades que ella establezca; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio, forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. La asamblea podrá por resolución tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, proceder a la reforma de estos estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de integrantes del Directorio y elegirlos a partir de esta fecha y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que

fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores; C) La sociedad podrá comenzar sus operaciones de inmediato, sin perjuicio de la responsabilidad legal de sus fundadores y|o Directores hasta que se obtenga la autorización definitiva del Poder Ejecutivo.

Art. 21. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores, o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Escribano José R. Aneiros y Humberto De León. Leída lo que antecede, los comparecientes en prueba de aceptación y conformidad, firman la presente, el dos de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Rosario Righetti. — José Righetti — Ada Zanotta de Righetti. — José R. Aneiros, Escribano, certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas a mi presencia por los señores Rosario Righetti y Ada Zanotta de Righetti, italianos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y don José Righetti Zanotta, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Anita Zarej. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — José R. Aneiros, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de VALLE D'INTELVI SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de VALLE D' INTELVI SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de [illegible] veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 [illegible] de 1893.

A sus fines, [illegible] la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Francisco de 1963. — Francisco Gervasiloni, Director de Secciones.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — C. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6778. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Noviembre 22 de 1963 — Recibido hoy. — C. Colombo.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Al despacho. — C. Colombo

Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Vistos: De conformidad fiscal, decretándose las inscripciones solicitadas y publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, a sus efectos y liquidados repuestos los tributos, hágase los desgloses y archívese. — De Vega. — C. Colombo

Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 528 al folio 4428 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 510 al folio 212 del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. $ 843.00 1|pub. 3263.

"RESIDENCIAL HOTEL SALINAS SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "RESIDENCIAL HOTEL SALINAS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus Estatutos los que transcriptos literalmente dicen así.

Testimonio. — Acta de Constitución de la Sociedad Anónima "RESIDENCIAL HOTEL SALINAS". En la ciudad de Montevideo, el día tres de enero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Ricardo Julián Chiarottini y José Sburlati Chiarottini, solteros, oriental y argentino respectivamente, domiciliados en Plaza Cagancha número mil trescientos setenta y ocho de esta ciudad resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por la legislación vigente y estos estatutos.

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1o. Denominación. Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S. A.", que se regirá por la legislación vigente y los presentes estatutos.

Art. 2o. Duración. La duración de la sociedad queda fijada en cien años a contar de la aprobación definitiva de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3o. Objeto. El objeto de la sociedad será: a) administrar y conservar el inmueble propiedad de la sociedad, empadronado en mayor área con el número mil setenta y tres y ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas conocido con el nombre de "Hotel Salinas" y que en adelante se denominará "RESIDENCIAL HOTEL SALINAS", que según plano del agrimensor Nelson Deus Alves de febrero corriente, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con setenta y nueve decímetros, todo ello conforme a las disposiciones de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno de veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis sobre Propiedad Horizontal (artículos 26 a 28) y sus reglamentaciones; b) adquirir otros bienes inmuebles a los mismos efectos previstos en el apartado anterior; c) vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, prometer en venta, fraccionar, y en general administrar y explotar bienes inmuebles; pero siempre con la finalidad de atribuir el uso y goce entre los accionistas o al efecto del mejor cumplimiento de sus fines y del presente estatuto o del saneamiento y regularización de su patrimonio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4o. Capital y Acciones. El capital social queda fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta quinientos mil pesos, con aprobación del Poder Ejecutivo y dando cuenta en cada caso a la primera asamblea ordinaria de accionistas. Dichas acciones serán nominativas y llevarán la firma de dos directores cualesquiera, debiendo estar impreso al dorso el artículo diecinueve de los presentes estatutos. Llevarán numeración correlativa y serán anotadas en el libro "Registro de Accionistas" que deberá estar rubricado como los demás libros de comercio obligatorios. Si el Directorio lo estima conveniente podrá emitir certificados representativos de más de una acción.

Transferencia de acciones

Artículo 5º La transferencia de las acciones se hará previa notificación al Directorio quien solo podrá oponerse por causas fundadas en el término perentorio de diez días a contar de la notificación. En caso de negativa del Directorio, si el accionista insistiera en la transferencia deberá convocarse de inmediato a asamblea, la que deberá reunirse dentro de los cuarenta y cinco días a contar de aquélla fecha y que decidirá en definitiva. Si la asamblea no se reuniera en el plazo indicado el accionista podrá proceder libremente a la transferencia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el Directorio por la demora injustificada. Si notificado el Directorio de que un accionista desea transferir sus acciones, dejare transcurrir diez días sin pronunciarse, su silencio se tendrá por aceptación.

CAPITULO III

Organos

Directorio

Artículo 6º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a nueve miembros que serán elegidos por la asamblea de accionistas. Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Mientras no se proceda a la reelección o designación de sustitutos por la asamblea, continuarán en el ejercicio de sus funciones. El cargo de miembro del Directorio no tendrá retribución alguna. No se requiere la condición de accionista para ser electo Director. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio, pero deberán designar una persona física que las represente. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se tomen en esas circunstancias los harán personalmente responsables.

Modificaciones en la integración

Artículo 7º Dentro de los límites expresados en el artículo anterior, el Directorio podrá modificar el número de sus integrantes. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra incapacidad o ausencia temporal o definitiva de uno o más Directores, los restantes podrán optar entre disminuir el número de sus integrantes o designar sustitutos. La misma facultad de designación podrá ser ejercida por el cuerpo en caso que resuelva aumentar el número de miembros. En todos los casos previstos en este artículo, se dará cuenta circunstanciada a la primera asamblea ordinaria que se reúna.

Distribución de cargos y representación

Artículo 8º El Directorio una vez constituído, designará de su seno un Presidente y un Secretario, quienes actuando conjuntamente representarán legalmente a la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, para un acto determinado, acordándola a uno o más Directores o aún a un extraño, en las condiciones que juzgue más conveniente. La resolución que en tal sentido se adopte, deberá resultar inequívocamente del acta en que conste la voluntad del órgano, de realizar u otorgar el acto determinado de que se trate.

Quórum y mayorías

Artículo 9º El Directorio podrá sesionar y adoptar resoluciones válidas estando presente la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, salvo en los casos en que este estatuto establezca otra cosa.

Atribuciones del Directorio

Artículo 10. El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración, sin más limitación que las prohibiciones expresas de la ley o de estos estatutos. Por consiguiente podrá efectuar los siguientes actos cuya enumeración no debe tenerse como limitativa, sino como por vía de ejemplo: A) Ejercer la representación de la sociedad en la forma establecida más arriba; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea de accionistas y los presentes estatutos, resolviendo las dudas que ofrezca su aplicación, así como las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta en este caso a la primera asamblea que se convoque; C) Comparecer ante cualquiera autoridades administrativas o jurisdiccionales, ya sea ante el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Municipios, así como ante las personas públicas no estatales o paraestatales, realizando toda clase de gestiones o trámites principales o incidentales, pendientes o que se promuevan en el futuro; D) Actuar como actor, demandado o tercerista en los pleitos que se inicien a la sociedad o ésta promueva usando de las más amplias facultades de derecho y las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir; someter el juicio a la decisión de árbitros, otorgando los compromisos respectivos, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, renunciar los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; recibir judicialmente el pago de las deudas, solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles como acreedores o deudores, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza, solicitar, hacer, aceptar, rechazar y renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, nombrar liquidadores o comisiones de vigilancia, verificar u observar créditos y su graduación, percibir dividendos y dar recibos o cartas de pago; pedir rehabilitaciones; E) Firmar, aceptar, endosar, cobrar y protestar letras, vales, cheques pagarés y toda clase de documentos de crédito civiles o comerciales, retirar y depositar en Bancos, y demás instituciones de crédito los dineros de la sociedad, ya sea en depósito o en cuenta corriente o a plazo fijo, a nombre y orden de la sociedad o de cualquier otro modo; F) Retirar de las Oficinas del Correo o Telégrafo u otras instituciones, encomiendas y correspondencia epistolar o telegráfica; G) Verificar protestos, protestas y todo género de pruebas e informaciones; H) Otorgar y firmar todo género de instrumentos y recaudos con las cláusulas y estipulaciones que juzgue conveniente, pudiendo renunciar los certificados de los Registros Públicos; I) Otorgar mandatos generales o especiales confiriendo las facultades de que está investido ya sea en forma total o parcial, pero reservándose siempre la de reasumir personería en todo momento; J) Recibir títulos de deuda pública como objeto de los préstamos que obtenga; K) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos, fijando sus dotaciones, dando cuenta a la primera asamblea que tenga lugar; nombrar, suspender y destituir empleados, proponer a la asamblea el dividendo a repartirse a las accio-

nes, si lo hubiere, y su forma de pago; L) Ejercer todas las facultades que la ley diez mil setecientos cincuenta y uno de veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis acuerda a los administradores y particularmente ordenar y pagar las reparaciones de los bienes comunes de la sociedad, contratar o disponer en tiempo la renovación de las pólizas de seguro del o los inmuebles propiedad de la sociedad y del personal que ella contrate; recibir las reclamaciones de los accionistas, satisfacerlas de acuerdo con sus posibilidades, o en su defecto dar cuenta a la asamblea; estudiar y resolver las solicitudes de autorización de los accionistas relativas a las reformas o modificaciones de los bienes de uso y goce privado, cuya autorización sólo podrá ser negada si contraría las leyes o estos estatutos (artículo 20); organizar la contabilidad y el archivo de los documentos de la sociedad; presentar anualmente cuenta detallada de su gestión; proceder a la reparación de los daños que se produzcan en los bienes comunes de la sociedad, individualizando y denunciando al responsable, en cuanto sea posible, a los efectos de las indemnizaciones correspondientes; M) Dictar los reglamentos internos que repute necesarios; N) En general realizar cuántos más actos, contratos, gestiones o diligencias estén implícitos en los fines sociales y tiendan al mejor cumplimiento del objeto de la sociedad. De las resoluciones del Directorio habrá recurso —sin efecto suspensivo— para ante la asamblea de accionistas.

Limitaciones

Artículo 11. Para todo acto que importe enajenación, gravamen o afectación del patrimonio social inmueble, así como para hacer cesión de biens se requiere una previa resolución de la asamblea de accionistas adoptada en reunión extraordinaria convocada al efecto y con el voto conforme de accionistas que representen el 75 o.o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado de la sociedad.

Síndico

Artículo 12. Cualquier asamblea podrá cuando lo juzgue conveniente, designar un Síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y la remuneración si resolviera retribuirlo.

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, y tendrán por objeto considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, así como designar Directores o Síndico en cuanto corresponda y tratar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del veinte por ciento del capital integrado a la fecha del pedido. En este último caso, los accionistas lo deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria, debiendo realizarse la asamblea en un plazo máximo de cuarenta y cinco días.

Convocatorias

Artículo 14. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o la que haga sus veces, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Registro de accionistas

Artículo 15. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, y cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Quórum y mayorías

Artículo 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas para todos los asuntos, excepto los especificados en la parte final del artículo undécimo, así como para los asuntos previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, para los cuales se requerirá la aprobación del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado. Cuando no se requiere una mayoría especial y si a la hora fijada en la convocatoria no se hubiere obtenido el quórum, media hora después la asamblea sesionará con cualquier asistencia. En todos los casos si hay empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Derecho al voto

Artículo 17. Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan, no podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se hallen en mora en el pago de la cuota parte que les corresponda en los gastos comunes de la sociedad o en la integración o reposición del fondo de reserva.

Normas de interpretación

Artículo 18. A la asamblea de accionistas corresponde en última instancia: I) La interpretación de estos estatutos y de las resoluciones que adopte; II) La resolución de los casos no previstos; III) Revocar o confirmar cualquier resolución del Directorio cuando sea objeto de reclamo —artículo noveno in-fine; IV) Aprobar lo actuado por el Directorio en los casos en que espontaneamente o por mandato de estos estatutos, aquél lo someta sus decisiones; V) Entender en todo lo que no esté expresa o implícitamente atribuído a otro órgano social; VI) Resolver la reforma de estos estatutos; VII) En general, cumplir todos aquellos cometidos que le atribuye la legislación vigente. Salvo en los casos en que la ley o estos estatutos dispongan otra cosa, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

CAPITULO IV

Derechos y obligaciones de los accionistas

Atribución del uso y goce de las unidades

Artículo 19. Sin perjuicio de los demás derechos inherentes a su condición de tales, los accionistas propietarios del grupo de acciones que se indiquen a continuación tendrán el uso y goce exclusivo de la unidad que se especifica conforme al plano del Agrimensor Nelson Deus Alves de Febrero de mil novecientos sesenta y tres que se considera parte integrante de los estatutos y cuyo original se incorporará al Registro de Protocolizaciones del Escribano Gastón Labadie Abadie, correspondiente al citado año: setenta y cinco acciones —números uno al setenta y cinco— unidad cero cero uno; setenta y cinco acciones —números setenta y seis al ciento cincuenta— unidad cero cero dos; setenta y cinco acciones —números ciento cincuenta y uno al doscientos veinticinco— unidad cero cero tres; setenta y cinco acciones —números doscientos veintiséis al trescientos— unidad cero cero cuatro; setenta y cinco acciones —números trescientos uno al trescientos setenta y cinco —unidad cero cero cinco; setenta y cinco acciones —números trescientos setenta y seis al cuatrocientos cincuenta— unidad cero cero seis; ciento veinte acciones —números cuatrocientos cincuenta y uno al quinientos setenta, unidad cero cero siete; ciento cinco acciones, números quinientos setenta y uno al seiscientos setenta y cinco, unidad cero cero ocho; setenta y cinco acciones, números seiscientos setenta y seis al setecientos cincuenta, unidad cero cero nueve; setenta y cinco acciones, números setecientos cincuenta y uno al ochocientos veinticinco, unidad cero diez setenta y cinco acciones, números ochocientos veintiséis al novecientos, unidad cero once; setenta y cinco acciones, números novecientos uno al novecientos setenta y cinco, unidad cero doce; ciento cinco acciones, números novecientos setenta y seis al mil ochenta, unidad cero quince; ciento veinte acciones, números mil ochenta y uno al mil doscientos, unidad cero dieciséis; ciento cinco acciones, números mil doscientos uno al mil trescientos cinco, unidad cero diecisiete; trescientas acciones, números mil trescientos seis al mil seiscientos cinco, unidad cero dieciocho; ciento treinta y cinco acciones, números mil seiscientos seis al mil setecientos cuarenta, unidad cero diecinueve; ciento cuarenta y cuatro acciones, números mil setecientos cuarenta y uno al mil ochocientos ochenta y cuatro; unidad cero veinte; setenta y cinco acciones, números mil ochocientos ochenta y cinco al mil novecientos cincuenta y nueve, unidad cero veintiuno; setenta y cinco acciones, números mil novecientos sesenta al dos mil treinta y cuatro, unidad ciento uno; setenta y cinco acciones, números dos mil treinta y cinco al dos mil ciento nueve, unidad ciento dos; setenta y cinco acciones, números dos mil ciento diez al dos mil ciento ochenta y cuatro, unidad ciento tres; setenta y cinco acciones, números dos mil ciento ochenta y cinco al dos mil doscientos cincuenta y nueva, unidad ciento cuatro; setenta y cinco acciones, números dos mil doscientos sesenta al dos mil trescientos treinta y cuatro, unidad ciento cinco; setenta y cinco acciones, números dos mil trescientos treinta y cinco al dos mil cuatrocientos nueve, unidad ciento seis; ciento veinte acciones, números dos mil cuatrocientos diez al dos mil quinientos veintinueve, unidad ciento siete; ochenta y una acciones, números dos mil quinientos treinta al dos mil seiscientos diez, unidad ciento ocho; ochenta y una acciones números dos mil seiscientos once al dos mil seiscientos noventa y uno, unidad ciento nueve; ochenta y una acciones, números dos mil seiscientos noventa y dos al dos mil setecientos setenta y dos, unidad ciento diez; ochenta y una acciones, números dos mil setecientos setenta y tres al dos mil ochocientos cincuenta y tres, unidad ciento once; ochenta y siete acciones, números dos mil ochocientos cincuenta y cuatro al dos mil novecientos cuarenta unidad ciento doce; sesenta acciones, números dos mil novecientos cuarenta y uno al tres mil, unidad ciento catorce.

De los bienes comunes de la sociedad

Artículo 20. Son bienes comunes a los efectos del uso y goce y sin perjuicio del derecho de utilización exclusiva que pueda atribuir el plano, todos aquellos que por su especial naturaleza y destino aparecen como necesarias para la existencia, seguridad y conservación del edificio o que permitan a todos y cada uno de los accionistas el uso y goce de su unidad especialmente; I) El terreno sobre el que se levanta el edificio; II) Los cimientos, las redes maestras y estructuras resistentes; III) Los muros divisorios o medianeros y la obra gruesa de los pisos y cielo, rasos; IV) Las fachadas y las azoteas; V) Las puertas de entrada, los halls, los corredores, de uso común y las escaleras; VI) Las instalaciones de agua, de energía eléctrica, los desagues y conductores de aguas pluviales, así como los tanques de agua. Cada accionista podrá servirse de los bienes comunes de la sociedad, siempre que se utilice según su destino ordinario y sin perjuicio del uso legítimo de los demás accionistas. Las cosas afectadas al uso común: halls, escaleras, corredores, etcétera, deberán estar siempre libres de todo impedimento. El accionista que ocasionare daño en un bien común, estará obligado a su reparación inmediata, tomando a su cargo exclusivo los gastos que ello demande. En ningún caso los lugares comunes serán destinados a otros fines que los que les son naturales, quedando expresamente prohibidas las reuniones colectivas de cualquier naturaleza.

Art. 21. Modificaciones y obras de conservación en los bienes de uso y goce privado. Cada accionista podrá hacer en la unidad que use y goce previa autorización del Directorio, las modificaciones, obras o trabajos internos que estime convenientes, siempre y cuando con ello no lesione el derecho de los demás accionistas ni comprometa las condiciones de seguridad, solidez y salubridad del edificio o atente contra la estética del mismo. Cada accionista quedará obligado a ejecutar de inmediato en su unidad las reparaciones cuya omisión pueda representar daño o inconvenientes a los demás, siendo responsable de los perjuicios resultantes del incumplimiento de esta obligación! Las instalaciones internas de agua, luz, teléfonos y demás que funcionen en cada unidad, serán reparadas por cuenta del accionista respectivo, así como el suelo de la referida unidad puertas, ventanas, cielo rasos, revoques pinturas, aparatos sanitarios y en general las reparaciones de las obras interiores de las mismas.

Destino de las Unidades — Otras prohibiciones

Artículo 22 Cada accionista usará de su unidad en forma ordenada, no pudiendo emplear aquélla de manera que contraríe la moral o las buenas costumbres. Queda expresamente prohibido: I) hacer servir las unidades a otros objetos que aquéllos a que estén destinados; II) usar las unidades para depósito, así como instalar en ellas, talleres, comercios o industrias, fuera de los casos expresamente autorizados; III) mudar la forma externa de la fachada o pintarla con distintas tonalidades del conjunto del edificio; IV) tender ropa o sacudir alfombras fuera de los lugares destinados a tal fin; V) colocar carteles de anuncio inscripciones o publicidad, en puertas, ventanas y paredes incluso de la fechada VI) alquilar o prestar las unidades para otro uso que el establecido más abajo y con las mismas limitaciones; VII) exceder la capacidad locativa normal de cada apartamento aunque sea en forma transitoria; se entiende por capacidad locativa normal, la máxima que se autorizaría en un hotel de la misma categoría; VIII) celebrar reuniones colectivas políticas o religiosas o de mero esparcimiento; IX) recargar los servicios de luz y agua por la conexión de aparatos o artefactos impropios de la naturaleza y destino de las unidades estándose a este respecto a los reglamentos internos que dicte el Directorio; X) elaborar comidas que no sean de ligera refacción, evitando especialmente la difusión de olores y la eliminación inadecuada de los desperdicios; XI) alterar en cualquier forma el reposo o la tranquilidad de los demás habitantes por el uso de radios, televisores, [illegible] etc. que puedan ser oídos desde fuera de las unidades o por el [illegible] convivencia resulte [illegible] o peligroso; XII) omitir los cuidados [illegible] que requiera el aseo y la conservación de los bienes comunes; XIII [illegible] desperdicios en el hall [illegible]

[illegible]

unidades será el de honesta, decorosa y civil **habitación**, excepto los señalados con los nú**meros cero** dieciocho, cero diecinueve y cero **veinte que** podrán destinarse a comercio o in**dustria compatible** con la naturaleza y finalidad **del inmueble**.

De los gastos comunes

Artículo 23. Constituyen gastos comunes que **deben soportar** todos los accionistas, en pro**porción al número** y valor de las acciones de **que sean titulares**, los siguientes: 1) Las pri**mas de los** seguros que se contraten y espe**cialmente** el de incendio por el valor total del **edificio, riesgos** del ascensor y accidentes de **trabajo del** personal; 2) Los sueldos de los **empleados y** obreros de la sociedad; 3) Los con**sumos de** luz, agua, gas, etcétera, en cuanto **existan** instalaciones; 4) El pago de los útiles **de** limpieza que se requieren por el aseo del **edificio; 5)** Las reparaciones de los bienes co**munes de la** sociedad, sin perjuicio de lo esta**blecido en** el penúltimo párrafo del artículo **veinte de** estos estatutos; 6) Todos los impues**tos, tasas** o contribuciones que por cualquier concepto deba abonar la sociedad, así como los aportes, indemnizaciones, multas o cualesquiera erogaciones que imponga la legislación social; 7) La deuda que se origine por la conserva- ción o construcción de las mejoras de urbani- zación; 8) Los gastos de administración de la sociedad, 9) En general toda otra erogación que tenga por causa el mantenimiento, conserva- ción, administración y reparación de los bienes de uso común. Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de las responsabilidades y car- gas que son inherentes a la condición de ac- cionistas.

Forma y períodos de pago

Artículo 24. Dentro de los diez primeros días de cada trimestre y de acuerdo con la liquida- ción que formule la administración, cada ac- cionista abonará la cuota-parte que le corres- ponda en los gastos comunes. El Directorio podrá modificar en todo momento los períodos de pago, exigiendo que los gastos comunes sean abonados mensualmente o volviendo al régimen trimestral, tantas veces como lo desee, según lo repute más conveniente.

Fondo de reserva

Artículo 25. El Directorio podrá establecer una cuota especial a pagarse por cada accionis- ta para integrar un fondo de reserva con el fin de: A) Garantir el pago de los gastos comu- nes; B) Concurrir a abonar erogaciones excep- cionales que pudieran originarse. Cuando la cuota con que cada accionista haya contribui- do a integrar el fondo de reserva, se haya ago- tado por aplicación a alguna de las finalida- des expresadas, el accionista estará obligado a reponerla junto con el primer pago que deba efectuar. El Directorio determinará el monto y la oportunidad del pago de la cuota de fon- do de reserva.

Garantías

Artículo 26. El accionista que no cumpla en tiempo y forma con la obligación de pagar los gastos comunnes o integrar o reponer la cuo- ta de fondo de reserva sufrirá las siguientes sanciones hasta que regularice todos los pagos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo die- cisiete de estos estatutos: A) Estará absolu- tamente impedido de transferir total o par- cialmente las acciones de que sea titular, aún cuando cuente con la aprobación del Directo- rio; B) No podrá disfrutar de los derechos de uso y goce que le acuerdan las acciones, ni arrendar o prestar la unidad sobre la que los ejerce; C) sufrirá un recargo del doce por ciento sobre las sumas que adeude, capitaliza- ble en los mismos períodos en que deben efec- tuarse los pagos. A los efectos de la sanción prevista en la letra B) del párrafo anterior el Directorio queda plenamente facultado, por sí o por la persona que designe, para tomar las medidas materiales concretas conducentes a hacer efectiva la sanción, recorriendo inclusi- ve al auxilio de la fuerza pública. Si la mora en el pago de los conceptos expresados se de- morara por más de seis meses, el Directorio podrá tomar posesión de la unidad del accio- nista moroso, previa realización de inventario ante Escribano Público y administrarla en la forma que repute más conveniente, destinando el producto líquido que obtenga a saldar la deuda del accionista. La administración extra- ordinaria de la unidad durará todo el tiempo en que se registra atraso en los pagos.

Responsabilidad Dire...

Artículo 27. El arrendamiento, comodato u otra forma de cesión del uso o goce de las uni- dades, no exoneran al accionista titular de esos derechos, de contribuir al pago de los gas- tos comunes. Tampoco podrá invocarse el no uso o la renuncia transitoria o definitiva.

Aumento unilateral de los gastos

Artículo 28. El accionista que aumente los gastos comunes, en beneficio personal o en in- terés particular, soportará por sí sólo el exceso correspondiente, sin perjuicio de las acciones que correspondan en vía civil o penal.

Unidades de comercio

Artículo 29. Las unidades cero dieciocho, cero diecinueve y cero veinte no contribuirán al pa- go de los gastos comunes que se originen por el uso de los bienes comunes que no utilicen según el destino a que están afectadas. El Di- rectorio reglamentará esta disposición, procuran- do distribuir los gastos en la forma más ade- cuada y justa, según el uso que se haga de los servicios por los distintos accionistas. Las ci- tadas unidades estarán obligadas o independizar los servicios de luz eléctrica y agua corriente y en caso de que esto no fuera posible a colocar contadores o medidores particulares, so pena de supresión de servicio.

CAPITULO V

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 30. (Ejercicio). El ejercicio social du- rará un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Ofi- cina de Recaudación del Impuesto a las Ga- nancias Elevadas, o la que haga sus veces.

Art. 31. (Balance y utilidades). A la finaliza- ción de cada ejercicio, el Directorio deberá pro- poner a la asamblea general ordinaria, el ba- lance general, el estado de pérdidas y ganan- cias y el proyecto de distribución de utilida- des —si las hubiera— y el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

Artículo 32. La sociedad se disuelve: I) Por expiración del plazo previsto en el artículo pri- mero, si la Asamblea no decidiera la continua- ción; II) Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria convocada expresamente al efec- to, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital integrado. La Asamblea establecerá la forma de liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; III) Por las demás causas previstas o que prevea la legislación vigente.

CAPITULO VII

Aceptación de estos estatutos

Artículo 33. Por el solo hecho de adquirir o prometer acciones se considerará que el accio- nista conoce y acepta estos estatutos sin que valga alegar ningún género de excepciones o reservas.

Disposiciones Transitorias

A) Desígnase a los fundadores y al señor Jai- me Oksemberg, para que, conjunta o separada- mente en forma indistinta tramiten ante los Po- deres Ejecutivo o Judicial la aprobación e ins- cripción de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las circunstancias re- quieran, así como para efectuar todo otro trá- mite ante oficinas públicas, necesario para re- gularizar totalmente la situación de la socie- dad; B) Los fundadores representarán con plenas facultades a la sociedad hasta la de- signación del primer Directorio que será nom- brado por ellos. En caso de incapacidad, muer- te o ausencia de uno de los fundadores, el otro designará sustituto y éste ejercerá las funcio- nes del sustituido, con las mismas facultades. — Ricardo Bellati. — José Sburlati.

El suscrito Escribano, certifica: Que las fir- mas que anteceden son auténticas y fueron puestas en su presencia por los señores Ricar- do Bellati Chiarottini y José Sburlati Chia- rotini, oriental y argentino, respectivamente, soltero, mayores de edad, domiciliados en Plaza Cagancha número mil trescientos sesenta y ocho de esta ciudad, ambos de su conocimien- to y esta vecindad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que se- llo, signo y firmo en Montevideo, el día vein- tidós de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Gastón Labadie Abadie, Escribano.

Acta N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres se reúnen los seño- res Ricardo Bellati Chiarotini y José Sburlati Chiarotini en su carácter de fundadores de la sociedad anónima "RESIDENCIAL HOTEL SA- LINAS SOCIEDAD ANONIMA" y resuelven lo siguiente: El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agen- cias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Esta acta será incorporada al Libro de Actas de Directorio de la sociedad una vez que haya sido rubricado. Se labra la presente en duplicado a los efectos de la pre- sentación de un ejemplar en el Registro Públi- co y General de Comercio. No siendo para más el acto, se levanta la sesión. — Ricardo Bella- to. — José Sburlati.

El suscrito Escribano, certifica: Que las fir- mas que anteceden son auténticas y fueron puestas en su presencia por los señores Ricar- do Bellati Chiarottini y José Sburlati Chiaroti- ni, oriental y arfentino respectivamente, solte- ros, mayores de edad, domiciliados en Plaza Ca- gancha número mil trescientos sesenta y ocho de esta ciudad, personas de su conocimiento y esta vecindad. En fe de ello y a pedido de los interesados para su presentación en el Registro Público y General de Comercio, expido el pre- sente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Mon- tevideo, 11 de Julio de 1963. — Visto: La ges- tión de: "RESIDENCIAL HOTEL SALINAS SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otor- gamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección Ge- neral de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concor- dantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "RESIDENCIAL HO- TEL SALINAS SOCIEDAD ANONIMA" y auto- rizar su funcionamiento, fijando su capital au- torizado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspon- diente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVA- DOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Jaime Oksemberg, constitu- yendo domicilio en Rincón 432, escritorio 1 y facultado por el estatuto de: "RESIDENCIAL HOTEL SALINAS SOCIEDAD ANONIMA", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Ma- trícula de Comerciantes. A tal efecto digo: 1.o) Denominación: "RESIDENCIAL HOTEL SALI- NAS SOCIEDAD ANONIMA"; 2.o) Objeto: De- terminado en el artículo tercero; 3.o) Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda na- cional; 4.o) Domicilio: Plaza Cagancha núme- ro 368; 5.o) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Otrosí digo: Se permita agregar publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Jaime Oksemberg. — Gastón Labadie Aba- die, Abogado-Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nú- mero 3839. — Señor Juez: Puede usted dispo- ner se efectúe la inscripción solicitada. — Mon- tevideo, Agosto 1.o de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

11.194. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Vistos: De conformidad con el Fiscal de lo Ci- vil: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 16. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales y tasados y satisfechos los tributos, practíquense los desgloses perti- nentes y archívese. — De la Fuente. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres a las 13 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 574 al Fo. 3443 v. del L.o. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Octubre 4 de 1963. — José Cusi Zagia, Actuario.

3) 1ªpub. — 3360.

BLAYSON COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que BLAYSON COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada BLAYSON COMPANY Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º — Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17 — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de marzo de 1963. VISTO: La gestión de Blayson Company S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de Blayson Company Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 19 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 859 al Fº 4594 del Libro Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 474.00 1 pub. — 03892

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

COMPAÑIA BARTON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que COMPAÑIA BARTON S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo, 7 denominada COMPAÑIA BARTON Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6º El directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15 El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum, y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevide, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de marzo de 1963. — Visto: La gestión de Compañía Barton S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1943 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el Estatuto de Compañía Barton Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **D. FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.**

Es copia fiel. Montevideo, 19 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 860 al Fº 4598 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 474.00 1 pub. — 03391

ARKINS COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ARKINS COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada ARKINS COMPANY Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada uno, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º — Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17 — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffite, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros; mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo 21 de marzo de 1963. VISTO: La gestión de Arkins Company S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de Arkins Company Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 25 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 858 al Fº 4590 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 474.00 1 pub. — 03393

CHAMBERT COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que CHAMBERT COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Art. 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada CHAMBERT COMPANY Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efec-

tuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de marzo de 1963. — VISTO: La gestión de "CHAMBERT COMPANY S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contra ía el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de CHAMBERT COMPANY Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: — **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis. M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 857 al Fº 4383 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 30 de enero de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. — Act. Adj.

$ 474.00 1 pub. — 03894

DULING COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que DULING COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se trascriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada DULING COMPANY Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio.

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente; podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fé. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de marzo de 1963. VISTO: La gestión de DULING COMPANY S. A. en for-

mación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de DULING COMPANY Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO**. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero**. Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 19 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 856 al Fº 4582 v. del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 30 de enero de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 474.00 1 pub. — 03895

Compañía Modary

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que COMPAÑIA MODARY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada "Compañía Modary Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Palacio. Montevideo, noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevidedo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de febrero de 1963. VISTO: La gestión de "COMPAÑIA MODARY S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA MODARY Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON**. JUAN EDUARDO AZZINI. **Jorge C. Suárez**.

Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 559 al Fº 3732 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 444.00 — 1 pub. 03896

COMPAÑIA PUNT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que COMPAÑIA PUNT S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente ESTATUTO.

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima: regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA PUNT Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Directorio.

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta- poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificar e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario.

Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fé. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. — Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de febrero de 1963. VISTO: La gestión de COMPAÑIA PUNT S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA PUNT Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO **HARRISON** — JUAN EDUARDO AZZINI — **Jorge C. Suárez.**

Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. Francisco Gargaglioni. Director de Sesiones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 558 al Fº 3723 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. Montevideo enero 30 de 1964. Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 444.00 — 1|pub. 03897

BARLING COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que BARLING COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada BARLING COMPANY Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Art. 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de febrero de 1963. VISTO: La gestión de BARLING COMPANY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de BARLING COMPANY Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Jorge C. Suarez.**

Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 557 al Fº 3724 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 444.00 1 pub. — 03898

Compañía Barring S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que Compañía Barring S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio.

Artículo 1º Constitúvese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11 073, en especial su artículo 7, denominada Compañía Barring Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana Gonzalez, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Piriz... — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de febrero de 1963. — Visto: La gestión de "COMPAÑIA BARRING S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA BARRING Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.- (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1393. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez.**

Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Francisco G. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 875 al Fº 4358 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 444.00 1|pub. — 03399

COMPAÑIA BAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que COMPAÑIA BAM S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se trascriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA BAM Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Directorio.

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicadura.

Transitorio.

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario.

Montevideo, noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de febrero de 1963. VISTO: La gestión de COMPAÑIA BAM S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA BAM Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Jorge C. Suarez.**

Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 874 al Fº 4551 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 444.00 1 pub. — 03900

COMPAÑIA COLDCRAF S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que COMPAÑIA COLDCRAF S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se trascriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA COLDCRAF Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — **El plazo será de cien años desde la fecha.**

Art. 4º — **Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

CAPITAL

Artículo 5º — **El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).**

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de febrero de 1963. — VISTO: La gestión de Compañía Coldcraf S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA COLDCRAF Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Jorge C. Suarez.**

Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 868 al Fº 4630 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 444.00 1 pub. — 03901

COMPAÑIA RINGLAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que COMPAÑIA RINGLAR S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se trascriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA RINGLAR Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — **El plazo será de cien años desde la fecha.**

Art. 4º — **Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

CAPITAL

Artículo 5º — **El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).**

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. Israel Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e, Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de febrero de 1963. VISTO: La gestión de COMPAÑIA RINGLAR S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA RINGLAR Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Jorge C. Suarez.** Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 873 al Fº 4650 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 444.00 1 pub. — 03902

COMPAÑIA BYLSEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que COMPAÑIA BYLSEN S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA BYLSEN Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá; a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Art. 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de marzo de 1963. Visto: La gestión de COMPAÑIA BYLSEN S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA BYLSEN Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase

el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO**. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero**. Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 19 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 872 al Fº 4646 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, enero 30 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 444.00 1 pub. — 03903

FINANCIERA DYONCAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FINANCIERA DYONCAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, Esc. 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley Nº 11073, en especial por su artículo 7, y se denominará Financiera Dyoncal Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley Nº 11.073; podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y/o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones ascenderá a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las Srtas. Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente, a diciembre 2 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diciembre dos de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vilá, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de abril de 1962. — Visto: La gestión de Financiera Dyoncal S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de FINANCIERA DYONCAL SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Art. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ALONSO**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**. Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 4 de mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 26 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 554 al Fº 3712 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 30 de enero de 1964. — B. P. de Ruiz. Act. Adj.

$ 583.00 1 pub. — 04032

FINANCIERA SYLCCM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FINANCIERA SYLCOM S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se trascriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, Esc. 21 - 22, resuelven aprobar el siguiente Estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley Nº 11073, en especial por su artículo 7, y se denominará FINANCIERA SYLCOM SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º — Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y/o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda

clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.
Art. 3º — El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.
Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º — El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).
Art. 6º — Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º — El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente, y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.
Art. 8º — Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.
Art. 9º — En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.
Art. 10. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer Asamblea.
Art. 11. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.
Art. 12 — El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Realizar, en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.
Art. 13. — El presidente o el vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas.

Artículo 14. — La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 15. — La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.
Art. 16. — Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. — Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.
Art. 18. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.
Art. 19. — La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.
Art. 20. — Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de julio 19 de 1909; será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. — Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.
Art. 22. — Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las Srtas. Susana González y Nélida Linares Leida y aprobada se firma la presente a diciembre 2 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.
Ruben Martins Vilá. Escribano. certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. EN FE DE ELLO y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diciembre 2 de 1960. — Rubén Martins Vilá, Escribano.
COPIA — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 22 de marzo de 1962. Visto: La gestión de FINANCIERA SYLCOM SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de FINANCIERA SYLCOM SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.
Es copia fiel Montevideo, 28 de marzo de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, diciembre 26 de 1963. Con esta fecha y con el Nº 553 al Fº 3707 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo, 30 de enero de 1964. B. P. de Ruiz. Act. Adj.

$ 583.00 1 pub. — 04033

LORRAINE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "LORRAINE SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución
de Lorraine Sociedad Anónima

Reunidos los señores Zelman Mintz y Walter Pfeffer, que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de Lorraine Sociedad Anónima, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.
Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, radio y televisión, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del caucho, cuero, hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, zapatería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra y venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse cuyo objeto tenga relación con las actividades enumeradas en el presente artículo, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.
Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.
Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y aceptará soluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aun integrado por dos o mas miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores actuando conjuntamente o el Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la Sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado, la asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud, si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quorum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones dará derecho a un voto con los limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea desee fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en caracter de dividendo. Las asambleas resolverán sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los Estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados como únicos autorizados los Fundadores y el Sr. Abraham Gorfinkel, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de este estatuto, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la matrícula de comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulan. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Zelman Mintz — Walter Pfeffer. Enrique Silberstein — Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Zelman Mintz y Walter Pfeffer, ambos mayores de edad, de nacionalidad orientales, casados. En fe de ello, certifico la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Silberstein — Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. Visto: La gestión de "Lorraine Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lorraine Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **SALVADOR FERRER SERRA.** — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 1º de octubre de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — MONTEVIDEO. — Montevideo, 3 de marzo de 1964. Con esta fecha y con el Nº 73 al folio 366 v. del Libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni — Sub-Director.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 769.00 1 pub. — 04470

PASILALCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PASILALCA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación.

"SILCA S. A.". En Montevideo, el 6 de setiembre de 1963 reunidos los señores: don Pastor Silva Laborde y doña Alma Castro de Silva, resuelven fundar una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

1) Con el nombre de "SILCA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables El domicilio será en la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y/o del extranjero. Su duración será de cien años, a partir de la fecha.

2) Su objeto, será: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operación con bienes inmuebles; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Préstamos; D) Explotar la producción, industrialización y venta de materias primas y mercaderías de los ramos siguientes: textiles, metalúrgicos, mecánica, química, electricidad, alimentación, vestido, habitación transporte de cosas y/o personas, automotores, bazar, joyería, relojería, mueblería, imprenta, fotografía, óptica e higiene.

3) El capital será de $ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador, de $ 1.000 mil pesos, cada una.

4) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria. Podrán ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sustitutos. El Directorio designará de su seno al Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad.

5) El Directorio resolverá por mayoría de presentes. El quórum mínimo será de dos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

6) El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo: podrá: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis y explotar cualquier clase de bienes inmuebles o muebles; B) Dar y recibir préstamos en las condiciones que juzgue convenientes, quedando facultado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Aceptar u otorgar garantías reales o personales; D) Dar poderes generales o especiales, a personas físicas o jurídicas, directores o terceros; E) Fijar las normas de emisión de acciones, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Comprometer en árbitros.

7) El Directorio podrá: A) Designar nuevos miembros, hasta cinco; B) Proveer sus vacantes. Si solo quedara un Director, queda facultado para hacerlo; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

8) La Asamblea, por sí, o cuando la ley lo ordenare, podrá crear y reglamentar la Sindicatura.

9) Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual, y su orden del día deberá incluir los informes del Directorio y Síndico, si lo hubiere, y el balance, y resolverá además sobre los resultados del ejercicio. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o directamente por accionistas que representen como mínimo el 50 % del capital integrado.

10) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con un anticipación

no menor de cinco días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales y administrativas.

11) El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

12) Las asambleas sesionarán cualquiera sea el número de accionistas que concurran y resolverá por simple mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal. En los casos de la Ley 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. Solo podrá tratarse el orden del día, salvo que estuviera representada la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder: los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

13) La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y de adoptar resoluciones del mismo; B) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas o a su vez las nominativas en al portador.

14) El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. La fecha de balance podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de Diciembre de 1964.

15) El primer Directorio será nombrado por los fundadores en cualquier momento, a partir de hoy. Hasta que entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

16) Los fundadores, el Dr. Julio C. Luongo, doña Alba Echeverry y don Roberto A. Silveira, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, con facultades para modificarlos, su inscripción, la Matrícula de Comerciantes, y la inscripción de la sociedad en las oficinas que corresponda. Pastor Silva Laborde. — Alma Castro Villariño.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los cónyuges en únicas nupcias, don Pastor Silva Laborde y doña Alma Castro Villariño, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juan Benito Blanco 1247, Apto. 103 de esta ciudad y de mi conocimiento. EN FE DE ELLO, y a solicitud de los interesados, siento el presente en Montevideo, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Raul May Roa. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de noviembre de 1963. VISTO: La gestión de "SILCA SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. RESULTANDO: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (fs. 5) sustituirla por la de "PASILALCA SOCIEDAD ANONIMA". CONSIDERANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "PASILALCA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 5, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. **FERNANDEZ CRESPO.** — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, secretario.

"Fojas 5. — Sr. Ministro de Hacienda. Alba Echeverry, por Silca S. A. (Carpeta Nº 2140|1963) al Sr. Ministro digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el art. 16 de los estatutos, vengo a modificar el nombre de la sociedad, la que se denominará PASILALCA S. A. Montevideo, octubre 2 de 1963. — Alba Echeverry.

Es copia fiel. Montevideo, 9 de diciembre de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro a las 11 y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 78 al Fº 386 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Sub-Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 13 de marzo de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

$ 509.00 1 pub. — 04559

ALENE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALENE Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

DE ALENE SOCIEDAD ANONIMA

Reunidos los señores Simón Lazovski y Abraham Gorfinkel de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de ALENE SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones. C) Préstamos inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituidas o a constituirse, sean de índole similar, inclusive el derecho de su adquisición. D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital. Acciones

Artículo 3º — El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º — La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º — El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º — Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º — Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación por la primera asamblea que se realice en forma ordinaria.

Art. 8º — En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir Títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. e) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. f) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. g) Dos Directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud; si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. — Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. — Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. — Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. — Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. b) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en carácter de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los Estatutos

Artículo 16. — La reforma de los Estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. — El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Simón Lazovski. — A. Gorfinkel.

Rafael Stawsky, Escribano Público, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: Simón Lazovski y A. Gorfinkel, pertenecen respectivamente a los señores: I) Simón Lazovski, oriental, mayor de edad, casado con doña Rosita Piekarewicz y domiciliado en la calle Andes Nº 1181 Esc. 2 y II) Abraham Gorfinkel, oriental, casado con doña Perla Klinger y domiciliado en la calle 21 de Setiembre 3071, ap. 901, quienes firmaron ante mí. EN FE DE ELLO siendo digo siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Rafael Stawsky.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. VISTO: La gestión de ALENE SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de ALENE SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 1º de noviembre de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 24 de febrero de 1964. Con esta fecha y con el Nº 69 al folio 348 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 787.00 1 pub. — 04576

ALBINEO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBINEO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE ALBINEO S. A.

Reunidos los señores Simón Lazovski y Abraham Gorfinkel de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "ALBINEO SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidos en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, inclusive el derecho de su adquisición; D) actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) arrendamiento de obra y de servicios, relacionadas con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º. El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptarán resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación por la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 8º. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir Títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente o el Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si los hubiera o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud: si el directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación; se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar

un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea desee fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere, el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Art. 17. — El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Simón Lazovski. — A. Gorfinkel.

Rafael Stawsky, Escribano Público, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: Simón Lazovski y A. Gorfinkel, pertenecen respectivamente a los señores: I) Simón Lazovski, oriental, mayor de edad, casado con doña Rosita Piekarewicz y domiciliado en la calle Andes Nº 1181, Esc. 2 y II) Abraham Gorfinkel, oriental, casado con doña Perla Klinger y domiciliado en la calle 21 de Setiembre 3071, ap. 901, quienes firmaron ante mí. EN FE DE ELLO, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Rafael Stawsky.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 19 de setiembre de 1963. — VISTO: La gestión de "ALBINEO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve Apruébase el estatuto de ALBINEO S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo. FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 1º de noviembre de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 24 de febrero de 1964. Con esta fecha y con el Nº 68 al folio 343 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, marzo tres de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 787.00 1 pub. — 04577

AURY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "AURY S. A." solicitando la inscripción de sus Estatutos, que a continuación se transcriben:

Acta de Constitución de AURY S. A.

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º — Se constituye una Sociedad Anónima denominada "AURY SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá: por los presentes Estatutos y el Ordenamiento Jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto: a) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. c) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes inmuebles. c) Importar, exportes financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. e) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales, y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º — El Capital autorizado de la Sociedad, queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º — En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º — Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los Accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º — Los Accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7º — El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º — Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9º — Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 10. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. — El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 14. — Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de las utilidades y demás que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el art. 160 del Código de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no;

Art. 15 La representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por un Director, a excepción de los casos, en que expresamente el Directorio acordara lo contrario. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. — Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuada por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna clase; d) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de sus cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. — La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. — Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a

estos Estatutos y a las Leyes, representan la totalidad de los Accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones Ordinarias como las Extraordinarias.

Art. 19. — En las Asambleas Sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

Art. 21. — La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. — Todas las Asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los Accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de Accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, debiendo en estos casos darse cuenta a la Oficina que corresponda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Los Accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un Accionista que ésta designe con e e objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. — Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. — Decretada la disolución por la Asamblea ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. — Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente, se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. — La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. — En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. — El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesta por el Directorio a la Asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. — El Primer Directorio será nombrado por los Fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la de fiscalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los Fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. — Quedan comisionados los Fundadores, señores Contadores Públicos don Esteban Klein y Julio Luis Sismondi y además el señor Manuel Galup para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos; aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que considere convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta, Oficina de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones o Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres. — Esteban Klein. — Julio Luis Sismondi.

Roberto Armando Castro, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento, Contador Público Don Esteban Klein, mayor de edad, casado en primeras nupcias y Contador Público Don Julio Luis Sismondi, mayor de edad, casado en primeras nupcias, domiciliados en la finca mil cuatrocientos cincuenta y nueve bis de la Avenida 18 de Julio de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres. — Roberto Armando Castro.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de setiembre de 1963. — Visto: La gestión de "AURY SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "AURY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas.** Secretario".

Modificaciones Fojas 13. — Montevideo, 2 de agosto de 1963. — Sr. Ministro de Hacienda. Dr. Salvador Ferrer Serra. — Presente: Ref.: Carpeta 760|63.1. — Sr. Ministro: Manuel Alberto Galup, autorizado por el Art. 31 de los Estatutos de "AURY SOCIEDAD ANONIMA", en formación, se presenta al Sr. Ministro y dice: 1) Que habiendo sido observados estos estatutos por la Inspección Gral. de Hacienda, en su Artículo 2º (inciso f) a fs. 9, se acepta dicha observación. II) Que dado lo cual se decidió modificar dicho artículo el cual en lo sucesivo quedará redactado como sigue: "Artículo 2º (Inciso f) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, petroleros, plásticos, químicos, electrónicos, papelería y materiales de construcción. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país cuyos objetos sean de análoga naturaleza a éste. Las precedentes especificaciones tienen sólo carácter enunciativo". Sin otro particular saludo al señor Ministro atentamente. — Manuel Alberto Galup. C. I. 451.595.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, 4 de noviembre de 1963. — Al Señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno bajo conocimiento. — C. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 6409. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 7|963. (E. a. Aury S. A. Estatutos Civ. 9º). — Carlos Sienra Casellanos. Fiscal.

Montevideo, 18 Nov.|963. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, 18 de Nov.|963. — Al despacho. — Payssé.

Mon. Novbre. 19|963. — Vistos: De conformidad fiscal decrétanse la inscripción y matrícula solicitada. Remítase al Reg. G. de Comercio; a sus efectos. Háganse, oportunamente las publicaciones de ley y liquidados y repuestos los tributos, desglósese los recaudos y archívese. — De Vega. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 820 al folio 4414 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 18 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 536 al folio 210v. del Lº 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adjunta.

$ 1.000.00 1 pub. — 05092

WONSA INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WONSA INVESTMENT S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, Esc. 21-22, resuelven aprobar el siguiente Estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley Nº 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará WONSA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y/o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda cla-

se de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º — El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a u$s 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Susana González.

Leída y aprobada se firma la presente a junio 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vilá, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a junio veinte de mil novecientos sesenta. Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 16 de noviembre de 1961. — Visto: La gestión de Wonsa Investment S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de WONSA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de u$s 400.000 (cuatrocientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

FOJAS 6. — Montevideo, setiembre 27/961. Sr. Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en expte. 2201/61, WONSA Investment S. A., dicen: Que en el Art. 5, donde dice: "$ 1.000 (mil pesos)", debe decir: "u$s 100 (cien dólares)". Le saludan atte., H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Es copia fiel. Montevideo, noviembre 23 de 1961. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 30 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 584 al Fº 3931 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Montevideo, 27 de febrero de 1964.

$ 1.896.00 1 pub. — 06866

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Euro-América S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	6.200.24
Inmuebles y contr. ...	"	117.840.85
Gtos. de const.	"	1.148.32
Result. a distr.	"	13.001.58
	$	138.190.99

Pasivo

Ctas. ctes. varias	$	79.939.35
Cap. integrado	"	50.000.00
Reservas	"	8.251.64
	$	138.190.99

Balance de Resultados

1º/Oct./62 — 30/Set./63

Debe

Gastos grles.	$	10.343.21
Grav. legales	"	1.252.10
Intereses	"	6.890.88
	$	18.486.19

Haber

Result. brutos	$	7.662.18
Pérdida líquida	"	10.824.01
	$	18.486.19

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 13 del libro Copiador Cartas, rubricado el 24/Mar./58.

$ 144.00 1|pub. — 03267.

Edacir S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	400.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Caja	"	25.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No hubo actividad en el ejercicio, por cuya razón no existe cuenta de Ganancias y Pérdidas ni distribución de utilidades.

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 de enero de 1964.

Y se encuentra copiado en el Libro de Inventarios, certificado con fecha 17 de junio de 1963.

$ 96.00 1|pub. — 03271.

Altalena S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Banco Cobranzas	$	20.685.83
Deudores varios	"	12.632.24
Inmuebles	"	290.067.00
Gtos. de constitución ..	"	2.244.48
	$	325.629.55

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	134.548.94
Banco Hipotecario	"	81.063.71
Pérdidas y ganancias .	"	10.016.90
	$	325.629.55

Cuenta Pérdidas y Ganancias

al 30/Set./963

Alquileres	$	40.102.13
Gastos cobranzas	$	1.838.88
Gastos generales	"	4.066.83
Impuestos	"	3.660.38
Intereses	"	15.748.20
Sueldos honorarios	"	2.729.50
Gtos. conservación ...	"	240.00
Cargas sociales	"	342.20
Amortizaciones	"	1.122.24
Seguros	"	337.00
Utilidad total	"	10.016.90
	$	40.102.13

Proyecto Distribución Utilidades

Dividendo	$	10.000.00
A cuenta nueva	"	16.90
	$	10.016.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5487 al fº 53 del libro Nº 10.

$ 184.00 1|pub. — 03272.

Rigal S. A.

Balance Sintético al 31 de octubre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	200.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Caja	"	3.115.61
Gtos. de constitución .	"	7.150.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.734.39
	$	250.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital suscripto	"	35.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	250.000.00

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/Oct./963

Pérdidas

Gastos generales	$	1.645.24

Ganancias

Pérdidas ej. 1962|63 ..	$	1.645.24

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 18 de febrero de 1964.

Estando copiados al folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 26/Ag./60 y anotado con el Nº 5507 al fº 269 del Libro 11.

$ 128.00 1|pub. — 03276.

Cobaran S. A.

Inventario General de los bienes, derechos y obligaciones y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963, transcrito a fs. 2 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público de Comercio el 21/Dic./62 para ser publicado en el Diario Oficial y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de febrero de 1964.

Activo

Caja	$	4.715.50
D. varios	"	40.000.00
Inmuebles	"	140.000.00
G. de constitución	"	3.520.00
P. y ganancias	"	11.764.50
Total	$	200.000.00

Capital

Integrado	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30/Nov./63

G. generales	$	10.884.50
Gtos. constitución 20% s/$ 4.400.00	"	880.00
	$	11.764.50

$ 120.00 1|pub. — 03274.

Artifex S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Ejercicio 1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Aprobado por la Asam. Gral Ordinaria de Accionistas del día 29/Nov./963

Activo

Máquinas	$	4.760.80
Instalaciones, mbles. y útiles	"	9.988.49
Moldes	"	4.540.00
Herramientas	"	450.15
Mercaderías	"	705.671.23
Caja y bancos	"	5.073.00
Deudores varios	"	319.217.27
Obligaciones a cobrar.	"	9.671.87
Títulos de deuda públ.	"	1.000.00
Gastos de organiz.	"	5.432.00
Pérdidas del ejercicio	"	124.924.05
	$	1:190.728.86

Pasivo

Capital integrado	$	861.930.84
Fondo de reserva	"	2.600.77
Bancos, ctas. corrientes	"	48.899.80
Acreedores varios	"	86.133.27
Obligaciones a pagar	"	114.000.00
Ctas. a pagar	"	33.150.17
Dividendos de ejercicios anteriores	"	44.014.01
	$	1:190.728.86

Este estado se halla copiado a folios 35 del libro Copiador, rubricado el 23 de setiembre de 1954.

Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Aprobado por la Asam. Gral Ordinaria de Accionistas del día 29/Nov./963

Pérdidas

Remuneración al personal y contribuciones sociales	$	147.244.86
Gastos generales	"	102.089.41
Intereses y desc.	"	29.182.06
Impuestos a las ventas	"	8.259.82
Imp. sustitutivo del de herencias	"	7.929.23
Deudores incobrables	"	24.587.88
Amortizaciones	"	1.358.00
	$	320.651.26

Ganancias

Mercaderías	"	195.727.21
Pérd. del ejercicio	$	124.924.05

Este estado se halla copiado a folios 36 del libro Copiador rubricado el 23 de setiembre de 1954.

$ 308.00 1|pub. — 03287.

Impagliazzo & Milne S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	172.028.13
Inmueble y terrenos	"	424.885.16
Maq., m. y út., inst. herram.	"	1:355.932.34
Material rodante	"	58.560.00
Deudores	"	495.126.07
Mercaderías	"	974.980.89
Otras cuentas	"	110.058.42
	$	3:591.571.01

Pasivo

Capital integrado	$	1:700.000.00
Doc. a pagar	"	278.000.00
Hipotecas a pagar	"	56.760.88
Acreedores en cta. cte.	"	384.298.16
Acreedores varios	"	118.889.62
Reservas	"	984.420.56
Utilidades del ejercicio	"	69.201.79
	$	3:591.571.01

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de setiembre de 1963

Resultado bruto del ej.	$	2:266.758.82
Menos:		
Amortizaciones	$	194.034.06
Sueldos y jornales	"	1:115.027.55
Contrib. sociales	"	295.481.84
Impuestos	"	106.258.75
Intereses y comisiones	"	240.259.55
Gastos generales	"	222.305.76
Reservas	"	24.189.52
	$	2:197.557.03
Utilidades	"	69.201.79
	$	2:266.758.82

Distribución de Utilidades

A directorio y comisión consultiva	$	4.000.00
A fondo de reserva (A. equipo prod.)	"	65.201.79
	$	69.201.79

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de enero de 1964.

Copiados a folios Nos. 278/9 del Libro Inventario Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 5850 al folio 278 del libro 11.

$ 540.00 1|pub. — 03290.

Arpege Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo

Banco del Este	$	2.859.54
Deudores varios	"	17.857.76
Inv. en el exterior	"	90.000.00
Pérdidas a amortizar	"	42.507.88
Pérdidas del ejercicio	"	4.347.07
	$	157.572.25

Pasivo

Acreedores varios	$	57.382.38
Fondo de reserva	"	189.87
Capital integrado	"	100.000.00
	$	157.572.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Feb./62 — 31/En./63

Debe

Amortizaciones	$	500.00
Intereses	"	10.410.09
Gastos generales	"	2.627.16
Impuestos	"	2.115.19
	$	15.652.44

Haber

Dif. de cambio	$	11.305.37
Pérdidas del ejercicio	"	4.347.07
	$	15.652.44

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/May./57 y anotado con el Nº 2024 a fs. 15 del libro 6.

$ 156.00 1|pub. — 03296.

Venezum S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	1.804.13
Banco del Este	"	2.893.71
Ctas. corrientes	"	19.927.02
Dep. en garantía	"	16.20
Acciones y valores	"	136.590.40
Muebles y útiles	"	2.010.68
Pérdidas a amortizar	"	58.278.58
Pérdidas del ejercicio 1959	"	68.10
Pérdidas del ejercicio 1960	"	2.819.82
Pérdidas del ejercicio 1961	"	1.971.94
	$	226.380.58

Pasivo

Caja de Jubilaciones ..	$	12.183.00
Util. ejercicio 1957 ...	"	12.853.04
Util. ejercicio 1958 ...	"	1.344.54
Capital integrado	"	200.000.00
	$	226.380.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º/En./61 — 31/Dic./61

Debe

Amortizaciones	$	1.392.22
Sueldos	"	14.500.00
Aporte patronal	"	2.175.00
Gastos generales	"	3.75
Gastos bancarios	"	96.79
	$	18.167.76

Haber

Intereses	$	16.195.82
Pérdida del ejercicio .	"	1.971.94
	$	18.167.76

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/Mar./52.

$ 200.00 1|pub. — 03297.

Frugoni Hermanos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo

Caja y bancos	$	138.614.68
Ctas. corrientes (menos reserva)	"	2:308.725.21
Doc. a cobrar y descontados	"	215.018.79
Merc., existencias, tránsito y Aduana	"	1:534.858.59
Títulos y acciones	"	5.000.00
Inmuebles	"	115.000.00
Dividendo provisorio ..	"	20.000.00
Gtos. y pagos anticipados	"	66.426.79
Ctas. en suspenso	"	248.87
Dep. en garantía	"	48.765.19
Llave	"	200.000.00
Gastos amortizables ..	"	125.447.36
Inmuebles menos amortizaciones	"	1:309.756.04
Maq., instalaciones, herram., enseres, mbles. y útiles, mat. rodante (menos amortización)	"	723.301.52
	$	6:811.163.04
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
Consignaciones recib. .	"	389.000.00
Crédito abierto en el exterior	"	15.428.98
	$	7:245.592.02

Pasivo

Bancos	$	1:945.229.18
Bancos por desc.	"	118.017.14
Acreedores varios	"	1:319.057.84
Banco Hipotecario	"	576.234.15
Intereses a percibir ..	"	1.318.82
Capital realizado	"	2:500.000.00
Reservas	"	184.599.28
Utilidades del ejercicio	$	109.410.78
Saldo ejercicios anteriores	"	57.295.85
	$	6:811.163.04
Dep. de acciones en garantía	"	30.000.00
Consignadores	"	389.000.00
Bancos por créd. abiertos en exterior	"	15.428.98
	$	7:245.592.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 6 de febrero de 1962.

Y figura copiado a Fº 22 del Libro, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1953 y anotado en el Nº 3771 al Fº 72 del Libro Nº 2.

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31/Dic./960

Debe

Amortizaciones	$	54.855.45
Intereses	"	333.604.58
Gastos de explotación .	"	1:658.829.39
	$	2:047.289.42
Utilidad del ejerc. .	"	109.410.78
	$	2:156.700.20

Haber

Mercad. y reparaciones	$	1:925.205.96
Intereses	"	82.028.04
Dif. de cambio	"	3.703.14
Ganancias varias	"	145.763.06
	$	2:156.700.20

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	109.410.78
Saldo ejerc. anteriores .	"	57.295.85
	$	166.706.63
8% acciones preferidas	$	40.000.00
5% acciones ordinarias	"	100.000.00
Directorio y síndico ..	"	20.838.33
Saldo cta. nueva	"	5.868.30
	$	166.706.63

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 6 de febrero de 1962.

Y figuran copiados a fs. 23 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1953 y anotado con el Nº 3771 a fs. 72 del libro Nº 2.

$ 696.00 1|pub. — 03284.

Frugoni Hermanos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y bancos	$	43.536.17
Ctas. corrientes (menos reserva)	"	2:178.531.20
Doc. a cobrar - desc. .	"	159.280.08
Mercad. en existencia y tránsito y Aduana .	"	608.319.61
Acciones y valores ...	"	5.000.00
Inmuebles	"	115.000.00
Dividendo provisorio ..	"	20.000.00
Pagos y gastos anticipados	"	23.546.12
Ctas. en suspenso	"	348.87
Depósitos en garantía .	"	62.178.26
Llave	"	200.000.00
Gastos amortizables ...	"	125.447.36
Imbles. (menos amortizaciones)	"	1:309.756.04
Maq., instalaciones, herram. enseres, mbles. y útiles, mat. rodante (menos amortiz.) .	"	180.493.08
Pérdida del ejercicio .	"	660.386.49
	$	5:691.823.28
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	5:721.823.28

Pasivo

Bancos	$	1:104.996.84
Bancos por descuentos	"	34.884.61
Acreedores varios	"	1:129.294.01
Banco Hipotecario	"	567.914.79
Intereses a percibir ..	"	3.427.12
Capital realizado	"	2:500.000.00
Reservas	"	184.599.28
Utilidades a distribuir	"	166.706.63
	$	5:691.823.28
Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00
	$	5:721.823.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de enero de 1964.

Y figura copiado a Fs. 24 del Libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1953 y anotado en el Nº 3771 al Fº 72 del Libro Nº 2.

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31/Dic./961

Debe

Intereses	$	295.908.92
Pérdidas varias	"	64.018.37
Gastos de explotación .	"	1:988.482.29
	$	2:348.409.58

Haber

Mercad. y reparac. ...	$	1:584.273.46
Arrendamientos	"	11.123.79
Comisiones	"	19.904.19
Intereses	"	68.874.68
Ajuste y dif. de cambio	"	2.639.67
Ganancias por renovac. activo fijo	"	1.207.30
	$	1:688.023.09
Pérd. del ejercicio ..	"	660.386.49
	$	2:348.409.58

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de enero de 1964.

Y figura copiado a Fs. 25 del Libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1953 y anotado en el Nº 3771 al Fº 72 del Libro Nº 2.

$ 612.00 1|pub. — 03286.

Frugoni Hermanos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	223.031.96
Ctas. ctes. (menos reserva)	"	1:471.162.74
Doc. a cobrar y descontados	"	39.530.63
Mercad. en existencia, tránsito y Aduana ..	"	489.530.03
Acciones y valores	"	5.000.00
Pagos anticipados	"	7.559.04
Ctas. en suspenso	"	35.945.71
Dep. en garantía	"	200.000.00
Llave	"	34.318.74
Gtos. amortizables	"	125.447.36
Imbles. (menos amortizaciones)	"	1:309.756.04
Maquinaria, instalaciones, herr. enseres, m. y útiles, mat. rodante (menos amortizaciones)	"	146.646.29
Pérdidas Ejercicios anteriores 660.386.49 Del ejercicio 351.592.71 Excedente util. Año 1960 ... 5.868.30	"	1:006.110.90
	$	5:094.039.44
Depositante de acciones en garantía	"	30.000.00
	$	5:124.039.44

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Pasivo

Bancos	$	179.282.80
Bancos por desc.	"	6.376.50
Acreedores varios	"	1:705.681.20
Banco Hipotecario	"	517.499.40
Intereses a percibir ..	"	600.26
Capital realizado	"	2:500.000.00
Reservas	"	184.599.28
	$	5:094.039.44
Depositante de acciones en garantía	"	30.000.00
	$	5:124.039.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de enero de 1964.

Y figura copiada a Fs. 26 del Libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1953 y anotado con el Nº 3771 al Fº 72 del Libro Nº 2.

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31/Dic./962

Debe

Intereses	$	18.129.82
Gastos de explotación .	"	651.410.47
	$	759.540.29

Haber

Mercaderías	$	262.541.76
Comisiones	"	19.165.25
Intereses	"	65.860.24
Arrendamientos	"	5.902.89
Ajustes de cambio ...	"	110.00
Ganancias varias	"	54.367.44
	$	407.947.58
Pérd. del ejercicio ..	"	351.592.71
	$	759.540.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de enero de 1964.

Y figura copiado a Fs. 27 del Libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1953 y anotado con el Nº 3771 al Fº 72 del Libro Nº 2.

$ 612.00 1|pub. — 03285.

Cía Financiera Hilar S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	16.240.00
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.925.61
Pérdidas a amortizar .	"	1.296.73
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.462.34

Pasivo

Ctas. a pagar	$	462.34
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	500.462.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./62 — 31/Jul./63

Debe

Amortizaciones	$	1.500.00
Gastos generales	"	354.50
Impuestos	"	71.11
	$	1.925.61

Haber

De pérdida del ejercicio	$	1.925.61

Aprobados por la Asamblea realizada el 18/Oct./63.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/Ag./61 y anotado con el Nº 6688 a fs. 535 del libro 10.

$ 152.00 1|pub. — 03300.

Wecheco Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	37.715.70
Banco República	"	6.93
Bco. del Este cta. divisas	"	29.088.18
Deudores varios	"	951.545.78
Mercaderías	"	766.43
Maquinarias	"	688.046.01
Importación maquinaria	"	516.606.06
Dep. en garantía	"	190.05
Impuestos a liquidar ..	"	1.254.40
Registro de marcas ...	"	321.00
Partidas a absorber ...	"	56.653.37
Acciones a emitir	"	70.000.00
Deudores por consignac.	"	8.00
	$	2:352.201.91

Pasivo

Créditos a liquidar ...	$	24.335.30
Gastos a liquidar	"	84.866.61
Saldos a liquidar	"	15.304.16
Banco del Este	"	6.623.65
Señas	"	3.250.00
Doc. a pagar	"	1:355.023.36
Acreedores	"	639.750.00
Ctas. a pagar	"	997.04
Fondo de reserva	"	900.55
Utilidad del ejercicio .	"	21.143.24
Capital integrado	"	130.000.00
Cap. aut. a suscribir .	"	70.000.00
J. A. Barbieri cta. consignación	"	8.00
	$	2:352.201.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Abr./62 — 31/Mar./63

Debe

Gastos generales	$	50.054.15
Gastos venta	"	41.959.55
Impuestos	"	68.264.44
Diferencias de cambio	"	251.82
Utilidad del ejercicio .	"	21.143.24
	$	181.673.20

Haber

Ventas maquinarias ..	$	120.008.53
Ventas mercaderías ...	"	8.367.96
Intereses	"	53.296.71
	$	181.673.20

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 86 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/Dic./62 y anotado con el Nº 9349 a fs. 368 del libro 11.

$ 264.00 1|pub. — 03298.

Callao S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	12.943.26
Inmuebles	"	300.000.00
Imp. a reliquidar	"	342.00
Gastos de constitución	"	3.840.00
Pérdidas del ejercicio 1961	"	3.757.02
Pérdidas del ejercicio 1962	"	16.036.63
Seguros a vencer	"	5.739.05
	$	342.657.96

Pasivo

Ctas. a pagar	$	2.657.96
Alquileres a vencer ..	"	40.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	342.657.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Dic./61 — 30/Nov./62

Debe

Amortizaciones	$	1.280.00
Gastos generales	"	33.052.50
Seguros	"	1.661.33
Impuestos	"	42.80
	$	36.036.63

Haber

Alquileres	"	20.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	16.036.63
	$	36.036.63

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/Nov./59 y anotado con el Nº 7505 a fs. 106 del libro 10.

$ 168.00 1|pub. — 03299.

Ombú S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	631.39
Inmuebles	"	25.106.10
Impuestos a liquidar ..	"	175.72
Pérdidas a amortizar .	"	221.50
Pérdidas del ejercicio .	"	1.102.24
Pérdidas del ej. 1963 .	"	4.097.05
Acciones a emitir	"	69.000.00
	$	100.344.00

Pasivo

Ctas. a pagar	$	334.00
Capital integrado	"	31.000.00
Capital autorizado	"	69.000.00
	$	100.334.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./62 — 31/Jul./63

Debe

Impuestos	$	853.20
Gastos generales	"	6.243.85
	$	7.097.05

Haber

Alquileres	$	3.000.00
Pérd. del ej. 1963	"	4.097.05
	$	7.097.05

La Asamblea no fue aún realizada

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5/Dic./60 y anotado con el Nº 7209 a fs. 338 del libro 11.

$ 160.00 1|pub. — 03301

Vendome S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	403.34
Banco del Este	"	5.40
Inmuebles	"	133.938.39
Imp. a liquidar	"	312.12
Gtos. de constitución .	"	640.00
Dif. cotiz. títulos	"	4.024.36
Pérdidas a liquidar ...	"	7.009.87
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	151.333.48

Pasivo

Acreedores varios	$	4.187.50
Banco Hipotecario	"	20.121.88
Arrendamientos a vencer	"	26.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	524.10
Capital integrado	"	95.000.00
Cap. aut. a suscribir .	"	5.000.00
	$	151.333.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./62 — 31/Jul./63

Debe

Amortizaciones	$	2.012.29
Impuestos	"	4.813.76
Gastos generales	"	1.945.91
Intereses	"	1.703.94
Utilidad del ejercicio .	"	524.10
	$	11.000.00

Haber

Arrendamientos	$	11.000.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/Set./58 y anotado con el Nº 4790 a fs. 51 del libro 8.

$ 188.00 1|pub. — 03302.

Weston S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	440.66
Inmuebles	"	49.814.29
Gastos de constitución	"	3.280.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.596.00
Pérdidas del ejercicio 1963	"	4.416.05
Acciones a emitir	"	41.000.00
	$	100.547.00

Pasivo

Ctas. a pagar	$	547.00
Capital integrado	"	59.000.00
Capital autorizado	"	41.000.00
	$	100.547.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./62 — 31/Jul./63

Debe

Amortizaciones	$	820.00
Impuestos	"	1.151.20
Gastos generales	"	5.944.85
	$	7.916.05

Haber

Alquileres	$	3.500.00
Pérd. del ejerc. 1963 ..	"	4.416.05
	$	7.916.05

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/May./62 y anotado con el Nº 3453 a fs. 42 del libro 12.

$ 160.00 1|pub. — 03303.

Inversora Palestra S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	375.00
Moneda argentina	"	8.073.91
Accionistas	"	125.000.00
Deudores del exterior .	"	53.600.00
Queirolo y Gysin	"	229.93
José Luis Fossati	"	278.86
Gastos de constitución	"	1.600.00
Pérdidas a amortizar .	"	7.133.97
Pérdidas del ejercicio .	"	3.708.33
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	125.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/May./62 — 30/Abr./63

Debe

Amortizaciones	$	800.00
Gastos generales	"	2.451.50
Impuestos	"	456.83
	$	3.708.33

Haber

De pérd. del ejerc. ...	$	3.708.33

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/Set./59 y anotado con el Nº 5844 a fs. 63 del libro 10.

$ 164.00 1|pub. — 03304.

Faraón S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	10.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	5.600.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.400.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	207.000.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	7.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	207.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/May./62 — 30/Abr./63

Debe

Amortizaciones	$	1.400.00

Haber

De pérd. del ejercicio .	$	1.400.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/Set./62 y anotado con el Nº 7712 a fs. 152 del libro 12.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|7|62 y anotado con el Nº 6609 a fs. 70 del Libro 13.

$ 136.00 1|pub. — 03306.

El Coliseo S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	3.000.00
Accionistas	"	7.000.00
Gastos de constitución	"	4.264.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.066.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	55.330.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	5.330.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	53.330.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

11/Set./62 — 30/May./63

Debe

Amortizaciones	$	1.066.00

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	1.066.00

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/Jul./62 y anotado con el Nº 6609 a fs. 70 del libro 13.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|62 y anotado con el Nº 7712 a fs. 152 del Libro 12.

$ 136.00 1|pub. — 03305.

Refrigeration Service Center S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	2.156.40
Banco del Este	"	10.336.64
Deudores varios	"	23.282.27
Mercaderías	"	300.522.44
Muebles y útiles	"	1.350.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas a amortizar .	"	355.20
Acciones a emitir	"	70.000.00
Doc. descontados	"	15.203.00
	$	427.705.95

Pasivo

Caja de Jubilaciones ..	$	2.155.69
Ctas. corrientes	"	8.503.67
Acreedores varios	"	132.218.95
Utilidad del ejercicio .	"	69.624.64
Capital integrado	"	130.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Bco. del Este doc. desc.	"	15.203.00
	$	427.705.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1º/Jun./62 — 31/May./63

Debe

Amortizaciones	$	1.650.00
Asignaciones familiares	"	452.54
Impuestos	"	1.246.22
Gastos de adm.	"	57.926.19
Aportes jubilatorios ..	"	3.161.45
Sueldos	"	10.778.44
Imputaciones financieras	"	1.168.53
Utilidad del ejercicio .	"	69.624.64
	$	146.008.01

Haber

Ventas	$	146.008.01

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	60.000.00
A cuenta nueva	"	9.624.64
	$	69.624.64

La Asamblea no fue aún realizada.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/Abr./62 y anotado con el Nº 3227 a fs. 20 del libro 12.

$ 216.00 1|pub. — 03307.

Prync Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	5.251.61
Moneda argentina	"	29.835.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	800.00
Pérdidas a amortizar .	"	30.290.35
Pérdidas del ejercicio ..	"	4.418.49
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.595.45

Pasivo

Acreedores varios	$	595.45
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	500.595.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Abr./62 — 31/Mar./63

Debe

Amortizaciones	$	800.00
Gastos generales	"	2.443.36
Impuestos	"	1.175.13
	$	4.418.49

Haber

De pérd. del ejercicio .	$	4.418.49

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/Jun./58 y anotado con el Nº 2767 a fs. 292 del libro 6.

$ 156.00 1|pub. — 03308.

Nerus S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Dólares	u$s	24.174.93
Accionistas	"	112.500.00
Inmuebles en el ext. ..	"	11.000.00
Gtos. de constitución .	"	126.30
Pérdidas a amortizar .	"	1.560.71
Pérdidas del ejercicio .	"	647.03
Acciones a emitir	"	600.000.00
	u$s	750.008.97

Pasivo

Acreedores varios	u$s	8.97
Capital suscrito	"	112.500.00
Capital integrado	"	37.500.00
Capital autorizado	"	600.000.00
	u$s	750.008.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./62 — 31/Jul./63

Debe

Amortizaciones	u$s	126.32
Gastos generales	"	303.93
Impuestos	"	216.78
	u$s	647.03

Haber

De pérdida del ejercicio	u$s	647.03

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/Set./58 y anotado con el Nº 4781 a fs. 51 del libro 8.

$ 160.00 1|pub. — 03310.

Welcome S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	9.886.23
Banco del Este	"	103.69
Belga S. A.	"	271.740.00
Inmuebles	"	67.376.16
Intereses a vencer	"	20.449.44
Pérdidas a amortizar .	"	5.096.73
Pérdidas del ejercicio .	"	1.104.51
	$	375.756.76

Pasivo

Acreedores	$	120.000.00
Documentos a pagar ..	"	144.449.44
Cuenta nueva	"	77.96
Reserva revaluación ...	"	11.229.36
Capital integrado	"	100.000.00
	$	375.756.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Impuestos	$	5.772.53
Gastos generales	"	214.00
	$	5.986.53

Haber

Intereses	$	4.882.02
Pérdida del ejercicio ..	"	1.104.51
	$	5.986.53

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 58 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|May.|52 y anotado con el Nº 2090 a fs. 58 del libro.

$ 164.00 1|pub. — 03311.

Sevilla S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	23.05
Accionistas	"	139.000.00
Acciones y valores ...	"	44.000.00
Imptos. a liquidar	"	172.00
Pérdidas a liquidar ...	"	18.559.61
Pérdida del ejercicio ..	"	326.31
Acciones a emitir	"	798.000.00
	$	1:000.080.97

Pasivo

Capital suscrito a integ.	$	139.000.00
Capital integrado	"	63.000.00
Fondo de reserva	"	80.97
Capital aut. a suscribir	"	798.000.00
	$	1:000.080.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Gastos generales	$	271.00
Impuestos	"	55.31
	$	326.31

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	326.31

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 57 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5/Set./51.

$ 156.00 1|pub. — 03312.

Bogotá S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	1.150.43
Accionistas	"	140.000.00
Acciones y valores ...	"	50.000.00
Pérdidas a liquidar ...	"	9.208.43
Pérdida del ejercicio ..	"	452.90
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.811.76

Pasivo

Capital suscrito a integ.	$	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	811.76
Capital autoriz. a suscribir	"	800.000.00
	$	1:000.811.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Impuestos	$	293.90
G. generales	"	159.00
	$	452.90

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	452.90

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 53 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º/Ag./53 y anotado con el Nº 7380 a fs. 165 del libro 2.

$ 152.00 1|pub. — 03313.

Finco S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	25.033.99
Varios deudores	"	691.203.45
Accionistas	"	37.000.00
Muebles y útiles	"	1.568.00
Valores dep. en gtía. .	"	2.576.00
Acciones a emitir	"	117.700.00
	$	875.081.44

Pasivo

Varios acreedores	$	468.304.93
Intereses a vencer	"	25.236.52
Capital integrado	"	146.000.00
Capital susc. ordinario	"	36.300.00
Fondo de reserva	"	5.586.82
Utilidad 14 ejercicio ..	"	73.377.17
Depositantes de valores en garantía	"	2.576.00
Capital autorizado	"	117.700.00
	$	875.081.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	174.22
Gastos generales	"	23.386.66
Sueldos	"	13.249.00
Gravámenes legales ...	"	1.832.40
Deudores incobrables .	"	13.351.61
Utilidad del ejercicio .	"	73.377.17
	$	125.371.06

Haber

Comisiones	$	76.021.89
Intereses de mora	"	3.830.25
Gtos. de cobranza recuperados	"	990.57
Intereses	"	42.068.35
Alquileres recuperados..	"	2.460.00
	$	125.371.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	4.127.17
A div. acciones preferidas 8%	"	3.600.00
A divid. acciones ordinarias 65%	"	65.650.00
	$	73.377.17

Utilidad del ejercicio ..	$	73.377.17

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 105 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/Dic./48 y anotado con el Nº 7130 a fs. 455 del libro.

$ 248.00 1|pub. — 03314.

Paraná Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	4.950.00
Banco Comercial	"	6.947.64
Deudores varios	"	1.777.94
Inmuebles	"	340.421.43
Gtos. de constitución ..	"	800.00
Pérdidas a amortizar .	"	14.230.37
Acciones a emitir	"	135.000.00
	$	504.127.38

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.526.70
Capital integrado	"	365.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.600.68
Capital autorizado	"	135.000.00
	$	504.127.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./62 — 31/Jul./63

Debe

Amortizaciones	$	1.824.35
Gastos generales	"	21.102.03
Impuestos	"	9.833.55
Utilidad del ejercicio ..	"	1.600.68
	$	34.360.61

Haber

Arrendamientos	$	34.360.61

La Utilidad pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/Oct./58 y anotado con el Nº 2260 a fs. 58 del libro 8.

$ 164.00 1|pub. — 03316.

Satélite Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	146.83
Banque Nationale pour le Commerce et L'Industrie	"	114.05
Banco del Este	"	311.08
Banco Comercial	"	440.15
Deudores varios	"	1.404.30
Inmuebles	"	451.368.13
Gastos Ref. de Est. ..	"	5.139.55
Pérdidas a liquidar ...	"	110.793.19
Acciones a emitir	"	72.000.00
	$	641.717.28

Pasivo

Cuentas a pagar	$	8.672.48
Banco Hipotecario	"	86.756.58
Capital integrado	"	428.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	46.288.22
Capital autorizado	"	72.000.00
	$	641.717.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./62 — 31/Jul./63

Debe

Gastos generales	$	10.094.15
Impuestos	"	4.971.80
Intereses	"	27.128.99
Utilidad del ejercicio .	"	46.288.22
	$	88.483.16

Haber

Arrendamientos	$	18.773.84
Utilidad venta inmueb.	"	69.709.32
	$	88.483.16

La Utilidad pasa al rubro "Pérdidas a Liquidar".

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 48 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21/Set./55 y anotado con el Nº 3932 a fs. 258 del libro 3.

$ 192.00 1|pub. — 03317.

Valencia Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	40.050.74
Banco Comercial	"	46.248.67
Deudores varios	"	1.466.09
Campo Durazno	"	375.838.33
Mejoras Campo Durazno .	"	3.152.14
Partidas a absorber ...	"	56.135.60
Acciones a emitir	"	546.000.00
	$	1:068.891.57

Pasivo

Acreedores varios	$	3.064.00
Capital integrado	"	454.000.00
Fondo de reserva	"	1.562.71
Utilidad del ejercicio .	"	64.264.86
Capital autorizado	"	546.000.00
	$	1:068.891.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	1.140.40
Gastos generales	"	9.831.54
Impuestos	"	17.675.30
Utilidad del ejercicio ..	"	64.264.86
	$	92.912.10

Haber

Arrendamiento	$	92.912.10

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/Nov./51 y anotado con el Nº 5302 a fs. 437 del libro.

$ 168.00 1|pub. — 03318.

Artur S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	403.92
A.C.S.A. Adm. Prop. ..	"	2.654.67
Bco. del Este Cta. Nº 2	"	530.47
Inmuebles	"	933.272.53
Dif. cotiz. títulos	"	13.771.72
Acciones a emitir	"	144.000.00
	$	1:094.633.31

Pasivo

Acreedores	$	252.770.08
Oblig. a pagar	"	370.979.12
Cuenta nueva	"	44.062.43
Capital integrado	"	256.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	26.821.68
Capital autorizado	"	144.000.00
	$	1:094.633.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Abr./62 — 31/Mar./63

Debe

Amortizaciones	$	4.218.68
Gastos inmuebles	"	7.340.08
Impuestos	"	20.020.91
Gastos generales	"	20.149.89
Intereses	"	51.380.73
Utilidad del ejercicio .	"	26.821.68
	$	129.931.97

Haber

Arrendamientos	$	101.560.28
Alquileres	"	28.371.69
	$	129.931.97

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	30.000.00
Utilidad	$	26.821.68
De cuenta nueva	"	3.178.32
	$	30.000.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 35 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3/Ag./56 y anotado con el Nº 724 a fs. 11 del libro 5.

$ 200.00 1|pub. — 03320.

Rosario S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	14.868.61
Inmuebles	"	112.807.20
Pérdidas a amortizar .	"	4.334.68
Pérdidas del ejercicio .	"	17.137.32
	$	149.147.81

Pasivo

Impuestos a pagar	$	231.30
Alquileres a vencer ...	"	98.000.00
Fondo de reserva	"	916.51
Capital integrado	"	50.000.00
	$	149.147.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	23.192.80
Impuestos	"	245.30
Gastos generales	"	699.22
	$	24.137.32

Haber

Alquileres	$	7.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	17.137.32
	$	24.137.32

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 60 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/Dic./51.

$ 148.00 1|pub. — 03321.

Isis Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	45.68
Inmuebles	"	45.989.07
Gtos. de constitución	"	5.048.00
Pérdidas a amortizar	"	1.317.50
Pérdidas del ejercicio	"	3.005.95
Acciones a emitir	"	46.000.00
	$	101.406.20

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1.406.20
Capital integrado	"	54.000.00
Capital autorizado	"	46.000.00
	$	101.406.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jun./62 — 31/May./63

Debe

Amortizaciones	$	1.262.00
Gastos generales	"	410.00
Impuestos	"	1.333.95
	$	3.005.95

Haber

De pérdida del ejercicio	$	3.005.95

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/Nov./62 y anotado con el Nº 10549 a fs. 641 del libro 10.

$ 148.00 1|pub. — 03322.

Sagredo y Russo S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Banco del Este	$	16.750.83
Moneda extranjera	"	772.00
Mercaderías	"	62.421.38
Deudores varios	"	50.911.31
Muebles y útiles	"	108.00
Gtos. de constitución	"	5.120.00
Acciones a emitir	"	87.000.00
	$	223.083.52

Pasivo

Acreedores varios	$	257.00
Capital integrado	"	113.000.00
Cuenta nueva	"	1.215.98
Utilidad del ejercicio	"	21.610.54
Capital autorizado	"	87.000.00
	$	223.083.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	1.292.00
Gastos generales	"	14.141.77
Impuestos	"	2.343.45
Papelería	"	685.46
Utilidad del ejercicio	"	21.610.54
	$	40.073.22

Haber

Ventas	$	40.073.22

Dividendo	$	21.000.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/Abr./62 y anotado con el Nº 3220 a fs. 19 del libro 12.

$ 176.00 1|pub. — 03323.

Martinica S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Banco del Este	$	63.372.84
Préstamos y adelantos	"	55.248.45
Propiedades	"	339.793.93
Propiedad Plaza Independencia	"	79.130.14
Impuestos a liquidar	"	512.00
Pérdida del ejercicio	"	505.586.02
Inmuebles revaluados	"	247.616.50
	$	1:291.259.88

Pasivo

Acreedores varios	$	214.623.33
Señas	"	76.100.00
Fondo de reserva	"	1.893.28
Cuenta nueva	"	55.793.77
Reserva revaluación	"	742.849.50
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:291.259.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	495.233.00
Gastos venta	"	15.220.00
Impuestos	"	4.340.15
Gastos generales	"	14.242.58
	$	529.035.73

Haber

Alquileres	$	23.449.71
Pérdidas del ejercicio	"	505.586.02
	$	529.035.73

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 59 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|Dic.|51 y anotado con el Nº 6398 a fs. 468 del libro.

$ 176.00 1|pub. — 03325.

Paz S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	17.467.23
Accionistas	"	10.000.00
Imptos. a reliquidar	"	342.00
Pérdidas a amortizar	"	11.755.09
Pérdidas del ejercicio	"	435.68
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	10.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Capital autorizado	"	110.000.00
	$	150.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./63 — 31/Dic./63

Debe

Impuestos	$	239.68
Gastos generales	"	196.00
	$	435.68

Haber

De pérdida del ejercicio	$	435.68

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/Feb./57 y anotado con el Nº 607 a fs. 65 del libro 5.

$ 144.00 1|pub. — 03324.

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Balance de Situación

Practicado el 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital suscripto	"	37.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
	$	250.000.00

(Sin resultados).

Los Estados que anteceden, fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1964.

Y se halla transcripto a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de octubre de 1963.

$ 104.00 1|pub. — 03327.

José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Balance de Situación

Practicado el 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital suscripto	"	37.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
	$	250.000.00

(Sin resultados).

Los Estados que anteceden, fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1964.

Y se halla transcripto a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de octubre de 1963.

$ 104.00 1|pub. — 03326.

José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Balance de Situación

Practicado el 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital suscripto	"	37.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
	$	250.000.00

(Sin resultados).

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1964.

Y se halla transcripto a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de octubre de 1963.

$ 104.00 1|pub. — 03328.

Monteguay S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	330.059.00
Mejoras	"	94.740.76
Muebles y útiles	"	700.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.931.48
	$	431.431.24

Pasivo

Capital	$	10.000.00
Reserva legal	"	1.000.00
Reserva especial	"	54.061.88
Banco Hipotecario	"	42.080.71
Accionistas	"	323.848.65
Amortización	"	440.00
	$	431.431.24

El presente Estado está transcripto a fojas 27 del libro Copiador de Cartas, Certificado, y fue aprobado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de setiembre de 1963

Ganancias

Arrendamiento	$	42.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	2.338.89
	$	44.338.89

Pérdidas

Gastos administrativos	$	9.249.29
Gastos escritorio	"	6.518.39
Impuestos	"	19.511.49
Intereses	"	8.167.07
Mantenim. casas	"	892.66
	$	44.338.89

El presente Estado está transcripto a fojas 27 del libro Copiador de Cartas, Certificado, y fue aprobado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1964.

$ 180.00 1|pub. — 03354.

Cacciatori S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	13.244.78
Banco República	"	17.949.18
Títulos hipotecarios ..	"	2.369.00
Gastos de constitución	"	14.330.65
Depósitos en garantía .	"	10.909.12
Deudores varios	"	191.494.23
Tít. emprést. patrióticos	"	1.700.00
Muebles y útiles	"	45.992.00
Maquinarias	"	72.870.74
Vehículos	"	16.800.00
Ctas. corrientes	"	13.542.60
	$	454.811.26

Pasivo

Capital realizado	$	331.000.00
Banco Londres	"	12.087.58
Oblig. a pagar	"	45.000.00
Bco. Transatlántico ...	"	2.719.64
Cta. nueva	"	1.318.78
Pérdidas y ganancias .	"	62.685.26
	$	454.811.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Del 1º/Nov./62 — 31/Oct./63

Pérdidas

Seguros	$	5.309.21
Honorarios	"	13.000.00
Patente	"	2.118.00
Gastos generales	"	44.870.00
Propaganda	"	1.610.00
Caja de Jubilaciones .	"	32.349.41
Caja Seguro S. I. Química	"	1.123.22
Gastos fábrica	"	14.416.23
Caja de Asig. Fam. ...	"	12.726.25
Impuestos s|ventas ...	"	72.919.53
Descuentos	"	1.481.97
Sueldos y jornales ...	"	114.349.36
Alquileres	"	9.600.00
Intereses y desc.	"	9.098.95
Indemnizaciones	"	4.749.96
Reparaciones	"	17.326.55
Imp. s. herencias	"	2.346.00
Gtos. administración ..	"	7.000.00
Deudores incobrables .	"	1.158.71
Amortizaciones	"	19.742.09
Utilidad del ejercicio .	"	62.685.26
	$	449.970.70

Ganancias

Mercaderías	$	449.970.70

Distribución de Utilidades 1962/63

(Asamblea 27/II/64)

Utilidad del ejercicio .	$	62.685.26
Div. en acciones a la par	$	54.000.00
A cta. nueva	"	8.685.26
	$	62.685.26

Aprobados por la Asamblea realizada el 27 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1470 al Fº 278 del libro 13.

$ 252.00 1|pub. — 03329.

Estancias Juan P. Vera S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	3.297.78
Banco de Durazno	"	9.29
Bco. Rural suc. Dzno. .	"	114.718.01
Ganado vacuno	"	70.640.00
Ganado lanar	"	40.760.00
Ganado equino	"	650.00
Lanas	"	205.347.00
Deudores varios	"	31.779.77
Acciones y valores ...	"	9.965.52
Inmuebles y mejoras ..	"	466.040.56
Muebles y útiles	"	11.061.43
Máq. y herram.	"	1.00
Material de transporte	"	43.300.94
Marcas y señales	"	40.00
Trámites judiciales ...	"	1.475.00
Doc. a cobrar	"	150.000.00
	$	1:149.086.30

Pasivo

Reservas estatutarias .	$	68.288.89
Juan P. Vera - cta. pr.	"	266.678.01
Capital integrado	"	600.000.00
Varios acreedores	"	92.550.93
Utilidad del ejercicio .	"	121.568.47
	$	1:149.086.30

Estado de Resultados

al 31 de Diciembre de 1963

Pérdidas

Ganado vacuno	$	2.795.24
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	32.758.36
Gastos generales	"	25.951.66
Utilidad del ejercicio .	"	121.568.47
	$	183.073.73

Ganancias

Ganado lanar	$	132.098.89
Lanas	"	18.00
Arrendamientos	"	46.633.91
Intereses y desc.	"	4.322.93
	$	183.073.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	121.568.47
	$	121.568.47
10% Fondo de reserva	$	12.156.85
20% Directorio	"	24.313.69
Para colaboradores ...	"	1.097.93
Dividendo	"	84.000.00
	$	121.568.47

Estos Estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 18 de diciembre de 1963.

Y transcriptos en el libro de Actas de Asambleas de Folios 30 al 34.

$ 292.00 1|pub. — 03366.

Wesel S. A.

Inventario General de los bienes derechos y obligaciones y estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1963, transcrito a fs. 2 del libro Inventario rubricado en el Registro Público de Comercio el 28/Ag./63 para ser publicado en el Diario Oficial, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28/Feb./64.

Activo

Caja	$	26.450.00
Inmuebles	"	679.977.63
G. inmuebles	"	60.406.25
G. constitución	"	3.440.00
P. y ganancias	"	4.410.00
Accionistas	"	70.000.00
Ac. a emitir	"	400.000.00
	$	1:244.683.88

Pasivo y Capital

Acr. varios	$	240.189.85
Acr. (hipoteca)	"	355.000.00
Bco. Hipotecario	"	149.494.03
C. autorizado	"	400.000.00
C. suscrito	"	70.000.00
C. integrado	"	30.000.00
	$	1:244.683.88

Pérdidas y Ganancias

G. constitución	$	860.00
Int. hipoteca	"	3.550.00
Pérdidas	$	4.410.00

$ 176.00 1|pub. — 03370.

Sondor S. A.

Estado de Situación

al 30 de Setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	76.169.98
Ctas. corrientes	"	400.684.46
Efectos a cobrar	"	52.608.74
Mercaderías gles.	"	399.458.11
Máq. y muebles y út. .	"	200.114.57
Propiedades	"	85.220.31
Banco de Londres cta. dollars	"	42.896.64
Depósitos en garantía .	"	100.00
Títulos en gtía.	"	10.780.00
	$	1:268.032.81

Pasivo

Bancos	$	11.573.30
Caja de Jubilaciones .	"	17.570.86
Diversos acreedores ...	"	66.608.53
Retención regalías	"	20.791.14
Honorarios a pagar ...	"	5.000.00
Acreedores varios	"	129.498.65
Enrique Abal Salvo cta. particular	"	261.565.63
Enrique Abal cta. particular	"	24.198.01
Pablo M. Echeverría c. particular	"	30.320.71
Cap. aut. 1.500.000.00		
Menos ac. a emit. 880.000.00		
Capital integrado	"	620.000.00
Fondo de reserva	"	1.764.08
Utilidades del ejercicio	"	79.141.90
	$	1:268.032.81

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de febrero de 1964.

El presente estado se encuentra contabilizado a folios 44 y 45 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de julio de 1961, anotado con el Nº 6230 al folio 500 del Libro Nº 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Por ejercicio 1º/Oct./62 al 30/Set./63

Debe

Impuestos varios	$	154.880.54
Sueldos "	"	192.117.48
Gastos "	"	295.853.87
Obligaciones sociales ..	"	12.444.54
Propaganda	"	29.857.24
Alquileres	"	12.000.00
Contrib. inmobiliaria ..	"	494.00
Regalías autores, intérpretes, impresión y curso inglés	"	202.082.79
Regalías de orquestas (A.U. de M.)	"	9.347.50
Amortizaciones	"	16.925.56
Seguros, comisiones é intereses	"	92.546.01
	$	1:019.449.53
Utilidades del ejercicio	"	79.141.90
	$	1:098.591.43

Haber

Ingresos fuente extr. .	$	7.447.50
Mercad. generales	"	1:091.143.93
	$	1:098.591.43

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de febrero de 1964.

El presente estado se encuentra contabilizado a folios 40 y 41 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de julio de 1961, anotado con el Nº 6230 al folio 500 del Libro Nº 11.

Reparto de Utilidades

Art. 15 Estatutos Sociales

Proyecto

Utilidades del ejercicio	$	79.141.90
	$	79.141.90
Dividendo		
12% s|620.000.00 ...	$	74.400.00
Fondo de reserva		
Saldo	"	4.741.90
	$	79.141.90

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de febrero de 1964.

El reparto se encuentra contabilizado en el folio Nº 42 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de julio de 1961, anotado con el Nº 6230 al folio 500 del Libro Nº 11.

$ 900.00 1|pub. — 03353.

Galapagos S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	32.840.35
Inmuebles	"	49.001.80
Gastos de const. 5.000.00		
Amort. g de const. .. 3.000.00	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérd. ejerc. anteriores .	"	10.726.53
Pérdidas del ejercicio .	"	5.984.12
	$	200.552.80

Pasivo

Inmobiliaria Gattás S. A.	$	465.30
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva para pago de impuestos	"	87.50
	$	200.552.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	4.783.40
Impuestos	"	200.72
Amortizaciones	"	1.000.00
	$	5.984.12

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de febrero de 1964.

Se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de febrero de 1961, y anotado con el Nº 504 a folios 381 del libro 11.

$ 252.00 1|pub. — 03394.

Maypa S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 28 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	11.452.82
Bancos	"	10.358.00
Mercaderías	"	9.580.57
Almacenes	"	16.816.67
Varios deudores	"	80.854.69
Maquinarias	"	46.917.31
U. y herramientas	"	5.828.96
Muebles y útiles	"	5.334.10
Instalaciones	"	5.962.40
G. const. Soc. Anón. ..	"	2.252.28
G. inst. y montaje	"	6.180.90
	$	201.538.70

Pasivo

Acreedores especiales .	$	16.500.00
Acreedores varios	"	47.742.18
Capital integrado	"	80.000.00
Utilidades a distr.	"	57.296.52
	$	201.538.70

Balance de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1962

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 28 de noviembre de 1963

G. de fabricación	$	79.821.55
Gravámenes legales ...	"	28.468.61
Amortizaciones	"	7.776.20
G. de adm. y ventas ..	"	21.859.06
Intereses y dtos.	"	6.024.10
Almacenes	"	33.265.76
Mercaderías	"	11.906.31
	$	189.121.59
Utilidades a distrib. ..	"	57.296.52
Ventas netas ejercicio .	$	246.418.11

Distribución de utilidades

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 28 de noviembre de 1963

Ajuste ctas. estado ..	$	7.296.52
Accionistas	"	50.000.00
Utilidades a distribuir	$	57.296.52

Copiado a folio 33 del libro Copiador General.

$ 268.00 1|pub. — 03396.

Tienda Guillamón S. A.

Estado de Situación al 31 de setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	34.135.64
Deudores varios	"	1:000.588.30
Mercaderías generales	"	227.789.64
Muebles y útiles	"	2.421.93
Vehículos	"	45.000.00
Imp. a las ventas	"	3.652.90
	$	1:317.994.85

Pasivo

Acreedores varios	$	488.325.03
Amortizaciones	"	5.227.60
Utilidades diferidas ..	"	272.872.98
Utilidades a distribuir	"	183.764.72
Capital integrado	"	350.000.00
Fondo de reserva	"	16.685.57
Utilidad próx. ejerc. .	"	1.118.95
	$	1:317.994.85

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, efectuada el 26 de diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 118 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1959, anotado con el Nº 1137 del fº 50 del Libro Nº 9.

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1963

Ganancias

Mercad. generales	$	359.123.45

Pérdidas

Sueldos y leyes soc. ..	$	73.911.23
Impuestos	"	14.669.71
Amortizaciones	"	1.172.77
Seguros	"	1.173.37
Propaganda	"	5.119.09
Intereses y desc.	"	36.697.09
Gastos generales	"	32.100.39
Alquileres	"	5.700.00
Deudores incobrables .	"	4.815.17
	$	175.358.73

Resumen

Ganancias	$	359.123.45
Pérdidas	"	175.358.73
	$	183.764.72

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, efectuada el 26 de diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 118 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo, anotado con el Nº 1137 del fº 50 del libro Nº 9.

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 30 de Setiembre de 1963

Utilidad del ejercicio .	$	183.764.72
Saldo ejercicio ant.	"	1.118.95
	$	184.884.67
Fondo de reserva	$	9.188.24
Reserva para imp.	"	11.000.00
Dividendo	"	161.000.00
Saldo cta. nueva	"	3.695.43
	$	184.883.67

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 26 de diciembre de 1963.

$ 352.00 1|pub. — 03397.

Kisbet S. A.

Balance al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	1.104.95
Mercaderías	"	890.40
Mat. y accesorios	"	132.325.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.784.87
Herramientas	"	846.80
Maquinarias	"	148.750.00
Caja Jubilaciones	"	11.090.15
Gastos constitución ...	"	12.851.00
Pérdidas y ganancias .	"	42.473.78
	$	353.116.95

Pasivo

Acreedores varios	$	33.853.32
Acreedores fiscales ...	"	4.263.63
Capital integrado	"	315.000.00
	$	353.116.95

Resultados del Ejercicio

1º/Ag./62 — 31/Jul./63

Pérdidas

Gtos. fabricación	$	36.086.82
Gtos. administración ..	"	4.516.00
Sueldos y jornales	"	13.206.92
Cargas fiscales	"	7.495.14
Seguros	"	3.710.49
Mat. y accesorios	"	24.096.81
	$	89.112.18

Ganancias

Ventas	$	46.638.40
Déficit	"	42.473.78
	$	89.112.18

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1963.

Y se encuentran copiados en folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 21 de marzo de 1963.

$ 184.00 1|pub. — 03418.

Mario M. Dorrego S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	57.546.32
Deudores varios	"	804.824.56
Mercaderías	"	949.196.18
Cargos diferidos	"	9.093.74
Bienes raíces	"	397.858.31
Muebles y útiles	"	67.323.20
Rodados	"	19.601.00
Deudores por ventas financiadas	"	519.800.88
	$	2:825.244.19

Pasivo

Bancos	$	4.342.61
Varios acreedores	"	919.384.55
Caja de Jubilaciones ..	"	5.873.12
Doc. a pagar	"	46.000.00
Capital integrado	"	972.200.00
Fondo de reserva	"	287.664.72
Utilidad a distribuir .	"	98.625.37
Acreed. por vtas. financiadas	"	466.153.82
	$	2:825.244.19

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas de 28 de setiembre de 1963, obrando en el Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1955 a folios 20/21.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Utilidad sobre ventas ..	$	489.057.75
Intereses y desc.	"	33.927.45
Ingresos varios	"	1.408.00
	$	524.393.20
Gastos generales	$	37.755.63
Gastos compras	"	19.991.64
Gastos ventas	"	48.697.14
Gastos administrac. ...	"	49.647.62
Contrib. e imp.	"	70.498.47
Sueldos y comisiones .	"	185.089.78
Amortizaciones	"	14.087.55
Utilidad	"	98.625.37
	$	524.393.20

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas de 28 de setiembre de 1963, obrando en el Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1955 a folios 20/21.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo (8%)	$	79.776.00
Fondo de reserva	"	6.849.37
Gratificación directorio	"	12.000.00
Utilidad del ejerc. .	$	98.625.37

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas de 28 de setiembre de 1963, obrando en el Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1955 a folios 20/21.

$ 308.00 1|pub. — 03434.

Farmax S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo

Caja	$	8.134.00
Inmuebles	"	350.000.00
Gastos de constitución	"	3.333.33
Suscriptores de ac. ...	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	551.467.33

Pasivo

Acreedores varios	$	350.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Utilidades a distribuir	"	1.467.33
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	551.467.33

Este Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de enero de 1964.

El presente Estado se halla copiado en el folio 2 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5874 al folio 491 del Libro Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1962

Pérdidas

Imp. y contrib.	$	866.00
Gastos de constitución	"	1.666.67
Utilidad del ejercicio .	"	1.467.33
	$	4.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	4.000.00

No se distribuyen las utilidades.

Este Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de enero de 1964.

El presente Estado se halla copiado en el folio 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5874 al folio 491 del Libro Nº 11.

$ 196.00 1|pub. — 03462.

Farmax S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	13.184.80
Inmuebles	"	350.000.00
Gastos de constitución	"	1.666.67
Suscriptores de ac. ...	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	554.851.47

Pasivo

Acreedores varios	$	350.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Utilidades a distribuir (Ejercicio 1961-1962)	"	1.467.33
Utilidades a distribuir (Ejercicio 1962-1963)	"	3.384.14
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	554.351.47

Este Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de enero de 1964.

El presente Estado se halla copiado en el folio 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5.874 al folio 491 del Libro Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Pérdidas

Imp. y contribuciones .	$	949.20
Gastos de constitución	"	1.666.66
Utilidad del ejercicio .	"	3.384.14
	$	6.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	6.000.00

Este Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de enero de 1964.

El presente Estado se halla copiado en el folio 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5.874 al folio 491 del Libro Nº 11.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	3.384.14
A Accionistas, div. de un 33% s| el capital	$	3.300.00
Cuenta nueva	"	84.14
	$	3.384.14

Este proyecto de Distribución de Utilidades fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de enero de 1964.

El presente Estado se halla copiado en el folio 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5.874 al folio 491 del Libro Nº 11.

$ 480.00 1|pub. — 03463.

Corimsa

Balance de Situación a marzo 31 de 1963

Activo

Banco Pan de Azúcar .	$	30.26
Créd. amortizables	"	18.187.93
Caja	"	8.320.92
Deudores morosos	"	1.769.43
Int. pagados y no vencidos	"	4.726.90
Mercaderías	"	271.453.03
Obligaciones a cobrar .	"	7.222.98
Muebles y útiles	"	2.081.80
Vehíc. de servicio	"	10.082.40
Varios deudores	"	161.490.37
Saldos pendientes	"	4.949.00
Ganancias y pérdidas .	"	27.246.17
Títulos y acciones	"	5.000.00
	$	522.560.79
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ..	"	200.000.00
	$	722.560.79

Pasivo

Asig. familiares	$	912.64
Banco de Crédito	"	12.570.07
Banco República	"	5.174.29
Banco Uruguayo	"	1.985.62
Banco Mercantil	"	11.252.11
Banco La Caja Obrera	"	4.939.40
Banco Comercial	"	5.105.10
Caja de Jubilaciones .	"	5.416.32
Deuda Asig. fam.	"	4.927.55
Obligaciones a pagar .	"	64.650.00
Varios acreedores	"	250.001.33
	$	366.934.43
Cuentas de orden:		
Acciones	"	47.300.00
Accionistas	"	152.700.00
	$	566.934.43
Capital integrado	"	152.700.00
Fondo de reserva	"	2.926.36
	$	722.560.79

De acuerdo a las escrituraciones en el libro de "Actas", de fs. 61 a 63; libro "Diario", de fs. 5 a 7 y libro "Inventario", de fs. 359 a 423, rubricados por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de octubre de 1955, el 27 de febrero de 1963 y el 28 de octubre de 1958, respectivamente.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de setiembre 11 de 1963.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1963

Pérdidas

Alquileres	$	10.414.40
Fletes	"	7.856.02
Gtos. vehíc. de servicio	"	7.247.99
Gastos	"	47.000.39
Intereses y bonific. ...	"	28.786.84
Dirección General Impositiva	"	98.96
Patentes y seguros ...	"	1.470.57
Propaganda	"	4.429.00
Sueldos	"	25.287.75
Mbles. y útiles (Castigo)	"	502.27
Vehíc. de servicio (Castigo)	"	3.360.80
	$	136.454.99

Ganancias

Mercaderías	$	109.208.82
	$	109.208.82
Pérdida	"	27.246.17
	$	136.454.99

De acuerdo a las escrituraciones en el libro de "Actas", de fs. 61 a 63; libro "Diario", de fs. 5 a 7 y libro "Inventario", de fs. 359 a 423, rubricados por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de octubre de 1955, el 27 de febrero de 1963 y el 28 de octubre de 1958, respectivamente.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de setiembre 11 de 1963.

$ 364.00 1|pub. — 03433.

LA BRITANICA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO

Caja y bancos		$ 510.256.07
Efectos a cobrar		" 80.724.99
Mercaderías		" 829.438.00
Ordenes		" 312.00
Vehículos	$ 65.989.30	
Amortiz.	" 2.311.60	" 63.677.70
Seguros a vencer		" 5.215.35
M. U. e instal.	$ 22.381.98	
Amortiz.	" 1.412.20	" 20.969.78
Gastos const.	$ 2.319.00	
Amortiz.	" 463.80	" 1.855.20
Acciones a emitir		" 581.800.00
Llave Sucursal		" 375.000.00
Sucursal		" 46.263.25
Deudores varios		" 12.546.00
		$ 2:528.058.34

PASIVO

Acreedores varios	$ 277.148.26
Efectos a pagar	" 628.481.40
Caja de Jubilaciones	" 6.524.23
Gastos pendientes de pago	" 45.552.32
Caja de Compensaciones Nº 19	" 266.56
Capital integrado	" 418.200.00
Capital autorizado	" 581.800.00
Utilidades a distribuir	" 102.113.51
Impuesto a las ventas	" 3.791.27
Fondo de reserva	" 4.563.32
Cuenta nueva	" 3.027.09
Gastos pend. de pago Sucursal	" 25.551.40
Acreedores transitorios	" 405.315.00
Acreedores por vehículos	" 25.723.98
	$ 2:528.058.34

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE AGOSTO DE 1963

PERDIDAS	
Impuestos y leyes sociales	$ 100.810.75
Gastos generales	" 137.620.21
Propaganda	" 148.519.03
Sueldos	" 191.095.52
Amortizaciones	" 4.187.60
Seguros	" 10.388.88
Utilidades a distribuir	" 102.113.51
	$ 694.735.50
GANANCIAS	
Intereses, descuentos y comisión	$ 23.759.53
Mercaderías	" 670.975.97
	$ 694.735.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
celebrada con fecha 26 de febrero de 1964.

5% a Fondo de Reserva s/$ 102.113.51	$ 5.105.68
6% a Retribución Directorio s/$ 102.113.51	" 6.126.81
21% a distribuir en acciones	" 87.822.00
A cuenta nueva	" 3.059.02
	$ 102.113.51

Los precedentes Estados figuran transcriptos en el Libro de Actas de Asambleas a folios 7 a 10, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de Octubre de 1961, con el Nº 9657, al Fº 596 del Lº 17, los que fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria celebrada el 26|2|64.

$ 576.00 1 pub. — 03295